



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 25 DE ENERO DE 1.980

En la ciudad de Alicante, y, en el Palacio Provincial, siendo las doce horas del día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno - en primera convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis - Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Juan Rodríguez Marín, D. Gerardo Maseres Brotons, D. Miguel Valor Peidro y D. Miguel Rodríguez Sanz.

Actúa en funciones de Secretario Accidental, el Vicesecretario de la Corporación D. Patricio Vallés Muñiz.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Lozano Blázquez.

1°. ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 21 de diciembre pasado, se aprueba por unanimidad.

2°. EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 28 de diciembre, en segunda convocatoria.

3°. JUBILACION FORZOSA POR EDAD DEL JEFE DE TALLER DE VV. Y OO. PROVINCIALES DON BARTOLOME GIL MUÑOZ.

Examinado el expediente instruido para la jubilación forzosa por edad del Jefe de Taller de VV. y OO. provinciales - D. Bartolomé Gil Muñoz, que cumplirá la edad reglamentaria de jubilación el próximo día 2 de abril de 1.980; visto el informe del Negociado de Personal y de conformidad con el mismo, se propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar en situación de jubilado forzoso -- por edad al Jefe de Taller de VV. y OO. Provinciales D. Bartolomé Gil Muñoz, que cumplirá la edad reglamentaria de jubilación el próximo día 2 de abril de 1.980.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondarán a dicho Funcionario con efectos del día 1° de mayo de 1.980.

4°. JUBILACION DEL AUXILIAR SANITARIO NO TITULADO D. EMILIANO FERNANDEZ CARRASCO.

Examinado el expediente instruido para la jubilación por edad del Auxiliar Sanitario no titulado D. Emiliano Fernández Carrasco, que cumplirá la edad reglamentaria de jubilación el próximo día 27 de febrero de 1.980; visto el informe del Ne-



gociado de Personal y de conformidad con el mismo, se propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos;

Primero.- Declarar en situación de jubilado forzoso a la edad al Auxiliar Sanitario no titulado D. Emiliano Fernández Carrasco, que cumplirá la edad reglamentaria de jubilación el día 27 de febrero de 1.980.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondarán a dicho funcionario, con efectos del día 1º de marzo de 1.980.

5º. PENSION DE VIUDEDAD A FAVOR DE DOÑA PILAR LAFITA VIVES, VIUDA DE DON JESUS RUIZ NAVARRO, INGENIERO AUXILIAR DE ESTA CORPORACION.

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de pensión de viudedad tramitado a instancia de Dña. Pilar Lafita Vives, viuda de D. Jesús Ruiz Navarro, Ingeniero Auxiliar que fué de esta Excma. Corporación, fallecido en situación de excedente voluntario el pasado día 20 de diciembre de 1.979; y visto el informe del Negociado de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la oportuna documentación junto con la solicitud de viudedad formulada por Dña. Pilar Lafita Vives, para que por dicha Entidad, se determinen las prestaciones que procedan.

6º. AMORTIZACION DE PLAZAS DECLARADAS "A EXTINGUIR" DEL CUADRO LABORAL AÑO 1.980.

Examinado el expediente relativo a la Amortización de Plazas declaradas "a extinguir" del Cuadro Laboral año 1.980, que la Excma. Corporación Provincial en su sesión del Pleno de 14 de febrero de 1.979 acordó concretar referido a puestos de trabajo todos ellos declarados "a extinguir", una vez se produzca su vacante.

Producidas las oportunas vacantes de diversas plazas de dicho Cuadro Laboral, como consecuencia de jubilaciones y de pruebas selectivas restringidas realizadas al amparo del Real Decreto 1409/77 de 2 de junio, visto el informe del Negociado de Personal y de conformidad con el mismo, se propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar amortizados los siguientes puestos de trabajo del Cuadro Laboral:

- Uno de Sirvienta.
- Uno de Sirviente.
- Uno de Oficial Ebanista.
- Cinco de Mozas de Limpieza del Palacio Provincial.
- Uno de Médico Temporal.
- Dos de Barberos de Establecimientos Benéficos

Segundo.- Concretar el Cuadro Laboral de esta Excma. Diputación Provincial, tras las amortizaciones que figuran en el apartado anterior en los siguientes puestos de trabajo todos ellos declarados a extinguir:

- Uno de Moza de Limpieza del Palacio Provincial



242



... de Personal y de Contabilidad con el mismo, se ...
... de la adopción de los siguientes acuerdos:

Primer.- Declarar en situación de jubilación ...
... de la adopción de los siguientes acuerdos:

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión ...
... de la adopción de los siguientes acuerdos:

Examinado el expediente relativo a la creación de ...
... de la adopción de los siguientes acuerdos:

Examinado el expediente relativo a la creación de ...
... de la adopción de los siguientes acuerdos:

Examinado el expediente relativo a la creación de ...
... de la adopción de los siguientes acuerdos:

Examinado el expediente relativo a la creación de ...
... de la adopción de los siguientes acuerdos:

Examinado el expediente relativo a la creación de ...
... de la adopción de los siguientes acuerdos:

Examinado el expediente relativo a la creación de ...
... de la adopción de los siguientes acuerdos:

Examinado el expediente relativo a la creación de ...
... de la adopción de los siguientes acuerdos:

Examinado el expediente relativo a la creación de ...
... de la adopción de los siguientes acuerdos:

[Handwritten signature]



Tercero.- Asimismo procede elevar el acuerdo que se adop-
te por la Excm. Diputación Provincial, a la Dirección General
de Admón. Local, conforme a lo prevenido en el Artículo 29.1 del
Real Decreto 3046/1.977 de 6 de octubre.

7°. PROPUESTA DE CONVOCATORIA Y BASES DE LA OPOSICION PA-
RA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE ASISTENTE SOCIAL.

Vacantes dos plazas de Asistentes Sociales, en la Planti-
lla de Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial de Ali-
cante, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración
Especial, que por necesidades del servicio procede sean cubier-
tas en propiedad, se propone al Pleno de S.E. la adopción del -
siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar Oposición libre para cubrir en propie-
dad dos plazas de Asistentes Sociales, encuadradas en el Subgru-
po de Técnicos de Administración Especial, dotadas con el suel-
do correspondiente al nivel seis (6), dos pagas extraordinarias,
 trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan -
con arreglo a la legislación vigente, y aprobar las Bases que -
han de regular dicha Convocatoria.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que de-
signe el Tribunal que ha de juzgar la Oposición en la forma pre-
venida en el Artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Ad-
ministración Local.

8°. CREACION DE TRES PLAZAS DE PSICOLOGO

Examinado el informe que emite el Negociado de Personal,
dando cuenta que el aumento de los servicios y usuarios en los
Establecimientos Sanitarios Provinciales aconseja la creación -
de varias plazas de Psicólogo, en la Plantilla de Funcionarios,
a fin de que puedan atenderse las múltiples necesidades que de-
ben ser cubiertas en la prestación asistencial, con una garan-
tía de mejor calidad que de aquellos exige el nivel de vida al-
canzado en nuestro país. La Comisión propone al Pleno de S.E. -
la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la creación de tres plazas de Psico-
logos, en la Plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación,
encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de
Técnicos, Clase de Técnicos Superiores, dotadas con el nivel re-
tributivo diez (10) y edad de jubilación a los 70 años. Los -
puestos de trabajo a cubrir serán, en principio, dos en el Sana-
torio Psiquiátrico y uno en la Unidad Antialcohólica, sin per-
juicio de su adscripción en aquellos donde pueda resultar más -
eficaz la prestación de sus servicios.

Segundo.- Elevar el Expediente, al Ministerio de Adminis-
tración Territorial, Dirección General de Administración Local,
para su visado conforme a lo prevenido en el Artículo 29 del --
Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre.

9°. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL RESTAURADOR - -
A FAVOR DE DON VICENTE BERNABEU PLAZA.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador -
de la Oposición convocada por acuerdo plenario de 26 de Julio -
de 1.979, para provisión en propiedad de una plaza vacante de -
Oficial Restaurador del Museo Provincial, encuadrada en el Gru-



244

Pleno de la Diputación Provincial de Alicante, en virtud de Resolución de 19 de diciembre de 1.979; de conformidad con dicha propuesta, se acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar Funcionario de carrera a D. Juan Pastor Guallart y D. José Antonio Tomás Martínez, para desempeñar dos plazas de Oficial Barbero, quienes se integrarán en el Escalafón de Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a sus cargos y con el reconocimiento de los emolumentos con que aquellas están dotadas.

Segundo.- Los Funcionarios nombrados deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberlo realizado, decaerán en sus derechos por caducidad del nombramiento.

12. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL EBANISTA A FAVOR DE DON VALERIANO MUÑOZ BEJARANO.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas restringidas, convocadas por acuerdo de la Diputación Provincial de Alicante, en virtud de Resolución de 14 de marzo de 1.979, para cubrir una plaza de Oficial Ebanista, en el Escalafón de Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a su cargo y con el reconocimiento de los emolumentos con que aquella está dotada.

Segundo.- El Funcionario nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberlo realizado, decaerá en su derecho por caducidad del nombramiento.

Primero.- Nombrar Funcionario de carrera a D. Valeriano Muñoz Bejarano, para desempeñar una plaza de Oficial Ebanista, quien se integrará en el Escalafón de Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a su cargo y con el reconocimiento de los emolumentos con que aquella está dotada.

Segundo.- El Funcionario nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberlo realizado, decaerá en su derecho por caducidad del nombramiento.

13. PROVISION PLAZA DE OFICIAL CEREMONIAL

Vacante en la Plantilla de Funcionarios una plaza de Oficial de Ceremonial, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase de Personal de Oficios, dotada con el Nivel retributivo cuatro (4), y visto lo dispuesto en el Artículo 103.3 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, de conformidad con el Informe de la Secretaría General y la Comisión de Gobierno, propone al Pleno de S.E. adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar en propiedad a D. Francisco Román Fernández, Ayudante de Ceremonial, para desempeñar la plaza de Oficial de Ceremonial, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a su cargo, a los que se reconocerán los emolumentos legales con que aquélla está dotada.

Segundo.- El funcionario nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberlo realizado, decaerá en su derecho por caducidad del nombramiento.



ción Local del Ministerio de Administración Territorial, en virtud de Resolución de 19 de diciembre de 1.979; de conformidad con dicha propuesta, se acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar Funcionarios de carrera a D. Juan Pastor Guallart y D. José Antonio Tomás Martínez, para desempeñar dos plazas de Oficial Barbero, quienes se integrarán en el Escalafón de Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a sus cargos y con el reconocimiento de los emolumentos con que aquellas están dotadas.

Segundo.- Los Funcionarios nombrados deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberlo realizado, decaerán en sus derechos por caducidad del nombramiento.

12. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL EBANISTA A FAVOR DE DON VALERIANO MUÑOZ BEJARANO.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas restringidas, convocadas por S.E. en sesión plenaria de 14 de marzo de 1.979, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1409/1.977, de 2 de junio, y en el Real Decreto 263/1.979, de 13 de febrero, para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Ebanista, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase de Personal de Oficios, y dotada con el nivel retributivo cuatro (4), de conformidad con dicha propuesta, la Comisión de Gobierno propone al Pleno de S.E. adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar Funcionario de carrera a D. Valeriano Muñoz Bejarano, para desempeñar una plaza de Oficial Ebanista, quien se integrará en el Escalafón de Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a su cargo y con el reconocimiento de los emolumentos con que aquélla está dotada.

Segundo.- El Funcionario nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual, sin haberlo realizado, decaerá en su derecho por caducidad del nombramiento.

13. PROVISION PLAZA DE OFICIAL CEREMONIAL

Vacante en la Plantilla de Funcionarios una plaza de Oficial de Ceremonial, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase de Personal de Oficios, dotada con el Nivel retributivo cuatro (4), y visto lo dispuesto en el Artículo 103.3 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, de conformidad con el Informe de la Secretaría General y la Comisión de Gobierno, propone al Pleno de S.E. adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar en propiedad a D. Francisco Román Fernández, Ayudante de Ceremonial, para desempeñar la plaza de Oficial de Ceremonial, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a su cargo, a los que se reconocerán los emolumentos legales con que aquélla está dotada.

Segundo.- El funcionario nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberlo realizado, decaerá en su derecho por caducidad del nombramiento.

Primero.- Nombrar en propiedad a D. Francisco Román Fernández, Ayudante de Ceremonial, para desempeñar la plaza de Oficial de Ceremonial, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a su cargo, a los que se reconocerán los emolumentos legales con que aquélla está dotada.

Segundo.- El funcionario nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberlo realizado, decaerá en su derecho por caducidad del nombramiento.

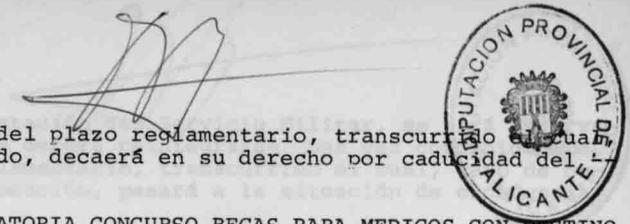




...del Ministerio de Sanidad y Consumo...
...de la Diputación Provincial de Alicante...

13. PROYECTO DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL ENFERMERA A LA
...de don Valentín...

14. PROYECTO PARA DE OFICIAL ENFERMERA
...de don Valentín...



de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberlo realizado, decaerá en su derecho por caducidad del nombramiento.

14°. CONVOCATORIA CONCURSO BECAS PARA MEDICOS CON DESTINO AL HOSPITAL PROVINCIAL.

Dada cuenta del Expediente referente a la Convocatoria de Concurso libre para la adjudicación de cuatro Becas para Médicos con destino al Hospital Provincial, por unanimidad, se acuerda dictaminarlo desfavorablemente, y proponer se proceda al archivo del mismo.

15°. BORRADOR DE CONCIERTO ELABORADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS PARA LA EXPEDICION DE MEDICAMENTOS A LOS FUNCIONARIOS PROVINCIALES.

Dada cuenta del borrador de concierto elaborado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos para la posible dispensación, por parte de todas las oficinas de farmacia de la provincia, de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico de los funcionarios de esta Excm. Corporación, se acuerda dictaminarlo favorablemente, si bien deberán adicionarse al mismo las siguientes cláusulas:

- a) Que a solicitud de cualquiera de las partes se podrá cancelar el convenio avisando a la otra parte con tres meses de anticipación.
- b) Que la Excm. Diputación Provincial facilitará a cada funcionario incluido en el servicio médico-farmacéutico una tarjeta de identificación en donde se hará constar expresamente el porcentaje que sobre el precio de venta al público de cada medicamento corresponde satisfacer a dicho funcionario en el momento de retirar las medicinas de la farmacia.

16°. EXCEDENCIA ESPECIAL POR CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES MILITARES A FAVOR DEL PRACTICANTE DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL - DON JOSE MOLINA FRASES.

Examinada la solicitud del Practicante de la Beneficencia Provincial D. José Molina Frases, de que se le conceda la excedencia especial prevista en el artículo 39.1, letra b, del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 43.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1.964, para cumplir el Servicio Militar, visto el informe del Negociado de Personal, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acceder a lo solicitado por el Practicante de la Beneficencia Provincial, D. José Molina Frases, y declararle en situación de excedencia especial, por cumplimiento de Servicio Militar, con efectos del día 11 del actual mes de enero, de cuya circunstancia se tomará razón en su Expediente, a los efectos legales.

Segundo.- El tiempo de excedencia especial de disfrute el interesado, en virtud de la concedida por el presente acuerdo, será sin sueldo y se computará a todos los efectos servicios prestados a la Administración Local. En todo caso, mientras



de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberse reingresado, deberá en su defecto ser considerado como voluntario.

17. LICENCIA A FAVOR DEL CUIDADOR PSIQUIATRIKO DON SANTIAGO ESCUDERO NOHALES.

Se da cuenta de que el pasado día 7 del mes en curso el Cuidador Psiquiátrico, D. Santiago Escudero Nohales se incorporó a filas para el cumplimiento del Servicio Militar, siendo declarado excluido total para dicho Servicio, por lo que se reincorporó a su puesto de trabajo el día 21 siguiente.

18. RELACION DE FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN TRIENIOS EN EL AÑO 1.980.

Se da cuenta de la relación de Funcionarios que devengarán trienios durante el presente año 1.980 que formula y presenta el Negociado de Personal, con expresión del nombre, cargo que desempeñan, nivel retributivo, fecha del vencimiento y número del que respectivamente corresponde a cada uno. De conformidad con la misma, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

- Primero.- Aprobar la relación de Funcionarios que cumplen nuevo trienio durante el año actual, que comienza con D. José Manuel Abad Martínez y concluye con D. Francisco Zaragoza Gómez, y cuya enumeración individual figura en el Expediente de su razón, los cuales devengarán los indicados beneficios desde la fecha en que, a cada uno de ellos corresponda.
- Segundo.- Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para que por Decreto, conceda y reconozca los respectivos trienios a los Funcionarios de que se trata, a medida que se vaya produciendo la fecha del devengo de este derecho, así como los que tengan lugar como consecuencia del reconocimiento de servicios a la Administración Local, durante el presente año conforme a las disposiciones aplicables.

19. SOLICITUDES DE DIVERSOS FUNCIONARIOS PARA PAGO DE FAC TURAS DE HOSPITALIZACION Y ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA.

Dada cuenta de las solicitudes de diversos funcionarios interesando el pago de facturas de hospitalización y asistencia médico-quirúrgica, y vistos los informes favorables del Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial, se acuerda dictaminar las favorablemente, y proponer al Ilmo. Sr. Presidente el abono a los interesados que se indican de las cantidades y por los motivos que asimismo se expresan:

- A D. Alfonso López García, 1.200 pesetas, importe de los gastos de la ambulancia que trasladó a D. Alfonso, desde Jijona al Hospital Provincial.
- A Dña. Dolores Martínez López, 1.200 pesetas, importe de una autovacuna nasal.

[Handwritten signature]



permanezca en la prestación del Servicio Militar, se hará reserva de su plaza, a la que deberá reintegrarse una vez concluido el dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual, caso de no efectuar su reincorporación, pasará a la situación de excedencia voluntaria.

17. LICENCIA A FAVOR DEL CUIDADOR PSIQUIATRIKO DON SANTIAGO ESCUDERO NOHALES.

Se da cuenta de que el pasado día 7 del mes en curso al Cuidador Psiquiátrico, D. Santiago Escudero Nohales se incorporó a filas para el cumplimiento del Servicio Militar, siendo declarado excluido total para dicho Servicio, por lo que se reincorporó a su puesto de trabajo el día 21 siguiente.

La Comisión, considerando las circunstancias del caso, propone que el periodo de tiempo expresado se considere en el concepto de licencia para asuntos propios, con sueldo y abono del tiempo a todos los efectos.

18. RELACION DE FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN TRIENIOS EN EL AÑO 1.980.

Se da cuenta de la relación de Funcionarios que devengarán trienios durante el presente año 1.980 que formula y presenta el Negociado de Personal, con expresión del nombre, cargo que desempeñan, nivel retributivo, fecha del vencimiento y número del que respectivamente corresponde a cada uno. De conformidad con la misma, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

- Primero.- Aprobar la relación de Funcionarios que cumplen nuevo trienio durante el año actual, que comienza con D. José Manuel Abad Martínez y concluye con D. Francisco Zaragoza Gómez, y cuya enumeración individual figura en el Expediente de su razón, los cuales devengarán los indicados beneficios desde la fecha en que, a cada uno de ellos corresponda.
- Segundo.- Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para que por Decreto, conceda y reconozca los respectivos trienios a los Funcionarios de que se trata, a medida que se vaya produciendo la fecha del devengo de este derecho, así como los que tengan lugar como consecuencia del reconocimiento de servicios a la Administración Local, durante el presente año conforme a las disposiciones aplicables.

19. SOLICITUDES DE DIVERSOS FUNCIONARIOS PARA PAGO DE FAC TURAS DE HOSPITALIZACION Y ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA.

Dada cuenta de las solicitudes de diversos funcionarios interesando el pago de facturas de hospitalización y asistencia médico-quirúrgica, y vistos los informes favorables del Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial, se acuerda dictaminar las favorablemente, y proponer al Ilmo. Sr. Presidente el abono a los interesados que se indican de las cantidades y por los motivos que asimismo se expresan:

- A D. Alfonso López García, 1.200 pesetas, importe de los gastos de la ambulancia que trasladó a D. Alfonso, desde Jijona al Hospital Provincial.
- A Dña. Dolores Martínez López, 1.200 pesetas, importe de una autovacuna nasal.



17. LICENCIA A FAVOR DEL CHIRURJO PRONTO EN SU...

Se da cuenta de que el Sr. D. Santiago Romero Nolasca es cirujano... Se da cuenta de que el Sr. D. Santiago Romero Nolasca es cirujano... Se da cuenta de que el Sr. D. Santiago Romero Nolasca es cirujano...

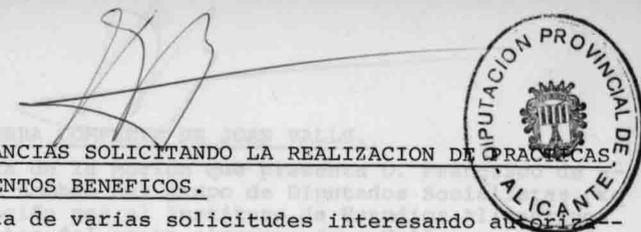
18. RELACION DE FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN REQUISITOS...

Se da cuenta de la relación de funcionarios que devengarán sueldo durante el presente año... Se da cuenta de la relación de funcionarios que devengarán sueldo durante el presente año...

Primero.- Aprobar la relación de funcionarios que devengarán sueldo durante el presente año... Segundo.- Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para que por decreto, conceda y reconozca los respectivos sueldos a los funcionarios de que se trata, a medida que se vaya produciendo la fecha del devengo de cada devengo, así como los que tengan fecha como consecuencia del reconocimiento de sueldos a la Administración local, durante el presente año...

19. SOLICITUD DE REPOSICION DE SUeldo DE UNO DE LOS...

Se da cuenta de las solicitudes de diversos funcionarios interesados en el pago de sueldos de liquidación y salarios médicos-pedagógicos, y visto los informes favorables del Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial, se acuerda declarar las favorables, y proponer al Ilmo. Sr. Presidente el pago a los interesados que se indican de las cantidades y por los conceptos que se expresan: A. D. Alfonso López García, 1.200 pesetas, importe de los gastos de la liquidación que cursó en su día en el Hospital Provincial. A. Dña. Dolores Martínez López, 1.100 pesetas, importe de sus sueldos mensuales.



20. INSTANCIAS SOLICITANDO LA REALIZACION DE PRACTICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS.

Dada cuenta de varias solicitudes interesando autorización para la realización de prácticas en Establecimientos Benéficos Provinciales, y vistos los informes favorables de los Sres. Directores Facultativos y Diputado-Delegado en los mismos, se acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la siguiente Resolución:

Primero.- Autorizar la realización de prácticas en los Establecimientos que se expresan a los solicitantes que asimismo se indican:

- A D. José Antonio Martínez Collado, Licenciado en Psicología, para la realización de prácticas en el Sanatorio Psiquiátrico. -A Dña. María Juana López González, para efectuar prácticas de Puericultura en el Hospital Provincial, adscrita a los servicios del Dr. Capdepón.

21. SOLICITUDES DE ANTICIPOS REINTEGRABLES.

Examinados los escritos presentados por varios Funcionarios Provinciales solicitando anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades de sus haberes, al amparo de lo prevenido en el Art. 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y visto el informe del Sr. Interventor de Fondos, la Comisión acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente, la adopción de la siguiente Resolución:

- Primero.- Conceder a D. Rafael Perez Gil, Dña. Rosario Moya García, D. Francisco Rey Bañón, D. Juan Antonio Iborra Asensi, D. Octavio Ibáñez López, D. Manuel Esteve Bastías, D. Juan Lledó Hernández, D. Antonio Sánchez Fernández, D. Salvador Cerdá Cárceles, Dña. Josefa Fernández Mayo, D. Amador Sánchez Llobregat y D. Gabriel Soler Benítez, anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades de sus respectivos haberes.

Segundo.- La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

22. MOCION DEL DIPUTADO SR. SEVA SALA, PROPONIENDO LA APROBACION DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA SOLUCION DE PROBLEMAS DE LOS FUNCIONARIOS.

Se da cuenta de una Moción del Sr. Diputado Provincial D. Francisco de Paula Seva Sala en nombre del Grupo de Diputados Socialistas, en la que se propone la adopción de una serie de actuaciones en relación con diversos problemas de los Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial.

La Comisión con el voto a favor del Ilmo. Sr. Presidente y de los señores Diputados Provinciales D. Gerardo Maseras Brotons y de D. Miguel Valor Peidro y en contra del Sr. Diputado D. Miguel Rodríguez Sanz, acuerda emitir dictamen en el sentido de rechazar la indicada moción y proponer su no inclusión en el Orden del Día del Pleno Provincial.

23. MOCION DEL DIPUTADO SEÑOR SEVA SALA, RELATIVA A LA...





248

17. MOTION DEL DIPUTADO SEÑOR SEVA SALA, RELATIVA A LA CREACION DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL.

Examinados los escritos presentados por varios Diputados Provinciales solicitando la creación de una Comisión Informativa de Personal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación Provincial, y visto el informe del Sr. Interventor de Fondos, la Comisión acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente, la adopción de la siguiente resolución:

Primero. - Conceder a D. Rafael Ferrer Gil, Dña. María Noya García, D. Francisco Ray Barón, D. Juan Antonio López Moya, D. Gerardo Maseras Brotons, D. Manuel Ferrer Maseras, D. Juan José Hernández, D. Antonio Sánchez Fernández, D. Salvador García García, Dña. Josefina Fernández Moya, D. Ramón Sánchez Domínguez y D. Gabriel Sola Benítez, anticuados representantes en cuanto a los mandatos de sus respectivos lugares.

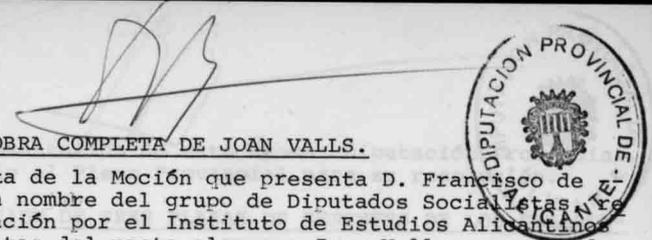
Segundo. - La devolución de estos escritos se efectúe con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

18. MOTION DEL DIPUTADO SEÑOR SEVA SALA, PROPONIENDO LA APROBACION DE ACCIONES ECONOMICAS A LA SOLUCION DE PROBLEMAS DE LOS FUNCIONARIOS.

En la cuenta de una Moción del Sr. Diputado Provincial D. Francisco de Paula Seva Sala en nombre del Grupo de Diputados Socialistas, en la que se propone la adopción de una serie de acciones económicas en relación con diversos problemas de los Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial.

La Comisión con el voto a favor del Ilmo. Sr. Presidente y de los señores Diputados Provinciales D. Gerardo Maseras Brotons y D. Miguel Valor Peidro y en contra del Sr. Diputado D. Miguel Rodríguez Sanz, acuerda emitir dictamen en el sentido de recomendar la indicada Moción y proponer su no inclusión en el Orden del Día del Pleno Provincial.

19. MOTION DEL DIPUTADO SEÑOR SEVA SALA, RELATIVA A LA



PUBLICACION DE LA OBRA COMPLETA DE JOAN VALLS.

Dada cuenta de la Moción que presenta D. Francisco de Paula Seva Sala, en nombre del grupo de Diputados Socialistas, relativa a la publicación por el Instituto de Estudios Alicantinos de las obras completas del poeta alcoyano Joan Valls, se acuerda dejarla pendiente sobre la Mesa hasta que por el Diputado Sr. D. Miguel Valor Peidro se realicen las gestiones oportunas cerca del autor Sr. Valls, así como cuantas se estimen precisas para solventar las dificultades surgidas con relación al Preambulo de la obra.

24. MOCION DEL DIPUTADO SEÑOR SEVA SALA, RELATIVA A LA CREACION DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL.

Se da cuenta de una Moción que presenta el Diputado Provincial D. Francisco de Paula Seva Sala, en nombre del Grupo de Diputados Socialistas, interesando la creación de la Comisión Informativa de Personal.

La Comisión, con el voto a favor del Ilmo. Sr. Presidente y de los Sres. Diputados Provinciales D. Gerardo Maseras Brotons y D. Miguel Valor Peidro y en contra del Sr. Diputado D. Miguel Rodríguez Sanz, quien hace reserva de voto particular, acuerda dictaminar desfavorablemente la referida Moción, y proponer al Pleno de S.E. su desestimación.

25. MOCION DEL DIPUTADO SEÑOR SEVA SALA, RELATIVA A LA CREACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE PLANIFICACION E INFORMACION, PROPIEDADES Y DERECHOS Y NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE.

Dada cuenta de la Moción que formula el Diputado Provincial D. Francisco de Paula Seva Sala, en nombre del Grupo de Diputados Socialistas, interesando la creación de las Comisiones Informativas de "Planificación e Información"; de "Propiedades y Derechos"; y de "Naturaleza y Medio Ambiente", la Comisión de Gobierno acuerda proponer se desestime la constitución de las dos primeras, y que, en cuanto a la de "Naturaleza y Medio Ambiente", se estudie por los tres portavoces de los partidos políticos con representación en la Excm. Corporación Provincial, el posible cometido de la misma, a la vista de lo cual se adoptará la resolución que corresponda.

26. ESCRITO DEL SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DEL PAIS VALENCIANO COMUNICANDO ACUERDO DEL PLENO SOBRE SUPRESION DE LA BANDERA DEL CONSEJO.

Dada cuenta del escrito del Secretario General Técnico de la Presidencia del Consejo del País Valenciano, comunicando el acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 14 del mes en curso, resolviendo suprimir la actual bandera de dicho Ente Preautonómico, se acuerda elevarlo al Pleno Provincial para su conocimiento.

27. ESCRITO DEL DIPUTADO SR. ARMELL VAELO DANDO CUENTA DE SU RENUNCIA DEL CARGO DE CONSEJERO DEL PAIS VALENCIA

Dada cuenta del escrito del Sr. Diputado Provincial D. Francisco Armell Vaello, renunciado al cargo de Consejero del País Va-





13. MOTION DEL DIPUTADO ENRIQUE SERRA, RELATIVA A LA

Dada cuenta de la Moción que presenta D. Francisco de Paula Serrá Sola, en nombre del grupo de Diputados Socialistas, relativa a la publicación por el Instituto de Estudios Económicos de las obras completas del poeta alcaide José María de Goyena, de esta Diputación, sobre la obra de este autor. D. Miguel Valor Peidro se realicen las gestiones oportunas para que el autor Sr. Serrá, así como cualquier otro autor que deseara publicar sus obras, se relacione con el Instituto de Estudios Económicos de esta Diputación Provincial de Alicante.

14. MOTION DEL DIPUTADO ENRIQUE SERRA, RELATIVA A LA

CREACION DE LA COMISION IMPROBATIVA DE PERSONAL. Se da cuenta de una Moción que presenta el Diputado Provincial D. Francisco de Paula Serrá Sola, en nombre del grupo de Diputados Socialistas, tendiente a la creación de una Comisión Improbativa de Personal.

La Comisión, con el voto a favor del Ilmo. Sr. Presidente y de los Sres. Diputados Provinciales D. Gerardo Maseres Brotons y D. Miguel Valor Peidro y en contra del Sr. D. Francisco de Paula Serrá Sola, quien hace reserva de voto particular, acordó dictaminar favorablemente la relación Moción, y proponer al Pleno de S.E. su desestimación.

15. MOTION DEL DIPUTADO ENRIQUE SERRA, RELATIVA A LA

CREACION DE LAS COMISIONES IMPROBATIVAS DE PLANIFICACION E INFORMACION, PROPIEDAD Y DERECHOS Y NATURALIAZ Y MEDIO AMBIENTE.

Dada cuenta de la Moción que formula el Diputado Provincial D. Francisco de Paula Serrá Sola, en nombre del grupo de Diputados Socialistas, tendiente a la creación de las Comisiones Improbativas de "Planificación e Información"; de "Propiedad y Derechos"; y de "Naturaleza y Medio Ambiente", la Comisión de Ordenamiento y Medio Ambiente, propone se desestime la creación de las mismas, y que, en cuanto a la de "Naturaleza y Medio Ambiente", se estudie por los tres portadores de las partes políticas que se encuentran en la Excm. Corporación Provincial, el posible efecto de la misma, a la vista de lo cual se adoptará la resolución que correspondiere.

16. RESCISO DEL SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA TRINIDAD

RESCISO DEL COMISARIO DEL PASE VALENCIANO COMITADO ACORDADO DEL PASE SOBRE SUBSISTENCIA DE LA BANDERA DEL COMANDO.

Dada cuenta del escrito del Sr. Secretario General Técnico de la Presidencia del Consejo del País Valencià, comunicando el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 14 del mes en curso, resolviendo anular la actual bandera de dicho País Valencià, se acuerda elevarlo al Pleno Provincial para su consideración.

17. RESCISO DEL DIPUTADO ENRIQUE SERRA, RELATIVO A LA

RESCISO DEL COMISARIO DEL PASE VALENCIANO. Dada cuenta del escrito del Sr. Diputado Provincial D. Enrique Serrá Sola, tendiente a la rescisión del cargo de Comisario del País Valencià.

lenciano, en representación de esta Excm. Diputación Provincial, se acuerda elevarlo al Pleno Provincial para su resolución.

28. CREACION DE TRES PLAZAS DE GERENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS PROVINCIALES.

Considerando que la buena marcha de los Establecimientos Provinciales requiere la necesaria unidad de Dirección con competencias tanto respecto del personal administrativo como facultativo y de servicios especiales, a la vez que coordine y sea responsable de la totalidad de las dependencias que en aquellos se integran, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno de S.E., la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Crear en la Plantilla de Funcionarios Provinciales, tres plazas de Gerente de los Establecimientos Benéficos Provinciales, dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, dotada con el nivel retributivo diez (10) y edad de jubilación a los setenta años.

Segundo.- Elevar, de conformidad con lo previsto en el Artículo 29 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, el Expediente al Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Admón. Local, para su visado.

29. PUBLICACION DE UNA REVISTA MENSUAL DE INFORMACION PROVINCIAL.

Dada cuenta de la Moción que suscribe el Ilmo. Sr. Presidente sobre creación y publicación mensual de una Revista de esta Excm. Diputación, la Comisión acuerda dictaminarla favorablemente y proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la publicación de una Revista mensual de información provincial y contenido periodístico, en la que se comprendan las actividades de esta Excm. Diputación en relación con las competencias legales que le están atribuidas.

Segundo.- Prever la dotación económica adecuada en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, supeditada, en todo caso a que, en su día, sea aprobado por la Excm. Corporación Provincial el correspondiente crédito, que se estima en dos millones de pesetas aproximadamente.

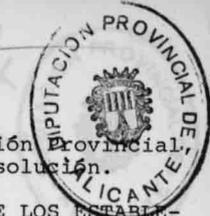
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dió por finalizada la reunión, siendo las catorce horas y diez minutos del día de la fecha, de que certifico.

Luis Díaz Alperi,

Juan Rodríguez Marín,

Gerardo Maseres Brotons,

Miguel Valor Peidro,





COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1.980

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de pensión de viudedad formulada por Dña. Mercedes Jordá Roque,

En la ciudad de Alicante, y, en el Palacio Provincial, -- siendo las trece horas del día veintitres de febrero de mil novecientos ochenta, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno en primera convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Anatalio García Villarroya, D. Gerardo Maseres Brotons, D. Miguel Valor Peidro, D. José Fornés Caselles y D. Miguel Rodríguez Sanz.

Actúa en funciones de Secretario Accidental, el Vicesecretario de la Corporación D. Patricio Vallés Muñiz.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Lozano Blázquez.

1°. ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 25 de enero pasado, se aprueba por unanimidad.

2°. EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos -- adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 30 de enero, en primera convocatoria.

3°. JUBILACION POR EDAD DEL PEON DE VV. Y OO. PROVINCIALES DON PASCUAL GASCO GASCO.

Examinado el expediente instruido para jubilación forzosa por edad del Peon de VV. y OO. Provinciales D. Pascual Gascó Gascó, que cumplirá la edad reglamentaria de jubilación el próximo día 24 de marzo de 1.980; visto el informe del Negociado de Personal y de conformidad con el mismo, se propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Jubilar por edad al Peón de VV. y OO. Provinciales, D. Pascual Gascó Gascó, que cumplirá la edad reglamentaria el día 24 de marzo de 1.980.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la correspondiente documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho funcionario, con efectos del día 1° de abril de 1.980.

4°. PENSION DE VIUEDAD A FAVOR DE DOÑA MERCEDES JORDA RO QUE VIUDA DEL QUE FUE PRACTICANTE JUBILADO DE ESTA CORPORACION DON ANTONIO ANJUDAR AMOROS.

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de pensión de viudedad a favor de Dña. Mercedes Jordá Roque, que fue practicante jubilado de esta Corporación, se propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Tercero.- Designar a Dña. Mercedes Jordá Roque, como beneficiaria de la pensión de viudedad a favor de D. Antonio Anjudar Amoros, con efectos del día cuatro de febrero en curso.





COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1980

En la ciudad de Alicante, y en el Palacio Provincial, a las tres horas de la tarde de febrero de mil noventa y ocho, se reunió la Comisión Informativa de Gobierno, convocada por el Sr. D. Luis Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

1. ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 23 de enero pasado, se aprueba por unanimidad.

2. EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su sesión Ordinaria de 18 de enero, en primera convocatoria.

3. JUBILACION POR EDAD DEL SEOR DE VV. Y OO. PROVINCIAL - LEE DON PASQUAL GASCÓ GASCÓ.

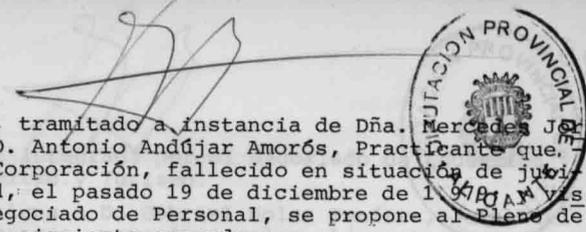
Examinado el expediente instruido para jubilación forzosa por edad del Sr. Don Pasqual Gascó Gascó, D. Pascual Gascó Gascó, que cumplirá la edad reglamentaria de jubilación el día 24 de marzo de 1980; visto el informe del Negociado de Personal y de conformidad con el mismo, se propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Jubilación por edad al Padrón de VV. y OO. Provincial, en el día 24 de marzo de 1980.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la correspondiente documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho funcionario, con efectos del día 1.º de abril de 1980.

4. PENSION DE VIJEDAD A FAVOR DE DOÑA MERCEDES JORDÁ ROQUE VIDA DEL QUE FUE PRACTICANTE JUBILADO DE ESTA CORPORACION

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de



pensión de viudedad, tramitado a instancia de Dña. Mercedes Jordá Roque, viuda de D. Antonio Andújar Amorós, Practicante que fué de esta Excma. Corporación, fallecido en situación de jubilado por incapacidad, el pasado 19 de diciembre de 1979; visto el informe del Negociado de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de pensión de viudedad formulada por Dña. Mercedes Jordá Roque, para que por dicha Entidad, se determinen las prestaciones que procedan.

5. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UNA COMADRONA A FAVOR DE DOÑA MARIA DEL REMEDIO CLIMENT NAVAJAS.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de la Oposición convocada por acuerdo plenario de 14 de marzo de 1979, para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Comadrona de la Beneficencia Provincial, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, clase de Técnicos Auxiliares, dotada con las retribuciones correspondientes al Nivel de proporcionalidad ocho (8); de conformidad con dicha propuesta se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar Funcionario de Carrera a Dña. María del Remedio Climent Navajas, para desempeñar una plaza de Comadrona de la Beneficencia Provincial, quien se integrará en el Escalafón de Funcionarios de esta Excma. Diputación de Alicante, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a su cargo y con el reconocimiento de los emolumentos legales con que aquélla está dotada.

Segundo.- La Funcionario nombrada deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual, sin haberlo realizado, decaerá en su derecho por caducidad del nombramiento.

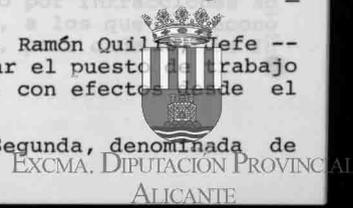
6. NOMBRAMIENTO DE DIVERSOS FUNCIONARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE JEFATURAS.

Dada cuenta de la propuesta de la Secretaría General referente a la reestructuración de determinados servicios de dicha Dependencia, así como a la provisión de los correspondientes puestos de trabajo de Jefe de Sección y de Negociado, como consecuencia de la remodelación de varias Comisiones Informativas aprobadas por la Excma. Diputación Provincial, en sesión de 28 de diciembre de 1979; de conformidad con la misma y a tenor de lo dispuesto en el Decreto-Ley 7/1.973, de 27 de julio, en el Decreto 689/1.975, de 21 de marzo, y en el Artículo 88.1 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Se constituye la Sección Primera, denominada de Personal, integrada por el Negociado de Personal Activo y el Negociado de Personal Pasivo y Previsión.

Segundo.- Se designa a D. Agustín O. Ramón Quilón Jefe del Negociado de Personal, para desempeñar el puesto de trabajo de Jefe de la Sección Primera (Personal), con efectos desde el día cuatro de febrero en curso.

Tercero.- Se constituye la Sección Segunda, denominada de





Handwritten signature or initials at the top of the page.

penación de viudedad, tramitado a instancia de Dña. Mercedes de Rocas, viuda de D. Antonio Andújar Amorós, funcionario de la Excma. Corporación, fallecido en estado de jubilación por incapacidad, el pasado 19 de diciembre de 1977, en virtud de lo informado del Negociado de Personal, se propone al Pleno de S.E. la siguiente resolución:

Primero.- Se constituye la Sección Primera, denominada de Personal, integrada por el Negociado de Personal Activo y el Negociado de Personal Pasivo y Previsión.

6º. NOMBRAMIENTO DE DIVERSOS FUNCIONARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE JEFATURAS.

Para la propuesta que formula el Sr. Manuel Callesador de la Sección de Beneficencia Provincial, en virtud de un acuerdo adoptado el 14 de marzo de 1977, para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Sección de la Beneficencia Provincial, en virtud de la Comisión de Administración Hospitalaria, se propone al Pleno de S.E. la siguiente resolución:

Primero.- Nombrar funcionario de Carrera a Dña. María del Remedio Giménez Navajas, para desempeñar una plaza de Jefa de Sección de la Beneficencia Provincial, dentro de la Sección de Beneficencia de esta Excma. Diputación de Alicante, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos de haberes y obligaciones inherentes a su cargo y con el reconocimiento de los emolumentos íntegros con que disfruta esta plaza.

Segundo.- La funcionario nombrada deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual, en su defecto, deberá en su defecto por caducidad del nombramiento.

7º. NOMBRAMIENTO DE DIVERSOS FUNCIONARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE JEFATURAS.

De acuerdo con la propuesta de la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial, para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Sección de la Sección de Beneficencia Provincial, en virtud de la Comisión de Administración Hospitalaria, se propone al Pleno de S.E. la siguiente resolución:

Primero.- Se constituye la Sección Primera, denominada de Personal, integrada por el Negociado de Personal Activo y el Negociado de Personal Pasivo y Previsión.

Segundo.- Se designa a D. Agustín O. Ramón Quilis, Jefe del Negociado de Personal, para desempeñar el puesto de Jefe de la Sección Primera (Personal), con efectos desde el día cuatro de febrero en curso.

Tercero.- Se constituye la Sección Segunda, denominada de

Handwritten signature or initials at the top of the page.



Educación y Cultura, integrada por el Negociado de Educación y el Negociado de Deportes y Turismo.

Cuarto.- Se designa a D. Gabriel Soler Benítez, Jefe del Negociado de Beneficencia, para desempeñar el puesto de trabajo de Jefe de la Sección Segunda (Educación), con efectos del día cuatro de febrero en curso.

Quinto.- Se designa a D. Arturo Ruiz Ramos, Funcionario - Técnico Administrativo, para desempeñar el puesto de trabajo de Jefe del Negociado de Deportes y Turismo, de la Sección Segunda, con efectos del día cuatro de febrero en curso.

Sexto.- Se designará a D. José Oliver Vicens, Funcionario Técnico-Administrativo, y en la actualidad Administrador del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, para desempeñar el puesto de trabajo de Jefe del Negociado de Beneficencia y Obras Sociales.

Séptimo.- Se reconoce a los Funcionarios indicados el correspondiente Complemento de Jefatura que, por el desempeño de la misma les está atribuido, así como los demás derechos, deberes y obligaciones inherentes a los referidos puestos de trabajo.

Octavo.- Por la Intervención y la Depositaria de Fondos Provinciales se adoptarán las oportunas medidas para el abono de los emolumentos retributivos que, por complemento de Jefatura y demás subsiguientes, correspondan según la legislación vigente a los Sres. Ramón Quilis, Soler Benítez, Ruiz Ramos y Oliver Vicens, por razón del desempeño de los puestos de trabajo para los que son designados.

7º. ESCRITOS SOLICITANDO LA APLICACION DE NORMAS SOBRE AMPLIACION DE SUeldo A DIVERSOS FUNCIONARIOS, PRESENTADOS POR SUS TITULARES O CAUSAHABIENTES.

Examinados los escritos que suscriben Funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial que fueron separados del servicio activo por infracciones administrativas de intencionalidad política, y de las personas derechohabientes de aquellos otros que siéndolo, fallecieron con anterioridad, y en los que, al amparo de lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 10/1.976, de 30 de julio, Real Decreto 2393/1.976, de 1º de octubre, del Ministerio de la Gobernación y Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1.977, solicitan les sean aplicados los beneficios de la admnistia que dichas disposiciones establecen; de conformidad con el informe de la Secretaría General (Negociado de Personal), se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reingreso en la Plantilla de Funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial, y, simultáneamente, declarar en situación de jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a los Funcionarios que se relacionan, separados, en su día, del servicio por infracciones administrativas de intencionalidad política, a los que se reconoce el tiempo de servicios computables que, para cada uno de ellos, se indica:





Señores y señoras
 D. Salvador González Linares
 D. José María Poveda
 D. Ricardo González Calabuig
 Dña. Dolores Ramos Fernández

Segundo.- Aprobar el reintegro en la Plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial de Dña. Carmen Dolores Aracil, Secretaria del Hospital General - Auxiliar de Servicios Generales, separada en su día del servicio por enfermedad de ministerio de Intencionalidad política, a la que se reconoce un tiempo de servicios computables de 4 años, 7 meses y 16 días.

Tercero.- Declarar revisado el expediente de Depuración y anular la sanción impuesta a D. Ángel Tomás Linares, Sr. de V.V. y O.O., no efectuándose recomendación alguna de servicios, por tanto que, con anterioridad a dicho expediente, con el fin de visto activo a petición propia.

Cuarto.- Desestimar la petición de Dña. Francisca Rodríguez Gual, por haberse incorporado al servicio, tras su no cumplimiento con posterioridad a la contienda.

Quinto.- Desestimar la petición de Dña. María del Carmen Valero García-Vao, viuda de D. Ramón Ruiz Martínez, por no haberse comprobado ni justificado haber sido objeto de ninguna sanción por falta administrativa de intencionalidad política y por ende, no pueda computarse en los supuestos previstos por la legislación aplicable al efecto.

Sexto.- Desestimar el recurso de Dña. Amparo Gullibert Gálvez contra el acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial de 18 de abril de 1.979, por seguir sin justificarse en caso por los motivos de intencionalidad política que exigen las disposiciones legales que regulan la amnistía de que se trata.

Séptimo.- Retirar en la Plantilla de Funcionarios Provinciales una plaza de Auxiliar de Servicios Generales, con carácter de "a extinguido" que será desempeñada por Dña. Carmen Dolores Aracil, sin perjuicio de un reintegro inmediato.

Octavo.- Elevar a la Intendencia Nacional de Prevención de la Administración Local los documentos correspondientes, para que se determine, en cada caso concreto, la pensión y demás derechos pasivos que procedan, en favor de los funcionarios sancionados, cuyo reintegro y reconocimiento de servicios prescriben, ha sido aprobado en el presente acuerdo.

Noveno.- Dejar pendiente de resolución y evacuar consulta al Ministerio de Administración Territorial, a favor de los días previstos en el artículo 2.º del Real Decreto 2321/1.976, de 1.º de octubre, el resto de peticiones de aplicación de sanciones de pre-amnistía, deducidas por funcionarios de esta Diputación.

8.º. ESCRITO DE DON ANGEL TOMAS LLINARES, RELATIVO A LOS VICIOS QUE LE FUERON RECONOCIDOS POR APLICACION DE LAS DISPOSICIONES SOBRE AMNISTIA.

Dada cuenta de la instancia cursada a esta Excm. Corporación por D. Ángel Tomás Linares en la que manifiesta que en el día 18 de abril de 1.979, declaró bajo juramento ante el Secretario General de la Corporación las actividades realizadas durante el tiempo de su separación del servicio activo de la Diputación.

252



Estimación hecha de las manifestaciones que bajo su responsabilidad hizo D. Angel Tomás Linares, procede que, por la Corporación se efectúe la oportuna ratificación en los servicios que le fueron reconocidos al mencionado funcionario en sesión de 18 de abril de 1.979, por el que se aprobó el reintegro en plantilla y simultánea jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, separado en su día del servicio por infracción administrativa de intencionalidad política.

En consecuencia, siendo el periodo de tiempo a deducir 16 años, 4 meses y 5 días, en lugar de 18 años, 7 meses y 28 días, el tiempo de separación a reconocer es 19 años, 2 meses y 24 días, en lugar de los 16 años, 11 meses y 1 día que fueron reconocidos en sesión de 18 de abril de 1.979.

Visto el informe emitido al respecto por el Negociado correspondiente, por la Comisión se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el reconocimiento de servicios efectuados a D. Angel Tomás Linares, Director del Laboratorio Clínico, cuyo reintegro en la Plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación y simultánea jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de octubre de 1.974, fué acordado en Sesión Plenaria de 18 de abril de 1.979 en virtud de las Disposiciones sobre amnistía, reconociéndole 19 años, 2 meses y 24 días, en lugar del tiempo que se le reconoce en el mencionado acuerdo.

Segundo.- Elevar a la MUNPAL certificación del presente acuerdo a los oportunos efectos.

9.º. ESCRITO DEL FUNCIONARIO JUBILADO DON JUAN AZNAR PASTOR, SOLICITANDO LA APLICACION COEFICIENTE 5 CON EFECTOS 1º JULIO 1.973.

Examinado el escrito que suscribe D. Juan Aznar Pastor, Analista jubilado de la Beneficencia Provincial, en el que solicita al amparo de la Orden del Ministerio del Interior de 17 de marzo de 1.978, se le reconozca el coeficiente retributivo 5 del Decreto 2056/1.973, de 17 de agosto, y, en consecuencia, se procede al abono de la diferencia dejada de percibir, en activo, desde el 1º de julio de 1.973, hasta su jubilación forzosa por edad, y desde ésta la correspondiente a su situación actual de Pasivo.

Resultando que, efectivamente la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1.978, reconoce y atribuye el indicado coeficiente retributivo 5 a los Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Fisioquímicas y en Farmacia, al servicio de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Quinta, de fecha 27 de octubre de 1.977 que, en su Fallo se limita a anular los números 18 y 19 del Grupo III del Anexo del Decreto 2056/1.973, de 17 de agosto, y declarar el derecho de tales titulados superiores a ser clasificados dicho Grupo III, en el mismo Apartado y con idéntico Coeficiente multiplicador que el establecido para los Arquitectos e Ingenieros Superiores y considerando que la Dirección General de Administración Local en escrito de 24 de enero de 1.978, con testando a una consulta efectuada por esta Excm. Diputación Provincial, respecto a un caso similar, se pronunció en el sentido de que, al no contener la Resolución judicial que pronun



Estimación hecha de las manifestaciones que...
Excmo. Diputación Provincial de Alicante
D. Juan Aznar Pastor, Director del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de los Rios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1056/1.977, de 17 de agosto, y en consecuencia, se procede al abono de la diferencia dejada de percibir, en su concepto, desde el 1º de julio de 1.977, hasta su jubilación como tal, y desde ésta la correspondiente a su situación actual de Pasivo.

Resultando que, efectivamente la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1.978, reconoce y atribuye al indicado colectivo retributivo a los Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Farmacológicas y en Farmacia, al servicio de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Quinta, de fecha 27 de octubre de 1.977 que, en su fallo se limita a anular los números 18 y 19 del Grupo III del Anexo del Decreto 1056/1.977, de 17 de agosto, y declarar el derecho de tales signados superiores a ser clasificadas en el Grupo III, en el mismo apartado y con idéntico Coeficiente retributivo que el establecido para los Profesores e Instructores de las Corporaciones Locales que la Dirección General de Administración Local en escrito de 14 de enero de 1.977, con fecha 27 de octubre de 1.977, en una consulta elevada por esta Excmo. Corporación Provincial, respecto a un caso similar, se pronunció en el sentido de que, al no contener la Resolución Judicial citada

Excmo. Diputación Provincial de Alicante
D. Juan Aznar Pastor, Director del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de los Rios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1056/1.977, de 17 de agosto, y en consecuencia, se procede al abono de la diferencia dejada de percibir, en su concepto, desde el 1º de julio de 1.977, hasta su jubilación como tal, y desde ésta la correspondiente a su situación actual de Pasivo.

Excmo. Diputación Provincial de Alicante
D. Juan Aznar Pastor, Director del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de los Rios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1056/1.977, de 17 de agosto, y en consecuencia, se procede al abono de la diferencia dejada de percibir, en su concepto, desde el 1º de julio de 1.977, hasta su jubilación como tal, y desde ésta la correspondiente a su situación actual de Pasivo.

Excmo. Diputación Provincial de Alicante
D. Juan Aznar Pastor, Director del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de los Rios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1056/1.977, de 17 de agosto, y en consecuencia, se procede al abono de la diferencia dejada de percibir, en su concepto, desde el 1º de julio de 1.977, hasta su jubilación como tal, y desde ésta la correspondiente a su situación actual de Pasivo.

3º. ESCRITO DEL FUNCIONARIO JUBILADO DON JUAN AZNAR PASTOR, SOLICITANDO LA APLICACION COEFICIENTE A CON EFECTOS DE PAGO.

Excmo. Diputación Provincial de Alicante
D. Juan Aznar Pastor, Director del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de los Rios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1056/1.977, de 17 de agosto, y en consecuencia, se procede al abono de la diferencia dejada de percibir, en su concepto, desde el 1º de julio de 1.977, hasta su jubilación como tal, y desde ésta la correspondiente a su situación actual de Pasivo.

Excmo. Diputación Provincial de Alicante
D. Juan Aznar Pastor, Director del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de los Rios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1056/1.977, de 17 de agosto, y en consecuencia, se procede al abono de la diferencia dejada de percibir, en su concepto, desde el 1º de julio de 1.977, hasta su jubilación como tal, y desde ésta la correspondiente a su situación actual de Pasivo.

Handwritten initials or signature.



ciamiento, o bien solo se ejerció la pretensión del artículo 41 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, si se ejerció la pretensión prevista en el artículo 42 de la propia Ley, ésta no fué estimada y de ahí la no declaración en el Fallo, los efectos económicos de la Sentencia, tanto para las partes como para las personas afectadas por la disposición, no pueden retrotraerse a fecha anterior a su notificación, si ello no había sido pedido por el actor y así resulta declarado en la parte dispositiva de la misma; vista la consulta evacuada por dicho Centro Directivo del Ministerio del Interior, en concordancia con cuanto queda expuesto se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar la petición de D. Juan Aznar Pastor, en el sentido de no retrotraer los efectos de la Orden del Ministerio del Interior de 17 de marzo de 1.978, a fecha anterior a la notificación de la Sentencia dictada con fecha 27 de octubre de 1.977, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

10º. PROPUESTA DE SANCION DICTADA EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INSTRUIDO AL CUIDADOR PSIQUIATRICO DON RAFAEL BERMEJO CUBI.

Dada cuenta del Decreto número 652, de 30 de agosto de mil novecientos setenta y nueve, por el que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excmo. Diputación Provincial, dispuso la incoación de expediente disciplinario contra D. Rafael Bermejo Cubí, por causa y razón de los hechos referidos en escrito del Sr. Administrador del Sanatorio Psiquiátrico, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y nueve, consistentes aquellos en la conducta irregular realizada por el Sr. Bermejo al solicitar un préstamo de 13.000 pesetas a los padres de un enfermo ingresado en el Sanatorio Psiquiátrico, utilizando el nombre de otro empleado, siendo presentado con el escrito del Sr. Administrador el original del recibo-factura, referente al citado préstamo.

Que de la Propuesta razonada de Resolución, que, emite el Sr. Diputado Provincial D. Juan Rodriguez Marín, designado por Decreto núm. 652 del Ilmo. Sr. Presidente, Juez-Instructor en el expediente disciplinario de antecedentes. Tomando el consideración el RESULTANDO 3º de aquella, se sigue que de las declaraciones realizadas en el expediente por D. Rafael Bermejo, como por los señores Alarma Robles, en su condición de prestatario y Falcó Marhuenda en su condición de compañero de trabajo del expedientado, no resultan hechos contradictorios que hubieran hecho necesaria la diligencia de careo, toda vez que por el propio inculpado se aceptan de lleno los hechos que se le imputan, salvo algunas correcciones. Que tal aceptación de hechos se manifiesta, primero, indirectamente en base a la propia declaración del inculpado realizada ante el Sr. Juez Instructor, el día 15 de octubre de 1.979, y posteriormente, en el pliego de descargo que el expedientado presentó, y tuvo entrada en esta Excmo. Corporación el día 23 de noviembre del mismo año; extremos los citados que ratifican el RESULTANDO 6º de la mentada Propuesta de Resolución cuando al hacer referencia al inculpado de Descargo, se dicen ser aceptados por el inculpado, los hechos y la responsabilidad que a los mismos siga.

Que en los apartados 2º, 3º y 4º del RESULTANDO de la Propuesta de Resolución ya citada, se hace referencia a la firma

257

[Handwritten signature]

... de un reconocimiento de deuda por el inculpado, lo que en concordancia con los resultados del examen pericial de firmas de D. RAFAEL BERMEJO, y de los hechos que se le alegan y prueban no implica modificación de los cargos que se le imputan...

10. PROPOSTA DE SANCION DISCIPLINARIA AL INCLUIDO EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INSTRUIDO AL INCLUIDO EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO POR RAFAEL BERMEJO CUBI.

Dada cuenta del Decreto número 621, de 10 de agosto de mil novecientos setenta y nueve, por el que el Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, dispuso la imposición de expediente disciplinario contra D. Rafael Bermejo Cubi, por causas y razón de los hechos referidos en escrito del Sr. Administrador del Sanatorio Psiquiátrico, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve, consistentes en haberse en su conducta irregular realizada por el Sr. Bermejo al solicitar un préstamo de 13.000 pesetas a los padres de un enfermo ingresado en el Sanatorio Psiquiátrico, utilizando el nombre de otro empleado, siendo presentado con el escrito del Sr. Administrador el original del recibo-factura, referente al citado préstamo.

Que de la Propuesta razonada de Resolución, que, entre el Sr. Diputado Provincial D. Juan Rodríguez Martín, designado por Decreto número 621 del Sr. Presidente, Juan Rodríguez Martín, en el expediente disciplinario de antecedentes. Tomando el conocimiento al RESULTADO 1º de aquella, se sigue que de las declaraciones realizadas en el expediente por D. Rafael Bermejo, como por los señores Alarma Robles, en su condición de prescrito y Alarma Robles en su condición de comparente de traslado del expediente, no resultan hechos contradictorios que hubieran hecho necesaria la diligencia de cargo, toda vez que por el propio escrito se aceptan de lleno los hechos que se le imputan, salvo algunas correcciones. Que tal aceptación de hechos se hizo, primero, indistintamente en base a la propia declaración del inculpado realizada ante el Sr. Juez Instructor, el día 13 de octubre de 1979, y posteriormente, en el pliego de descargo que el expediente presentado, y cuyo extracto en esta Excma. Corporación el día 23 de noviembre del mismo año extrae los hechos que resultan al RESULTADO 2º de la presente Propuesta de Resolución cuando al hacer referencias al pliego de descargo, se dicen ser aceptados por el inculpado, los hechos y la responsabilidad que a los mismos sigue.

Que en los apartados 1º y 2º del RESULTADO 4º de la presente de Resolución ya citada, se hace referencia a la línea

[Handwritten signature]



de un reconocimiento de deuda por el inculpado, lo que en concordancia con los resultados del examen pericial de firmas de D. RAFAEL BERMEJO, y de los hechos que se le alegan y prueban no implica modificación de los cargos que se le imputan...

Reserva hecha de la Consideración que a tales extremos se hace cuando por el CONSIDERANDO 3º se invoca por lo que podría merecer a la duda, del principio penal "indubio pro-reo", como de igual modo la estimación de las causas modificativas de la responsabilidad y su operatividad en los hechos que se valoran.

Visto el expediente objeto de instrucción, como asimismo las actuaciones seguidas por consecuencia del mismo. Examinada la propuesta de Resolución emitida por el Sr. Juez Instructor.- Consideración hecha a lo alegado y probado en cita de hechos, fundamentos y singularmente a la parte dispositiva de la ya menada Propuesta de Resolución.

Estimando que la Comisión de un ilícito legal por funcionario público, puede comportar responsabilidad civil, administrativa y penal. Dilucidándose en el expediente disciplinario de antecedentes únicamente la responsabilidad administrativa, por consecuencia de la realización de hechos declarados probados, con independencia de la responsabilidad civil o penal a que se hubiera podido dar lugar en su caso.

Que la administración posee facultades para imponer sanciones las que considere adecuadas y correlativamente la de sancionar las faltas cometidas en razón a la importancia y gravedad de las mismas y

Que los hechos que han quedado probados están calificados por el Artículo 7º del Decreto 2088/1.979 de 16 de agosto como falta grave, consistente en realizar una conducta que atenta al decoro o dignidad del Funcionario o de la Administración, y que asimismo supone una falta de consideración con los administrados pudiendo sancionarse de conformidad con el Art. 16 en relación con el Art. 18, con "suspensión de funciones".

visto y compulsado el Derecho Positivo que se cita en antecedentes y consideración hecha de los preceptos contenidos en el Art. 101 a 106 del D. de 30 de mayo de 1.952 y Arts. 268, 335 y 336 de la Ley de Régimen Local. De conformidad con lo expuesto la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que se califiquen los hechos ocurridos el día cinco de julio en el domicilio de los Sres. Alarma, Consistentemente en la obtención de un préstamo por parte del Cuidador Psiquiátrico D. Rafael Bermejo Cubi, utilizando un nombre supuesto, y firmando un recibo con el mismo nombre, como falta grave, consistente en "atentar contra la dignidad del funcionario y de la Administración" así como "una falta de consideración con los administrados".

SEGUNDO.- Por consecuencia de la Comisión de las declaradas faltas, la imposición a D. Rafael Bermejo Cubi de la sanción consistente en un mes de suspensión de empleo y sueldo y reintegro de la cantidad dineraria percibida.

TERCERO.- Traslado de las actuaciones al orden judicial para el ejercicio de las acciones que por consecuencia de los hechos instruidos en vía administrativa puedan seguir, en orden a su materialización en la forma y





de un reconocimiento de deuda por el incumplido, la que se
 ordena con los resultados del examen pericial de D. RAFAEL
 D. RAFAEL SERRANO, y de los hechos que se le atribuyen y
 no implican modificación de los datos que se le atribuyen.
 Reserva hecha de la Comisión de la Comisión que a tales efectos
 hace cuando por el CONSIDERANDO 3º se invoca por lo que podría
 metacer a la duda, del principio general "indubium pro-
 de aquel modo la existencia de las causas modificativas de la
 responsabilidad y su operatividad en los hechos que se valoran.
 Visto el expediente objeto de instrucción, como asimismo
 las actuaciones seguidas por conocimiento del mismo. Examinada
 la propuesta de Resolución emitida por el Sr. Jefe Instructor.
 Consideración hecha a lo alegado y probado en esta de hechos,
 fundamentos y argumentos a la parte dispositiva de la ya men-
 tada Propuesta de Resolución.
 Ratificando que la Comisión de un escrito legal por functo-
 nario público, cuando conlleva responsabilidad civil, adminis-
 trativa y penal. Distinguiendo en el expediente de instrucción de
 antecedentes administrativos la responsabilidad administrativa, por
 consecuencia de la realización de hechos declarados probados,
 con independencia de la responsabilidad civil y penal a que se
 hubiera podido dar lugar en su caso.
 Que la administración posee facultades para imponer sancio-
 nes las que considere adecuadas y correlativamente la de sancio-
 nar las faltas cometidas en razón a las imprevistas y gravadas
 de las mismas y
 Que los hechos que han quedado probados están calificados
 por el Artículo 7º del Decreto 3088/1.975 de 18 de agosto como
 falta grave, consistente en realizar una conducta que afecta al
 decoro o dignidad del funcionario o de la Administración, y que
 además supone una falta de conformidad con los administra-
 dos pudiendo sancionarse de conformidad con el Art. 18 en rela-
 ción con el Art. 18 con "suspensión de funciones".
 Visto y comprobado el Derecho positivo que se cita en ante-
 cedentes y consideración hecha de los preceptos contenidos en
 el Art. 101 a 104 de la Ley de 30 de mayo de 1.975 y Arts. 128, 132
 y 136 de la Ley de Régimen Local. De conformidad con lo expuesto
 la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente
 acuerdo:
 PRIMERO.- Que se califiquen los hechos ocurridos el día cinco de
 junio en el domicilio de los Sres. Alamo, Constante
 les en la operación de un préstamo por parte del Cof.
 dado por el Sr. D. Rafael Serrano Cof., utilizando
 un nombre supuesto, y firmando un recibo con el mismo
 nombre, como falta grave, consistente en "atentar con-
 tra la dignidad del funcionario y de la Administra-
 ción" así como "una falta de conformidad con los ad-
 ministrados".
 SEGUNDO.- Por consecuencia de la Comisión de las declaradas tal
 las, la imposición a D. Rafael Serrano Cof. de la san-
 ción consistente en un mes de suspensión de empleo y
 sueldo y reintegro de la cantidad dineraria percibida.
 TERCERO.- Tratado de las actuaciones al orden judicial, para
 el ejercicio de las acciones por consecuencia de
 los hechos instruidos en vía administrativa se proceda
 según en orden a su materialización en la forma y

[Handwritten signature]



modo que la Ley previene, por lo que hace al tanto de que judicialmente se falle.

11º. ESCRITO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PIDIENDO NO SE EXTINGAN LAS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS CREADAS CON TAL CARACTER.

Examinado el escrito que suscribe Dña. Elvira María Celia Gomis y treinta Funcionarios más, todos ellos adscritos al Subgrupo de Auxiliares de Administración General, en el que solicitan se deje sin efecto la amortización de cuatro plazas del Subgrupo de Administrativos, creadas y declaradas "a extinguir" por acuerdo plenario de 14 de abril de 1.976, a fin de que se respete el número legal de aquéllas, en dicho Subgrupo, que cifran en un total de 16, en relación con el de 47 existentes del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, en la Plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación.

Resultando que, en la actualidad, el número de plazas del Subgrupo de Administrativos es de 17 por cuanto que, en acuerdo plenario de 19 de febrero de 1.979, fué amortizada una de las cuatro creadas "a extinguir".

Considerando que, por Decreto 689/1.975, de 21 de marzo, se estableció en un tercio del total de plazas del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, el número máximo de las reservadas al Subgrupo de Administrativos, por lo que, deben existir en el mismo 16 plazas, en vez de las 14 que se configuran en la Plantilla, con exclusión de las otras tres subsistentes, dado el carácter de "a extinguir" con que fueron creadas.

Vista la legislación vigente de aplicación y el informe de la Secretaría General (Negociado de Personal), la Comisión de Gobierno propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar el acuerdo plenario de 14 de abril de 1.976, en el sentido de dejar sin efecto la declaración de "a extinguir" señalada en aquel para las plazas del Subgrupo de Administrativos de Administración General que se crean en la Plantilla de Funcionarios Provinciales, y con relación a las tres que, en la actualidad, continúan subsistentes, como consecuencia de la Resolución de 19 de febrero de 1.979.

Segundo.- Fijar en diecisiete el número de plazas del Subgrupo de Administrativos, Grupo de Administración General, en la Plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación, aumentando las 14 que, en la actualidad, existen con las tres de las creadas en sesión plenaria de 14 de febrero de 1.976, por transformación de su carácter de "a extinguir", cuya declaración queda sin efecto alguno.

Tercero.- Se proveerán por Oposición restringida, entre Auxiliares de Administración General que reúnan los requisitos exigidos en el Artículo 92.3 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, dos de las tres nuevas plazas de Administrativos que, por el presente acuerdo, se transforman para incrementar la Plantilla; y, la tercera será cubierta por Oposición libre, una vez que exista correlación entre el número de subsistentes en uno y otro Subgrupos, a fin de dar cumplimiento a lo regulado en el repetido Artículo 92 del indicado Real Decreto 3046/1.977.

Cuarto.- Elevar el Expediente al Ministerio de Administra-



modo que la Ley previene, por lo que hace al campo judicialmente es talia.

11. ESCRITO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS CREADAS CON LA LEY DE PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS CREADAS CON LA LEY DE

Examinado el escrito que suscribe Dña. Nivia María Celis Goats y Kralina Funcionarios de, todos ellos adscritos al grupo de Auxiliares de Administración General, en el que solicitan se deje sin efecto la modificación de cuatro plazas del Subgrupo de Administrativos, creadas y designadas "a extinguir" por acuerdo plenario de 14 de febrero de 1.978, a fin de que se respete el número total de plazas en dicho subgrupo, que es de 18, en relación con el de 17 existentes del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, en la Plantilla de Funcionarios de esta Excma. Diputación.

Resultando que, en la actualidad, el número de plazas del Subgrupo de Administrativos es de 17 por cuanto que, en acuerdo plenario de 19 de febrero de 1.978, fue acordada una de las cuatro creadas "a extinguir".

Considerando que, por Decreto de 21 de marzo de 1.978, se estableció en un artículo del total de plazas del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, el número máximo de las que se asignarían al Subgrupo de Administrativos, por lo que, desde su creación en el mismo 14 de febrero de 1.978, en el momento de su creación, con exclusión de las otras tres existentes, dado el carácter de "a extinguir" con que fueron creadas.

Vista la legislación vigente de aplicación y el informe de la Secretaría General (Negociado de Personal), la Comisión de Gobierno propone al Pleno de 2.8.80 la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar el acuerdo plenario de 14 de febrero de 1.978, en el sentido de dejar sin efecto la designación de "a extinguir" señalada en aquel para las plazas del Subgrupo de Administrativos de Administración General que se crean en la Plantilla de Funcionarios Provinciales, y con relación a las tres que, en la actualidad, continúan subsistentes, como consecuencia de la resolución de 19 de febrero de 1.978.

Segundo.- Fijar en diecisiete el número de plazas del Subgrupo de Administrativos, Grupo de Administración General, en la Plantilla de Funcionarios de esta Excma. Diputación, cuando las 14 que, en la actualidad, existen con las tres de las creadas en sesión plenario de 14 de febrero de 1.978, por tanto, formación de un carácter de "a extinguir", cuya designación que ha sin efecto alguno.

Tercero.- Se proveerán por oposición reemplazadas, entre Auxiliares de Administración General que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 92.3 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, dos de las tres nuevas plazas de Administrativos que, por el presente acuerdo, se transforman para incorporar a la Plantilla, y la tercera será cubierta por oposición libre, una vez que exista correlación entre el número de las existentes en uno y otro subgrupo, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el repetido artículo 92 del indicado Real Decreto 3046/1.977.

Cuarto.- Elevar el Expediente al Ministerio de Administraciones

[Handwritten signature]



ción Territorial, Dirección General de Administración Local para su visado conforme a lo prevenido en el Artículo 29 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre.

12. ESCRITO DEL MEDICO DOÑA MILAGROS ESCOBAR PÉREZ SOLICITANDO LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS QUE PERCIEN LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DEL NIVEL 10.

Examinado el escrito que suscribe Dña. Milagros Escobar Pérez, Médico-Técnico de Administración Especial, con destino en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, en el que solicita se sean concedidas las retribuciones voluntarias que, con carácter general perciben los demás Funcionarios Técnicos de Administración General; visto el informe de la Secretaría General y oída la Subcomisión de Personal, la Comisión de Gobierno propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a Dña. Milagros Escobar Pérez, Médico-Técnico de Administración Especial, las retribuciones complementarias voluntarias que se indican y que, con carácter general, perciben y tienen reconocidas los Funcionarios Técnicos de Administración General con Nivel diez (10) y coeficiente retributivo cuatro (4).

- complemento por incentivo Transitorio 352.000 ptas./año
- Otras retribuciones (Complemento por servicios especiales y extraordinarios y por prolongación de jornada)..... 180.627 ptas./año

Segundo.- Las referidas cantidades que se establecen para cada complemento retributivo en el presente acuerdo, están referidas a las reconocidas durante el año 1.979, por lo que se actualizarán, en el presente ejercicio de 1.980, las que resulten por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

Tercero.- Las retribuciones complementarias que se aprueban y reconocen en favor de Dña. Milagros Escobar Pérez, serán devengadas con efectos desde el día primero de abril de 1.980 y, en todo caso, una vez aprobado el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, sin que constituyan derecho adquirido alguno de la indicada Funcionaria, según se establecen en el Artículo 66.5 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, y, en todo caso, quedan vinculadas al exacto cumplimiento del horario de trabajo establecido con carácter general para todos los funcionarios de la Administración Local, por las disposiciones legales vigentes.

13. ESCRITO DE LOS MEDICOS QUE ATIENDEN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LOS FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. CORPORACION DON JULIO DE ESPAÑA CARRETERO Y DON ALFONSO AMOROS RODRIGUEZ.

Vista la solicitud formulada por escrito de fecha 18 de enero de 1.980 por los Médicos de esta Excma. Diputación D. Julio de España Carretero y D. Alfonso Amorós Rodríguez, en el que se hace referencia a la falta de incremento por antigüedad de vida durante el año 1.979 y el aumento de cartillas por faltas de nuevos funcionarios. Considerada la ausencia de incrementos en el año 1.979, esta Comisión dictamina favorablemente la petición formulada y propone al Ilmo. Sr. Presidente que los efectos de 1º de enero de 1.980 les sea reconocido a los citados

260



[Faint handwritten text and signatures]

[Handwritten signature]



funcionarios y al resto del personal que atiende el Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a los Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, un incremento del 16 por ciento de las cantidades que perciben por la prestación del Servicio.

14°. INSTANCIAS SOLICITANDO LA REALIZACION DE PRACTICAS EN EL HOSPITAL PROVINCIAL.

Dada cuenta de varias solicitudes interesando autorización para la realización de prácticas en el Hospital Provincial de San Juan de Dios y vistos los informes favorables del Sr. Director Facultativo y Diputado-Delegado en el citado Establecimiento Benéfico Provincial, se acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la siguiente Resolución:

Primero.- Autorizar la realización de prácticas en el Establecimiento que se expresa a los solicitantes que asimismo se indican:

A D. Ernesto Viñes Martínez, Licenciado en Medicina y Cirugía, para efectuar prácticas en la especialidad de Urología en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, adscrito a los Servicios del Dtor. Boldó.

A D. Manuel Sanz Gómez, Licenciado en Medicina y Cirugía, para efectuar prácticas en la especialidad de Cirugía General en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, adscrito a los Servicios del Dtor. Vander.

A Dña. María Lloret Candell, Licenciada en Medicina y Cirugía, para efectuar prácticas en el Hospital Provincial de San Juan de Dios o Servicios de Maternidad del mismo.

Segundo.- Las prácticas solicitadas se realizarán bajo la supervisión del Director Facultativo del Centro y por período no superior a un año, cumpliéndose además las restantes prescripciones reglamentarias y significando que las autorizaciones no crearán derecho alguno en favor de los peticionarios.

15°. ESCRITO DEL FUNCIONARIO DON JAIME OVILO CUELLAR, SOLICITANDO EL ABONO DE LOS GASTOS DE TRATAMIENTO ALERGICO A QUE SE HALLA SOMETIDO.

Examinada la instancia de D. Jaime Ovillo Cuellar, Funcionario de esta Excm. Diputación, al que no ha sido motivada ni agraciado...





funcionarios y al resto del personal que atiende el Hospital de Alicante y al resto del personal que atiende el Hospital de Alicante y al resto del personal que atiende el Hospital de Alicante...

14. INSTANCIAS SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

EN EL HOSPITAL PROVINCIAL

Dada cuenta de varias solicitudes interesando autorizar para la realización de prácticas en el Hospital Provincial de Alicante y visto los informes favorables del Sr. Director Facultativo y de la Comisión de Prácticas, se acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la siguiente resolución:

Primero.- Autorizar la realización de prácticas en el Hospital Provincial de Alicante a los solicitantes que se indican a continuación:

A D. Ernesto Vives Martínez, licenciado en Medicina y Cirugía, para efectuar prácticas en la especialidad de Urología en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, adscrito a los Servicios del Dtor. Solís.

A D. Manuel Sanz Gómez, licenciado en Medicina y Cirugía, para efectuar prácticas en la especialidad de Cirugía General en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, adscrito a los Servicios del Dtor. Vanders.

A Dña. María Llorens Candel, licenciada en Medicina y Cirugía, para efectuar prácticas en el Hospital Provincial de San Juan de Dios o Servicios de Maternidad del mismo.

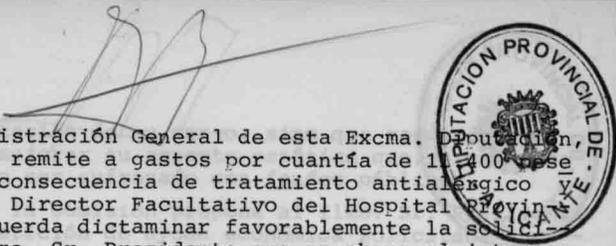
Segundo.- Las prácticas solicitadas se realizarán bajo la supervisión del Director Facultativo del Centro y por todo no superior a un año, cumplidos además las restantes prescripciones reglamentarias y señalando que las autoridades no crean derecho alguno en favor de los solicitantes.

15. ESCRITO DEL FUNCIONARIO DON JAIME OLLIO CUELLAR

SOLICITANDO EL ABONO DE LOS GASTOS DE TRATAMIENTO ALÉRGICO

A QUE SE HALLA SOMETIDO

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Alicante



rio Técnico de Administración General de esta Excm. Diputación, escrito en el que se remite a gastos por cuantía de 11.400 pesetas, realizados por consecuencia de tratamiento antialérgico visto el informe del Director Facultativo del Hospital Provincial. La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la solicitud y proponer al Ilmo. Sr. Presidente que se abone al interesa do la indicada cantidad de 11.400 pesetas.

16. ESCRITO DEL FUNCIONARIO DON JOSE NAVARRO LLOPIS SOLICITANDO SE LE ABONEN LOS GASTOS QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DEL TRATAMIENTO A QUE HA SIDO SOMETIDO SU ESPOSA.

Se da cuenta del escrito cursado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Corporación, por D. José Navarro Llopis, Delineante de la Sección de Arquitectura de esta Excm. Diputación Provincial, como consecuencia del tratamiento médico al que ha sido sometida su esposa Dña. María Elena Casaña Llorens, operada en Octubre de 1.978 por el Especialista D. José Babé Delgado, adscrito a los servicios del Hospital Provincial, y por segunda vez en abril de 1.979 por igual expediente y que pese a la estimación de la mejoría experimentada por la paciente, aconsejó reconocimiento por otro especialista.

Reconocida por el Dtor. D. Félix Ruiz de la Cuesta, traumatólogo de los Servicios del Hospital Provincial luego de ser tratada de artrosis cervical, dictaminó la necesidad de ser reconocida por otro Otorrinolaringólogo por lo que D. José Navarro Llopis solicita le sean sufragados los gastos que ocasione la consulta y posible tratamiento por el especialista Dr. D. Joaquín Salvá Ruyra residente en Barcelona. Visto el informe del Sr. Director del Hospital Provincial donde se considera razonable la petición formulada, dadas las circunstancias especiales en la enfermedad que padece Dña. María Elena Casaña Llorens. La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la petición proponiendo al Ilmo. Sr. Presidente que acceda a lo solicitado.

17. ESCRITO DE LA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DOÑA ANGELES GARCIA FUENTES, SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA PARA LA INTERVENCION QUIRURGICA A QUE HA DE SOMETERSE.

Dada cuenta del escrito de Dña. Angeles García Fuentes, Auxiliar de Servicios Generales de esta Excm. Diputación, en la que manifiesta la prescripción facultativa de intervención quirúrgica necesaria por hipertrofia de labio superior, que padece, prescripción aconsejada por el Dtor. D. Manuel Tafalla Peña, Cirujano Plástico, y en razón a ello solicitando ayuda económica para atender los gastos que tal intervención comporta.

Visto el informe del Sr. Director del Hospital Provincial y la vigente legislación aplicable, la Comisión acuerda dictaminar, por unanimidad, que no puede accederse a la petición formulada por Dña. Angeles García Fuentes por cuanto que, no solo habría de ser intervenida en otro Centro ajeno a los Servicios Provinciales, sino que, además, esta clase de intervenciones quirúrgicas no están siquiera comprendidas en el ámbito del Régimen General de la Seguridad Social; todo ello en virtud de lo que se ha indicado en cada deformación facial, con anterioridad a su ingreso en esta Excm. Diputación, al que no ha sido motivada ni agravada con



secomia de la prestación de un cargo, sino que se debe...
 Por todo ello, la Comisión propone al Ilmo. Sr. D. Ángel García Fuentes, que se denique la petición de ayuda económica solicitada.

18.º. INSTANCIA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO ANTI-CIPROS REINTEGRABLES.

Examinados los escritos presentados por varios funcionarios provinciales, solicitando anticipros reintegrables en cuantía de dos mensualidades de sus haberes, al amparo de lo prevenido en el Art. 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y visto el informe del Sr. Interventor de Fondos, la Comisión acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente, la adopción de la siguiente resolución:

Primero.- Conceder a D. Antonio Jiménez Raposo, D. José Miguel Delgado de Molina Hernández, D. Luis Jover Cañavate, D. José María Bermejo Cueli, D. Francisco Aguilera Ruiz y D. José Jiménez Valdecielo, anticipros reintegrables en cuantía de dos mensualidades de sus respectivos haberes.

segundo.- La devolución de estos anticipros se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

19.º. RECLAMACION DE DON JULIAN MORA GUZMAN, SOBRE INDEMNIDAD ACCION POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN ACCIDENTE EN LA CARRETERA PROVINCIAL Nº 3061.

Dada cuenta de la solicitud deducida por D. Julian Mora Guzmán, ante esta Excma. Diputación Provincial, en escrito de 12 de Junio de 1978, instando que a su favor se acordara la indemnización de 200.000 pesetas, a fin de cubrir los gastos que tuvo que atender por consecuencia de los daños producidos en el accidente por el vehículo, cuando circulaba en su vehículo (matrícula A-1745-P) por la RP-3061, en el p. km. 11.100 a las 10.00 horas del día 18 de octubre de 1978, dirección Dolores a Riche.

Visto el informe que en fecha 8 de enero de 1980 fue emitido al respecto por el Negociado correspondiente.

La Comisión mostrada conformidad con la Propuesta de Resolución motivada y fundamentada por el Negociado correspondiente, y de fecha 12 de febrero de 1980, la dictamina favorablemente y propone al Pleno de S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar la petición deducida por D. Julian Mora Guzmán por no poder imputar los daños por el accidente, a conductas culpables de esta Excma. Diputación Provincial, deducido notificarse esta resolución al reclamante, expresando los recursos de que se halla salido.

20.º. ESCRITO DE DON JOAQUIN MARTI CALATAYUD, SOLICITANDO LA NULIDAD DEL ACUERDO DEL NOMBRAMIENTO DE RECAUDADORES PARA LAS ZONAS DE ELCHE.

Se da cuenta del escrito que presenta D. Joaquín Martí Calatayud, solicitando se declare la nulidad de pleno derecho del acuerdo por el que se nombran Recaudadores para las Zonas de Elche, al amparo de lo señalado en el art. 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958.

latayud, solicitando se declare la nulidad de pleno derecho del acuerdo por el que se nombran Recaudadores para las Zonas de Elche, al amparo de lo señalado en el art. 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958.



Visto el informe que al respecto emite el Jefe del Servicio, la Comisión lo dictamina favorablemente y propone al Pleno de S. E. su desestimación en base a no alegar argumentos jurídicos que fundamenten la reclamación del interesado que se limita de modo exclusivo a pedir la declaración de nulidad de pleno de recho sin indicar las causas que fundamenten su petición.

21.º. MOCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE DOCUMENTALES CINEMATOGRAFICOS EN LA PROVINCIA.

Dada cuenta de una Moción de la Presidencia sobre realización de cuatro documentales cinematográficos sobre el Turismo, la Industria, el Folklore y los Monumentos de la provincia de Alicante, sobre la base de un costo no superior a 850.000 pesetas, la Comisión acuerda dictaminarla favorablemente y elevarla al Pleno para su resolución.

22.º. BORRADOR DE CONCIERTO ELABORADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS PARA LA EXPEDICION DE MEDICAMENTOS A LOS FUNCIONARIOS PROVINCIALES.

Dada cuenta del borrador de concierto elaborado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos para la posible dispensación, por parte de todas las oficinas de farmacia de la provincia, de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico de los funcionarios de esta Excma. Corporación, se acuerda dictaminarlo favorablemente, si bien deberán adicionarse al mismo las siguientes cláusulas:

- a) Que a solicitud de cualquiera de las partes se podrá -- cancelar el convenio avisando a la otra parte con tres meses de anticipación.
- b) Que la Excma. Diputación Provincial facilitará a cada funcionario incluido en el servicio médico-farmacéutico una tarjeta de identificación en donde se hará constar expresamente el porcentaje que sobre el precio de venta al público de cada medicamento corresponde satisfacer a dicho funcionario en el momento de retirar las medicinas de la farmacia.

23.º. ADECUACION SALON DE SESIONES.

Dada cuenta y visto el informe del Sr. Arquitecto Provincial, relativo a dotar el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, de cuatro mesas para uso de los Sres. Diputados y considerada la solución a que el citado informe se remite. La Comisión acuerda dictaminar que por el Sr. Arquitecto Provincial se emita nuevo informe que considere otras posibles soluciones y entre ellas el sistema de mesa abatible.

La Comisión queda enterada de la baja en que por enfermedad se encuentra el Sr. Secretario General de la Excma. Diputación -





...solicitando se declare la nulidad de las resoluciones...
...que se tomaron en el día 10 de Julio de 1958.

Visto el informe que al respecto emite el Jefe del...
...la Comisión lo dictamina favorablemente y propone al Pleno...
...de S.E. en sus sesiones de 17 de Julio de 1958.

21. MOTION DE LA PRESIDENCIA SOBRE DOCUMENTALES CINEMATOGRAFICOS EN LA PROVINCIA.

Dada cuenta de una Moción de la Presidencia sobre realiaz...
...de cuatro documentales cinematográficos sobre el Turismo...
...de la provincia de Alicante, sobre la base de un coste no superior a 250.000 pesetas.

22. BORRADOR DE CONCIERTO ELABORADO POR EL CONSEJO OFICIAL DE FARMACEUTICOS PARA LA EXPOSICION DE MEDICAMENTOS A LOS FINCIOS MARIOS PROVINCIALES.

Dada cuenta del borrador de concierto elaborado por el Consejo Oficial de Farmacéuticos para la posible exposición...
...de todas las oficinas de farmacia de la provincia...
...de los medicamentos de servicio Médico-Farmacéuticos...
...de los funcionarios de esta Excma. Corporación...

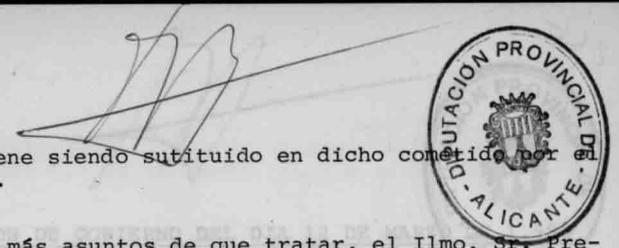
a) Que a solicitud de cualquiera de las partes se podrá...
...cancelar el convenio avisando a la otra parte con tres meses de anticipación.

b) Que la Excma. Diputación Provincial facilitará a cada...
...funcionario incluido en el servicio Médico-Farmacéutico...
...una tarjeta de identificación en donde se hará constar...
...expresamente el porcentaje que sobre el precio de venta...
...de cada medicamento correspondiente a esta...
...hacer a dicho funcionario en el momento de retirar las...
...medicinas de la farmacia.

23. ADSCRIPCION SALON DE SESIONES.

Dada cuenta y visto el informe del Sr. Arquitecto Provincial...
...relativo a dotar el Salón de Sesiones del Palacio Provincial...
...de cuatro mesas para uso de los Sres. Diputados y conde...
...la solicitud a que el citado informe se remite. La Comisión...
...recomienda dictaminar que por el Sr. Arquitecto Provincial se...
...un nuevo informe que considere otras posibles soluciones y...
...cre ellas el sistema de mesa abatible.

La Comisión queda anexada de la baja en que por enfermedad...
...se encuentra el Sr. Secretario General de la Excma. Diputación



Provincial, que viene siendo sustituido en dicho cometido por el Sr. Vicesecretario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dió por finalizada la reunión, siendo las catorce horas del día de la fecha, de que certifico.

Luis Díaz Alperi, Anatalio García Villarroya,

Gerardo Maseres Brotons, Miguel Valor Peidro,

José Foinés Caselles, Miguel Rodríguez Sanz,

Patricio Vallés Muñiz,

En cumplimiento de ello la Comisión afectada ha detallado...
...consideración de los distintos puntos planteados en la referida...
...Moción, acordándose, por unanimidad, elevar al Pleno de S.E. las...
...siguientes propuestas:

Primero.- Respecto a la Planificación de personal se...
...se para cualquier actividad que se realice con los...
...previo consentimiento de la Comisión de Planificación...
...de ideas, entre Empresas, para la realización...
...de un Estudio sobre Planificación, Organización y...
...de los distintos servicios provinciales, y, especial...
...en lo referente a establecimientos en los...
...os.

Segundo.- Por lo que se refiere al secretario...
...de la Comisión se ha de tener en cuenta la opinión de los...
...beneficiarios de la misma, para lo que se...
...a aquellos que desearan ser nombrados...
...realizar la misma en el momento de la...
...o bien en el momento de la...
...sobre la base de la...
...el Pleno de S.E. en un...
...os.





Provincial, que viene siendo sustituido en dicho cargo por el Sr. Vicesecretario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dio por finalizada la reunión, siendo las doce horas del día de la fecha, de que certifico.

Anastasio García Villaverde, Luis Díaz Alperi

Miguel Valor Peidro, Gerardo Maseres Brotons

Miguel Rodríguez Sanz, José Fornés Caselles, Patricio Vallés Muñiz



COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 12 DE MARZO DE 1.986

En la ciudad de Alicante, y, en el Palacio Provincial, - siendo las diez horas y treinta minutos del día doce de marzo - de mil novecientos ochenta, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno, en primera convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. - D. Luis Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Gerardo Maseres Brotons, D. Miguel Valor Peidro, D. José Fornés Caselles y D. Miguel Rodríguez Sanz.

Actua en funciones de Secretario Accidental, el Vicesecretario de la Corporación D. Patricio Vallés Muñiz.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Lozano Blázquez.

ASUNTO UNICO. INFORME SOBRE LA MOCION DE PLANIFICACION DEL DIPUTADO -- PROVINCIAL SR. LLOPIS SEMPERE.

Se examina la Moción del Diputado Provincial D. Francisco Llopis Sempere, en la que proponía la creación de una Comisión-transitoria que elaborara un programa de actuación provincial en relación con dos aspectos, planificación en materia de personal y creación de un equipo que prestara asesoramiento permanente -- a los Ayuntamientos en materia urbanística, de la cual tuvo como cimiento el Pleno Provincial en sesión del día 27 del pasado mes de febrero, en el que, previa retirada de la misma, se llegó -- a un compromiso por los tres Grupos de Diputados de que fuera esta Comisión de Gobierno quien se encargara de estudiar los fines que, en principio,habría de tener esa Comisión que la Moción propugnaba crear.

En cumplimiento de ello la Comisión efectúa una detenida consideración de los distintos puntos planteados en la referida Moción, acordándose, por unanimidad, elevar al Pleno de S.E.las siguientes propuestas:

Primero.- Respecto a la Planificación de personal se estima que para cualquier actuación debe contarse con los estudios previos adecuados, por lo que se propone la convocatoria de un Concurso de ideas, entre Empresas especializadas, para la elaboración de un Estudio sobre Planificación, Organización y Racionalización de los distintos servicios provinciales, y, especialmente en lo referente a costes en los Establecimientos Benéficos.

Segundo.- Por lo que se refiere al asesoramiento a los Ayuntamientos, se debe ante todo conocer la opinión de los propios beneficiarios, por lo que se propone asimismo se consulte a aquéllos sobre si prefieren que esta Excm.a Diputación Provincial les conceda subvenciones para la realización de proyectos, o bien que se cree un equipo técnico que se encarga directamente de su elaboración; sobre la base de que la preferencia por una de ambas alternativas, excluirá la aplicación de la otra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente...



[Handwritten signature]

COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 13 DE MARZO DE 1967

En la ciudad de Alicante, y en el Palacio Provincial, a las diez horas y treinta minutos del día doce de marzo de mil noventa y seis, se reunió la Comisión Informadora de Mil Novientos ochenta, convocada por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurrieron los señores Diputados D. Gerardo Maseres Brotons, D. Miguel Valor Peidro, D. José Fornés Caselles y D. Miguel Rodríguez Sanz.

ASUNTO UNICO
INFORME SOBRE LA MOCION DE REAFIRMACION DEL DIPUTADO PROVINCIAL SR. MIGUEL SEMPERE.

Se examina la Moción del Diputado Provincial D. Francisco Migel Semperé, en la que propone la creación de una Comisión transitoria que elabore un programa de actuación provincial en relación con los aspectos planteados en materia de personal y creación de un equipo que preste asesoramiento permanente a los Ayuntamientos en materia administrativa, de la cual tuvo conocimiento el Pleno Provincial en sesión del día 27 del pasado mes de febrero, en la que, previa retirada de la misma, se acordó a un compromiso por los tres grupos de Diputados de que fuera el Gobierno de Alicante quien se encargara de estudiar los fines que, en principio, había de tener esa Comisión que la Moción propone.

En cumplimiento de ello la Comisión efectúa una detallada consideración de los distintos puntos planteados en la referida Moción, acordándose, por unanimidad, elevar al Pleno de S.E. las siguientes propuestas:

Primero.- Respecto a la planteadas de personal se resuelve que para cualquier actuación debe compararse con los estudios previos acordados, por lo que se propone la convocatoria de un Consejo de Ideas, entre Empresas especializadas, para la realización de un estudio sobre planteadas, Organización y Realización de los distintos servicios provinciales, y especialmente en lo referente a costes en los Establecimientos provinciales.

Segundo.- Por lo que se refiere al asesoramiento a los Ayuntamientos, se debe ante todo conocer la opinión de los propios beneficiarios, por lo que se propone admitir se consulte a aquellos sobre el problema que esta Excm. Diputación Provincial les concede subvenciones para la realización de los proyectos, o bien que se cree un equipo técnico que se encargue directamente de su elaboración, sobre la base de que la propuesta por una de ambas alternativas, excluyéndose la aplicación de la otra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Diputado

Presidente dió por finalizada la reunión, siendo las once y treinta minutos del día de la fecha, de que certifica



Luis Díaz Alperi,

Gerardo Maseres Brotons,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Valor Peidro,

José Fornés Caselles,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Rodríguez Sanz,

Patricio Vallés Muñiz,

EXTRACTOS
Se adoptaron los extractos de acuerdos celebrados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 27 de febrero, en primera convocatoria.

1º. JUBILACION POR INVALIDES DEL PAGO DE VIAS Y OTRAS PROVINCIALES DON RICARDO NADAL CORTES.

Examinado el expediente instruido para la jubilación por invalidez ordinaria del PAGO de VV. y OO. Provinciales D. Ricardo Nadal Cortés, por incapacidad permanente; visto el informe del Negociado de Personal y el emitido por la Asesoría Médica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; se propone al Pleno de S.E. la siguiente resolución:

Primero.- Declarar en su momento la jubilación por invalidez ordinaria al PAGO de VV. y OO. Provinciales D. Ricardo Nadal Cortés, por concurrir en el interesado las condiciones legales para optar a la oportuna pensión de jubilación.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para su correspondencia, a fin de que se determine la prestación y condiciones que corresponden a dicho Funcionario, con efectos al día primero de abril del año en curso.

4º. COMISION DE OBRERAS PLASAS DE PLASTILLA

La iniciativa de creación de un servicio de la Unidad Anticorrupción Piloto recae en el personal del personal de la Unidad para su funcionamiento, y se le da la mayor prioridad para evitar inconvenientes, en igual forma, los servicios y en los Establecimientos Provinciales y, en consecuencia, se le autoriza para que también se cree una comisión de trabajo para el estudio de las condiciones, sobre todo respecto a la creación de un servicio de la Unidad Anticorrupción Piloto.



267



El presente documento se ha expedido en la ciudad de Alicante, a las 10 horas y treinta minutos del día de la fecha, de que consta el presente documento.

Gerardo Maseres Brotons

Luis Díaz Alperi

[Signature]

[Signature]

José María Castellón

Miguel Rodríguez Sanz

[Signature]

[Signature]

Patricio Vallés Muñiz

Miguel Rodríguez Sanz



COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 18 DE MARZO DE 1980

En la ciudad de Alicante, y, en el Palacio Provincial, -- siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciocho de -- marzo de mil novecientos ochenta, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno en primera convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Juan Rodríguez Marín, D. Gerardo Maseres Brotons y D. Miguel Rodríguez Sanz.

Actúa en funciones de Secretario Accidental, el Vice-- secretario de la Corporación D. Patricio Vallés Muñiz.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Lozano Blázquez.

1°. ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebra da el día 23 de febrero pasado, se aprueba por unanimidad.

2°. EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos -- adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 27 de fe -- brero, en primera convocatoria.

3°. JUBILACION POR INVALIDEZ DEL PEON DE VIAS Y OBRAS PRO VINCIALES DON RICARDO NADAL CORTES.

Examinado el expediente instruido para la jubilación por invalidez ordinaria del Peón de VV. y OO. Provinciales, D. Ricar do Nadal Cortés, por incapacidad permanente; visto el informe -- del Negociado de Personal y el emitido por la Asesoría Médica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, -- se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilación por invali-- dez ordinaria al Peón de VV. y OO. Provinciales D. Ricardo Nadal Cortés, por concurrir en el interesado las condiciones legales -- para devengar la oportuna pensión de jubilación.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión -- de Administración Local, la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que corresponden -- a dicho Funcionario, con efectos del día primero de abril del -- año en curso.

4°. CREACION DE DIVERSAS PLAZAS DE PLANTILLA

La inminente entrada en servicio de la Unidad Antialcohó-- lica Piloto requiere se prevea la dotación del personal adecuado para su funcionamiento, y su provisión con la mayor urgencia pa-- ra evitar soluciones de continuidad; en igual forma, el mantenimiento de los servicios y usuarios en los Establecimientos Sanitarios Pro-- vinciales y, en concreto, en el Sanatorio Psiquiátrico, requiere también la creación de nuevas plazas de Auxiliares de Servicios-- Generales, sobre todo aprobado el Reglamento de aquel Centro y --



[Handwritten signature]

COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 18 DE MARZO DE 1977

En la ciudad de Alicante, y en el Palacio Provincial, a las doce horas y treinta minutos del día dieciocho de marzo de mil noventa y siete, se reunió la Comisión Interdepartamental de Gobierno en primera convocatoria, presidida por el Sr. D. Luis Díaz Alperi, que lo es de la Corporación. Concurrieron los señores Diputados D. Juan Rodríguez Martín, D. Gerardo Maseras Brotons y D. Miguel Rodríguez Saura. Actuó en funciones de Secretario Accidental, el Vicepresidente de la Corporación D. Pascual Valles Martín. Concurrió el Sr. Intervenidor de Fondos D. Antonio Lozano Bizarrea.

1.º ACTAS

Para lectura al portador del Acta de la Comisión celebrada el día 13 de febrero pasado, se aprueba por unanimidad.

2.º EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 27 de febrero, en primera convocatoria.

3.º JUBILACION POR INVALIDEZ DEL PEON DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES DON RICARDO MADAL CORTES.

Examinado el expediente instruido para la jubilación por invalidez ordinaria del Peon de VV. y OO. Provinciales, D. Ricardo Madal Cortes, por incapacidad permanente; visto el Informe del Negociado de Personal y el emitido por la Asesoría Médica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilación por invalidez ordinaria al Peon de VV. y OO. Provinciales D. Ricardo Madal Cortes, por concurrir en el interesado las condiciones legales para devengar la oportuna pensión de jubilación.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho funcionario, con efectos del día primero de abril del año en curso.

4.º CREACION DE DIVERSAS PLAZAS DE PLANTILLA

La inminente entrada en servicio de la Unidad Antialcohólica requiere se prevea la dotación del personal adecuado para su funcionamiento, y en previsión con la mayor urgencia para evitar soluciones de continuidad; en igual forma, el aumento de los servicios y sustratos en los Establecimientos Sanitarios Provinciales y, en concreto, en el Sanatorio Psiquiátrico, requiere también la creación de nuevas plazas de Auxiliares de Servicios Generales, sobre todo aprobada el Redimiento de aquel Centro y



su nueva estructura organizativa; y, finalmente, las necesidades actuales aconsejan aumentar las plazas de Auxiliares de Administración General y crear una específica de Jefe de Gabinete de Prensa que adscrita a la Presidencia, estará configurada como cargo de confianza, por lo que de conformidad con dicho expediente, la Comisión de Gobierno propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la creación de las siguientes plazas en la Plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación:

UNIDAD ANTIALCOHOLICA PILOTO:

Grupo de Administración Especial

Subgrupo de Técnicos. Clase de Técnicos Medios.

Cuatro plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Nivel - de proporcionalidad ocho (8); edad de jubilación 70 años.

Subgrupo de Servicios Especiales.

-Una plaza de Monitor ocupacional Nivel tres (3); edad de jubilación 65 años.

-Dos plazas de Cocinero, Nivel cuatro (4); edad de jubilación 65 años.

-Dos plazas de Auxiliares Masculinos de Clínica, Nivel tres (3); edad de jubilación 65 años.

-Dos plazas de Auxiliares Femeninos de Clínica, Nivel tres (3); edad de jubilación 65 años.

-Seis plazas de Auxiliares Masculinos de Servicios Generales, Nivel tres (3); edad de jubilación 65 años.

-Cinco plazas de Auxiliares Femeninos de Servicios Generales, Nivel tres (3); edad de jubilación 65 años.

SANATORIO PSIQUIATRICO

Grupo de Administración Especial

Subgrupo de Servicios Especiales

Quince plazas de Auxiliares Masculinos de Servicios Generales, Nivel tres (3); edad de jubilación 65 años.

Cinco plazas de Auxiliares Femeninos de Servicios Generales, Nivel tres (3); edad de jubilación 65 años.

SERVICIOS GENERALES:

Grupo de Administración General

Subgrupo de Técnicos. Clase de Técnicos Superiores.

Una plaza de Jefe del Gabinete de Prensa, Nivel diez (10).

Esta plaza, que dependerá de la Presidencia, se configura en la categoría de Funcionarios de empleo, su contratación será administrativa y por tiempo determinado, con exigencia de Título de Licenciado en Ciencias de la Información, y en cualquier caso, - quien resulte designado cesará automáticamente cuando se produzca la renovación de la Corporación en que efectuó el nombramiento; todo ello, según dispone el Artículo 105 del Real Decreto 3046/1.977, de 10 de octubre.

Subgrupo de Auxiliares.

269



su nueva estructura organizativa y finalmente...
actualmente aconsejan aumentar las plazas de Auxiliares de Administración General y crear una especialidad de jefe de Gabinete de Prensa...
que adscriba a la Presidencia, estará contemplada como una plaza de confianza, por lo que de conformidad con dicho expediente...
misión de Gobierno propone al Pleno de S.E. la adopción de las siguientes medidas:

Primero.- Aprobar la creación de las siguientes plazas en la plantilla de funcionarios de esta Excma. Diputación:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL:

Grupo de Administración Especial:

Subgrupo de Técnicos. Clase de Técnicos Médicos.

Cuatro plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Nivel 10, de proporcionalidad ocho (8); edad de jubilación 30 años.

Subgrupo de Servicios Especiales.

Una plaza de Monitor computacional Nivel tres (3); edad de jubilación 65 años.

Dos plazas de Cocinero, Nivel cuatro (4); edad de jubilación 65 años.

Dos plazas de Auxiliares Masculinos de Clínica, Nivel tres (3); edad de jubilación 65 años.

Dos plazas de Auxiliares Femeninas de Clínica, Nivel tres (3); edad de jubilación 65 años.

Seis plazas de Auxiliares Masculinos de Servicios Generales, Nivel tres (3); edad de jubilación 65 años.

Cinco plazas de Auxiliares Femeninas de Servicios Generales, Nivel tres (3); edad de jubilación 65 años.

SANATORIO PSICUQUIATRICO

Grupo de Administración Especial:

Subgrupo de Servicios Especiales

Quince plazas de Auxiliares Masculinos de Servicios Generales, Nivel tres (3); edad de jubilación 65 años.

Cinco plazas de Auxiliares Femeninas de Servicios Generales, Nivel tres (3); edad de jubilación 65 años.

SERVICIOS GENERALES:

Grupo de Administración General:

Subgrupo de Técnicos. Clase de Técnicos Superiores.

Una plaza de jefe del Gabinete de Prensa, Nivel diez (10).

Esta plaza, que dependa de la Presidencia, se confiere en la categoría de Funcionario de empleo, su contratación será administrativa y por tiempo determinado, con experiencia de Título de licenciado en Ciencias de la Información, y en cualquier caso, quien resulte designado deberá automáticamente cumplir con los requisitos de la Corporación que - Artículo 103 del Real Decreto 3046/1977, de 8 de octubre.

Subgrupo de Auxiliares.



Tres plazas de Auxiliares de Administración General, Nivel cuatro (4); edad de jubilación 65 años.

Segundo.- Elevar el Expediente, para su visado, al Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local.

5°. SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA EXCMA. AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA RECAIDA EN EL RECURSO INTERPUESTO POR DON JOSE RODRIGUEZ HERCILLA Y OTROS, CONTRA ACUERDOS DE LA CORPORACION EN MATERIA DE PERSONAL.

Se da cuenta de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia en el Recurso núm. 890 de 1.978, interpuesto por D. José Rodríguez Hercilla, D. José Babé Delgado, D. Luis Rivera Pérez, D. Carlos Van Der Hofstadt Alberola, D. Santiago Linares Gomis, D. Francisco Llorca Lledó, D. Federico Manero Guardiola, D. Félix Ruiz de la Cuesta y Madruga, D. José Clavero Blanc, D. Andrés Boldó Díaz, D. Luis Concepción Moscardó, D. Francisco Serra Naya, D. Recaredo Capdepón Más, D. Francisco Zaragoza Gomis y D. Cristóbal Pardo Edo, contra acuerdo de esta Excma. - Diputación Provincial, tomado en sesión de 17 de octubre de 1978, desestimando el recurso de reposición formulado por los recurrentes, contra el acuerdo de la misma de 12 de julio anterior, desestimando sus pretensiones sobre liquidación de retribuciones con carácter de complemento y por el de gratificación como Médicos Titulares de la Beneficencia Provincial. Falla la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, desestimando la pretensión deducida por la parte actora, declarando conformes a Derecho los Acuerdos recurridos y en su consecuencia absuelve a la Excma. Diputación Provincial de Alicante de las pretensiones contra la misma ejercitadas, visto el informe emitido por la Sección 1ª de Personal, en el que tras señalar que la Sentencia núm. 59 dictada es firme por imperativo legal y que en el presente caso, no concurre supuesto alguno de suspensión o inejecución, previsto por la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno propone al Pleno de S.E.:

Primero.- Quedar enterada de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 890 de 1.978, interpuesto por D. José Rodríguez Hercilla y otros, Sentencia por la que se declaran conformes a derecho los acuerdos de la Excma. Corporación de 17 de octubre de 1.978 y 12 de julio de dicho año.

Segundo.- Acuerde ejecutar la sentencia pronunciada en sus justos términos, procediéndose al archivo definitivo de lo actuado.

6°. REGIMENES RETRIBUTIVOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Siendo preciso adecuar el régimen económico de los Sres. Diputados, así como las retribuciones generales de los Funcionarios Provinciales durante el presente ejercicio de 1979 por razón de las variaciones presupuestarias estimadas y la aplicación de la legislación vigente en materia de personal; y, de otra parte, resultando más conveniente para los intereses de



Tres plazas de Auxiliares de Administración en el Cuadro de Plantilla de la Administración Local. - Elvar el Expediente, para su visto al Mando. - Dirección Territorial, Dirección General de Administración Local.

2º. SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA EXCMA. AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA RECAIDA EN EL RECURSO INTERPUESTO POR DON JOSE RODRIGUEZ HERRALTA Y OTROS, CONTRA ACUERDOS DE LA CORPORACION EN MATERIA DE PERSONAL.

Se da cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia en el Recurso núm. 890 de 1.978, interpuesto por D. José Rodríguez Herralta, D. José María Delgado, D. Luis Rivas Pérez, D. Carlos Van Der Holst de Albeola, D. Santalucia y Gomis, D. Francisco Llorens Lladó, D. Federico Manero Guzmán, D. Félix Ruiz de la Cuesta y Madrazo, D. José Clavero Blanc, D. Andrés Solís Díaz, D. Luis Concepción Moscardó, D. Juan Carlos Gerra Mayá, D. Ricardo Capdepon Mús, D. Francisco Sarrats Gomis y D. Cristóbal Pardo Edo, contra acuerdos de esta Excm. Diputación Provincial, tomada en sesión de 17 de octubre de 1978 desestimando el recurso de reposición formulado por los recurrentes, contra el acuerdo de la misma de 12 de julio anterior desestimando sus pretensiones sobre liquidación de retribuciones con carácter de complemento y por el de gratificación como Mérito de Titular de la Beneficencia Provincial. Tal la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto desestimando la pretensión deducida por la parte actora, declarando conforme a derecho los Acuerdos recurridos y en su consecuencia abanque a la Excm. Diputación Provincial de Alicante de las pretensiones contra la misma ejercitadas, visto al Informe emitido por la Sección 1ª de Personal, en el que tras señalar que la sentencia núm. 59 dictada es lícita por imperativo de ley y que en el presente caso, no concurre supuesto alguno de suspensión o inhabilitación, previsto por la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno al Pleno de S.E.:

Primero.- Quejar entera de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 890 de 1.978, interpuesto por D. José Rodríguez Herralta y otros, sentencia por la que se declaran conformes los acuerdos de la Excm. Corporación de 17 de octubre de 1.978 y 12 de julio de dicho año.

Segundo.- Acorde ejecutar la sentencia pronunciada en su favor, consignando al archivo definitivo de lo acordado.

6º. REGIMENES RETRIBUTIVOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Siendo preciso asegurar el régimen económico de los Funcionarios, así como las retribuciones generales de los Funcionarios Provinciales durante el presente ejercicio de 1.980, por razón de las variaciones presupuestarias estimadas y por la aplicación de la legislación vigente en materia de personal; y de otra parte, resultando más conveniente para los intereses



blicos y los servicios de esta Excm. Diputación, establecer un Régimen especial de incompatibilidades, previa la correlativa dedicación exclusiva, con relación a determinados cargos y puestos de trabajo, la Comisión de Gobierno, propone al Pleno de S.E. la adopción de las siguientes resoluciones:

1.1. Régimen económico de los Sres. Diputados.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1531/1979 de 22 de junio, sobre asignación a la Presidencia y gastos de representación y dietas que deben serles reconocidos a los Sres. Diputados, y estimada en 20.000.000 de pesetas la dotación presupuestaria prevista para el presente ejercicio económico para el abono por dichos conceptos, se acuerda:

Primero.- Fijar la asignación reconocida al Ilmo. Sr. Presidente en la cantidad anual de 1.495.000 pesetas, a razón de 124.583,33 pesetas mensuales.

Segundo.- Ratificar el régimen económico de los Sres. Diputados, aprobado en sesión plenaria de 26 de julio de 1.979, que se mantiene, con las siguientes modificaciones en los conceptos y cuantías que se indican:

-Gastos de representación.

Se eleva a 27.000 pesetas mensuales para cada uno de los Sres. Diputados.

-Dietas.

Conforme a la Base 25ª de las de ejecución del Proyecto de Presupuesto Ordinario de 1.980, se establecen las siguientes:

a) Por asistencia a Sesiones plenarias y de las Comisiones informativas:

- Sres. Diputados con residencia en Alicante-Capital..... 1.000 pesetas.
- Sres. Diputados con residencia en el Partido Judicial de Alicante..... 1.200 pesetas.
- Todos los demás Sres. Diputados..... 2.000 pesetas.
- b) Por viajes efectuados fuera de la provincia.
- Sin pernoctar en la localidad..... 3.000 pesetas.
- Pernoctando fuera de la residencia habitual..... 5.000 pesetas.
- Dieta por cada día fuera de la Península..... 7.000 pesetas.

-Gastos por desplazamiento en vehículo propio..... 12 ptas./kmo.

Tercero.- Los referidos conceptos económicos se establecen en las cuantías indicadas y siempre que no se rebase el límite legal señalado en el artículo 2º del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, en cuyo caso, por la Intervención de Fondos, se procedería a reducir en forma igual y proporcional la cantidad que fuese necesaria, con cargo al concepto de Gastos de representación.

1.2. Régimen retributivo general de los Funcionarios.

Fijadas inicialmente las retribuciones del personal por Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1.979, cuya aplicación establece el incremento de aquéllas en un 12'50 % efectivos de 1º de enero de 1.980, y aprobados por Ley 42/1.979 de 29 de diciembre, los Presupuestos Generales del Estado para 1.980,

274



1.1. Régimen económico de los Stes. Diputados.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1331/1979 de 22 de junio, sobre asignación a la Presidencia y gastos de representación y dietas que deben ser reconocidos a los Stes. Diputados, y establecida en 20.000.000 de pesetas la dotación para el presente ejercicio económico para el abono por dichos conceptos, se acuerda:

Primero.- Pagar la asignación reconocida al Tmo. Sr. Presidente en la cantidad anual de 1.425.000 pesetas, a razón de 124.583,33 pesetas mensuales.

Segundo.- Ratificar el régimen económico de los Stes. Diputados, aprobado en sesión plenaria de 26 de julio de 1.979, que se mantiene, con las siguientes modificaciones en los conceptos y cuantías que se indican:

Gastos de representación.

Se eleva a 27.000 pesetas mensuales para cada uno de los Stes. Diputados.

Dietas.

Conforme a la Base 2ª de las de ejecución del Proyecto de Presupuesto Ordinario de 1.980, se establecen las siguientes:

a) Por asistencia a sesiones plenarios y de las Comisiones Informativas:

Stes. Diputados con residencia en Alicante-Capital	1.000 pesetas
Stes. Diputados con residencia en el Partido Judicial de Alicante	1.200 pesetas
Todos los demás Stes. Diputados	2.000 pesetas

b) Por viajes efectuados fuera de la provincia.

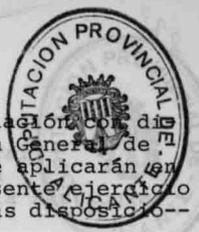
Stn pernoctar en la localidad	3.000 pesetas
Pernoctando fuera de la residencia habitual	2.000 pesetas
Dietas por cada día fuera de la Provincia	7.000 pesetas
Diferencia	7.000 pesetas

Gastos por desplazamiento en vehículo propio: 12 pesetas/mes.

Tercero.- Los referidos conceptos económicos se establecen en las cuantías indicadas y siempre que no se rebasen el límite legal señalado en el artículo 2º del Real Decreto 1331/1979, de 22 de junio, en cuyo caso, por la Intervención de Fondos, se procederá a reducir en forma igual y proporcional la cantidad que corresponda, con cargo al concepto de gastos de representación.

1.2. Régimen retributivo general de los Funcionarios.

En virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1/1979, de 20 de enero de 1.980, y aprobado por Ley 12/1.979, de 29 de diciembre, los Presupuestos Generales del Estado para 1.980, de diciembre, las retribuciones de los funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en su concepto de personal por...



en la que se fijan los criterios esenciales en relación con dicho incremento que, por Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 4 de febrero de 1.980, se aplicarán en la confección de los Presupuestos Locales del presente ejercicio económico; de conformidad con lo establecido en las disposiciones citadas, se acuerda:

Primero.- Las retribuciones íntegras de todos los Funcionarios de esta Excma. Diputación se incrementarán en un 8'50 % en forma proporcional a la cuantía total de aquellas, en vigor en 31 de diciembre de 1.979.

Segundo.- En cuanto al 4 % restante, se observará la siguiente normativa:

a) Un 2 % del incremento de las retribuciones correspondientes a los Cuerpos, Escalas o plazas de igual índice de proporcionalidad y grado inicial, será destinado a homogeneizar y acercar sus retribuciones, por lo que la cantidad total del importe global de este porcentaje, será repartido linealmente entre los funcionarios con el mismo nivel y grado inicial.

b) El 2 % restante, atenderá a los siguientes objetivos:

1º) Que las pagas extraordinarias de los funcionarios con nivel de proporcionalidad tres o cuatro se calculen como si el sueldo fuese de 249.120 pesetas anuales.

2º) El sobrante que se produzca, aún cuando la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 4 de febrero de 1.980 señala que será objeto de distribución proporcional entre los funcionarios correspondientes, se estima más procedente que, de acuerdo con la Ley 42/1.979 de 29 de diciembre, se reparta en forma lineal entre todos los funcionarios, a fin de corregir los desequilibrios que puedan existir entre los distintos grupos y categorías.

1.3. Régimen de incompatibilidad por dedicación exclusiva.

El Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, permite que determinados cargos y puestos de trabajo sean sometidos a un régimen especial de dedicación exclusiva, con incompatibilidad y absoluta prohibición de ejercer cualquier otra actividad lucrativa, pública o privada, ajena a las propias de esta Excma. Diputación Provincial.

En base a ello se considera conveniente y necesario que los principales cargos directivos y otros puestos de trabajo concretos dediquen toda su actividad profesional, por completo, a las funciones que les están encomendadas, unas veces porque así lo exige la propia naturaleza del cargo y, otras, porque su desempeño obliga a una entera dedicación que, con frecuencia, absorbe un horario laboral muy superior al general del resto de los funcionarios, en permanente y exclusiva disponibilidad a favor de los intereses de la Excma. Diputación por lo que, en atención a ello, se acuerda:

Primero.- Los cargos y puestos de trabajo que, en continuación se indican, y cuyo nombramiento corresponde a esta Excma. Corporación tendrán en lo sucesivo la exigencia obligatoria de dedicación exclusiva, con absoluta incompatibilidad para el ejercicio de cualquier otra actividad lucrativa, pública o privada, ajena a las propias de esta Excma. Diputación:



en la que se fijan los criterios esenciales en relación con el incremento que, por Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 4 de febrero de 1980, se dispuso en la constitución de los Presupuestos Locales del presente ejercicio económico de conformidad con lo establecido en las disposiciones que se acordaron.

Primero.- Las retribuciones íntegras de todos los Funcionarios de esta Excma. Diputación se incrementarán en un 8,50 % en forma proporcional a la cuantía total de sueldos, en vigor en 31 de diciembre de 1979.

Segundo.- En cuanto al 4º apartado, se observará la siguiente nomenclatura:

a) UN 3º del incremento de las retribuciones correspondientes a los Funcionarios, Escuelas o Plazas de Igual Nivel de Proporcionalidad y grado inicial, será designado a homogeneizar y asociar sus retribuciones, por lo que la cuantía total del importe global de este porcentaje, será repartido linealmente entre los puestos vacantes con el mismo nivel y grado inicial.

b) El 1º restante, atenderá a los siguientes objetivos:

1º) Que las plazas extraordinarias de los Funcionarios con nivel de proporcionalidad tres o cuatro se calculen como si el sueldo fuese de 249.120 pesetas anuales.

2º) El sobrante que se produzca, aún cuando la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 4 de febrero de 1980 señala que será objeto de distribución proporcional entre los funcionarios correspondientes, se estima más procedente que, de acuerdo con la Ley 43/1979 de 29 de diciembre, se reparta en forma lineal entre todos los funcionarios, a fin de corregir los desequilibrios que puedan existir entre los distintos grupos y categorías.

1.3. Régimen de incompatibilidad por dedicación exclusiva.

El Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, permite que determinados cargos y puestos de trabajo sean sometidos a un régimen especial de dedicación exclusiva, con incompatibilidad y absoluta prohibición de ejercer cualquier otra actividad lucrativa, pública o privada, ajena a las propias de esta Excma. Diputación Provincial.

En base a ello se considera conveniente y necesario que los principales cargos directivos y otros puestos de trabajo que crezca debido a su actividad profesional, por completo o en parte, a las funciones que les están encomendadas, unas veces porque así lo exige la propia naturaleza del cargo y otras, porque su desempeño obliga a una entera dedicación que, con frecuencia, supone un horario laboral muy superior al general del resto de los funcionarios, en particular y exclusivamente a la hora de los intereses de la Excma. Diputación por lo que, en atención a ello, se acuerda:

Primero.- Los cargos y puestos de trabajo que, a continuación se indican, y cuyo nombramiento corresponde a esta Excma. Corporación tendrán en lo sucesivo la experiencia exigida de dedicación exclusiva, con absoluta incompatibilidad para el ejercicio de cualquier otra actividad lucrativa, pública o privada, ajena a las propias de esta Excma. Diputación:

[Handwritten signature]



- Vicesecretario
 - Viceinterventor
 - Jefe del Servicio de Contribuciones
 - Jefe de Sección de Administración General
 - Secretario Particular de la Presidencia
 - Personal Administrativo de la Secretaría Particular de la Presidencia.
 - Conductor adscrito al servicio de la Presidencia.
 - Jefe del Laboratorio Fotográfico Provincial.
- En consecuencia, los Funcionarios que en la actualidad desempeñen los indicados cargos y puestos de trabajo, podrán optar por acogerse al régimen de incompatibilidad por dedicación exclusiva o renunciar al mismo, en cuyo supuesto no percibirán el correlativo Complemento por dicha dedicación.
- En lo sucesivo, la provisión de dichas plazas y puestos de trabajo llevarán aneja la absoluta dedicación exclusiva por la incompatibilidad en el ejercicio de toda otra actividad lucrativa, pública o privada, lo que se hará constar en las Bases de la Convocatoria y en la respectiva Resolución de nombramiento, así como el derecho correlativo a devengar y percibir el Complemento por dicha dedicación exclusiva.
- Segundo.- Se establece el régimen de dedicación exclusiva, con carácter voluntario, y se concede el subsiguiente Complemento retributivo, salvo renuncia expresa, a los siguientes Funcionarios:
- Secretario General: D. José Cruz Lezaun Díaz de Rada.
 - Interventor de Fondos: D. Antonio Lozano Blázquez.
 - Depositario de Fondos: D. Angel López Escudero.
- Tercero.- Se establece el régimen de dedicación exclusiva con carácter obligatorio, y se concede el subsiguiente Complemento retributivo, salvo renuncia expresa de los interesados según se determina en el punto Primero del Apartado 1.3. del presente acuerdo, a los siguientes Funcionarios:
- Vicesecretario: D. Patricio Vallés Muñiz, por ratificación del acuerdo plenario de 17 de febrero de 1976.
 - Viceinterventor: D. Ginés Masiá Buforn.
 - Jefe del Servicio de Contribuciones: D. Miguel Andrés Carbonell.
 - Jefes de Sección:
 - D. Vicente Marimón Devesa
 - D. José Antonio Seva Alemany
 - D. Agustín O. Ramón Quilis
 - D. Gabriel Soler Benítez
 - Secretario Particular de la Presidencia: F. Francisco Martínez Payá, con absorción de la gratificación que por dicho concepto y destino tiene reconocida actualmente.
 - Administrativo de la Secretaría Particular de la Presidencia: Dña. Remedios Juan Consuelo, con absorción de la gratificación que por dicho concepto y destino tiene actualmente reconocida.
 - Conductor adscrito al servicio de la Presidencia: D. Luis Bosch Cremades.
 - Jefe del Laboratorio Fotográfico Provincial: Gregorio





-Vicesecretario
 -Vicesecretario
 -Jefe del Servicio de Contribuciones
 -Jefe de Sección de Administración General
 -Secretaría Particular de la Presidencia
 -Personal Administrativo de la Secretaría
 de la Presidencia.
 -Conductor adscrito al servicio de la Presidencia
 -Jefe del Laboratorio Fotográfico Provincial
 En consecuencia, los funcionarios que en la actualidad
 desempeñen los indicados cargos y puestos de trabajo, podrán opo-
 - tar por acogerse al régimen de incompatibilidad por dedicación
 - exclusiva o renunciar al mismo, en cuyo supuesto no percibirán
 el correspondiente Complemento por dicha dedicación.
 En la sucesiva, la provisión de dichas plazas y pue-
 - sos de trabajo llevarán a cabo la absoluta dedicación exclusiva
 por la incompatibilidad en el ejercicio de toda otra actividad
 lucrativa, pública o privada, lo que se hará constar en las Reso-
 - luciones de la Convocatoria y en la respectiva Resolución de nombra-
 - miento, así como el derecho correspondiente a devengar y percibir
 el Complemento por dicha dedicación exclusiva.
 Segundo.- Se establece el régimen de dedicación exclu-
 - siva, con carácter voluntario, y se concede el subplataje Com-
 - plemento retributivo, así como renuncia expresa, a los siguientes
 funcionarios:
 -Secretario General: D. José Cruz Baranán Díaz de Rada.
 -Interventor de Fondos: D. Antonio Lózano Bixquias.
 -Depositario de Fondos: D. Ángel López Escudero.
 Tercero.- Se establece el régimen de dedicación exclu-
 - siva con carácter obligatorio, y se concede el subplataje Com-
 - plemento retributivo, así como renuncia expresa de los interesados
 que se detallan en el punto primero del apartado 1.º del pre-
 - sente acuerdo, a los siguientes funcionarios:
 -Vicesecretario: D. Patricio Valiás Muñiz, por ratifi-
 - cación del acuerdo plenario de 17 de febrero de 1976.
 -Vicesecretario: D. Ginés Masís Salas.
 -Jefe del Servicio de Contribuciones: D. Miguel Andrés
 Carbonell.
 -Jefes de Sección:
 D. Vicente Marín Davera
 D. José Antonio Sava Alamyá
 D. Agustín G. Ramón Quilis
 D. Gabriel Soler Benítez
 -Secretaría Particular de la Presidencia: F. Francisco
 Martínez Fayá, con absorción de la gratificación que
 por dicho concepto y destino tiene reconocida actual-
 - mente.
 -Administrativo de la Secretaría Particular de la Pre-
 - sidencia: Dña. Remedios Juan Conaño, con absorción
 de la gratificación que por dicho concepto y destino
 tiene actualmente reconocida.
 -Conductor adscrito al servicio de la Presidencia: D. Luis
 Bosch Cremades.
 -Jefe del Laboratorio Fotográfico Provincial: D. Gregorio

278
 Hernández Rodríguez.
 Los Funcionarios indicados adscritos a la Secretaría Particular de la Presidencia o al servicio de ésta, como Conductores del vehículo, percibirán el Complemento por dedicación exclusiva que se aprueba en tanto permanezcan en dichos destinos.



Cuarto.- Se concede el Complemento por dedicación exclusiva, en su cuantía máxima a D. Domerío Aracil Antón, Aparejador Provincial, por cuanto que en las Bases para provisión de dicha plaza, se exigía el régimen de absoluta incompatibilidad.
 Quinto.- En todos los supuestos, el Complemento por dedicación exclusiva comprenderá los conceptos de sueldo consolidado, pagas extraordinarias y complemento de destino, en su caso, en cuantía del cien por cien, y se devengará con efectos del día primero de enero del presente año, o cuando el interesado estuviese ejerciendo cualquier otra actividad lucrativa, pública o privada, ajena a las propias de esta Excma. Diputación, desde el mes siguiente a la fecha en que presente la justificación de haber causado baja en aquella actividad. La cuantía del Complemento por dedicación exclusiva será revisada automáticamente, sin necesidad de previo acuerdo corporativo, cuando se produzca variación, en más o en menos, de los conceptos que la configuran.

7. OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD DIVERSAS PLAZAS DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL.

Dada cuenta de informe del Negociado de Personal manifestando que existen cuatro vacantes de Técnicos de Administración General, que las necesidades del Servicio aconsejan cubrir a la mayor brevedad, a cuyo efecto acompañan las Bases y Programa que habrán de regir la convocatoria.

La Comisión de conformidad con el citado informe acuerda proponer al Pleno de S.E. adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Convocar oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Técnicos de Administración General, con arreglo a las Bases y Programa que se acompaña a la convocatoria.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para designar al Tribunal que ha de juzgar la oposición, en la forma prevenida por la vigente legislación.

8. ESCRITO DEL PRACTICANTE DON VICENTE BALLESTER PEREZ, SOLICITANDO ABONO GASTOS POR TRATAMIENTO A QUE SE HALLA SOMETIDO SU HIJO.

Se da cuenta del escrito que eleva el Practicante de la Beneficencia Provincial D. Vicente Ballester Pérez, solicitando el abono de 5.000 pesetas que importan los gastos por asistencia de su hijo Miguel Angel, que desde hace aproximadamente seis meses se halla sometido a tratamiento, por haber sufrido una crisis comital.

La Comisión, teniendo en cuenta que con anterioridad se han abonado los gastos que por este mismo concepto se han devengado, acuerda dictaminar favorablemente la petición, decidiendo al Ilmo. Sr. Presidente que conceda una ayuda económica de 5.000 pesetas para la finalidad expresada.





[Handwritten signature]

Hernández Rodríguez

Los Funcionarios indicados adscritos a la Secretaría General de la Presidencia o al servicio de sala, como conductores del vehículo, percibirán el Complemento por dedicación exclusiva en tanto permanezcan en dichos destinos...

Quinto.- En todos los supuestos, el Complemento por dedicación exclusiva comprenderá los conceptos de sueldo consolidado, de pagas extraordinarias y complemento de destino, en su caso, en cuantía del cien por cien, y se devengará con efectos del día primero de enero del presente año, o cuando el interesado solicitase ejerciendo cualquier otra actividad incompatible...

7º. OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD DIVERSAS PLAZAS DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL.

Dada cuenta de informe del Negociado de Personal manifiesta cuando que existen cuatro vacantes de Técnicos de Administración General, que las necesidades del Servicio aconsejan cubrir a la mayor brevedad, a cuyo efecto acompañan las Bases y Programa que habrán de regir la convocatoria.

La Comisión de conformidad con el citado informe acuerda proponer al Pleno de S.E. adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Convocar oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Técnicos de Administración General, con arreglo a las Bases y Programa que se acompaña a la convocatoria.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para designar al Tribunal que ha de juzgar la oposición, en la forma prevista en la vigente legislación.

8º. ESCRITO DEL PRACTICANTE DON VICENTE BALLESTER BARRER, SOLICITANDO ABONO GASTOS POR TRATAMIENTO A QUE SE HALLA SOMETIDO SU HIJO.

Se da cuenta del escrito que eleva el Practicante de la Beneficencia Provincial D. Vicente Ballester Barrer, solicitando el abono de 2.000 pesetas que importan los gastos por asistencia de su hijo Miguel Ángel, que desde hace aproximadamente seis meses se halla sometido a tratamiento, por haber sufrido una crisis cerebral.

La Comisión, teniendo en cuenta que con anterioridad se han abonado los gastos que por este mismo concepto se han devengado, acuerda dictaminar favorablemente la petición, proponiendo al Ilmo. Sr. Presidente que conceda una ayuda económica de 2.000 pesetas para la finalidad expresada.

[Handwritten signature]



9. ESCRITO DE LA FUNCIONARIA DOÑA RAFAELA SORIANO GUERRERO, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA QUE, POR CUENTA DE LA CORPORACION SEA INTERVENIDA QUIRURGICAMENTE EN LA CLINICA VISTAHERMOSA POR EL DR. GOMEZ DE CADIZ.

Dada cuenta del escrito de la Cuidadora Psiquiátrica -- Dña. Rafaela Soriano Guerrero, solicitando autorización para -- que por cuenta de la Corporación sea intervenida quirúrgicamente en la Clínica Vistahermosa, por el Dtor. Gómez de Cádiz.

La Comisión visto el informe del Director Facultativo -- del Hospital Provincial acuerda dictaminar favorablemente la solicitud, proponiendo al Ilmo. Sr. Presidente acceda a la petición de Dña. Rafaela Soriano Guerrero.

10º. ESCRITO DEL FUNCIONARIO DON RAFAEL SANCHEZ JUAN, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA QUE POR CUENTA DE LA CORPORACION LE SEA PRACTICADA A SU HIJA LA CIRUGIA PLASTICA POR PADECER RINOMEGALIA.

Dada cuenta del escrito que D. Rafael Sánchez Juan, Auxiliar de Servicios Generales de esta Excm. Diputación, en la -- que manifiesta la prescripción facultativa de intervención quirúrgica a su hija María José Sánchez Moreno, diagnosticada de Rinomegalia y en razón a ello solicitando ayuda económica para atender los gastos que tal intervención comporta.

Visto el informe del Sr. Director del Hospital Provincial y la vigente legislación aplicable, la Comisión acuerda dictaminar que no puede accederse a la petición formulada por D. Rafael Sánchez Juan, por cuanto esta clase de intervenciones quirúrgicas no están comprendidas en el ámbito de cobertura del Régimen General de la Seguridad Social.

Por todo ello, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente que se deniegue la petición de ayuda económica solicitada por D. Rafael Sánchez Juan.

11º. ESCRITO DEL PEON DE VV. Y OO. PROVINCIALES DON MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ, SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEVENGADOS POR TRATAMIENTO MEDICO PRACTICADO A SUS HIJOS MIGUEL Y JOSE CARLOS.

Se da cuenta del escrito que formula el Peón de VV. y OO. Provinciales D. Miguel Martínez Martínez, en solicitud de que le sea incrementada hasta un total de 7.000 pesetas mensuales a cada uno de sus hijos Miguel y José Carlos, la ayuda económica que actualmente vienen percibiendo de 4.000 y 5.000 pesetas respectivamente, para atender a los gastos de tratamiento de audiolingüística y logopedia, que precisan para su rehabilitación.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente, la Comisión dictamina favorablemente la solicitud y propone al Ilmo. Sr. Presidente, que se conceda a D. Miguel Martínez Martínez, previa presentación de los oportunos justificantes, sendas ayudas económicas de 7.000 pesetas mensuales cada una, para atender a los gastos de rehabilitación audiolingüística y logopedia, que precisan sus hijos Miguel y José Carlos, con efectos a partir de 1º de enero de 1.980.

245



[Handwritten signature]

9. ESCRITO DE LA FUNCIONARIA DÑA RAFAELA SORIANO GUERRERO SOLICITANDO AUTORIZACION PARA QUE, POR CUENTA DE LA CLINICA VESTIMENTACION SEA INTERVENIDA QUIRURGICAMENTE EN LA CLINICA VESTIMENTACION POR EL DR. GOMEZ DE CADIZ.

Dada cuenta del escrito de la Ciudadana Rafaela Soriano Guerrero, solicitando autorización para que por cuenta de la Corporación sea intervenida quirúrgicamente en la Clínica Vestimentación, por el Dtor. Gómez de Cádiz.

La Comisión vistó el informe del Director Facultativo del Hospital Provincial sobre el expediente favorablemente en la sesión celebrada el día 10 de Mayo de 1930, acordando a la petición de Dña. Rafaela Soriano Guerrero.

10. ESCRITO DEL FUNCIONARIO DON RAFAEL SANCHEZ JUAN, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA QUE POR CUENTA DE LA CORPORACION SEA PRACTICADA A SU HIJA LA CIRUGIA MAXILAR POR PADRE RINOME GALIA.

Dada cuenta del escrito que D. Rafael Sánchez Juan, Auxiliar de Servicios Generales de esta Excmo. Diputación, en la que manifiesta la prescripción facultativa de intervención quirúrgica a su hija María José Sánchez Moreno, diagnosticada de Rinomegalia y en razón a ello solicitando ayuda económica para atender los gastos que tal intervención comporta.

Visto el informe del Sr. Director del Hospital Provincial y la vigente legislación aplicable, la Comisión acuerda dictaminar que no puede accederse a la petición formulada por D. Rafael Sánchez Juan, por cuanto esta clase de intervenciones quirúrgicas no están comprendidas en el ámbito de cobertura del Régimen General de la Seguridad Social.

Por todo ello, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente que se deniegue la petición de ayuda económica solicitada por D. Rafael Sánchez Juan.

11. ESCRITO DEL PEON DE VV. Y OO. PROVINCIALES DON MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ, SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA PARA SUFRIR LOS GASTOS DEVENIDOS POR TRATAMIENTO MEDICO PRACTICADO A SUS HIJOS MIGUEL Y JOSE CARLOS.

Se da cuenta del escrito que formula el Peón de VV. y OO. Provinciales D. Miguel Martínez Martínez, en solicitud de que se incrementada hasta un total de 7.000 pesetas mensuales a cada uno de sus hijos Miguel y José Carlos, la ayuda económica que actualmente vienen percibiendo de 4.000 y 2.000 pesetas respectivamente, para atender a los gastos de tratamiento de otitis media y laringitis, que precisan para su rehabilitación.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente, la Comisión dictamina favorablemente la solicitud y propone al Ilmo. Sr. Presidente, que se conceda a D. Miguel Martínez Martínez, por vía presentación de los oportunos justificantes, ayuda económica de 7.000 pesetas mensuales cada uno, para atender a los gastos de rehabilitación audiológica y laringológica que precisan sus hijos Miguel y José Carlos, con efectos a partir de 1º de enero de 1930.

12. INSTANCIAS SOLICITANDO LA REALIZACION DE PRACTICAS EN EL HOSPITAL PROVINCIAL.

Dada cuenta de varias solicitudes interesando autorización para la realización de prácticas en el Hospital Provincial, y vistos los informes favorables del Sr. Director del citado establecimiento Benéfico Provincial y Sr. Diputado-Delegado en el mismo, se acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la siguiente resolución:

- A LA PRIMERO.- Autorizar la realización de prácticas en el Hospital Provincial a los solicitantes que se citan:
- A Dña. Rosa María Romero Blasco, Licenciada en Farmacia, para efectuar prácticas en el Laboratorio de Análisis Clínicos, adscrita a los Servicios del Dtor. García Romeu.
 - A D. Manuel Navarro Amorós, Licenciado en Medicina y Cirugía, para efectuar prácticas en la especialidad de Traumatología, adscrito a los Servicios del Dtor. Ruiz de la Cuesta.
 - A Dña. Brigitte Troviller, Estudiante de Medicina de 6º Curso, adscrita a los Servicios que le sean indicados por el Sr. Director del Hospital Provincial.

SEGUNDO.- Las prácticas solicitadas se realizarán bajo la supervisión del Sr. Director Facultativo del Centro y por período no superior a un año, cumpliéndose además las restantes prescripciones reglamentarias y significando que las autorizaciones no crearán derecho alguno en favor de los peticionarios.

13. INSTANCIAS DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO ANTI CIPOS REINTEGRABLES.

Examinados los escritos presentados por varios Funcionarios Provinciales solicitando anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades de su haber, al amparo de lo prevenido en el art. 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y visto el informe favorable que emite la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de la siguiente resolución:

- PRIMERO.- Conceder a D. Juan Antonio López Ortega, D. José Oliver Vicens, D. Matías Marco García, Dña. Elia García Beltrá, D. José Ramón Fuentes Rubio, D. Juan Francisco Poveda Blanco, anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades de sus respectivos haberes. SEGUNDO.- La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

14. DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA DIPUTACION EN LAS ASAMBLEAS DE LAS CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DEL JUCAR Y DEL SEGURA.

Dada cuenta de los escritos presentados por las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura interesando la designación de Vocales representantes de los intereses generales de esta provincia, en los órganos de Gobierno de las mismas, la Comisión de Gobierno acuerda proponer al Pleno de S.E. la designación de los siguientes Sres. Diputados para asumir las funciones que le corresponden:

- A D. Salvador Miró Sanjuan, D. Tomás Orts Pérez, D. José Tent Berenguer, como Vocales representantes de los intereses generales de esta provincia en la Asamblea de la Confederación --



276



13°. INSTANCIAS SOLICITANDO LA REALIZACION DE PRÁCTICAS EN EL HOSPITAL PROVINCIAL.

Dada cuenta de varias solicitudes interesando para la realización de prácticas en el Hospital Provincial...

Primero.- Autorizar la realización de prácticas en el Hospital Provincial a los solicitantes que se citan:

A Dña. Rosa María Romero Blanco, licenciada en Farmacia, para efectuar prácticas en el Laboratorio de Análisis Clínicos...

A D. Manuel Navarro Aragón, licenciado en Medicina y Cirujía, para efectuar prácticas en la especialidad de Traumatología...

A Dña. Patricia Trovati, licenciada en Medicina de B. Curso, abscrita a los servicios que le sean indicados por el Sr. Director del Hospital Provincial.

Segundo.- Las prácticas solicitadas se realizarán bajo la supervisión del Sr. Director Facultativo del Centro y por tanto...

13°. INSTANCIAS DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO ANTI-CIPOS REINTEGRABLES.

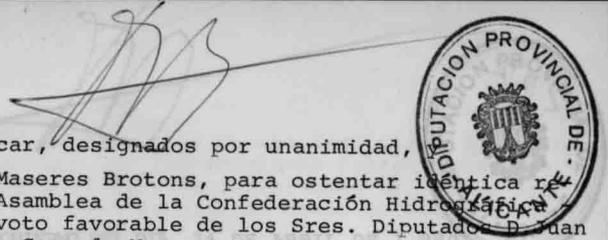
Examinados los escritos presentados por varios funcionarios provinciales solicitando anticpos reintegrables en cuanto...

Primero.- Conceder a D. Juan Antonio López Ortega, D. José Oliver Vicente, D. Matías Marco García, Dña. Elisa García del Río, D. José Ramón Fuentes Rubio, D. Juan Francisco Poveda Blánco...

14°. DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA DIPUTACION EN LAS ASAMBLEAS DE LAS CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DEL JÚCAR Y DEL SEGURA.

Dada cuenta de los escritos presentados por las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura...

A D. Salvador Miró Sanjuan, D. Tomás Ortiz Pérez y D. José Tent Berenguer, como Vocales representantes de los intereses...



Hidrográfica del Júcar, designados por unanimidad, A D. Gerardo Maseres Brotons, para ostentar idéntica representación en la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Segura...

15°. CERTIFICACION DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA RELATIVA A LA REINSTAURACION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE DICHA CIUDAD.

Dada cuenta del escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, interesando la reinstauración en dicha localidad del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción...

La Comisión a fin de recabar información suficiente que pueda permitirle emitir informe con los elementos de juicio necesarios, adoptó el acuerdo de proponer al Ilmo. Sr. Presidente se solicite de la Excmo. Audiencia Provincial de Alicante la información necesaria.

16°. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL PALACIO PROVINCIAL

Como consecuencia del robo perpetrado el pasado día 16 de febrero, en el que personas desconocidas forzaron la puerta del edificio en su parte recayente a la calle de Ferré Vidiella, ocasionando algunos daños que ya han sido puestos en conocimiento de la Autoridad competente...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dio por finalizada la reunión, siendo las catorce horas del día de la fecha, de que certifico.

Luis Díaz Alperi, Juan Rodríguez Marín, Gerardo Maseres Brotons, Miguel Rodríguez Sanz

Patricio Vallés Muñoz





Hidroeléctricas del Júcar, desahucios por unanimidad.

A. D. Gerardo Maseras Brotons, para ostentar el cargo de... presentación en la Asamblea de la Corporación... del seguro, con el voto favorable de los Sres. Diputados... Rodríguez María y D. Gerardo Maseras Brotons, y en contra de... D. Miguel Rodríguez Sanz.

12°. CERTIFICACION DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA RELATIVA A LA REORGANIZACION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTANCIA DE DICHA CIUDAD.

Dada cuenta del escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, interesado en la reorganización en dicha localidad del Juzgado de Primera Instancia e Instancia, con el ámbito territorial del antiguo Partido Judicial y proponiendo que por esta Excmo. Corporación Provincial se manifieste a favor de dicha propuesta y la para dar al Ministerio de Justicia.

La Comisión a fin de recabar información suficiente que pueda permitirle emitir informe con los elementos de juicio necesarios, adoptó el acuerdo de proponer al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante la información necesaria.

13°. MEASURAS DE SEGURIDAD EN EL PALACIO PROVINCIAL

Como consecuencia del robo perpetrado el pasado día 16 de febrero, en el que personas desconocidas forzaron la puerta del edificio en su parte superior a la calle de Ferrés Vidales ocasionando algunos daños que ya han sido puestos en conocimiento de la Autoridad competente, la Comisión de Gobierno, con el fin de evitar riesgos que puedan suponer daño o destrucción de obras de arte y de material y mobiliario existente en el Palacio Provincial propone que por el Sr. Ayuntamiento se proyecten las medidas de seguridad y sistemas de alarma así como el reforzamiento de las ya existentes, que garanticen al edificio de las garantías suficientes, que también que hechos como el ocasionado vuelvan a repetirse. Al propio tiempo se propone al Ilmo. Sr. Presidente que gestione cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la presencia física de modo permanente y tanto de día como de noche de los efectivos de la Policía Nacional necesaria para la debida vigilancia del Palacio Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dio por levantada la Sesión, siendo las once horas y cinco minutos de la noche, de que certifica.

Luis Díaz Algora, Juan Rodríguez María

Gerardo Maseras Brotons, Miguel Rodríguez Sanz

Patricio Vallés Muñiz



ción Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clases Especiales de Oficios, dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel de proporcionalidad (4); de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos del Estado de 1979, la Comisión de Gobierno propone al Pleno de S.E. la adopción de lo siguiente:

COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1.980

Primero.- Declarar la funcionaria de cartura a D. Rafael García-Franco Lledo, para desempeñar en propiedad una plaza de Conductor del Taller de VV. y OO. Provinciales, el cual se integrará en el Grupo de Conductores de la Corporación Provincial. En la ciudad de Alicante, y en el Palacio Provincial, siendo las once horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno en primera convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Juan Rodríguez Marín, D. Anatolio García Villarroya, D. José Fornés Caselles y D. Miguel Rodríguez Sanz.

Actua en funciones de Secretario Accidental, el Vice-secretario de la Corporación D. Patricio Vallés Muñiz.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Loza no Blázquez.

1°. ACTAS
Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 18 de marzo pasado, se aprueba por unanimidad.

2°. Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus tres Sesiones Extraordinarias de 24 de marzo, en primera convocatoria.

3°. JUBILACION FORZOSA POR EDAD DE LA CUIDADORA DEL SANATORIO PSIQUIATRICO DOÑA TERESA PEREZ ESPINOS.

Examinado el expediente instruido para la jubilación forzosa por edad de la Cuidadora del Sanatorio Psiquiátrico Provincial Dña. Teresa Pérez Espinós, que cumplirá la edad reglamentaria el día 14 de junio del año actual, visto el informe del Negociado de Personal y de conformidad con el mismo, la Comisión acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar en situación de jubilación forzosa por edad a la Cuidadora del Sanatorio Psiquiátrico Provincial Dña. Teresa Pérez Espinós, que cumplirá la edad reglamentaria el día 14 de junio de 1.980.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicha funcionaria, con efectos del día 1° de julio de 1.980.

4°. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR A FAVOR DE DON RAFAEL GARCIA-FRANCO LLEDO.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Adjudicador de la Oposición convocada por acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 1.979, para provisión en propiedad de dos plazas vacantes de CONDUCTORES, encuadradas en el Grupo de Administración





COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1.980

En la ciudad de Alicante y en el Palacio Provincial...
atando las once horas del día veinticuatro de abril de mil no...
veinticinco ochenta, se reunió la Comisión Informativa de Gobierno...
en primera convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis...
Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurrieron los señores Diputados D. Juan Rodríguez Ma...
ría, D. Anastasio García Villaverde, D. José María Casellas y...
D. Miguel Rodríguez Bana.
Acta en función de Secretario accidental, el Vice...
secretario de la Corporación D. Félix Valles Muñoz.

Concurrió el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio José...
no Bizarres.

1. ACTAS
Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión que...
brada el día 18 de marzo pasado, se aprueba por unanimidad.

2. Se dictaminan favorablemente los extractos de...
acuerdos adoptados por la Corporación en sus tres Sesiones Ex...
traordinarias de 24 de marzo, en primera convocatoria.

3. JUBILACION FOROSA POR EDAD DE LA CIUDADANA DEL...
SANATORIO PSIQUIATRICO DOÑA TERESA PÉREZ ESPINOSA
Examinado el expediente instruido para la jubilación...
forosa por edad de la Ciudadana del Sanatorio Psiquiátrico Doña...
Teresa Pérez Espinosa, que cumplirá la edad regala...
mentada el día 14 de junio del año actual, visto el informe...
del Negociado de Personal y de conformidad con el mismo, la Comi...
sión acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción de los si...
guientes acuerdos:

Primero.- Declarar en situación de jubilación forosa...
por edad a la Ciudadana del Sanatorio Psiquiátrico Provincial...
Dña. Teresa Pérez Espinosa, que cumplirá la edad reglamentaria...
el día 14 de junio de 1.980.
Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previ...
sión de Administración local la oportuna documentación a fin de...
que se determine la prestación y derechos pasivos que correspon...
dan a dicha funcionaria, con efectos del día 1.º de julio de 1.980.

4. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UNA PLAZA DE CONDUC...
TOR A FAVOR DE DON RAFAEL GARCÍA-FRANCO LLEDÓ.
Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador...
de la Oposición convocada por acuerdo plenario de fecha 24 de...
septiembre de 1.978, para provisión en propiedad de dos plazas...
vacantes de CONDUCTORES, encuadradas en el Grupo de Administra...

Handwritten initials 'JB'



ción Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase de Perso...
nal de Oficios, dotadas con las retribuciones correspondientes...
al nivel de proporcionalidad (4); de conformidad con dicha pro...
puesta la Comisión de Gobierno propone al Pleno de S.E. la adop...
ción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera a D. Rafael -
García-Franco Lledó, para desempeñar en propiedad una plaza de -
Conductor del Taller de VV. y OO. Provinciales, el cual se inte-
grará en el Escalafón de Funcionarios de esta Excma. Diputación,
con efectos desde el día de su toma de posesión, con los dere-
chos, deberes y obligaciones inherentes a su cargo, y con el reco-
nocimiento de los emolumentos legales con que aquella está dota-
da.

Segundo.- El funcionario nombrado deberá tomar pose-
sión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el
cual sin haberlo realizado decaerá en su derecho, por caducidad
del nombramiento.

5. DECLARACION DE SUPERNUMERARIO CORRESPONDIENTE AL -
FUNCIONARIO DON JOSE FERRANEIZ CASARES.

Se examina el expediente iniciado como consecuencia de
la designación del Funcionario Provincial D. José Ferrándiz Casa-
res, para el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos -
del Estado de la Zona Segunda de Elche, del que tomó posesión el
día 17 de enero de 1.980.

Visto el informe que emite el Negociado de Personal, -
en el que se indica que a tenor del art. 39 del Reglamento del -
Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado
de esta Diputación, aprobado en sesión plenaria el día 10 de ju-
lio de 1.953, en relación con el art. 41 del Real Decreto - - -
3046/1.977 de 6 de octubre, procede declarar en situación de su-
pernumerario al funcionario provincial D. José Ferrándiz Casares,
la Comisión propone al Pleno de S.E. adopte acuerdo en sentido -
favorable.

6. DESIGNACION DE CUIDADORES PSIQUIATRICOS PARA JEFES
DE TURNO.

Se da cuenta de un escrito del Administrador del Sana-
torio Psiquiátrico Provincial, en el que propone a diversos funci-
onarios de dicho Centro para desempeñar puestos de trabajo de
Jefes de Turno.

Visto el informe que emite la Subcomisión de Personal
y de conformidad con el mismo, la Comisión de Gobierno acuerda -
dictaminarlo favorablemente proponiendo al Pleno de S.E. la adop-
ción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Designar para los puestos de trabajo de Je-
fes de Turno, a los siguientes Cuidadores Psiquiátricos:

HOMBRES

- D. Francisco Bedoya Díaz
D. Roberto Peña Sánchez
D. Vicente Pastor Soler
D. Francisco Angel Serrano
D. Salvador Ramos Aracil
D. José León Liria





ción Especial, Grupo de Servicios Especiales, C...

Primer.- Nombrar funcionario de carrera a D. Rafael García-Franco Liada, para desempeñar en propiedad una plaza de Conductor del Taxis de VV. y OO. Provinciales, el cual se inter...

5º. DECLARACION DE SUPERNUMERARIO CORRESPONDIENTE AL FUNCIONARIO DON JOSE FERRANDEZ CASARES.

Se examina el expediente iniciado como consecuencia de la designación del Funcionario Provincial D. José Ferrández Casares, para el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Segunda de Elche, del que tiene posesión el día 1º de enero de 1.980.

Visto el informe que emite el Negociado de Personal, en el que se indica que a tenor del art. 39 del Reglamento del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta Diputación, aprobado en sesión plenaria el día 10 de junio de 1.973, en relación con el art. 41 del Real Decreto 1046/1.977 de 6 de octubre, procede declarar en situación de supernumerario al funcionario provincial D. José Ferrández Casares, la Comisión propone al Pleno de S.E. adopte acuerdo en sentido favorable.

6º. DESIGNACION DE CUIDADOR DE CUIDADORES PSICOLÓGICOS PARA JEFES DE TURNO.

Se da cuenta de un escrito del Administrador del Centro Psiquiátrico Provincial, en el que propone a diversos funcionarios de dicho Centro para desempeñar puestos de trabajo de Jefes de Turno.

Visto el informe que emite la Subcomisión de Personal y de conformidad con el mismo, la Comisión de Gobierno acuerda dictaminar favorablemente propuestos al Pleno de S.E. la designación de los siguientes acuerdos:

Primer.- Designar para los puestos de trabajo de Jefes de Turno, a los siguientes Cuidadores Psicológicos:

- HOMBRES
D. Francisco Bedoya Díaz
D. Roberto Peña Sánchez
D. Vicente Pastor Soler
D. Francisco Ángel Serrano
D. Salvador Ramos Yrasti
D. José León Liria



MUJERES

- Dña. Elisa Giner Ivorra
Dña. Trinidad Alvarez Alonso
Dña. Alejandrina Pérez Quereda
Dña. M.Teresa Varas Beato
Dña. M. Dolores Portabella Sala
Dña. M. Felisa Milán Gijón.

Segundo.- Mientras desempeñen estas Jefaturas concederles con efectos del día 1º de abril de 1.980, el complemento de destino B-8 que figura en el Anexo 2 de la Orden de 27 de diciembre de 1.976, abonándoles asimismo las horas extraordinarias que por razón del servicio sea necesario realizar según criterio del Sr. Administrador del Establecimiento.

7º. RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR DON JUAN AZNAR PASTOR, ANALISTA JUBILADO DE ESTA CORPORACION CONTRA EL ACUERDO DE 27 DE FEBRERO DE 1.980, POR EL QUE SE DESESTIMO LA PETICION DEL RECURRENTE PARA QUE LE FUESE RECONOCIDO EL COEFICIENTE CINCO CON EFECTOS DE 1º DE JULIO DE 1.973.

Examinado el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Aznar Pastor, Analista jubilado de la Beneficencia Provincial, contra acuerdo adoptado por esta Excm. Corporación en 27 de febrero de 1.980, que desestimó la petición del recurrente para que le fuese reconocido a efectos de percepción de haberes, el coeficiente cinco, desde 1º de julio de 1.973, a efectos activos y pasivos. Visto que el indicado recurso no contiene fundamento legal que pueda modificar la Resolución recurrida. La Comisión de Gobierno propone al Pleno de S.E. adopte acuerdo confirmando en todos su extremos el de 27 de febrero de 1.980, desestimando el recurso interpuesto y declarando agotada la vía administrativa.

8º. RESOLUCION DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA EXCMA. AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA EN EL RECURSO INTERPUESTO POR DON ARTURO MOLLA NICORA Y DON VICENTE BOIX REIG, CONTRA ACUERDO PLENARIO DE ESTA CORPORACION.

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia en el Recurso número 613 de 1.978, promovido por D. Arturo Mollá Nicora, acumulado al 625 del mismo año, promovido por D. Vicente Boix Reig. Recursos promovidos contra acuerdo plenario de esta Excm. Diputación Provincial el 15 de mayo de 1.978, que denegó petición de los recurrentes sobre anulación del acuerdo de 14 de febrero anterior que aprobó las bases para el concurso en provisión de la Plaza de Oficial Mayor de la citada Excm. Diputación y contra la desestimación tácita del recurso de reposición que como se sigue del RESULTANDO Segundo del Auto núm. 43 de mérito, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante en 28 de diciembre de 1.979, se adoptó acuerdo declarando la existencia de razones de legalidad para dejar sin efecto las Bases del Concurso convocado para provisión de plaza de Oficial Mayor, y consiguientemente el acuerdo aprobatorio de esas bases, ordenando la redacción de nuevas Bases, decisión la cual que comporta satisfacción extraprocesal en las partes recurrentes



MUJERES
 Dña. Elisa Giner Ivorra
 Dña. Trinidad Álvarez Alonso
 Dña. Alejandrina Pérez Querada
 Dña. Mercedes Vivas Barrio
 Dña. M. Dolores Portaballa Sala
 Dña. M. Felisa Milla Gijón

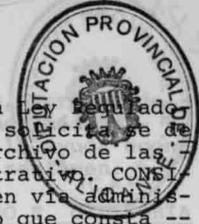
Segundo.- Mientras desamuejen estas letaslas conceder las con efectos del día 1º de abril de 1.980, el cumplimiento de las que figuran en el Anexo 2 de la Orden de 17 de diciembre de 1.978, abonándose asimismo las horas extraordinarias que por razón del servicio sea necesario realizar según expediente del Sr. Administrador del Establecimiento.

7º. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON JUAN ANAR PASTOR, ANALISTA JUBILADO DE ESTA CORPORACION CONTRA EL ACUERDO DE 27 DE FEBRERO DE 1.980, POR EL QUE SE DESISTIMO LA PETICION DEL RECURRENTE PARA QUE LE FUERE RECONOCIDO EL COEFICIENTE DE CINCO CON EFECTOS DE 1º DE JULIO DE 1.973.

Examinado el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Anar Pastor, Analista Jubilado de la Beneficencia Provincial, contra el acuerdo adoptado por esta Excm. Corporación en 27 de febrero de 1.980, que basándose en la petición del recurrente para que le fuese reconocido a efectos de percepción de haberes, el coeficiente cinco, desde 1º de julio de 1.973, a efectos activos y pasivos. Visto que el indicado recurso no contiene fundamento legal que pueda modificar la Resolución recurrida. La Comisión de Gobierno propone al Pleno de S.E. adopte acuerdo confirmando en todos sus extremos el de 27 de febrero de 1.980, basándose en el recurso interpuesto y declarando adoptada la vía administrativa.

8º. RESOLUCION DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA EXCMA. AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA EN EL RECURSO INTERPUESTO POR DON ARTURO MOLLÁ NICORA Y DON VICENTE BOIX REIG, CONTRA ACUERDO PLLENARIO DE ESTA CORPORACION.

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia en el Recurso número 613 de 1.978, promovido por D. Arturo Mollá Nicora, actuando al 625 del mismo año, promovido por D. Vicente Boix Reig. Recursos promovidos contra acuerdo plenario de esta Excm. Diputación Provincial el 12 de mayo de 1.978, que deniega petición de los recurrentes sobre anulación del acuerdo de 14 de febrero anterior que aprobó las bases para el concurso en provisión de la Plaza de Oficial Mayor de la Excm. Diputación y contra la desestimación hecha del recurso de reposición que como se sigue del RESULTADO Segundo del Auto número 43 de mérito, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante en 28 de diciembre de 1.979, se adoptó acuerdo declarando la existencia de razones de legalidad para dejar sin efecto las Bases del Concurso convocadas para provisión de plaza de Oficial Mayor, y consiguientemente el acuerdo aprobatorio de estas bases, ordenando la redacción de nuevas bases, decidida la citada que comporta satisfacción extrajudicial en las partes recurrentes.



que entendiendo de aplicación el artículo 90 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, solicita se declare terminado el procedimiento y se ordene el archivo de las actuaciones con devolución del expediente administrativo. CONSIDERANDO. La resolución dictada el reconocimiento en vía administrativa de las pretensiones de los recurrentes, lo que consta acreditado en autos. Declara y dispone la Sala terminado el procedimiento de recurso en virtud del reconocimiento en vía administrativa de las pretensiones de los actores y siendo firme la Resolución, con devolución del expediente administrativo y archivo de las actuaciones.

Visto el acuerdo declarativo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial y dando cumplimiento al Auto núm. 43 dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno propone al Pleno de S.E.:

Primero.- Quedar enterada del Auto núm. 43 dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, recaído en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 613 y 625 de 1.978, interpuesto respectivamente por D. Arturo Mollá Nicora y D. Vicente Boix Reig, por el que se declara terminado el procedimiento de recurso, en virtud del reconocimiento en vía administrativa de las pretensiones de los actores.

Segundo.- Ejecutar el Auto dictado en sus justos términos, procediendo al archivo definitivo de lo actuado.

9º. ESCRITO DEL SR. VICESECRETARIO DE LA CORPORACION SOLICITANDO AUTORIZACION PARA ACTUAR COMO PROFESOR EN EL 3º CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL.

Dada cuenta de la solicitud que formula D. Patricio Vallés Muñoz, Vicesecretario de esta Excm. Diputación, en la que requiere la oportuna autorización, si procede, para aceptar, en su caso, la Coordinación del III Curso de Perfeccionamiento para Funcionarios Auxiliares de Administración General así como dictar las lecciones que en el mismo le han sido encargadas por el Presidente de la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local, de Valencia, y que tendrá lugar del 5 al 23 de mayo próximo.

Visto el escrito de antecedentes, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente el mismo y propone al Ilmo. Sr. Presidente acceda a lo solicitado.

10º. ESCRITO DE LA CUIDADORA PSIQUIATRICA DOÑA GERMANA DE LA FUENTE SOPENA, SOLICITANDO LE SEA INCREMENTADA LA AYUDA QUE VIENE PERCIBIENDO POR EL TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AFASIA QUE PADECE SU HIJA VIRGINIA.

Dada cuenta de la solicitud formulada por la Cuidadora Psiquiátrica Dña. Germana de la Fuente Sopena, interesando incremento de la ayuda económica que viene percibiendo por consecuencia del tratamiento y rehabilitación de su hija Virginia. Visto que los antecedentes relativos al expediente de Dictamen remiten a los años 1.974 y 1.975, estimación hecha del tiempo transcurrido. La Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente acuerde que



visto que le fue indicado por el Sr. Director...

A. D. Juan Antonio Fernández Ugado, Licenciado en Medi...

A. D. Juan García Sempere, Licenciado en Medicina y Ci...

A. D. Francisco Mlorca Casarín, Licenciado en Medicina...

A. Dña. Pilar Prats de la Viña, para efectuar prácti...

segundo.- Las prácticas solicitadas se realizarán bajo...

Examinados los escritos presentados por varios funcio...

14°. INSTANCIAS DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO...

Primero.- Conceder a Dña. Germana de la Fuente Sopena...

segundo.- La devolución de los anticipos se efectuará...

con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.



15°. MOCION RELATIVA A GARANTIZAR LA PRESENCIA ALICANTINA EN LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA.

Se da cuenta de la Moción que presenta el Diputado Provincial D. José María Perea Soro, en la que manifiesta la falta de representación alicantina en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura...

La Comisión de Gobierno acuerda dictaminar favorablemente esta Moción y propone al Pleno de S.E. adopte acuerdo de elevar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo...

16°. BASES CONVOCATORIA PLAZA OFICIAL MAYOR

Vacante la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación y estimándose que las necesidades del Servicio hacen necesaria su provisión, la Comisión acuerda interesar la redacción de las Bases que habrán de regir la correspondiente convocatoria...

17°. DENEGACION PRORROGA BECAS DE MEDICOS EN EL SANATORIO PSIQUIATRICO.

Da da cuenta de las instancias presentadas por Dña. Concepción Carbonell y D. Vicente José Ramos Moya, Becarios de esta Excma. Diputación Provincial, con destino en el Sanatorio Psiquiátrico...

18°. COLOCACION DE BARRERAS MAGNETICAS EN LAS PUERTAS DE ACCESO AL PALACIO PROVINCIAL.

Vista la necesidad de efectuar un control de los vehículos que aparcen en el interior del recinto del Palacio Provincial, tratándose en muchísimos casos de personas que no tienen relación alguna con la Excma. Diputación Provincial...

19°. CREACION DE DESPACHOS MEDIANTE INSTALACION PROVINCIAL.

Puesta de manifiesto la necesidad de creación de despachos...





15.ª. MOTION RELATIVA A GARANTIR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL REGURO.

Se da cuenta de la Motion que presenta el Sr. Diputado Sr. D. José María Pérez Soto, en la que manifiesta que de las representaciones alicantinas en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura, cuyas decisiones afectan a más de 70.000 hectáreas de regadío alicantino que representan uno de los mayores potenciales de la cuenca y a la que se unirá en breve el travesaño Tajo-Segura, cuya explotación prevé una intervención importante de las Confederaciones Hidrográficas alicantinas, por lo que se solicita que se presente alicantina en los órganos de Gobierno de la Confederación para poder afectar a los intereses de la agricultura y en general de la economía alicantina.

La Comisión de Gobierno de la Confederación de Regadíos de Alicante, en su sesión de 20 de Mayo de 1979, aprobó acordar de oficio al Sr. Diputado Sr. D. José María Pérez Soto, en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y a la Confederación Hidrográfica del Segura el vivo deseo de la Corporación de que se garantice la presencia alicantina en los órganos de Gobierno de la Confederación con el fin de asegurar de esta manera la defensa de los intereses de los regantes alicantinos.

16.ª. BASES CONVOCATORIA PARA OFICIAL MAYOR

Acordó la Junta de Oficiales de esta Corporación y estimándose que las necesidades del servicio hacen necesaria su provisión, la Comisión acordó interesar la redacción de las bases que habrán de regir la correspondiente convocatoria y demás trámites para su provisión.

17.ª. DEREGACION PROROGA BECAS DE MEDICOS EN EL SANATORIO PSIQUIATRICO.

Se da cuenta de las instancias presentadas por Dña. Concepción Carbonell y D. Vicente José Ramos Moya, Becarios de esta Excm. Diputación Provincial, con domicilio en el Sanatorio Psiquiátrico, en solicitud de prórroga de la Beca que tenían concedida y cuyo período de vigencia finalizó el 31 de marzo pasado, la Comisión acordó dictaminar favorablemente y proponer al Ilmo. Sr. Presidente resolver en dicho sentido.

18.ª. COLOCACION DE BARRERAS MAGNETICAS EN LAS PUERTAS DE ACCESO AL PALACIO PROVINCIAL.

Vista la necesidad de efectuar un control de los vehículos que aparcan en el interior del recinto del Palacio Provincial, tratándose en muchos casos de personas que no tienen relación alguna con la Excm. Diputación Provincial y que lo hacen al no encontrar este vehículo donde aparcar el coche en las inmediaciones del Palacio, la Comisión, con el fin de paliar esta situación de casos y casos que presenta muchas veces el recinto, propone al Ilmo. Sr. Presidente recabar de la Sección de Arquitectura el estudio y redacción de un proyecto para la instalación de unas barreras magnéticas que situadas en las puertas de acceso al Palacio, controlen de alguna manera este movimiento de vehículos.

19.ª. CREACION DE DESPACHOS MEDIANTE INSTALACION PROVINCIAL.

Prescindiendo de la necesidad de creación de despachos



chos de trabajo que han de redundar en un mejor funcionamiento de la actividad corporativa, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente recabar de la Sección de Arquitectura confección de Proyectos para ubicar provisionalmente cuatro despachos en la Sala Roja existente en el primer piso del Palacio, empleando para ello elementos móviles que eliminen cualquier tipo de obra fija.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dió por finalizada la reunión, siendo las trece horas del día de la fecha, de que certifico.

Luis Díaz Algeri, Juan Rodríguez Marín,

Anatalio García Villarroya, José Fornés Caselles,

Miguel Rodríguez Sanz, Patricio Vallés Muñiz,

3.ª. PENSION DE VIJECIDAD A FAVOR DE DOÑA TERESA GUILLEN TATO, VIUDA DEL QUE FUE FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION DON LUIS MAS Y GIL.

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de pensión de viudedad tratada a instancia de Dña. Teresa Guillén Tato, viuda de D. Luis Mas Gil, Jefe de Negocios que fue de esta Excm. Corporación, fallecido en situación de jubilación por edad el pasado día 19 de abril de 1980; visto el informe del Negociado de Pensiones, se acordó al Pleno de S.E. la siguiente resolución:

Elevar a la Realidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación junto con la solicitud de pensión de viudedad formulada por Dña. Teresa Guillén Tato, para que por dicha Entidad, se determinen las prestaciones que procedan.

4.ª. PROPOSTA DE NOMBRAMIENTO DE UN PORTERO Y DOS GUARDAS

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de la Diputación convocada por acuerdo plenario de 31 de octubre de 1979 para la provisión de un puesto de Portero y dos de Guardas, vacantes en el Grupo de Administración General, categoría de Subalterno, en el nivel de proporcionalidad de tres (3), se conforma con dicha propuesta la Comisión de Personal del Pleno de S.E. la siguiente resolución:



282



chos de trabajo que han de redunrar en un mayor número de la actividad corporativa, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente recabe de la Sección de Arquitectura condecoraciones para los para aplicar provisionalmente cuatro desachos en la Sala de la existente en el primer piso del Palacio, empujando para elementos móviles que existan cualquier tipo de obra...

Juan Rodríguez Marín, Luis Díaz Alperi

José Fornés Caselles, Anatalio García Villarroya

Patricio Vallés Muñoz, Miguel Rodríguez Sanz

Handwritten initials



COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 22 DE MAYO DE 1981.

En la ciudad de Alicante, y, en el Palacio Provincial, siendo las doce horas del día veintidos de mayo de mil novecientos ochenta, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno en primera convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Juan Rodríguez Marín, - D. Anatalio García Villarroya, D. Gerardo Maseres Brotons, D. Miguel Valor Peidro, D. José Fornés Caselles y D. Miguel Rodríguez Sanz.

Actua de Secretario el que lo es de la Corporación D. José Cruz Lezaun Díaz de Rada.

Concurre el Sr. Vicesecretario General de la Corporación - D. Patricio Vallés Muñoz, así como el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Lozano Blázquez.

1º. ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 24 de abril pasado, se aprueba por unanimidad.

2º. EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos - adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 30 de abril, en primera convocatoria.

3º. PENSION DE VIUDEDAD A FAVOR DE DOÑA TERESA GUILLEN TATO, VIUDA DEL QUE FUE FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION DON LUIS MAS Y GIL.

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de - pensión de viudedad tramitado a instancia de Dña. Teresa Guillén Tato, viuda de D. Luis Mas Gil, Jefe de Negociado que fué de esta Excm. Corporación, fallecido en situación de jubilado por - edad el pasado día 19 de abril de 1.980; visto el informe del - Negociado de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación junto con la solicitud de pensión de viudedad formulada por Dña. Teresa Guillén Tato, para que por dicha Entidad, se determinen las prestaciones que -- procedan.

4º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN PORTERO Y DOS ORDENANZAS

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de la Oposición convocada por acuerdo plenario de 31 de octubre de 1.979 para la provisión de una plaza de Portero y dos de Ordenanza, vacantes en el Grupo de Administración General, subgrupo de Subalternos, dotadas con el nivel de proporcionalidad tres - (3), de conformidad con dicha propuesta la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera a D. Alberto Quin

282



COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 23 DE MAYO DE 1980

En la ciudad de Alicante, y en el Palacio Provincial, a las doce horas del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta, se reunió la Comisión Informativa de Gobierno de esta Corporación, presidida por el Ilmo. Sr. D. Jaime Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurrieron los señores Diputados D. Juan Rodríguez Martín, D. Anastasio García Villaverde, D. Gerardo Maseras Rector, D. Manuel Valor Peñero, D. José Ferrándiz Casares y D. Miguel Rodríguez Saura.

Actúa de Secretario el que lo es de la Corporación D. José Cruz Lázaro Díaz de Rada.

Concurre el Sr. Vicepresidente General de la Corporación D. Patricio Valiás Muñoz, así como el Sr. Interservidor de Fomento D. Antonio Lázaro Higuera.

1.º ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 14 de abril pasado, se aprueba por unanimidad.

2.º EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 10 de abril, en primera convocatoria.

3.º PENSION DE VIUDEDA A FAVOR DE DOÑA TERESA GUILLEN TERESA

TO, VIUDA DEL QUE FUE FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION DON LUIS MAS Y GIL.

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de pensión de viudedad formulada a instancia de Dña. Teresa Guillén Teresa, viuda de D. Luis Mas Gil, jefe de Negociado que fue de esta Corporación, fallecido en situación de jubilado por edad el pasado día 13 de abril de 1980; visto el informe del Negociado de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administraciones Locales la oportuna documentación junto con la solicitud de pensión de viudedad formulada por Dña. Teresa Guillén Teresa, para que por dicha Entidad, se dictaminen las prestaciones que procedan.

4.º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN PORTERO Y DOS GUARDAS

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de la Oposición convocada por acuerdo plenario de 31 de octubre de 1979 para la provisión de una plaza de Portero y dos de Guardas, vacantes en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Subalternos, dotadas con el nivel de profesionalidad tres (3), de conformidad con dicha propuesta la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera a D. Alberto Gil



tillán Collado, para el desempeño de una plaza de Portero, el que se integrará en el Escalafón de Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a sus cargos y con el reconocimiento de los emolumentos legales con que aquella está dotada.

Segundo.- Nombrar funcionarios de carrera a los señores -- que a continuación se dirán, por el orden fijado en la propuesta del Tribunal Calificador, para el desempeño de dos plazas de Ordenanzas, los que se integrarán en el Escalafón de Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, por el orden indicado, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a sus cargos y con el reconocimiento de los emolumentos legales con que aquellas están dotadas.

Número 1.- Dña. Juana María Sánchez Lillo
Número 2.- D. Manuel Marín Server

Tercero.- Los funcionarios de carrera nombrados deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberlo realizado decaerán en su derecho, -- por caducidad del nombramiento.

5.º ESCRITO DE DON JOSE FERRANDIZ CASARES, FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION EN SITUACION DE SUPERNUMERARIO, SOLICITANDO QUE LA CORPORACION CONTRIBUYA EN LA PROPORCION REGLAMENTARIA AL PAGO DE LA CUOTA MUTUAL.

Dada cuenta del escrito del Funcionario de esta Excm. Diputación Provincial D. José Ferrándiz Casares, que se encuentra en situación de supernumerario por desempeñar el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona Segunda de Elche, solicitando que la Excm. Diputación contribuya en la proporción que reglamentariamente corresponda, al pago de la cuota de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y vistos los antecedentes y jurisprudencia aportada y de conformidad con el informe favorable emitido por la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado y en su consecuencia instar a la mencionada Mutualidad la continuidad del Sr. Ferrándiz Casares, como asegurado obligatorio de la misma, abonándose por esta -- Excm. Corporación las cuotas correspondientes, por el periodo a que se remite el solicitante y en lo sucesivo mientras ocupe el cargo de Recaudador y conserve la situación de supernumerario.

6.º REFORMA DEL PROGRAMA DE OPOSICION A TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTA EXCMA. DIPUTACION.

Con motivo de la convocatoria de oposición a plazas de Técnicos de Administración General acordada por S.E. en sesión de 24 de marzo del año actual, se consideró la necesidad de modificar el Programa Oficial aprobado por Resolución de la Sección General de Administración Local de 18 de agosto de 1979, adaptándolo a la realidad actual.

Efectuadas las oportunas modificaciones en el texto del --



Handwritten signature or initials at the top of the page.

El día 14 de marzo del año actual, se consideró la necesidad de modificar el Programa Oficial aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de agosto de 1975, adaptándolo a la realidad actual.

Se acuerda: - Nombrar funcionarios de carrera a los efectos que a continuación se dirán, por el orden fijado en la propuesta de esta Excm. Diputación Provincial, con efectos desde el día de su posesión, con los detaches, deberes y obligaciones inherentes a sus cargos y con el reconocimiento de los elementos fedatos con que aquellas están dotadas.

Número 1.- Dña. Isaura Valls Orts
Número 2.- D. Manuel María Sáiz

Tercero.- Los funcionarios de carrera nombrados deberán por posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario, cursar el curso sin haberlo realizado, decaerán en su detache por carencia del nombramiento.

5º. ESCRITO DE DON JOSE TERRANDE CASARES, FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION EN SITUACION DE SUPERNUMERARIO, SOLICITANDO QUE LA CORPORACION CONTRIBUYA EN LA PROPORCION REGLAMENTARIA AL PAGO DE LA CUOTA MUTUAL.

Dada cuenta del escrito del funcionario de esta Excm. Diputación Provincial D. José Terrand Casares, que se encuentra en situación de supernumerario por desempeñar el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Riche, solicitando que la Excm. Diputación contribuya en la proporción que reglamentariamente correspondiera, al pago de la cuota de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y vistos los antecedentes y jurisdicciones aportada y de conformidad con el informe favorable emitido por la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

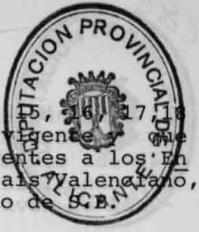
Acceder a lo solicitado y en su consecuencia incluir a la mencionada Mutualidad la cantidad del Sr. Terrand Casares, como asegurado obligatorio de la misma, abonándose por esta Excm. Corporación las cuotas correspondientes, por el período que se remite el solicitante y en lo sucesivo mientras ocupe el cargo de Recaudador y conserve la situación de supernumerario.

6º. REFORMA DEL PROGRAMA DE OPOSICION A TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTA EXCMA. DIPUTACION.

Con motivo de la convocatoria de oposición a plazas de Técnicos de Administración General acordada por S.E. en sesión de 14 de marzo del año actual, se consideró la necesidad de modificar el Programa Oficial aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de agosto de 1975, adaptándolo a la realidad actual.

Reservadas las oportunas modificaciones en el texto del

Handwritten signature or initials at the top of the page.



Programa Oficial particularmente en los temas 14, 15, 16, 17 y 20 que han sido ajustados a la normativa legal vigente se han introducido conceptos tales como los referentes a los Entes Preautonómicos y en especial al Consejo del País Valenciano, la Comisión lo eleva para su conocimiento al Pleno de S.E.

7º. CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE MEDICO JEFE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Dada cuenta de la propuesta de Concurso-Oposición para proveer en propiedad, una plaza de Médico-Jefe de la Unidad de Vigilancia Intensiva del Hospital Provincial, la Comisión acuerda quede este asunto sobre la Mesa para su posterior estudio.

8º. OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE TECNICOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL, MEDICOS INTENSIVISTAS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Dada cuenta de informe del Negociado de Personal manifestando que existen cuatro vacantes de Técnicos de Administración Especial, que las necesidades del Servicio aconsejan cubrir - a la mayor brevedad a cuyo efecto acompaña las Bases y Programa que habrán de regir la convocatoria.

La Comisión de conformidad con el citado informe acuerda proponer al Pleno de S.E. adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Convocar oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Técnicos de Administración Especial, de Médicos Intensivistas para la Unidad de Vigilancia Intensiva del Hospital Provincial.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para designar al Tribunal que ha de juzgar la oposición, en la forma prevenida por la vigente legislación.

9º. INSTANCIAS SOLICITANDO REALIZAR PRACTICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES.

Dada cuenta de varias solicitudes interesando autorización para realización de prácticas en el Hospital Provincial y Sanatorio Psiquiátrico Provincial, y vistos los informes favorables del Sr. Director y Sr. Diputado-Delegado de los citados Establecimientos Benéficos Provinciales, se acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la siguiente Resolución:

Primero.- Autorizar la realización de prácticas en los Establecimientos Benéficos Provinciales a los solicitantes que se citan:

-A D. Antonio Vicente Quiles, Psicólogo Clínico y Pedagógico, para realizar prácticas coincidentes con su especialidad en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

-A D. Salvador García García, Licenciado en Medicina y Cirugía, para realizar prácticas en el Hospital Provincial en la especialidad de Cirugía, adscrito a los servicios del Sr. D. Carlos Van-der.

-A Dña. Isaura Valls Orts, Licenciada en Psicología para realizar prácticas coincidentes con su especialidad en el Sanatorio Psiquiátrico.



Programa Oficial participativo en los temas 14, 15 y 16 han sido ajustados a las normativas de la Ley 1/80 de 1980, han introducido conceptos tales como los relativos a los Programas Presupuestarios y en adelante al Consejo del País Valenciano. La Comisión lo eleva para su conocimiento al Pleno de S.E.

7º. CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE MEDICO JEFE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Dada cuenta de la propuesta de Concurso-Oposición para proveer en propiedad una plaza de Médico Jefe de la Unidad de Vigilancia Intensiva del Hospital Provincial, la Comisión acuerda que quede este asunto sobre la Mesa para su posterior estudio.

8º. OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE TECNICOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL, MEDICOS INTENSIVISTAS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Dada cuenta de informe del Negociado de Personal manifiesta cuando que existen cuatro vacantes de Técnicos de Administración Especial, que las necesidades del servicio aconsejan cubrir a la mayor brevedad a cuyo efecto acompaña las Bases y Programa que habrán de regir la convocatoria.

La Comisión de conformidad con el citado informe sugiere proponer al Pleno de S.E. adopte las siguientes resoluciones:

Primero.- Convocar oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración Especial, de Médicos Intensivistas para la Unidad de Vigilancia Intensiva del Hospital Provincial.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para declarar al Tribunal que ha de juzgar la oposición, en la forma prevista en la presente legislación.

9º. INSTANCIAS SOLICITANDO REALIZAR PRÁCTICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES.

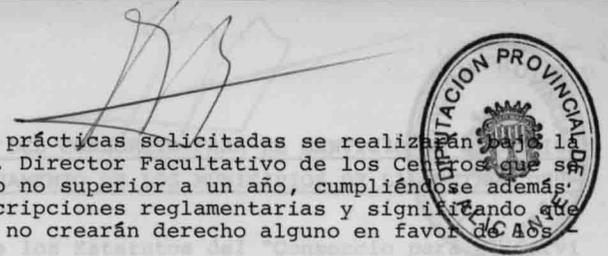
Dada cuenta de varias solicitudes interesando autorización para realización de prácticas en el Hospital Provincial y Sanatorio Psiquiátrico Provincial, y visto los informes favorables del Sr. Director y Sr. Delegado de los citados establecimientos benéficos provinciales, se acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la siguiente resolución:

Primero.- Autorizar la realización de prácticas en los establecimientos benéficos provinciales a los solicitantes que se citan:

A D. Antonio Vicente Ojales, Patólogo Clínico y Pediatra para realizar prácticas coincidentes con su especialidad en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

A D. Salvador García García, Licenciado en Medicina y Cirujano, para realizar prácticas en el Hospital Provincial, en la especialidad de Cirujía, adscrito a los servicios del Dr. D. Carlos Vaz-der-...

A Dña. Isaura Valls Oña, Licenciada en Patología, para realizar prácticas coincidentes con su especialidad en el Sanatorio Psiquiátrico.



Segundo.- Las prácticas solicitadas se realizarán bajo la supervisión del Sr. Director Facultativo de los Centros que solicitan y por periodo no superior a un año, cumpliéndose además las restantes prescripciones reglamentarias y significando que las autorizaciones no crearán derecho alguno en favor de los peticionarios.

10º. INSTANCIAS DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO ANTICIPOS REINTEGRABLES.

Examinados los escritos presentados por varios funcionarios de esta Excm. Corporación Provincial, solicitando anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades de su haber, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor de Fondos, se propone a la Presidencia la siguiente Resolución:

Primero.- Conceder a D. Francisco Pastor Martínez, D. Casimiro Reinante Otero, D. Jesús Iriarte Ayanz, D. Francisco -- Candela Albertos y D. Juan Antonio Gil Soriano, anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades de sus haberes respectivos.

Segundo.- La devolución de los anticipos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

11º. ESCRITO DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, RELATIVO AL CONCIERTO A SUSCRIBIR ENTRE DICHA ENTIDAD Y LA CORPORACION.

Visto el escrito de fecha 3 de mayo de 1.980, cursado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por el Ilmo. Sr. Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Alicante, en relación con borrador del Concerto a suscribir por esta Excm. Corporación y el citado Colegio, escrito que manifiesta la conformidad de su Junta de Gobierno, a reserva de proponer que se añada después del punto 13) la cláusula siguiente:

Se crea una Comisión de Vigilancia que actuará con la autoridad que le otorgan en este acto ambas partes contratantes. Estará formada por dos Vocales en representación de la Excm. Diputación Provincial y dos Vocales de la Organización Corporativa Farmacéutica, nombrados por el Colegio Oficial de Farmacéuticos. Las reuniones serán presididas alternativamente, por periodos de un año, por un representante de la Excm. Diputación Provincial o por uno de la Corporación Farmacéutica" y una cláusula adicional: Los Anexos podrán variarse por la Comisión de Vigilancia". La Comisión de conformidad con las citadas cláusulas proponer al Pleno de S.E. adopte acuerdo que permita la incorporación de las cláusulas de antecedentes y la procedencia de las mismas, siempre con referencia al borrador del Concerto a suscribir entre esta Excm. Diputación Provincial y el Colegio Oficial de Farmacéuticos.

12º. PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO AGRICOLA.

Dada cuenta de la propuesta de convocatoria de plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, de esta Excm. Diputación Provincial, la Comisión acuerda que quede este asunto sobre la Mesa para su posterior estudio.





Segundo.- Las prácticas solicitadas se realizarán bajo la supervisión del Sr. Director Facultativo de los Colegios de Farmacéuticos y por un período no superior a un año, contándose desde la fecha de la resolución que autorice a realizarlas. Las restantes prescripciones reglamentarias y administrativas las autorizaré no creando derecho alguno en favor de los peticionarios.

10. INSTANCIAS DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO VARIOS TIPOS DE REINTEGRACIONES.

Examinados los escritos presentados por varios funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, solicitando reintegración en sus puestos de trabajo, en virtud de los mandamientos de un Jefe de Estudios en el artículo 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor de Cuentas, se propone a la Presidencia la siguiente resolución:

Primero.- Conceder a D. Francisco Pastor Martínez, D. Carlos Esteban Otero, D. Juan Tristán Ayuso, D. Francisco Gándara Alarcón y D. Juan Antonio Gil Soriano, antiguos reintegrados en virtud de los mandamientos de sus superiores respectivos.

Segundo.- La devolución de los expedientes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

11. ESCRITO DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, RELATIVO AL CONCURSO A SUSCRIBIR ENTRE DICHA ENTIDAD Y LA CORPORACIÓN.

Visto el escrito de fecha 3 de mayo de 1.980, cursado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por el Ilmo. Sr. Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Alicante, en relación con portador del Concurso a suscribir por esta Excm. Diputación y el citado Colegio, escrito que manifiesta la conformidad de su Junta de Gobierno, a reserva de proponer que se abra después del punto 13) la siguiente resolución:

Se crea una Comisión de Vigilancia que actúe con la autoridad que le otorgan en este acto ambas partes contratantes. Las formas de los Votos en representación de la Excm. Diputación Provincial y de Vocales de la Organización Corporativa Farmacéutica, nombrados por el Colegio Oficial de Farmacéuticos. Las reuniones serán presididas alternativamente por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación y por un representante de la Excm. Diputación Provincial o por uno de la Organización Farmacéutica y una Comisión de Vigilancia. Los asuntos podrán variar por la Comisión de Vigilancia. La Comisión de Vigilancia con las citadas facultades procederá a la apertura de la convocatoria de las plazas de Farmacéuticos y a la convocatoria de las plazas de Farmacéuticos al portador del Concurso a suscribir entre esta Excm. Diputación Provincial y el Colegio Oficial de Farmacéuticos.

12. PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA.

Dada cuenta de la propuesta de convocatoria de plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, de esta Excm. Diputación Provincial, la Comisión acuerda que este asunto quede sobre la Mesa para su posterior estudio.

[Handwritten signature]



13. ESTATUTO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MONTAÑA DE ALICANTE.

Dada cuenta de los Estatutos del "Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de los Municipios de la Montaña de Alicante" cuya constitución acordó el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1.979, integrado por esta Excm. Diputación Provincial de Alicante y los Municipios de Alcoy, Ibi, Cocentaina, Bañeres, Castalla, Muro del Alcoy, Onil, Agres, Alcozer de Planes, Alcolecha, Alfafara, Almudaina, Alquería de Aznar, Balones, Benasau, Beniarrrés, Benifallim, Benilloba, Benillup, Benimarfull, Benimasot, Confrides, Cuatretondeta, Facheca, Famorca, Gayanes, Gorga, Lorcha, Millena, Penáguila, Planes, Tibi, Tollos y Torremanzanas, todos ellos de la provincia de Alicante, redactados por la Comisión Gestora que, integrada por los representantes de los Entes que se consorcian, se reunió en el Palacio Provincial el día 25 de abril del año en curso, y visto el informe emitido por la Secretaría General, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente los citados Estatutos, proponiendo a S.E. su aprobación, así como su remisión al Consejo del País Valenciano para su sanción definitiva.

14. PETICION AYUNTAMIENTO DE NOVELDA DE REINSTAURACION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

Dada cuenta de nuevo del escrito del Ayuntamiento de Novelda, en el que solicitaba la reinstauración del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, en el ámbito territorial del antiguo Partido Judicial y visto el informe que a tal respecto ha emitido el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, manifestando que a su juicio no han variado las circunstancias que se tuvieron en cuenta para la reorganización provincial en tonces acordada y es que la Justicia no ha sido alejada de los Justiciables y la concentración es siempre conveniente a efectos de dotación tanto de medios humanos, como materiales, la Comisión teniendo en cuenta que su gestión escaparía a las atribuciones que legalmente tiene conferidas esta Excm. Corporación, por ser competencia de la Administración Central, acuerda por unanimidad quedar enterada de las actuaciones relativas al expediente.

15. OFERTA DE LA MERCANTIL "PROMOCION Y DESARROLLO, S.A." DE MADRID, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PARA ELIMINACION DEL PARO EN DISTINTAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS.

Dada cuenta del escrito cursado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por la Mercantil "Promoción y Desarrollo, S.A." sobre impulso de desarrollo económico y Social para eliminación del paro en distintas provincias españolas.

La Comisión acuerda quedar enterada y dejar sobre la Mesa el asunto para su posterior estudio.

16. PETICION DE AYUDA ECONOMICA PARA LA ORGANIZACION DE LOS CAMPEONATOS MUNDIALES DE FUTBOL DE 1.982, CON SEDE EN ALICANTE Y DESIGNACION DE VOCAL QUE FORME PARTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR.



ADON.

Dada cuenta del escrito cursado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial por el Real Comité Organizador de la Copa Mundial de Fútbol de 1982, de la Delegación Provincial de Alicante para la organización de los Campeonatos Mundiales de Fútbol de 1982, con sede en Alicante y designación de una persona para ocupar el cargo de Vocal de la Delegación del Real Comité.

La Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente la designación de los siguientes señores:

Primero.- La designación para el cargo de Vocal en la Delegación del Real Comité Organizador de la Copa Mundial de Fútbol de 1982, al Sr. Diputado de esta Excm. Diputación Provincial D. Miguel Valor Peidro, y

Segundo.- Por lo que hace a las ayudas económicas que se interese en el escrito de antecedentes, se de traslado de la petición a la Intervención de Fondos de esta Excm. Diputación Provincial para que por la misma se informe.

17. REGIMEN DE SESIONES PARA LA TEMPORADA ESTIVAL

Se da cuenta de la Moción de la Presidencia proponiendo el régimen de sesiones para la temporada estival, y de conformidad con la misma, la Comisión la dictamina favorablemente y propone a S.E. la adopción de los siguientes señores:

Primero.- Las sesiones ordinarias de la Excm. Corporación Provincial tendrán lugar en los meses del próximo verano, los días y horas que se indican:

- Junio, día 25, a las 10'30 horas.
- Julio, día 30, a las 10'30 horas.
- Septiembre, día 24, a las 10'30 horas.

Segundo.- En el mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria sin perjuicio de que la Excm. Corporación pueda ser convocada con carácter extraordinario.

Tercero.- Concluido el período estival, las sesiones plenas y ordinarias se celebrarán en los días y horas acordados por S.E. en resolución de 16 de mayo de 1979, o en los que se disponga señalar para lo sucesivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dio por finalizada la reunión, siendo las catorce horas del día de la fecha, de que certifico.

[Handwritten signatures]

Juan Rodríguez María,
Lola Díaz Alperi,
Anastasio García Villarroya, Gerardo Maseras Brotons,

[Handwritten signature]
Miguel Valor Peidro,

[Handwritten signature]
José Fornés Caselles



[Handwritten signature]
Miguel Rodríguez Sanz,

[Handwritten signature]
José Cruz Lezaun Díaz de Rada,

Concurran los señores Diputados D. Anastasio García Villarroya, D. Miguel Valor Peidro, D. Miguel Rodríguez Sanz, D. Juan Rodríguez María y D. Gerardo Maseras Brotons.

Actas de Secretaría al que lo es de la Corporación D. José Cruz Lezaun Díaz de Rada.

Concurra el Sr. Vicesecretario General de la Corporación D. Patricio Valiño Muñir, así como el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Gascón Blázquez.

1.ª ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 22 de mayo pasado, se aprobó por unanimidad.

2.ª EXTRAORDINARIAS

Se adoptaron favorablemente las resoluciones acordadas en las sesiones extraordinarias de 23 de mayo, en primera convocatoria.

3.ª JUBILACION FORNEGA POR EDAD DE LA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DOÑA MAGDALENA JUAN MORANT

Examinado el expediente instruido para la jubilación de la Auxiliar de Servicios Generales Doña Magdalena Juan Morant, que cumplirá la edad reglamentaria de jubilación el día 1 de julio de 1980; vista el informe del Negociado de Personal y de conformidad con el mismo, se propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar en aplicación de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto de 1978, que cumplirá la edad reglamentaria de jubilación el día 1 de julio de 1980.

Segundo.- Llevar a la Motu Propia de Provisión de la Administración Local, a fin de que se le conceda la pensión de jubilación y demás prestaciones que le correspondan, en virtud de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto de 1978.

4.ª SOLICITIVO DEL RESCATE DE ORFANDAD DE DOÑA ANA DE COLADO ALCOVERO, NIÑA QUE FUE FUNCIONARIO DE LA TEMPORADA





Jose Fornes Casañ...

Miguel Valor Peidro...

Jose Cruz Lezaun Diaz de Rada...

Miguel Rodriguez Sanz...



CIEN DON MANUEL ESCOB...

COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1.980

de ordenado... para reconocimiento... de verro, hija de... que fué de esta... Corporación Provincial, cuyo... fundamenta en haber fallecido su padre en estado de... y acreditar ser el hijo del causante con derecho a pensión...

En la ciudad de Alicante, y, en el Palacio Provincial, - siendo las once horas del día veintidos de mayo de mil novecien- - tos ochenta, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno, en - primera convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz - Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Anatalio García Villa rroya, D. Miguel Valor Peidro, D. Miguel Rodriguez Sanz, D. Juan Rodriguez Marín y D. Gerardo Maseres Brotons.

Actua de Secretario el que lo es de la Corporación D. Jo sé Cruz Lezaun Díaz de Rada.

Concurre el Sr. Vicesecretario General de la Corporación D. Patricio Vallés Muñiz, asi como el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Lozano Blázquez.

1°. ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión cele-- brada el día 22 de mayo pasado, se aprueba por unanimidad.

2°. EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 28 de - mayo, en primera convocatoria.

3°. JUBILACION FORZOSA POR EDAD DE LA AUXILIAR DE SERVI CIOS GENERALES DÑA. MAGDALENA JUAN MORANT.

Examinado el expediente instruido para la jubilación -- forzosa por edad de la Auxiliar de Servicios Generales, Dña. - Magdalena Juan Morant, que cumplirá la edad reglamentaria de - jubilación el próximo día 1 de julio de 1.980; visto el infor- me del Negociado de Personal y de conformidad con el mismo, se propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuer- dos:

Primero.- Declarar en situación de jubilada forzosa por edad a la Auxiliar de Servicios Generales Dña. Magdalena Juan Morant, que cumplirá la edad reglamentaria de jubilación el -- próximo día 1 de julio de 1.980.

Segundo.- Elevar a la Mutalidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que corres- ponderán a dicha funcionario con efectos del día 1º de agosto de 1.980.

4°. SOLICITUD DEL SUBSIDIO DE ORFANDAD DE DÑA. ELENA ES COLANO ALCOVERRO, HIJA DEL QUE FUE FUNCIONARIO DE EST...





Handwritten signature and scribbles at the top of the page.

En la ciudad de Alicante, y en el Palacio Provincial, siendo las once horas del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta, se reunió la Comisión Informativa de Gobierno, en sus sesiones, convocada por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Ripert, que es de la Corporación.

1.º. ACTAS
Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 13 de mayo, en primera convocatoria.

2.º. EXTRACTOS
Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 13 de mayo, en primera convocatoria.

3.º. JUBILACION POROSA POR EDAD DE LA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DÑA. MAGDALENA JUAN MORANT.
Examinado el expediente instruido para la jubilación por edad de la Auxiliar de Servicios Generales Dña. Magdalena Juan Morant, que cumplirá la edad reglamentaria de jubilación el próximo día 1 de julio de 1980; visto el informe del Negociado de Personal y de conformidad con el mismo, se propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar en situación de jubilada forzosa por edad a la Auxiliar de Servicios Generales Dña. Magdalena Juan Morant, que cumplirá la edad reglamentaria de jubilación el próximo día 1 de julio de 1980.

4.º. SOLICITUD DEL SUBSIDIO DE ORFANDAD DE DÑA. ELENA ESCOLANO ALCOVERRO, HIJA DEL QUE FUE FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION

CION DON MANUEL ESCOLANO GARRIGOS.

Handwritten signature at the top right of the page.



Examinado el Expediente para reconocimiento de pensión de orfandad tramitado a instancia de Dña. Elena Escolano Alcoverro, hija de D. Manuel Escolano Garrigós, Jefe de Negociado que fué de esta Excm. Corporación Provincial, cuyo derecho fundamenta en haber fallecido su padre en estado de viudez y acreditar ser única hija del causante con derecho a pensión, visto el informe del Negociado de Personal, se propone al Pleno de S.E. que acuerde elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de pensión de orfandad formulada por Dña. Elena Escolano Alcoverro, para que se determine por dicha Entidad las prestaciones que procedan.

5.º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA MEDIDO TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL, ESPECIALIDAD ANESTESISTA A FAVOR DE D. FRANCISCO PALMA BORREGO.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de la Oposición convocada por acuerdo plenario de 11 de abril de 1.979, para la provisión de una plaza de Médico-Técnico de Administración Especial, especialidad de Anestesiista, para el Hospital Provincial, vacante en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, dotada con el nivel retributivo diez (10); de conformidad con dicha propuesta, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera a D. Francisco Palma Borrego, para el desempeño de plaza de Técnico de Administración Especial, con la especialidad de Anestesiista, el que se integrará en el Escalafón de Funcionarios de esta Excm. Diputación de Alicante, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a sus cargos y con el reconocimiento de los emolumentos legales con que aquélla está dotada.

Segundo.- El Funcionario de carrera nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual, sin haberlo realizado, decaerá en su derecho por caducidad del nombramiento.

6.º. CONCESION DE 50 HORAS MAS POR PROLONGACION DE JORNADA A CONDUCTORES.

Se da cuenta de las peticiones que formulan los Conductores D. Francisco Padilla Jaime y D. Antonio González Guardiola, solicitando se les abonen 50 horas más por prolongación de jornada, al igual que los Conductores que tienen asignado vehículo, así como de haber tomado posesión igualmente de una plaza de Conductor D. Rafael García-Franco Lledó, quien tiene asignado vehículo; visto el informe de la Subcomisión de Personal y de conformidad con el mismo, la Comisión propone al Pleno de S.E. que se reconozcan 50 horas más de prolongación de jornada a los Conductores D. Francisco Padilla Jaime, D. Antonio González Guardiola y D. Rafael García-Franco Lledó.

7.º. FACTURAS PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACION DE LOS...



294



7.º FACTURAS PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PRESTADOS POR FUNCIONARIOS EN EL SANATORIO "EL PERPETUO SOCORRO" DE ALICANTE.

Dada cuenta de las facturas presentadas por el Sr. Administrador del Hospital Provincial, correspondientes a Servicios prestados a Funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial en el Sanatorio del Perpetuo Socorro de Alicante. Vistos los antecedentes relativos al Expediente de dictamen. La Comisión acuerda pronunciarse favorablemente y propone al Ilmo. Sr. Presidente la ordeación del pago de las citadas facturas.

8.º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA MEDICO TECNICO DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL DE S. FRANCISCO DE CO PALMA BORRERO.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de la Oposición convocada por acuerdo de fecha de 11 de abril de 1939, para la provisión de una plaza de Médico-Técnico de Administración Especial, especialidad de Anestesiata, para el Hospital Provincial, vacante en el grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, dotada con el nivel restrictivo (10); de conformidad con dicha propuesta, se propone al Ilmo. Sr. Presidente lo siguiente:

Primeramente.- Nombrar funcionario de carrera a D. Francisco Palma Borrero, para el desempeño de plaza de Técnico de Administración Especial, con la especialidad de Anestesiata, el día de su ingreso en el Escalón de Funcionarios de esta Excma. Diputación de Alicante, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a sus cargos y con el reconocimiento de los servicios prestados con que se acredite.

Segundo.- El funcionario de carrera nombrado deberá tener posesión de un cargo dentro del grupo vacante, tras el curso al cual, sin haberlo realizado, deberá en su derecho por caducidad del nombramiento.

9.º CONCESION DE 50 HORAS MAS POR PROLONGACION DE JORNADA A CONDUCTORES.

Se da cuenta de las peticiones que formulan los Conductores D. Francisco Padilla Jaime y D. Antonio González Guardia, solicitando se les abonen 50 horas más por prolongación de jornada, al igual que los Conductores que tienen asignada veinticuatro horas, así como de haber tomado posesión únicamente de una plaza de Conductor D. Rafael García-Franco Liébana, quien tiene asignado veinticuatro horas; visto el informe de la Subcomisión de Personal y de conformidad con el mismo, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente que se reconozcan 50 horas más de prolongación de jornada a los Conductores D. Francisco Padilla Jaime, D. Antonio González Guardia y D. Rafael García-Franco Liébana.

10.º FACTURAS PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PRESTADOS POR FUNCIONARIOS EN EL SANATORIO "EL PERPETUO SOCORRO" DE ALICANTE.

93



PITAL PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PRESTADOS POR FUNCIONARIOS EN EL SANATORIO "EL PERPETUO SOCORRO" DE ALICANTE.

Dada cuenta de las facturas presentadas por el Sr. Administrador del Hospital Provincial, correspondientes a Servicios prestados a Funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial en el Sanatorio del Perpetuo Socorro de Alicante. Vistos los antecedentes relativos al Expediente de dictamen. La Comisión acuerda pronunciarse favorablemente y propone al Ilmo. Sr. Presidente la ordeación del pago de las citadas facturas.

8.º ESCRITO DE DON VICENTE BALLESTER PEREZ, PRACTICANTE DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, SOLICITANDO EL ABONO DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL TRATAMIENTO NEUROLOGICO A QUE SE HALLA SOMETIDO. SU HIJO.

Dada cuenta del escrito que eleva el Practicante de la Beneficencia Provincial D. Vicente Ballester Pérez, solicitan do el abono de 5.000 pesetas que importan los gastos por asistencia a su hijo Miguel Angel a fin de dar continuación al tratamiento al que se halla sometido.

La Comisión, teniendo en cuenta que con anterioridad se han abonado los gastos que por este mismo concepto se han devengado, acuerda dictaminar favorablemente la petición, proponiendo al Ilmo. Sr. Presidente que conceda una ayuda económica de 5.000 pesetas para la finalidad expresada.

9.º INSTANCIA DEL FUNCIONARIO DON JUAN IVORRA ASENSI, SOLICITANDO EL ABONO DE LOS GASTOS RELATIVOS A LA ENFERMEDAD DE SU PADRE DON JUAN IVORRA GINER, PENSIONISTA DE ESTA DIPUTACION.

Dada cuenta del escrito cursado por D. Juan Ivorra Asensi, Peón de Albañil de esta Excma. Diputación Provincial, interesando el abono de gastos relativos a la enfermedad de su padre D. Juan Ivorra Giner, pensionista de esta Excma. Diputación y visto el informe del Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial, la Comisión acuerda quede el asunto sobre la Mesa para nuevo estudio.

10.º ESCRITOS DE DOÑA REMEDIOS ORTEGA LAGOS, VIUDA DEL ENFERMERO DON FERMIN HERNANDEZ NAVALON Y DOÑA CARMEN DEL POZO CUENCA, VIUDA DEL MEDICO DON LUIS NIETO GARCIA, SOLICITANDO LA APLICACION DE LAS NORMAS SOBRE AMNISTIA.

Dada cuenta de los escritos presentados por Dña. Remedios Ortega Lagos y Dña. Carmen del Pozo Cuenca, viudas de funcionarios de esta Corporación, solicitando, a efectos de pensión de viudedad, el reconocimiento del tiempo de separación de los causantes como prestado a la Corporación Provincial, con base en el Derecho Positivo relativo a amnistía, la Comisión vistos los antecedentes propone a S.Ella adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- De conformidad con el Real Decreto de 30 de julio, sobre amnistía; Real Decreto del Ministerio de



592



... Dada cuenta de las facturas presentadas por el Sr. ...
 ... Beneficencia Provincial, solicitando el abono de los gastos ...
 ... los antecedentes relativos al expediente de abono de los gastos ...
 ... Presidente la ordenación del pago de las citadas facturas.

... LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, SOLICITANDO EL ABONO DE LOS GASTOS ...
 ... LOS OCASIONADOS POR EL TRATAMIENTO NEUROLÓGICO A QUE SE HALLA ...
 ... SOMETIDO SU HIJO.

... Dada cuenta del escrito que eleva el practicante de la ...
 ... Beneficencia Provincial D. Vicente Ballester Pérez, solicitando ...
 ... tanta a su hijo Miguel Ángel a fin de dar continuación al ...
 ... tratamiento al que se halla sometido.

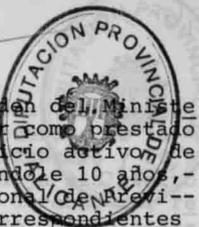
... LA INSTANCIA DEL FUNCIONARIO DON JUAN IVORRA GIMNER, ...
 ... SOLICITANDO EL ABONO DE LOS GASTOS RELATIVOS A LA ENFERMEDAD ...
 ... DE SU PADRE DON JUAN IVORRA GIMNER, FUNCIONARIO DE ESTA DIPUTACIÓN.

... Dada cuenta del escrito cursado por D. Juan Ivorra Gimner ...
 ... al Sr. Jefe de Abono de esta Excma. Diputación Provincial, ...
 ... resando el abono de gastos relativos a la enfermedad de su ...
 ... Sr. D. Juan Ivorra Gimner, funcionario de esta Excma. Diputación ...
 ... y visto el informe del Sr. Director Facultativo del Hospital ...
 ... tal Provincial, la Comisión acuerda que el asunto sobre la ...
 ... mesa para nuevo estudio.

... LA APLICACION DE LAS NORMAS SOBRE AMNISTIA ...
 ... CUESTA VIDA DEL MEDICO DON LUIS NIETO GARCIA, SOLICITANDO ...
 ... ENFERMERO DON FERMÍN HERNÁNDEZ NAVALÓN Y DOÑA CARMEN DEL POZO ...
 ... ESCRITOS DE DOÑA REMEDIOS ORTEGA LAGOS, VIUDA DEL ...

... Dada cuenta de los escritos presentados por Dña. Remedios ...
 ... Dña. Carmen del Pozo Cuenca, viuda de don ...
 ... de este Corporación, solicitando a efectos de pago ...
 ... de viudedad, el reconocimiento del tiempo de separación ...
 ... de los caudales como prestado a la Corporación Provincial, con ...
 ... base en el Derecho Positivo relativo a saidas de Caudales viudos ...
 ... los antecedentes propios a ellas adoptados de los estudios ...

... De conformidad con el Real Decreto-Ley 10/1976 ...
 ... de 30 de julio, sobre amnistía, Real Decreto del Ministerio de ...



la Gobernación 2393/1.976, de 1 de octubre; y, Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1.977, reconocer como prestado a la Corporación el tiempo de separación del servicio activo de D. Fermín Hernández Navalón, Enfermero, reconociéndole 10 años, 11 meses y 25 días, y elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local los documentos correspondientes para que modifique la pensión que viene percibiendo la viuda -- Dña. Remedios Ortega Lagos.

Segundo.- Dejar sobre la Mesa la petición formulada por Dña. Carmen del Pozo Cuenca, hasta tanto se completen datos de su expediente, necesarios para un pronunciamiento sobre la petición que interesa.

11°. ESCRITO DE DOÑA FRANCISCA RODRIGUEZ GARCIA, REITERANDO LE SEAN APLICADAS LAS NORMAS SOBRE AMNISTIA.

Dada cuenta de la instancia cursada por Dña. Francisca Rodríguez García, reiterando su petición hecha ante la Corporación con fecha 7 de diciembre de 1.978 y en la que solicitaba la aplicación de las Normas sobre Amnistía, petición ésta que le -- fué denegada por la Excma. Diputación en sesión de fecha 27 de febrero de 1.980, "por cuanto que además de no haber sufrido expediente de depuración, repuesta en su cargo con carácter interino el 29 de julio de 1.939, no se incorporó al servicio activo."

La Comisión, consideración hecha a los antecedentes relativos a la petición que se interesa y visto el informe emitido por el Jefe de la Sección de Personal, propone al Pleno de S.E. -- la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Reconsiderar la petición formulada por Dña. -- Francisca Rodríguez García, y pronunciarse favorablemente sobre la misma.

Segundo.- En aplicación del Derecho Positivo aplicable sobre amnistía, conceder el reintegro en la plantilla de la Corporación, y, simultáneamente, la jubilación forzosa por edad del Auxiliar Femenino del Hospital Provincial (actual Auxiliar de -- Servicios Generales), Dña. Francisca Rodríguez García, reconociéndole el tiempo de separación que asciende a 39 años, 4 meses y 7 días.

Tercero.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local los documentos correspondientes para que determine la pensión y demás derechos pasivos que procedan.

12°. SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA EXCMA. AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA, EN EL RECURSO INTERPUESTO POR DON ALFONSO MORENO DE ARCOS Y LENGUAS CO, CONTRA ACUERDO PLENARIO DE ESTA CORPORACION.

Se da cuenta de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. -- 471 de 1.979, promovido por D. Alfonso Moreno de Arcos y Lenguas co, Licenciado en Farmacia y Funcionario jubilado de la Excma. Diputación Provincial, contra acuerdo de esta Excma. Corporación -- Provincial de 30 de mayo de 1.979, que desestimó el recurso de reposición formulado por el actor, contra otro de la Diputación Provincial de 14 de febrero de 1.979 por el que en definitiva se -- desestima la pretensión del recurrente de que se le reconozca como coeficiente multiplicador cinco (5), desde julio de 1973, --

292



La Gobernación 2323/I. 978, de 1 de octubre y de la Gobernación 2323/I. 977, de 6 de julio de 1.977. Reconocimiento de la separación del tiempo de separación del servicio de la Corporación de la Mutualidad Nacional de Seguros de la Mutualidad Nacional de Seguros y 25 días, y eleva a la Mutualidad Nacional de Seguros de la Administración Local los documentos correspondientes para que modifique la pensión que viene percibiendo la viuda Dña. Remedios Ortez Lator.

Segundo.- Dejar sobre la mesa la petición formulada por Dña. Carmen del Pozo Cuencas, hasta tanto se complete datos de su expediente, necesarios para un pronunciamiento sobre la petición que interesa.

11º. ESCRITO DE DON FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA, ENTE...

RANDO LE SEAN APLICADAS LAS NORMAS SOBRE JUBILACIÓN.

Dada cuenta de la instancia elevada por Dña. Francisca Rodríguez García, refiriendo su petición hecha ante la Corporación con fecha 7 de diciembre de 1.978 y en la que solicita la aplicación de las normas sobre jubilación, petición ésta que le fue denegada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante con fecha 27 de febrero de 1.980, por cuanto que además de no haber sufrido excedencia de servicios, tampoco en su cargo con carácter interino no el 28 de julio de 1.978, no se incorporó al servicio activo.

La Comisión, consideración hecha a los antecedentes referidos a la petición que se interesa y visto el informe emitido por el Jefe de la Sección de Personal, propone al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Reconocer la petición formulada por Dña. Francisca Rodríguez García, y pronunciar favorablemente sobre la misma.

Segundo.- En aplicación del Decreto Postivo emitido sobre amnistía, conceder el reintegro en la plantilla de la Corporación, y simultáneamente, la jubilación forzosa por edad del Auxiliar Femenino del Hospital Provincial (actual Auxiliar de Servicios Generales), Dña. Francisca Rodríguez García, reconociendo el tiempo de separación que accediendo a 38 años, 4 meses y 7 días.

Tercero.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Seguros de la Administración Local los documentos correspondientes para que determine la pensión y demás datos pasivos que procedan.

12º. SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA EXCMA. AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA, EN EL RECURSO INTERPUESTO POR DON ALFONSO MORENO DE ARCOS Y LENGUASCO, CONTRA ACUERDO PLENARIO DE ESTA CORPORACION.

Se da cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 471 de 1.979, promovido por D. Alfonso Moreno de Arcos y Lengusco, contra el acuerdo de esta Excm. Corporación Provincial de 30 de mayo de 1.979, que desestima el recurso de reposición formulado por el actor, contra otro de la propia fecha de 14 de febrero de 1.979 por el que se modificaba el coeficiente multiplicador cinco (5), desde julio de 1.973, a efectos de sueldos y emolumentos activos y pasivos. La Sentencia de mérito declara no ajustados a Derecho los acuerdos de la Diputación Provincial de Alicante de fecha 14 de febrero y 30 de mayo de 1.979 y consecuentemente los anula, y deja sin efecto alguno las Resoluciones recurridas, declarando el derecho del recurrente a que le sea señalado el coeficiente cinco (5) aplicable a los sueldos devengados desde el día 1 de julio de 1.973, hasta la fecha de su jubilación, módulo igualmente aplicable para la estimación de los correspondientes derechos pasivos, debiendo revisarse la pensión de acuerdo con el indicado coeficiente.

Visto el informe del Negociado de Personal, según el cual la Sentencia dictada es firme por imperativo legal y que en el presente caso no concurre ninguno de los supuestos para la suspensión o inejecución, de conformidad con el mismo, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Quedar enterada de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, con el núm. 307, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 471 de 1.979, por la que se anulan y dejan sin valor ni efecto alguno los acuerdos de la Excm. Diputación Provincial de 14 de febrero y 30 de mayo de 1.979, y en consecuencia, asignar el coeficiente retributivo cinco (5) al Farmacéutico que fué del Hospital Provincial, D. Alfonso Moreno de Arcos y Lengusco, y en consecuencia, el abono al Sr. Moreno de Arcos, de las diferencias que le correspondan, en base a la asignación del coeficiente retributivo cinco (5), con efectos desde el día 1º de julio de 1.973, para lo que se reconocerá el crédito correspondiente en el presupuesto ordinario, y asimismo reconocerle el coeficiente cinco (5) para su aplicación a los correspondientes derechos pasivos, debiendo revisarse la pensión de acuerdo con el indicado coeficiente, a partir de la fecha de su jubilación y demás derechos pasivos que pudieran corresponderle.

Segundo.- Revocar y dejar sin efecto alguno, al amparo del Artículo 369 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el Artículo 86.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los acuerdos plenarios de 14 de febrero y 30 de mayo de 1.979, declarados no conformes a Derecho por la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia.

13º. INFORME REMITIDO POR EL SR. ADMINISTRADOR DEL HOGAR JOSE ANTONIO CON RELACION A LA JORNADA DE TRABAJO DEL MAESTRO DE SORDOMUDOS, DON SEBASTIAN GARRIGOS GOSALVEZ, AL OBJETO DE REVISAR SU PETICION DE AUMENTO RETRIBUTIVO.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Sebastian Garrigós Gosálvez, Maestro de Sordomudos, en la que manifiesta la inferioridad de sus retribuciones y consiguientemente la elevación de las mismas en razón a su categoría y horario laboral, y que la concesión de retribuciones complementarias, es potestativa de la Corporación dentro de los límites a que disposiciones legales se remiten.

La Comisión, visto el informe del Jefe de la Sección de Personal y los antecedentes relativos a la petición formulada, propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Que se conceda a D. Sebastian Garrigós Gosálvez retribución complementaria de 15.380 pesetas.



[Handwritten signature]



a efectos de sueldos y emolumentos activos y pasivos...
 no a efectos de sueldos y emolumentos activos y pasivos...
 no a efectos de sueldos y emolumentos activos y pasivos...

Visto el informe del Negociado de Personal, según el
 cual la Sentencia dictada en último por el Sr. Jefe de
 el presente caso no concierne ninguno de los sujetos para la
 suspensión o inactivación de conformidad con el mismo, se propone
 en el Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Quedar anulada de la Sentencia dictada por
 la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la R.R. Audiencia
 Territorial de Valencia, con el n.º 107, en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 471 de 1.972, por la que se anuló y
 dejaron sin valor ni efecto alguno los sueldos de la R.R. Audiencia Territorial de 14 de febrero y 30 de mayo de 1.972, y en
 consecuencia, anular el correspondiente retributivo cinco (5) al
 farmacéutico que fué del Hospital Provincial, D. Alfonso Moreno
 de Arco y Langarón, y en consecuencia, el sueldo al Sr. Moreno
 de Arco, de las diligencias que le correspondían, en base a la
 asignación del correspondiente retributivo cinco (5), con efectos
 desde el día 1º de Julio de 1.972, para lo que se reconociera el
 crédito correspondiente en el presupuesto ordinario, y sustituir
 reconociera el correspondiente cinco (5) para su aplicación a los
 correspondientes derechos pasivos, debiendo revertirse la pensión
 de acuerdo con el indicado coeficiente, a partir de la fecha de
 su jubilación y demás derechos pasivos que pudieran corresponder
 a...

Segundo.- Revocar y dejar sin efecto alguno, al amparo
 del artículo 103 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación
 con el artículo 82.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Con-
 tencioso-Administrativa, los acuerdos plenarios de 14 de febrero
 y 30 de mayo de 1.972, declarados no conformes a Derecho por la
 Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo
 de la R.R. Audiencia Territorial de Valencia.

13.º INFORME REMITIDO POR EL SR. ADMINISTRADOR DEL HOGAR
 JOSE ANTONIO CON RELACION A LA JORNADA DE TRABAJO DEL MAESTRO DE
 BORDADOS, DON SEBASTIAN GARRIDO GOSALVEZ, AL OBJETO DE VER
 SU PETICION DE NOMBRE RETRIBUTIVO.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Sebastián
 Garrido Gosálvez, Maestro de Bordados, en la que manifiesta
 la interinidad de sus retribuciones y consiguientemente la in-
 vención de las mismas en tanto a su categoría y horario laboral,
 y que la concesión de retribuciones complementarias, se potesta-
 tiva de la Corporación dentro de los límites que disposiciones
 legales se permitan.

La Comisión, visto el informe del Jefe de la Sección de
 Personal y los antecedentes relativos a la petición formulada,
 propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:
 Que se conceda a D. Sebastián Garrido Gosálvez, retri-
 bución complementaria de 15.180 pesetas.

[Handwritten signature]



14.º. SUSTITUCION DEL MEDICO RADIOLOGO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DURANTE SUS VACACIONES.

Dada cuenta del escrito del Sr. Director Facultativo del Hos-
 pital Provincial, en el que se hace mérito al del Dtor. D. Luis --
 Concepción Moscardó, Médico Radiólogo del citado Establecimiento, --
 que a fin de disfrutar la vacación reglamentaria interesa la susti-
 tución del mismo proponiendo a tal efecto al Dtor. D. Desiderio Es-
 quitino Jaime.

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la petición y
 proponer al Ilmo. Sr. Presidente que acceda a lo solicitado.

15.º. PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO AGRICOLA.

Dada cuenta del expediente relativo a propuesta de convoca-
 toria de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, la Comisión pro-
 pone al Pleno de S.E. adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de una plaza de Ingeniero Técnico -
 Agrícola, y por lo que hace al Programa que responderá a las nece-
 sidades de la plaza, se emita informe al respecto por la Comisión
 de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, para que, con-
 forme con dicho dictamen, se confeccione el Programa.

16.º. ESCRITO DEL SR. ADMINISTRADOR DEL SANATORIO PSIQUIATRICO PROPONRIENDO A DON FRANCISCO BEDOYA DIAZ, COMO JEFE DE AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES Y A DON MARIO RICO VICENTE, COMO JEFE DE TURNO.

Dada cuenta del escrito del Sr. Administrador del Sanatorio
 Psiquiátrico en el que se propone a varios Cuidadores del Sanato-
 rio Psiquiátrico Provincial, para desempeñar diversas Jefaturas, --
 visto el informe de la Subcomisión de Personal y oída la Secreta-
 ría General, en tanto se creen las plazas correspondientes de Auxi-
 liares de Servicios Generales a dicho Establecimiento, se propone
 a S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

-Designar, con carácter provisional, Jefe de los Cuidadores,
 asimilado a Jefe de Auxiliares de Servicios Generales, a D. Fran-
 cisco Bedoya Díaz.

-Designar con carácter provisional, Jefe de Turno, a D. Ma-
 rio Rico Vicente.

17.º. PROPUESTA DE GRATIFICACIONES AL PERSONAL DE RECOGIDA Y TRASLADO DE ENFERMOS DEL SANATORIO PSIQUIATRICO PROVINCIAL.

Dada cuenta de la propuesta que formula el Administrador --
 del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, proponiendo la concesión --
 de gratificaciones al personal del Servicio de Recogida y trasla-
 do de enfermos en base a la especial dedicación y peligrosidad --
 del servicio; visto el informe que emite la Subcomisión de Person-
 al y de conformidad con el mismo, la Comisión propone al Pleno
 de S.E. adopte acuerdo de concesión de una gratificación del 50 -
 por 100 del sueldo base a los componentes del Servicio que a con-
 tinuación se relacionan:

- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Complemento de...
 vel 13.
- Ingeniero Técnico de O.P. Jefe Pap-Sona A. D. Car...



298

14. PROPOSTA DE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO AGRICOLA.

Dada cuenta del expediente relativo a propuesta de convocatoria de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, la Comisión pro-
pone al Pleno de S.E. adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, y por lo que hace al programa que respecta a las necesidades de la plaza, se emita informe al respecto por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, para que con-
forme con dicho programa, se contacte el programa.

15. ESCRITO DEL SR. ADMINISTRADOR DEL SANATORIO PSIQUIATRICO PRO-
PONIENDO A DON FRANCISCO BEJOYA DIAZ, COMO JEFE DE AREA DE
SERVICIOS GENERALES Y A DON MARIO RICO VICENTE, COMO JEFE
DE TURNO.

Dada cuenta del escrito del Sr. Administrador del Sanatorio Psiquiátrico en el que se propone a varios Ciudadanos del Sanato-
rio Psiquiátrico Provincial, para desempeñar diversas funciones, y visto el informe de la Subcomisión de Personal y otros la Sección
General, en tanto se crean las plazas correspondientes de dicho
Sanatorio, se propone a S.E. la siguiente resolución:

- Designar, con carácter provisional, jefe de los Ciudadanos, a D. Fran-
cisco Bejoya Díaz.

- Designar con carácter provisional, jefe de Turno, a D. Ma-
rio Rico Vicente.

16. PROPOSTA DE DIFERENCIACION AL PERSONAL DE NEGOCIO Y
TRABAJO DE EMPRESAS DEL SANATORIO PSIQUIATRICO PROVINCIAL.

Dada cuenta de la propuesta que formula el Administrador del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, proponiendo la concesión de gratificaciones al personal del servicio de Negocio y Trabajo de Empresas en base a la especial habilitación y cualificación del servicio; visto el informe que emite la Subcomisión de Personal y de conformidad con el mismo, la Comisión propone al Pleno de S.E. adopte acuerdo de una gratificación del 50 por 100 del sueldo base a los componentes del servicio que a con-
tinuación se relacionan:

17. PROPOSTA DE COMPLEMENTO DE DESTINO A PERSONAL DE VV. Y OO.

Vista la propuesta del Ingeniero Director de VV. y OO. Pro-
vinciales referente a la asignación del complemento de destino a personal de VV. y OO. Provinciales, la Comisión de conformidad con el mismo propone a V.E. se conceda el Complemento de Destino al personal afecto a dicha Sección, y que a continuación se rela-
cionan:

18. PROPOSTA DE COMPLEMENTO DE DESTINO A PERSONAL DE VV. Y OO.

Vista la propuesta del Ingeniero Director de VV. y OO. Pro-
vinciales referente a la asignación del complemento de destino a personal de VV. y OO. Provinciales, la Comisión de conformidad con el mismo propone a V.E. se conceda el Complemento de Destino al personal afecto a dicha Sección, y que a continuación se rela-
cionan:

Jefes de Servicio: Don Francisco Bejoya Díaz
Don Vicente Pastor Soler
Don Roberto Peña Sánchez
Don José León Liria
Dña. María Teresa Varas Beato
Dña. María Felisa Milán Gijón
Dña. Alejandrina Pérez Quereda
Dña. Elisa Giner Ivorra
Dña. Trinidad Alvarez Alonso
Don Mario Rico Vicente
Dña. Susana Blázquez Pérez

Conductores: Don Juan A. García Valero
Don José Manuel Miguel Gómez
Don Manuel Gómez Bueno

Cuidadores: Don Luis Carreira Febrero
Don Miguel Monera Pardines
Don Amando Gosálbez Gosálbez
Don José Joaquín Lledó Ripoll
Don José García Sánchez
Don Santiago Sáez Abellán
Don Santiago Torres García
Don Fernando Caparrós Rumí
Don Francisco Forner Gómez
Don Juan Pérez Lledó

**ESCRITO DEL SR. ADMINISTRADOR DEL SANATORIO PSIQUIATRICO PROPO-
NIENDO CUBRIR TEMPORALMENTE LAS PLAZAS QUE SE CITAN.**

Dada cuenta del escrito cursado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Corporación Provincial, por el Sr. Administrador del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, proponiendo cubrir tempo-
ralmente las siguientes plazas:

- 15 Auxiliares de Servicio Generales masculinos.
- 5 Auxiliares de Servicios Generales femeninos.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Jardinero.

Vistos los antecedentes y las razones que fundamentan la -
petición del Sr. Administrador del Sanatorio Psiquiátrico Pro-
vincial, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente la pro-
puesta de cubrir temporalmente las plazas que se citan, a reser-
va del visado de las mismas por la Dirección General de Admón.
Local.

19. CONCESION DE COMPLEMENTO DE DESTINO A PERSONAL DE VV. Y OO.

Vista la propuesta del Ingeniero Director de VV. y OO. Pro-
vinciales referente a la asignación del complemento de destino a personal de VV. y OO. Provinciales, la Comisión de conformidad con el mismo propone a V.E. se conceda el Complemento de Destino al personal afecto a dicha Sección, y que a continuación se rela-
cionan:

-Ingeniero Director Jefe del Servicio: D. Antonio Medina Gil. Com-
plemento de Destino Nivel 14.
-Ingeniero Jefe de Zona 1a: D. José Seva Buendía. Com-
plemento de Destino Nivel 13.
-Ingeniero Jefe de Zona 2a: VACANTE. Complemento de Destino Ni-
vel 13.
-Ingeniero Técnico de O.P. Jefe Sub-Zona A: D. Carmelo Sánchez Sán-





Telefonia Servicio:
 Don Francisco Bayona Diaz
 Don Vicente Pastor Soler
 Don Ricardo Pons Sanchez
 Don José León Liria
 Dña. María Teresa Viera Nieto
 Dña. María Felisa Mirón Gijón
 Dña. Alejandrina Pérez Ouedrao
 Dña. Elisa Giner Ivorra
 Dña. Trinidad Alvarez Alonso
 Don Juan Neco Vicente
 Dña. Susana Bizarra Pérez

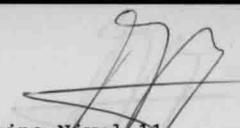
Conducutores:
 Don Juan A. Garcia Valero
 Don José Manuel Mirón Gómez
 Don Manuel Gómez Blasco

Cuidadores:
 Don Luis Garcia Ferrer
 Don Miguel Monzó Ferrer
 Don Andrés González Benítez
 Don José Joaquín Lladó Ripoll
 Don José García Sánchez
 Don Santiago Sàez Melià
 Don Santiago Torres García
 Don Fernando García Rami
 Don Francisco Forner Gómez
 Don Juan Pérez Lladó

ECRITO DEL SR. ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL PROVINCIAL PROPO-
NIENDO CURSIR TEMPORALMENTE LAS PLAZAS QUE SE CITAN.
 Dada cuenta del escrito cursado al Ilmo. Sr. Presidente -
 de esta Excm. Corporación Provincial, por el Sr. Administrador
 del Hospital Provincial, proponiendo cubrir temporalmente
 algunas de las siguientes plazas:
 - 15 Auxiliares de Servicio Generales masculinos.
 - 5 Auxiliares de Servicio Generales femeninos.
 - 1 Auxiliar Administrativo.
 - 1 Jardiner.

Vistos los antecedentes y las razones que fundamentan la -
 petición del Sr. Administrador del Hospital Provincial, pro-
 ponia la Comisión acordar dictaminar favorablemente la pro-
 puesta de cubrir temporalmente las plazas que se citan, a re-
 va del visado de las mismas por la Dirección General de An-
 local.

19°. CONCESION DE COMPLEMENTO DE DESTINO A PERSONAL DE VV.
Y OO.
 Vista la propuesta del Ingeniero Director de VV. y OO. ETO
 vincular referida a la adquisición del complemento de destino
 a personal de VV. y OO. Provinciales, la Comisión de conformidad
 con el mismo propone a V.E. se conceda el Complemento de Destino
 al personal afecto a dicha Red, y que a continuación se re-
 cogen:
 - Ingeniero Director Jefe del Servicio: D. Antonio Melón Gil.
 - Plazas de Destino Nivel 11.
 - Ingeniero Jefe de Zona la: D. José Seva Sureda. Complemento de
 Destino Nivel 11.
 - Ingeniero Jefe de Zona la: VACANTE. Complemento de Destino Ni-
 vel 11.
 - Ingeniero Técnico de O.P. Jefe Sub-Zona A: D. Carmelo Gómez Sáez



chez. Complemento de Destino Nivel 11.
 -Ingeniero Técnico de O.P. Jefe Sub-Zona B: D. Tomás Salinas Fer-
 nández. Complemento de Destino Nivel 11.
 -Ingeniero Técnico de O.P. Jefe Sub-Zona C: D. José Cartagena Fe-
 rri. Complemento de Destino Nivel 11.
 -Perito Industrial, Jefe de Servicios Eléctricos: D. José Luis -
 Verdú Vidal. Complemento de Destino Nivel 11.
 -Perito Industrial, Jefe de Servicios Mecánicos: D. Alfonso Prats
 Romero. Complemento de Destino Nivel 11.
 -Perito Industrial, Jefe de Parque Móvil, Taller: D. Federico --
 Bonastre Hernández. Complemento de Destino Nivel 11.
 -Jefe de Taller de VV. y OO.: VACANTE. Se conforma el Complemen-
 to de Destino A-10, concedido en sesión de 17 de marzo de 1.976.
 -Capataz de VV. y OO.: (Brigada 5a-Alicante): D. José Abad Gar-
 cía. Complemento de Destino Nivel B-8.
 -Capataz de VV. y OO. (Brigada 4a-Benisa): D. Andrés Amorós Fe-
 rri. Complemento de Destino Nivel B-8.
 -Capataz de VV. y OO. (Brigada 1a-Alcoy): D. Joaquín Amorós Ver-
 dd. Complemento de Destino Nivel B-8.
 -Capataz de VV. y OO. (Brigada 3a.-Pedreguer): D. Gabriel Balles-
 ter Pérez. Complemento de Destino Nivel B-8.
 -Capataz de VV. y OO. Celador (Penáguila): D. Vicente Cabrera --
 Gisbert. Complemento de Destino Nivel B-8.
 -Capataz de VV. y OO. Celador (Novelda): D. Luis Falcó Payá. Com-
 plemento de Destino Nivel B-8.
 -Capataz de VV. y OO. (Brigada 2a-Ondara): D. Juan Gasquet Agu-
 lles. Complemento de Destino Nivel B-8.
 -Capataz de VV. y OO. (Brigada 6a-Villena): D. Pedro Hernández -
 García. Complemento de Destino B-8.
 -Capataz de VV. y OO. (Brigada 8a-Orihuela): D. Vicente Mira Cho-
 rro. Complemento de Destino Nivel B-8.
 -Capataz de VV. y OO. (Brigada 7a-Elche): D. José Molina Mira.--
 Complemento de Destino Nivel B-8.
 -Capataz de VV. y OO. Celador (Pego): D. Vicente Pedro Ferrer.--
 Complemento de Destino Nivel B-8.
 -Capataz de VV. y OO. Celador (Villajoyosa): D. Adolfo Pérez Se-
 va. Complemento de Destino Nivel B-8.

20°. ESCRITOS DE LOS AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES DEL
HOSPITAL PROVINCIAL SOLICITANDO LAS MISMAS RETRIBUCIONES QUE LOS
AUXILIARES NO TITULADOS.

Dada cuenta del escrito de los Auxiliares de Servicios Ge-
 nerales del Hospital Provincial, solicitando las mismas retribu-
 ciones que los Auxiliares Sanitarios no titulados.

La Comisión, oída la Subcomisión de Personal acuerda quede
 el asunto sobre la Mesa hasta tanto sea objeto de aprobación el
 Reglamento específico que sea de aplicación al Hospital Provin-
 cial.

21°. ESCRITO DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO LA DEDI-
CACION EXCLUSIVA.

Dada cuenta de las solicitudes formuladas por los Funciona-
 rios D. Diego Guevara Ponce, D. Ignacio Bernabeu Gadea, D. Vicen-
 te Ferrándiz Reus, D. Vicente León López, D. José Olivé Vicens,
 D. Manuel Ramón Aznar, D. Arturo Ruiz Ramos y D. Salvador Sáez -
 Garrido, que ocupan puestos de trabajo de Jefes de Negocio y -
 D. José Miguel Delgado de Molina, Jefe de Protocolo de esta Excm.



Complemento de Destino Nivel II. D. Tomás Gil
 Ingeniero Técnico de O.P. Jefe Sub-Sección A. D. Tomás Gil
 Complemento de Destino Nivel II. D. José Castaño
 Ingeniero Técnico de O.P. Jefe Sub-Sección C. D. José Castaño
 Complemento de Destino Nivel II. D. José Luis
 Partido Industrial. Jefe de Servicios Eléctricos. D. José Luis
 Verdad Vidal. Complemento de Destino Nivel II. D. Alfonso Pina
 Partido Industrial. Jefe de Servicios Mecánicos. D. Alfonso Pina
 Complemento de Destino Nivel II. D. Federico
 Partido Industrial. Jefe de Partes Móviles. Taller. D. Federico
 Bazarre Hernández. Complemento de Destino Nivel II. D. Bazarre Hernández
 Jefe de Taller de VV. y O.O. VACANTE. Se conforma el Complemento
 de Destino A-10, concedido en sesión de 17 de marzo de 1976.
 Capataz de VV. y O.O. (Brigada 2a-Alcantaral): D. José María García
 Complemento de Destino Nivel B-8.
 Capataz de VV. y O.O. (Brigada 2a-Plumbría): D. Andrés Amorós Ver
 Complemento de Destino Nivel B-8.
 Capataz de VV. y O.O. (Brigada 2a-Plumbría): D. José María Amorós Ver
 Complemento de Destino Nivel B-8.
 Capataz de VV. y O.O. (Brigada 2a-Plumbría): D. Gabriel Salas
 Complemento de Destino Nivel B-8.
 Capataz de VV. y O.O. (Brigada 2a-Plumbría): D. Vicente Capera
 Complemento de Destino Nivel B-8.
 Capataz de VV. y O.O. (Brigada 2a-Plumbría): D. Luis Falagó Puyé. Com
 plemento de Destino Nivel B-8.
 Capataz de VV. y O.O. (Brigada 2a-Plumbría): D. Juan Gasquet Puyé
 Complemento de Destino Nivel B-8.
 Capataz de VV. y O.O. (Brigada 2a-Villanueva): D. Pedro Hernández
 Complemento de Destino Nivel B-8.
 Capataz de VV. y O.O. (Brigada 2a-Ortiguera): D. Vicente Mira Cho
 Complemento de Destino Nivel B-8.
 Capataz de VV. y O.O. (Brigada 2a-Ribera): D. José Molina Mira
 Complemento de Destino Nivel B-8.
 Capataz de VV. y O.O. (Brigada 2a-Ribera): D. Vicente Pedro Ferrer
 Complemento de Destino Nivel B-8.
 Capataz de VV. y O.O. (Brigada 2a-Ribera): D. Adolfo Pérez de
 Complemento de Destino Nivel B-8.

20º. ESCRITOS DE LOS AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL PROVINCIAL SOLICITANDO LAS MISMAS RETRIBUCIONES QUE LOS AUXILIARES NO TITULADOS.

Dada cuenta del escrito de los Auxiliares de Servicios Generales del Hospital Provincial, solicitando las mismas retribuciones que los Auxiliares Sanitarios no titulados.

La Comisión, oída la Subcomisión de Personal, acuerda que el asunto sobre la mesa hasta que sea objeto de aprobación del Reglamento específico que sea de aplicación al Hospital Provincial.

21º. ESCRITO DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO LA REINTEGRACION EXCLUSIVA.

Dada cuenta de las solicitudes formuladas por los Funcionarios D. Diego Guzmán Fornes, D. Ignacio Bernabéu Gades, D. Vicente de Portuñales Riera, D. Vicente León López, D. José Oliver Vicens, D. Manuel Ramón Ariza, D. Arturo Ruiz Ramos y D. Salvador Sés Gardo, que ocupan puestos de trabajo de Jefe de Negociado y D. José Miguel Delgado de Molina, Jefe de Protocolo de esta

973



Diputación Provincial, interesando la concesión del complemento de dedicación exclusiva en mérito a los razonamientos que exponen.

Vistos los informes que emite la Subcomisión de Personal y de conformidad con los mismos, la Comisión con el voto en contra del Diputado Sr. Rodríguez Sanz, acuerda dictaminar favorablemente la petición formulada por D. José Miguel Delgado de Molina Hernández, dada la naturaleza del cargo que comporta permanente y exclusiva disponibilidad a favor de los intereses provinciales y que se le abone el Complemento con efectos de 1º de julio, dejándose pendientes de resolución, hasta que se lleve a cabo la Planificación y Organización de los Servicios Provinciales, las restantes solicitudes.

22º. INSTANCIAS SOLICITANDO LA REALIZACION DE PRACTICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS PROVINCIALES.

Examinadas diversas solicitudes de autorización para realizar prácticas en Establecimientos Benéficos Provinciales, y vistos los informes favorables emitidos por los señores Diputado-Delegado de la Presidencia y Director Facultativo del Hospital Provincial, y de conformidad con el aportado por el Negociado de Personal, la Comisión dictamina favorablemente las peticiones, proponiendo al Ilmo. Sr. Presidente que autorice la realización de prácticas en el Hospital Provincial a las personas que se indican:

- A D. Rafael Díaz Bonmatí, Licenciado en Medicina y Cirugía, en el Hospital Provincial, adscrito a los Servicios del Dtor. Ruiz de la Cuesta.
- A D. Francisco Javier Mateo Donate, Licenciado en Medicina y Cirugía, adscrito al Servicio del Dtor. Babé.
- A D. Juan Francisco Bernabeu Abad, Licenciado en Medicina y Cirugía, adscrito al servicio del Dtor. Boldó.
- A Dña. María Isabel González Cabrero, Licenciada en Medicina y Cirugía, adscrita al servicio del Dtor. Rivera.

Las prácticas se realizarán bajo la supervisión del Director Facultativo del Centro, y por un periodo no superior a un año, cumpliéndose además las restantes prescripciones reglamentarias y significando que las autorizaciones no crearán derecho alguno en favor de los peticionarios.

23º. INSTANCIA DEL ARQUITECTO DON EMILIO TORNE FERNANDEZ, SOLICITANDO EFECTUAR PRACTICAS EN LA SECCION DE ARQUITECTURA.

Dada cuenta de la solicitud formulada por el Arquitecto D. Emilio Torné Fernández, para efectuar prácticas en la Sección de Arquitectura de esta Excm. Diputación Provincial.

Vistos los antecedentes y el informe emitido por el Sr. Arquitecto Provincial de esta Excm. Diputación Provincial, la Comisión acordó dictaminar desfavorablemente la petición, proponiendo al Ilmo. Sr. Presidente se deniegue la realización de las prácticas que se interesa.

24º. INSTANCIAS DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO ANTI-CIPOS REINTEGRABLES.

Examinados los escritos presentados por Funcionarios Provinciales solicitando anticipo reintegrables en cuantía de dos



104



Diputación Provincial, interesado en la concesión de la dedicación exclusiva en mérito a las razones que se expresan a continuación.

Vistos los informes que emite la Subcomisión de Personal y de conformidad con lo que dispone el artículo 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y visto el informe favorable que emite la Intervención de Fondos Provinciales, la Comisión acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de la siguiente resolución:

23°. INSTANCIAS SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS PROVINCIALES.

Examinadas diversas solicitudes de autorización para realizar prácticas en Establecimientos Benéficos Provinciales y vistos los informes favorables emitidos por los señores Diputados Delegados de la Presidencia y Director Facultativo del Hospital Provincial, y de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Personal, la Comisión dictamina favorablemente las peticiones, proponiendo al Ilmo. Sr. Presidente que autorice la realización de prácticas en el Hospital Provincial a las personas que se indican:

A D. Rafael Díaz Bonmati, licenciado en Medicina y Cirugía, en el Hospital Provincial, adscrito a los Servicios del Dr. Ruiz de la Cuesta.

A D. Francisco Javier Nieto Donate, licenciado en Medicina y Cirugía, adscrito al Servicio del Dr. Balle.

A D. Juan Francisco Bermejo Añab, licenciado en Medicina y Cirugía, adscrito al servicio del Dr. Boidé.

A Dña. María Isabel González Cabrero, licenciada en Medicina y Cirugía, adscrita al servicio del Dr. Rivera.

Las prácticas se realizarán bajo la supervisión del Director Facultativo del Centro, y por un periodo no superior a un año, cumplidos además las restantes prescripciones reglamentarias y significando que las autorizaciones no crean derecho alguno en favor de los peticionarios.

23°. INSTANCIA DEL ARQUITECTO DON EMILIO TORRE FERNÁNDEZ, SOLICITANDO EFECTUAR PRÁCTICAS EN LA SECCION DE ARQUITECTURA.

Dada cuenta de la solicitud formulada por el arquitecto D. Emilio Torre Fernández, para efectuar prácticas en la Sección de Arquitectura de esta Excm. Diputación Provincial.

Vistos los antecedentes y el informe emitido por el Sr. Arquitecto Provincial de esta Excm. Diputación Provincial, la Comisión acordó dictaminar favorablemente la petición, proponiendo al Ilmo. Sr. Presidente que autorice la realización de las prácticas que se interesan.

24°. INSTANCIAS DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO ANTI-TIPOS REINTROGABLES.

Examinados los escritos presentados por funcionarios y vinculados solicitando anticipos reintrogables en cuantía de dos

Handwritten signature



mensualidades de su haber, al amparo de lo prevenido en el Art. 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y visto el informe favorable que emite la Intervención de Fondos Provinciales, la Comisión acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de la siguiente resolución:

Primero.- Conceder a D. Manuel Pérez Martínez, D. Pedro - Gras Navarro, D. Andrés Jover Beneyto, D. Vicen - te Pastor Soler, D. Juan Beneito de la Raya Pé - rez, D. Francisco Peinado Alcolado, Dña. Rosa - Pastor Dols, Dña. Josefa Roselló Calvo y D. Fran - cisco José Domínguez Guerrero, anticipos reint - roables en cuantía de dos mensualidades de sus respectivos haberes.

Segundo.- La devolución de estos anticipos se efectuará - con arreglo a lo dispuesto en la legislación vi - gente.

25°. CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE MEDICO JEFE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Dada cuenta de la propuesta de Concurso-Oposición para -- proveer en propiedad una plaza de Médico-Jefe de la Unidad de - Vigilancia Intensiva del Hospital Provincial. Vistos los antece - dentes relativos al expediente de dictamen la Comisión acuerda - quede el asunto sobre la Mesa a reserva de realizarse propuesta - concreta de Baremo a elaborar por el Ilmo. Sr. Presidente, Sr. - Secretario General, Sr. Vicesecretario General y Jefe de la - Sección de Personal de esta Excm. Diputación Provincial.

26°. MOCION DEL SR. DIPUTADO DELEGADO DE LA PRESIDENCIA - EN EL HOGAR JOSE ANTONIO, RELATIVA A LA CONTRATACION DE MAESTROS QUE ATIENDAN LAS CLASES DE LOS ALUMNOS SUSPENDIDOS.

Dada cuenta de la Moción formulada por el Sr. Diputado -- Delegado de la Presidencia en el Hogar José Antonio, relativa - a contratación de Maestros y Maestras.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de dicta - men y las amortizaciones que reclaman proveer a los fines que - se interesan. La Comisión se pronuncia favorablemente y propone al Ilmo. Sr. Presidente adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Para atender a las necesidades que en el orden de la docencia reclama el Establecimiento -Hogar José Antonio-- dependiente de esta Excm. Diputación Provincial, contratar con efectos de 1 de septiembre de 1.979 y por periodo máximo de un año, al Maestro y Maestras que seguidamente se citan:

- Don Antonio Gutiérrez Estevez
- Dña. Mercedes Berenguer García
- Dña. Josefina Martínez Galván
- Dña. María del Carmen Payá Santacreu
- Dña. Encarnación Muñoz Andrés y
- Dña. Magdalena Ibáñez Berenguer

Segundo.- Que la relación contractual vincula la atención a clases de repaso en bien de los alumnos que durante el curso lectivo, tienen asignaturas pendientes de examen.





manera de su haber, al tiempo de lo previsto en el artículo 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y visto el informe favorable que emite la Intervención Provincial, la Comisión acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de la siguiente resolución:

Primeramente - Conceder a D. Manuel Pérez Martínez, D. Pedro González, D. Andrés Jover Benito, D. Víctor de Pastor Soler, D. Juan Benito de la Haza, D. José D. Francisco Palomo Alcañal, D. José María Pastor Dolz, D. José María Calvo y D. Juan José Domínguez Guerrero, antiguos retribuidos en cuantía de dos mensualidades de sus respectivos hábitas.

Segundo - La devolución de estos antiguos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

25. CONCURSO-OPOSICIÓN PARA TENER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE MÉDICO JEFE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTRAHOSPITALARIA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL.

Dada cuenta de la propuesta de Concurso-Oposición para proveer en propiedad una plaza de Médico Jefe de la Unidad de Vigilancia Intrahospitalaria del Hospital Provincial. Vistos los antecedentes relativos al expediente de dictamen la Comisión acuerda que se reserve a reserva de realizar propuestas concursales a elevar por el Ilmo. Sr. Presidente, Sr. Secretario General, Sr. Vicesecretario General y Jefe de la Sección de Personal de esta Excma. Diputación Provincial.

26. MOTIÓN DEL SR. DIPUTADO DELEGADO DE LA PRESIDENCIA EN EL HOGAR JOSÉ ANTONIO, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS QUE ATENDAN LAS CLASES DE LOS ALUMNOS SUBSIDIADOS.

Dada cuenta de la Motión formulada por el Sr. Diputado Delegado de la Presidencia en el Hogar José Antonio, relativa a contratación de Maestros y Maestras. Vistos los antecedentes relativos al expediente de dictamen y las autorizaciones que reclama proveer a los fines que se interesan, la Comisión se pronuncia favorablemente y propone al Ilmo. Sr. Presidente adopte el siguiente acuerdo:

Primeramente - Para atender a las necesidades que en el orden de la docencia reclama el establecimiento - Hogar José Antonio - dependiente de esta Excma. Diputación Provincial, contratar con efectos de 1 de septiembre de 1.979 y por período máximo de un año, al Maestro y Maestras que seguidamente se citan:

- Dña. Antonia Gutiérrez Bescos
- Dña. Mercedes Hernández García
- Dña. Josefina Martínez Gálvez
- Dña. María del Carmen Páez Sánchez
- Dña. Concepción Muñoz Andrés y
- Dña. Magdalena López Sánchez

Segundo - Que la relación contractual vincula la atención a las clases de repaso en bien de los alumnos que durante el curso lectivo, tienen asignadas pendientes de examen.



27. PROPUESTA PARA ELEVAR A 3.000 PESETAS MENSUALES LA AYUDA A MINUSVALIDOS.

Dada cuenta del Real Decreto 762/1.980 de 14 de abril del Ministerio de Hacienda, por el que se determina la elevación de la cuantía del complemento familiar especial a favor de los hijos minusválidos de los funcionarios civiles y militares, regulado por Decreto 2741/1.972 de 15 de septiembre, fijándole actualmente en 3.000 pesetas mensuales a partir de 1º de enero de 1.980.

La Comisión queda enterada y propone a S.E. adopte acuerdo de que se aplique en la misma cuantía el complemento familiar es pecial a favor de los hijos minusválidos de los funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial.

28. ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MARINA BAJA -- (ALICANTE).

Dada cuenta de los Estatutos del "Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de los Municipios de la Marina Alta (Alicante)" cuya constitución acordó el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1.979, integrado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante y los Municipios de Denia, Benisa, Teulada, Ondara, Pedreguer, Gata de Gorgos, Vergel, Benitachell, Beniarbeig, Jalón, Orba, Setla-Mirrosa y Mirafior, Adsubia, Alcalalí, Benidoleig, Benimeli, Lliber, Rafol de Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Senija, Tormos, Vall de Ebo, Vall de Gallinera y Vall de Laguart, todos ellos de la provincia de Alicante, redactados por la Comisión Gestora que, integrada por los representantes de los Entes que se consorcian, se reunió en el Palacio Provincial el día 16 de mayo del año en curso, y visto el informe emitido por la Secretaría General, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente los citados Estatutos, proponiendo al Pleno Provincial su aprobación, así como su remisión al Consejo del País Valenciano para su sanción definitiva.

29. IMPORTE HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS.

A propuesta del Sr. Interventor de Fondos Provinciales y con relación al importe de las Horas Extraordinarias que deben percibir los funcionarios en los supuestos de devengo de las mismas, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente determine su importe tomando como base la hora referida a las retribuciones correspondientes a cada grupo de funcionario excluidos trienios, incrementada la hora en un 20% de lo que resultaran los importes en las cuantías que seguidamente se citan:

4.	Jefe de Sección, 675 + 20%.....	810	pesetas.
4.	" Negociado, 621 + 20%.....	745	pesetas.
4.	Técnico Admón. General, 556 + 20%.....	667	pesetas.
2'3.	Administrativo, 380 + 20%.....	456	pesetas.
1'7.	Auxiliar Administrativo, 300 + 20%.....	360	pesetas.
1'5.	" Sanitario no titulado, 290 + 20%	348	pesetas.
1'3.	" Servicios Generales, 265 + 20%..	318	pesetas.
1'3	Portero, 280 + 20%.....	336	pesetas.
1'3	Ordenanza, 265 + 20%.....	318	pesetas.
1'9.	Jefe de Protocolo, 35 + 20%.....	402	pesetas.
1'7.	Oficial de Ceremonial, 300 + 20%.....	360	pesetas.
1'5.	Ayudante de Ceremonial, 290 + 20 %.....	348	pesetas.
3'6.	Peritos, Aparejadores, Ayudantes, etc. 527 + 20%	632	pesetas.



AYUDA A MINUBALLOS
 Dada cuenta del Real Decreto 752/1.930 de 14 de abril de 1930, por el que se determinan las cuantías de las subvenciones para el mantenimiento de las escuelas de niñas de las zonas rurales, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de dicho Decreto, se acuerda conceder a cada una de las escuelas de niñas de las zonas rurales de esta provincia la cantidad de 1.000 pesetas mensuales a partir de 1.º de agosto de 1.930.

La Comisión queda enterada y propone a S.E. adoptar acuerdo de que se aplique en la misma cuantía el complemento familiar de 50 pesetas a favor de los hijos mancomunados de los funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial.

19.º. ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LOS BUQUES DE LA MARINA BAJA (ALICANTE).

Dada cuenta de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de los Buques de la Marina Baja (Alicante) cuya constitución acordó el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1.929, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de dicho Decreto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de dicho Decreto, se acuerda integrar en el Pleno Provincial el día 16 de mayo del año en curso y visto el informe emitido por la Secretaría General, la Comisión acuerda declarar favorablemente los dichos Estatutos proponiendo al Pleno Provincial su aprobación, así como su ratificación en el Consejo del País Valenciano para su sanción definitiva.

20.º. IMPORTE HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS.

A propuesta del Sr. Interventor de Fondos Provinciales y con relación al importe de las horas extraordinarias que deben percibir los funcionarios en los supuestos de trabajo de las mismas, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente determinar en cada grupo de funcionarios excluidos las horas extraordinarias correspondientes a cada grupo de funcionarios excluidos y autorizada la hora en un 20% de lo que resultaran los importes en las cuantías que seguidamente se citan:

1.º	Jefe de Sección	675 + 20%	810 pesetas
2.º	Negociado	621 + 20%	745 pesetas
3.º	Técnicos Aband. General	526 + 20%	631 pesetas
4.º	Administrativo	480 + 20%	576 pesetas
5.º	Administrativo	400 + 20%	480 pesetas
6.º	Administrativo no titulado	390 + 20%	468 pesetas
7.º	Servicios Generales	385 + 20%	462 pesetas
8.º	Portero	380 + 20%	456 pesetas
9.º	Organismo	355 + 20%	426 pesetas
10.º	Jefe de Sección	325 + 20%	390 pesetas
11.º	Oficial de Gerencia	300 + 20%	360 pesetas
12.º	Ayudante de Gerencia	280 + 20%	336 pesetas
13.º	Peritos, Aparejadores, etc.	257 + 20%	308 pesetas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dió por finalizada la reunión, siendo las trece horas treinta minutos del día de la fecha, de que certifico.

Luis Díaz Alperi, Juan Rodríguez Marín,
 Anatalio García Villarroya, Miguel Valor Pedro,

Miguel Rodríguez Sanz, Gerardo Maseres Brotons,

José Cruz Lezaun Díaz de Rada,





Y no habiendo más señores de esta clase, se levantó la sesión a las once y media de la noche, de que certifica el presente número del día de la fecha, de que certifica.

Juan Rodríguez Martín
Luis Díaz Alperit
Miguel Rodríguez Sanz
Gerardo Casares Brotons
José Luis Lozano Díaz de Rada



COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 23 DE JULIO DE 1980

En la ciudad de Alicante, y en el Palacio Provincial, siendo las trece horas del día veintitres de julio de mil novecientos ochenta, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Miguel Valor Peidro y - D. Miguel Rodríguez Sanz.

Actúa de Secretario D. Patricio Vallés Muñoz, Vicesecretario, en funciones de Secretario Accidental, así como el Sr. Interventor de Fondos, D. Antonio Lozano Blázquez.

1°. ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 19 de junio pasado, se aprueba por unanimidad.

2°. EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos -- adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 27 de junio, en primera convocatoria.

3°. EXPEDIENTE DE JUBILACION VOLUNTARIA DE DOÑA JOSEFA JOSE OLIVA.

Visto el escrito cursado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Corporación Provincial, por Doña Josefa José Oliva, funcionaria en situación de excedencia voluntaria, que prestaba -- servicio como Sirvienta (actuales Cuidadoras Psiquiátricas) en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, interesando jubilación voluntaria en aplicación del Artículo 50 de los vigentes Estatutos de la MUNPAL y concesión al efecto de la pensión correspondiente.

Que consideración hecha a los antecedentes, la petición -- ría llevaba prestados en 1 de febrero de 1.977 (fecha en que cesó en el Servicio activo por pasar a situación de excedente), 17 años, 9 meses y 29 días de servicios prestados a esta Excma. -- Corporación.

Que elevada a la MUNPAL la documentación al efecto se estima por la Mutualidad la procedencia de jubilación por cumplimiento del Artículo 45-c de los Estatutos, y que por concurrir en la peticionaria las condiciones legales para devengar pensión de jubilación, la cuantía de ésta, a tenor del Artículo 50 de los meritados Estatutos Mutuales, es del 60% del haber regulador, que sumada a la mejora del 13'5% aplicación del Artículo 85, determinan un porcentaje total del 73'5 %.

Visto el expediente de dictamen y el informe emitido por el Jefe de la Sección de Personal de esta Excma. Diputación Provincial, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilación voluntaria --





En la ciudad de Alicante, y en el Palacio Provincial, a las once horas del día veintitrés de junio de mil novecientos ochenta, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno, en sesión convocada, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Alabart, que lo es de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Miguel Vitor Pedraza y D. Miguel Rodríguez Sarrá.

Actúa de Secretario D. Pascual Valde Matos, Vicepresidente, y en funciones de Secretario Asesorial, así como el Sr. Jefe de Ventas de Fondos, D. Antonio Lorenzo Blázquez.

1.º ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 19 de junio pasado, se aprueba por unanimidad.

2.º EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 17 de junio, en primera convocatoria.

3.º EXPEDIENTE DE JUBILACION VOLUNTARIA DE DOÑA JOSEFA JO

SE OLIVA.

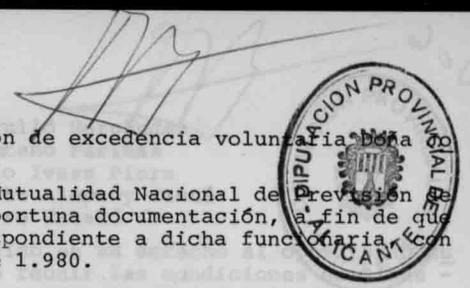
Vista el escrito cursado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Corporación Provincial por Doña Josefa José Oliva, que solicita en situación de excedencia voluntaria, que preste el servicio como sirvienta (actualmente trabajadora Patrimonial) en el Laboratorio Patrimonial Provincial, interesado en jubilación voluntaria en aplicación del Artículo 20 de los Vigentes Estatutos de la MURPA y concesi6n al efecto de la pensión correspondiente.

Que con anterioridad hecha a los antecedentes, la petición de jubilación presentada en 1 de febrero de 1977 (fecha en que se dio en el servicio activo por pasar a situación de excedencia) 17 días, 2 meses y 29 días de servicios prestados a esta Excm. Corporación.

Que elevada a la MURPA la documentación al efecto se es- tima por la Mutua la procedencia de jubilación por cumplimiento del Artículo 20-c de los Estatutos, y que por concurrir en la petionaria las condiciones legales para devengar pensión de jubilación, la cuenta de esta a tenor del Artículo 20 de los Estatutos Estatutos Municipales, es del 60% del haber regular, que sumada a la mejoría del 13,2% aplicación del Artículo 22, determinan un porcentaje total del 73,2%.

Vista el expediente de dictamen y el informe emitido por el Jefe de la Sección de Personal de esta Excm. Diputación Provincial, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilación voluntaria



ria a la Sirvienta en situación de excedencia voluntaria Doña Josefa José Oliva.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la oportuna documentación, a fin de que determine la prestación correspondiente a dicha funcionaria con efectos del día 1 de agosto de 1.980.

4.º PROVISION DE UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA.

Vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación una plaza de Oficial Electricista, clasificada dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de oficios, del Grupo de Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al Nivel cuatro (4); visto el expediente de dictamen y en lo necesario el contenido y alcance del precepto del Artículo 103 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, como asimismo el informe emitido por el Jefe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar en propiedad a D. Francisco Román Domech, Ayudante de Oficio (Electricista), para desempeñar la plaza de Oficial Electricista, quien se integrará en el Escalafón de Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a su cargo y con el reconocimiento de los emolumentos con que aquélla está dotada.

Segundo.- El funcionario nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual, sin haberlo realizado, decaerá en su derecho por caducidad del nombramiento.

5.º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VARIOS PEONES DE VV. Y OO. PROVINCIALES.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de la oposición convocada por acuerdo plenario de 31 de octubre de 1.979, para la provisión en propiedad de 11 plazas de Peones de VV. y OO., vacantes en el Grupo de Administración Especial, clasificadas dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios, dotadas con el nivel retributivo tres (3); de conformidad con dicha propuesta, visto el informe emitido por el Jefe de la Sección de Personal de esta Excm. Diputación Provincial y el Expediente de dictamen, de conformidad con dicha propuesta se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera a los señores -- que se relacionan, por el orden fijado en la propuesta del Tribunal Calificador, para el desempeño de 10 de las 11 plazas de Peones de VV. y OO., los que se integrarán en el Escalafón de Funcionarios de esta Excm. Diputación de Alicante, por el orden indicado, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a sus cargos y con el reconocimiento de los emolumentos legales con que aquellas están dotadas:

- Núm. 1. Don Manuel Parres Pertusa
- Núm. 2. Don Jesús Cartagena Gómez
- Núm. 3. Don Antonio Llorca Martínez
- Núm. 4. Don José Reig Cardós
- Núm. 5. Don Salvador Serrano Aznar





- N.º 6. Don Ambrósio Acuña Hernández
- N.º 7. Don Domingo García Larisa
- N.º 8. Don José Antonio Ivars Pérez
- N.º 9. Don Juan Bautista Alamyra Cansó
- N.º 10. Don Jaime Satorre Catalá

Segundo.- Decidir decaer en su derecho al presentar el candidato decaído, por no reunir las condiciones exigidas en la base novena de la convocatoria, y reducir al número que le siga, en la propuesta del Tribunal Calificador, para que presente la documentación necesaria, a fin de ser nombrado, al proceso para ocupar la undécima plaza, objeto de la indicada oposición.

Tercero.- Los funcionarios de carrera nombrados deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual, sin haberlo realizado, decaerán en su derecho por caducidad del nombramiento.

PROPUESTA DE LA SUBCOMISIÓN DE PERSONAL RELATIVA A LA NO ABSORCIÓN DE GRATIFICACIONES VOLUNTARIAS AL PERSONAL DE V.V. Y O.O. A QUIEN SE CONCEDE COMPLEMENTO DE DESTINO EN SESIÓN DE 27-6-80.

Examinada la propuesta de la Subcomisión de Personal de esta Excma. Corporación Provincial, relativa a la no absorción de gratificaciones voluntarias al personal de V.V. y O.O. a quien se concede Complemento de Destino en Sesión celebrada en 27 de junio de 1.980 y, vistas las antecedentes relativos al expediente de Dictamen, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto el apartado tercero del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de 14 de marzo de 1.979, relativo a la absorción del Complemento de Destino en la parte correspondiente del total de gratificaciones voluntarias de que ya disfrutaban los funcionarios de V.V. y O.O., a quienes se les concedió Complemento de Destino en Sesión de 27 de junio de 1.980.

7.º CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DE VARIAS PLAZAS DE ESPECIALISTAS DE OFICIO ELECTRICISTAS.

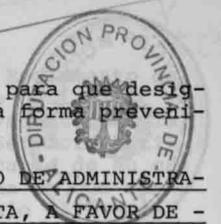
Vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Excma. Diputación, tres plazas de Especialistas de Oficio de la Sección de Arquitectura y una plaza de V.V. y O.O. Provinciales, cuyos puestos accorran las necesidades del servicio.

Vistos los informes del Ingeniero-Director de V.V. y O.O. así como de la Comisión Informativa de Obras, el emitido por el Jefe de la Sección de Personal de esta Excma. Corporación y los antecedentes relativos al expediente-dictamen, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Especialistas de Oficio (Electricistas) en el grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase de Personal de Oficio, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro (4).

Segundo.- Aprobar las bases y programas de la oposición, cuya convocatoria se resuelva para la provisión de las plazas vacantes.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe el Tribunal que ha de juzgar la Oposición en la forma prevenida por la vigente legislación.



8.º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL, MEDICO INTERNISTA Y OTRO DE ANALISTA, A FAVOR DE DON LUIS RIVERA GALLEGO Y DON FRANCISCO LLORCA ESCUIN.

Vistas las propuestas que formulan los Tribunales Calificadores de las Oposiciones convocadas por acuerdo plenario de fecha 11 de abril de 1.979, para la provisión de una plaza de Médico Técnico de Administración Especial, Especialidad de Internista, y una plaza de Técnico de Administración Especial, Especialidad ANALISTA, de la plantilla de esta Corporación, plazas las citadas, dotadas con el nivel retributivo diez (10). Queda igualmente informada la Comisión por el Sr. Secretario de que, según consta en el Acta del Tribunal, allí se advirtió y se reitera ahora igual, que ninguno de los dos opositores a la plaza de Analista, cubrieron el mínimo de una hora en la exposición de los temas del segundo ejercicio de la Oposición, por lo que resultó infringida la base de la convocatoria, lo que se pone en conocimiento de los señores Diputados por si estiman dicha infracción procedimental, a los oportunos efectos legales. La Comisión estima no ser grave la indicada irregularidad que resulta subsanable por el hecho de que el propio Tribunal consideró suficientes las exposiciones realizadas por ambos opositores y con el contenido mínimo aceptable para ser declarados aptos en el ejercicio de referencia. De conformidad con dicha propuesta y visto el informe emitido por el Jefe de la Sección de Personal de esta Excma. Diputación Provincial, y el expediente de dictamen, se propone al Pleno de S.E., la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera a D. Luis Carlos Rivera Gállego y a D. Francisco Ismael Llorca Escuin, para cubrir el primero, plaza de Médico Técnico de Administración Especial, especialidad de Internista, en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, y el segundo de los citados, plaza de Médico Técnico de Administración Especial, en la especialidad de Analista, de la plantilla de esta Excma. Corporación, los que se integrarán en el Escalafón de Funcionarios de esta Excma. Diputación de Alicante, desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a sus cargos y con el reconocimiento de los emolumentos legales con que aquéllas están dotadas.

Segundo.- Los funcionarios de carrera nombrados deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberlo realizado decaerán en su derecho por caducidad del nombramiento.

9.º. ESCRITO DE LA AUXILIAR FEMENINO DE SERVICIOS GENERALES EN SITUACION DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA, DOÑA ISABEL CONEJERO CANTOS, SOLICITANDO EL REINGRESO.

Dada cuenta del escrito de fecha 2 de junio de 1.980, de la Auxiliar Femenino de Servicios Generales, Dña. Isabel Conejero Cantos, en situación de excedencia voluntaria acordada en esta Excma. Diputación Provincial en Sesión de 27 de junio de 1.979, con efectos del día 1 de julio de 1.979, por tiempo no superior a un año, interesando su reingreso al Servicio Activo en la plaza de Auxiliar Femenino de Servicios Generales que anteriormente ocupaba, cumplido que sea el plazo de un año en situación de excedencia voluntaria.

509

Visto en lo necesario el expediente...
Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1973...
que en fecha 1 de junio de 1980 se ha producido vacante...
ciudad para, habiéndose posible el reingreso al servicio...
de Dña. Isabel González Cantos, por existir vacante de su...
cedora, y haber transcurrido un año desde la fecha...
manera la excedencia voluntaria, a tenor del Artículo 17...
citado. Visto el expediente de Dictamen y el informe...
por el Jefe de la Sección de Personal de esta Excm...
ción, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente...
acuerdo:

El reingreso en el Servicio Activo de la Auxiliar Femeni...
no de Servicios Generales Dña. Isabel González Cantos, para...
por una plaza vacante de su categoría, en la plantilla de esta...
Excm. Diputación Provincial.

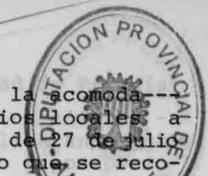
10°. SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-AD-
MINISTRATIVO DE LA EXCMA. AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA EN
EL RECURSO INTERPUESTO POR DON CARLOS GARCIA ROMAN, CONTRA MÉR-
ITO PLERARIO DE ESTA EXCMA. CORPORACION.

Se da cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo
Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial
de Valencia, en el Recurso número 432 de 1.979, interpuesto por
D. Carlos García Roman, contra acuerdo de esta Excm. Diputa-
ción Provincial de 30 de mayo de 1.979, que desestimó recurso
de reposición formulado por el actor, contra otro de la propia
Diputación de 14 de febrero de 1.979 por el que, en definitiva,
se desestimó la pretensión del recurrente de que se reconocie-
ra en el coeficiente retributivo cinco (5) desde el día 1 de julio
de 1.973, a efectos de sueldos y emolumentos activos y pasivos;
la sentencia de mérito declara no ajustados a Derecho los acuer-
dos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de fecha 14
de febrero y 30 de mayo de 1.979, y consecuentemente los sueldos
debidollos sin valor ni efecto alguno, declarando el derecho
del recurrente a que se señale el coeficiente 2, aplican-
do a los sueldos devengados desde el día 1 de julio de 1.973,
hasta la fecha de su jubilación, mérito igualmente aplicable a
la estimación de los correspondientes derechos pasivos, de-
biendo revocarse la pensión de acuerdo con el índice coefi-
ciente.

Visto el Expediente de Dictamen y el informe del Jefe de
la Sección de Personal de esta Excm. Corporación Provincial,
según el cual la sentencia dictada es firme por imperativo in-
daga, y que en el presente caso no concurre supuesto alguno de
suspensión o inestabilidad, se propone al Pleno de S.E. la adop-
ción del siguiente acuerdo:

Primero.- Quedar enterado de la sentencia dictada por la
Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Ter-
ritorial de Valencia, con el número 404, en el Recurso Contencio-
so-Administrativo número 432 de 1.979, por la que se anulaba
y dejaba sin valor ni efecto alguno los acuerdos de la Excm. Di-
putación Provincial de 14 de febrero y 30 de mayo de 1.979, y
en consecuencia asignar el coeficiente retributivo cinco (5) al
anfitrión que fue del Hospital Provincial D. Carlos García Roman.

Segundo.- Que se abone a D. Carlos García Roman, las di-
ferencias que le correspondan como consecuencia de la aplicación
del coeficiente retributivo cinco (5), con efectos desde el día



1 de julio de 1.973, fecha de entrada en vigor de la acomoda-
ción del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a
los del Estado, dispuesto en el Decreto-Ley 7/73, de 27 de julio
hasta junio de 1.977, mes de su jubilación, para lo que se reco-
noce el crédito correspondiente en el presupuesto ordinario, de
conociéndole al recurrente el mencionado coeficiente cinco (5),
de aplicación a los correspondientes derechos pasivos, debiendo
revisarse la pensión de acuerdo con el citado coeficiente, a --
partir de la fecha antes citada de su jubilación y a los demás
derechos pasivos que pudieran corresponderle.

Tercero.- Revocar y dejar sin efecto alguno, al amparo -
del Artículo 369 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación
con el Artículo 86.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción --
Contencioso-Administrativa, los acuerdos plenarios de 14 de fe-
brero y 30 de mayo de 1.979, declarados no conformes a Derecho
por la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Adminis-
trativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia.

11°. VISADO OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINIS-
TRACION LOCAL A LA TRANSFORMACION DE 10 PLAZAS DE MONITORES ---
ACTUALMENTE VACANTES (5 MASCULINOS Y 5 FEMENINOS).

Dada cuenta del oficio remitido al Ilmo. Sr. Presidente
de esta Excm. Diputación Provincial, por el Ilmo. Sr. Director
General de Administración Local, en relación a visado sobre ---
transformación de 10 plazas de Monitores (5 masculinos y 5 feme-
ninos) actualmente vacantes. Vista la resolución favorable que
la citada Dirección General da al acuerdo de esta Excm. Corpo-
ración Provincial de fecha 17 de octubre de 1.978, se propone -
al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

-Dar cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Excm. Cor-
poración Provincial en fecha 17 de octubre de 1.978, y consi-
guientemente la transformación de 10 plazas de Monitores actual-
mente vacantes, en cinco de Monitores Masculinos y cinco de Mo-
nitores Femeninos, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Espe-
ciales, clase Personal de Oficios con nivel de proporcionalidad
cuatro (4), fecha de jubilación en 65 años.

12°. INSTANCIAS SOLICITANDO REALIZAR PRACTICAS EN LOS ES-
TABLECIMIENTOS BENEFICOS PROVINCIALES.

Dada cuenta de varias solicitudes interesando autoriza-
ción para realización de prácticas en Establecimientos Benéfi-
cos Provinciales, y vistos los informes favorables de los Sres.
Directores Facultativos y Diputados-Delegados de los mismos, se
acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la siguiente Resolu-
ción:

Primero.- Autorizar la realización de prácticas en los -
Establecimientos que se expresan, a los solicitantes que asimis-
mo se indican:

-A D. Jesús Fernández Campuzano, estudiante de Psicolo-
gía, para la realización de prácticas de Psicología en el Sana-
torio Psiquiátrico Provincial.

-A D. Antonio Blasco Peñango, Licenciado en Medicina y -
Cirugía, para realización de prácticas en la especialidad de Me-
dicina Interna en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, -
adscrito a los servicios del Dr. Manero.

-A Dña. Carmen Hidalgo Moratal, estudiante de Medicina, -

310

1 de Julio de 1977, fecha de entrada en vigor de la Ley de Régimen y Retribuciones de los Funcionarios Locales en el Estado, en el Decreto-Ley 7/77 de 27 de Julio de 1977, mes de su publicación para lo que se tuvo en cuenta el crédito correspondiente en el presupuesto ordinario de 1977, reconociendo el recurrente el mencionado crédito de aplicación a los correspondientes baremos pasivos, debiendo revisarse la pasiva con el citado crédito a partir de la fecha antes citada de su publicación y a los demás derechos pasivos que pudieran corresponderle.

Tercero.- Revocar y dejar sin efecto alguno, al amparo del Artículo 389 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el Artículo 88.2 de la Ley Reguladora de las Bases de la Constitución-Administrativa, los acuerdos plenarios de 14 de febrero y 30 de mayo de 1977, dictados no conforme a Derecho por la Gerencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia.

11. VISEO OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL A LA TRANSFORMACIÓN DE 10 PLAZAS DE MONITORES ACUALMENTE VACANTES (5 MASCULINOS Y 5 FEMENINAS).

Dada cuenta del oficio remitido al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en relación a visado sobre transformación de 10 plazas de Monitores (5 masculinos y 5 femeninos) actualmente vacantes. Vista la resolución favorable que la citada Dirección General da al acuerdo de esta Excma. Corporación Provincial de fecha 17 de octubre de 1978, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Quinto.- Cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Excma. Corporación Provincial en fecha 17 de octubre de 1978, y consecuentemente la transformación de 10 plazas de Monitores actual-mente vacantes, en cinco de Monitores Masculinos y cinco de Monitores Femeninos, encuadradas en el subgrupo de servicios Espe-ciales, clase Personal de Oficio con nivel de profesionalidad cuartu (4), fecha de publicación en 85 años.

17. INSTANCIAS SOLICITANDO REALIZAR PRÁCTICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS PROVINCIALES.

Dada cuenta de varias solicitudes interesando autorizar para realización de prácticas en Establecimientos Bené-ficos Provinciales, y visto los informes favorables de los Sres. Directores Provinciales y Diputados-Delegados de los mismos, se acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la siguiente Resolu-ción:

Primero.- Autorizar la realización de prácticas en los Establecimientos que se expresan, a los solicitantes que asímismo se indican:

- A D. Jesús Fernández Campuzano, estudiante de Veterina-ria, para la realización de prácticas de Patología en el Sanato-rio Psiquiátrico Provincial.
- A D. Antonio Blasco Toranzo, Licenciado en Medicina y Cirugía, para realización de prácticas en la especialidad de Me-dicina Interna en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, adscrito a los servicios del Dr. Manero.
- A Dña. Carmen Roldán Morata, estudiante de Medicina,

para la realización de prácticas en la especialidad de Psiquia-
tría en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Segundo.- Las prácticas solicitadas se realizarán bajo la supervisión del Director Facultativo del Centro y por perio-
do no superior a un año, cumpliéndose además las restantes pre-
scripciones reglamentarias y significando que las autoriza-
ciones no crearán derecho alguno en favor de los peticionarios.

13. ESCRITO DE LA CUIDADORA PSIQUIATRICA DOÑA GERMANA DE LA FUENTE SOPEÑA, SOLICITANDO LE SEA INCREMENTADA LA AYUDA QUE VIENE PERCIBIENDO POR EL TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AFASIA QUE PADECE SU HIJA VIRGINIA.

Dada cuenta de la solicitud formulada por la Cuidadora Psiquiátrica Dña. Germana de la Fuente Sopena, interesando in-
cremento de la ayuda económica que viene percibiendo por conse-
cuencia del tratamiento y rehabilitación de su hija Virginia.-
Vistos los antecedentes relativos al Expediente de Dictamen, la
Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente sean de cargo de esta
Excma. Corporación Provincial, los actuales honorarios de 7.000
pesetas que desde el mes de enero del año en curso serán de --
abono a Dña. Germana de la Fuente Sopena, funcionario de esta
Excma. Diputación Provincial, por consecuencia de las asisten-
cias a su hija Virginia Caturla, por el Logopeda D. Ladislao -
Comins Ferrer, para dar continuidad a la rehabilitación de la
misma.

14. INSTANCIAS DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO AN-
TICIPOS REINTEGRABLES.

Examinados los escritos presentados por varios Funciona-
rios Provinciales, solicitando anticipos reintegrables en cuan-
tía de dos mensualidades de sus haberes, al amparo de lo preve-
nido en el Art. 83 del Reglamento de Funcionarios de Adminis-
tración Local, y visto el informe del Sr. Interventor de Fon-
dos, la Comisión acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente, la
adopción de la siguiente Resolución:

Primero.- Conceder a Dña. Berta Martínez Meseguer, D.Ma-
nuel Samper Belda, D. Francisco Más Calvo, Dña. María Dolores
Monzó Pina, D. José Soler Gadea, D. José Albert Verdú, D. Jo-
sé Pinto Santonja, Dña. Teresa Muñoz Ballester y D. Juan Quin-
tillán Campos, anticipos reintegrables en cuantía de dos men-
sualidades de sus respectivos haberes.

Segundo.- La devolución de estos anticipos se efectuará
con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

15. FACTURA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACION DEL HOS-
PITAL PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PRESTADOS A FUN-
CIONARIOS EN EL SANATORIO DEL PERPETUO SOCORRO DE ALICANTE.

Dada cuenta de las facturas presentadas por el Sr. Admi-
nistrador del Hospital Provincial, correspondientes a servi-
cios prestados a Funcionarios de esta Excma. Corporación Pro-
vincial, D. Jerónimo López Lacárcel, en el Sanatorio del Perpe-
tuo Socorro de Alicante, y vistos los antecedentes relativos al
Expediente de Dictamen, la Comisión acuerda pronun-
ciarse favorablemente, y proponer al Ilmo. Sr. Presidente la o-
ción del pago de las citadas facturas.





para la realización de prácticas en la especialidad de Patología en el Hospital Provincial.

Segundo. Las prácticas solicitadas se realizarán en el Hospital Provincial de Alicante, en el Servicio de Patología, durante el curso de 1979-1980, con un importe de 1.000 pesetas mensuales y alojamiento en las dependencias de las dependencias que no creará ningún derecho alguno en favor de los beneficiarios.

13°. ESCRITO DE LA CIUDADANA ESTUDIANTICA ROSA GERMANA DE LA FUENTE SOBENA, SOLICITANDO LE SEA INCREMENTADA LA AYUDA QUE VIENE PERCIBIENDO POR EL TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE LA APARATO QUE PADECE SU HIJA VIRGINIA.

Dada cuenta de la solicitud formulada por la Ciudadana Estudiante Rosa Germana de la Fuente Sobena, interesando el incremento de la ayuda económica que viene percibiendo por concepto de tratamiento y rehabilitación de su hija Virginia. Vistos los antecedentes relativos al Expediente de Dictamen, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente sean de cargo de esta Corporación Provincial, los gastos honorarios de 7.000 pesetas que desde el mes de enero del año en curso serán de cargo de la Fuente Sobena, Funcionaria de esta Excma. Diputación Provincial, por consecuencia de las anteriores a su hija Virginia Casaña, por el Hospital D. Badajoz - Comuna Texeira, para dar continuidad a la rehabilitación de la misma.

14°. INSTANCIAS DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO VARIOS TIPOS DE REINTENCIONES.

Examinados los escritos presentados por varios funcionarios provinciales, solicitando antigüedades retribuidas en caso de dos mensualidades de sus haberes, al amparo de lo previsto en el Art. 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y visto el informe del Sr. Intendente de Fondos, la Comisión acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente, la adopción de la siguiente resolución:

Primero. - Conceder a Dña. Berta Martínez Mesquero, Dña. Josefina Belda, D. Francisco Més Calvo, Dña. María Dolores María Pina, D. José Soler Gadea, D. José Albert Verdú, D. José Panto Sanjona, Dña. Teresa Muñoz Salicrú y D. Juan Guzmán Campor, antigüedades retribuidas en cuantía de dos mensualidades de sus respectivos haberes.

Segundo. - La devolución de estos antigüedades se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

15°. FACTURA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PRESTADOS A FUNCIONARIOS EN EL SANATORIO DEL PERIURTO SOCORRO DE ALICANTE.

Dada cuenta de las facturas presentadas por el Sr. Administrador del Hospital Provincial, correspondientes a servicios prestados a Funcionarios de esta Excma. Corporación Provincial, D. Gerónimo López Casarici, en el Sanatorio del Periurto Socorro de Alicante, y vistos los antecedentes relativos al Expediente de Dictamen, la Comisión acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la ordenación y proponer al Ilmo. Sr. Presidente la ordenación del pago de las citadas facturas.

16°. ESCRITO DEL DELINEANTE DON JOSE NAVARRO LLOPIS, SOLICITANDO SE LE SIGAN SUFRAGANDO LOS GASTOS QUE SE OCACIONEN CON MOTIVO DE LE ENFERMEDAD DE SU ESPOSA, QUE DEBE SER TRATADA POR UN NEUROLOGO.

Se da cuenta del escrito cursado por D. José Navarro Llopis, Delineante de la Sección de Arquitectura de esta Excma. Diputación Provincial, por consecuencia del tratamiento médico que se le sigue por su esposa Dña. María Elena Casaña Llorens. Vistos los antecedentes relativos al Expediente de Dictamen y al Informe emitido por el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial de San Juan de Dios, la Comisión se pronuncia favorablemente sobre la petición formulada y propone al Ilmo. Sr. Presidente se le sigan sufragando a D. José Navarro Llopis, Funcionario de esta Excma. Diputación Provincial, los gastos que se ocasionen con motivo de la enfermedad de su esposa Dña. María Elena Casaña Llorens, por consecuencia del tratamiento de la misma por especialista idóneo.

17°. ESCRITO DEL PEON DE VV. Y OO. DON AGUSTIN SOTO PARDINES, SOLICITANDO SE LE ABONEN LOS GASTOS OCACIONADOS CON MOTIVO DEL ACCIDENTE SUFRIDO POR EL PETICIONARIO.

Dada cuenta del escrito cursado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Corporación Provincial por el Peón de Vías y Obras D. Agustín Soto Pardines, interesando se le abonen los gastos ocasionados por consecuencia del accidente sufrido por el peticionario, y que ascienden a la cantidad de 15.055 pesetas, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente acceda a lo solicitado.

18°. ELECCION DE REPRESENTANTE DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN EL CONSEJO DE DIRECCION DEL CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES.

Dada cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en el que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1365/1.980, de 13 de julio, interesa la elección del representante de esta Excma. Diputación Provincial que debe formar parte del Consejo de Dirección del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, la Comisión acuerda, por unanimidad, su elevación al Pleno Provincial, al objeto de que por el mismo se proceda a la elección del miembro corporativo que ostente dicha representación.

19°. ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL VINALOPO.

Dada cuenta de los Estatutos del "Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Vinalopó", cuya constitución acordó el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1.979, integrado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante y los Municipios de Elda, Petrel, Villena, Novelda, Aspe, Monóvar, Sax, Biar, Monforte del Cid, Benejama, Campo de Mirra, Cañada, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes y La Romana, todos ellos de la provincia de Alicante, redactados por la Comisión Gestora que, integrada por los representantes de los Entes que se consorciaron, se reunió en el Palacio Provincial el día 20 de junio del año en curso y



312



16.º. ESCRITO DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ELICHE, SOLICITANDO SE LE SIGAN SUBVENCIONANDO LOS GASTOS QUE SE OCASIONAN CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD DE SU ESPOSA, QUE DEBE SER ATENDIDA POR UN NEURÓLOGO.

Se da cuenta del escrito cursado por D. José Navarro... de la Sección de Agricultura de esta Excma. Diputación Provincial... por consecuencia del tratamiento médico que sigue por su esposa Dña. María Elena Casanueva Llorca...

17.º. ESCRITO DEL SEÑOR DE V.V. Y OO. DON AGUSTÍN SOTO PARIBINS, SOLICITANDO SE LE ASIGNEN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DEL ACCIDENTE SUFRIDO POR EL PETICIONARIO.

Se da cuenta del escrito cursado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Corporación Provincial por el Sr. Soto Paribins... interesando se le asignen los gastos ocasionados por consecuencia del accidente sufrido por el petionario...

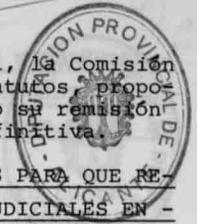
18.º. DIRECCION DE REPRESENTANTE DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN EL CONSEJO DE DIRECCION DEL CONSORCIO PARA LA DEFENSA E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES.

Se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en el que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1366/1.936, de 13 de Julio, instaba la elección del Sr. Delegado de Hacienda de esta Excma. Diputación Provincial...

19.º. ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL VINALON.

Se da cuenta de los Estatutos del "Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Vinalon", que ya constituyó acuerdo el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1.939...

visto el informe emitido por la Secretaría General, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente los citados Estatutos, proponiendo al Pleno Provincial su aprobación, así como su remisión al Consejo del País Valenciano para su sanción definitiva.



20.º. OTORGAMIENTO DE PODERES A PROCURADORES PARA QUE REPRESENTEN A ESTA CORPORACION EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN QUE SEA PARTE Y PERSONALMENTE EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS NUMERO 213/79 DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2 DE ELCHE.

Consideración hecha a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Corporación Provincial en el Decreto núm. 682, de fecha 11 de julio actual, en relación con nombramiento de Procurador que represente en juicio los intereses que en su caso accione esta Excma. Diputación Provincial...

Vistos los preceptos contenidos en Artículos 268, 270 y 370 de la Ley de Régimen Local y concordantes con el precepto legal los reglamentarios del Decreto de 17 de mayo de 1.952 sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales...

Primero.- La personación en las diligencias previas núm. 213/79, seguidas en causa penal ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Elche.

Segundo.- Nombrar como Abogado que defienda los intereses de esta Excma. Corporación Provincial y al funcionario de la misma Sr. Cartagena Ferri, al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, D. Román Román Pina.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Corporación para que en nombre de la misma y en su representación otorgue a los Señores Procuradores de los Tribunales, en la forma y modo que la Ley previene, poderes suficientes en orden a la actuación jurisdiccional de los intereses propios de esta Excma. Corporación Provincial...

- DE ELCHE: D. José Martínez Pastor
- D. Francisco Juan Sánchez, y
- D. Angel Albertosa Pastor.
- DE ALICANTE: D. Juan Ivorra Martínez
- D. Juan Teodomiro Navarrete Ruiz, y
- D.ª Eva Gutiérrez Robles.
- DE VALENCIA: D. Francisco Baixauli Cuñat, y
- D. Luis Bello Fernández-Moscoso.
- DE MADRID: D. Fernando Aguilar Galiana, y
- D.ª María Luz Alberca Medina.



196

al Consejo del País Valenciano para su estudio definitivo.

20°. OTORGAMIENTO DE PODERES A PROCURADORES EN LA PRESENTIA A ESTA CORPORACION EN LAS ACCIONES JUDICIALES QUE SEA PARTE Y PERSONALMENTE EN LAS DILIGENCIAS PREVITAS NUMERO 217/79 DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2 DE ELCHE.

Consideración hecha a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Corporación Provincial en el Decreto número 683 de fecha 11 de Julio actual, en relación con nombramiento de Procurador que represente en juicio los intereses que en un caso accione esta Excm. Diputación Provincial y en particular en la causa penal que ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elche se sigue en diligencias previas 217/79 contra el Sr. D. José Carrasera Ferrí, funcionario de esta Excm. Diputación Provincial.

Vistos los proyectos contenidos en artículos 254, 270 y 270 de la Ley de Régimen Local y concordantes con el proyecto legal los reglamentos del Decreto de 17 de Mayo de 1983 sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en consideración al Auto dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado Jefe del Juzgado de Instrucción número 2 de Elche en la causa de referencia, la Comisión visita los antecedentes relativos al Expediente de Dictamen propuesto al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La peritación en las diligencias previas número 217/79, seguidas en causa penal ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elche.

Segundo.- Nombrar como Abogado que defienda los intereses de esta Excm. Corporación Provincial y al funcionario de la misma Sr. Carrasera Ferrí, al letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, D. Román Román Viana.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Corporación para que en nombre de la misma y en su representación otorgue a los Señores Procuradores de los Tribunales, en la forma y modo que la Ley previene, poderes suficientes en orden a la actuación judicial de los intereses propios de esta Excm. Corporación Provincial, y a este fin designar como Procuradores que representen en las actuaciones que se cite a los siguientes señores:

- DE ELCHE: D. José Martínez Pastor
- D. Francisco Juan Sánchez, y
- D. Angel Albornoz Pastor.
- DE ALICANTE: D. Juan Ivorra Martínez
- D. Juan Teodoro Navarrete Ruiz, y
- D. Eva Gutiérrez Robles.
- DE VALENCIA: D. Francisco Bakamilli Cuatrecasas, y
- D. Luis Belio Fernández-Moncosco.
- DE MADRID: D. Fernando Aguilar Gallina, y
- D. María Inés Alberca Medina.

21°. RECURSO DE DON ANTONIO MARTIN LILLO EN NOMBRE DEL PARTIDO COMUNISTA DEL PAIS VALENCIANO - PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 24 DE MARZO ULTIMO SOBRE AUTONOMIA DEL PAIS VALENCIANO.

Examinado el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo plenario de 24 de marzo de 1.980, sobre el régimen de autonomía, por D. Antonio Martín Lillo, en su condición de Secretario del Partido Comunista del País Valenciano-Partido Comunista de España (PCPV-PCE), de la provincia de Alicante; y visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, la Comisión, con el voto a favor del Ilmo. Sr. Presidente y de D. Miguel Valor Peidro y con la reserva de su voto de D. Miguel Rodríguez-Sanz, acuerda proponer al Pleno de S.E. que desestime el recurso interpuesto.

22°. PROPUESTA SOBRE EJECUCION DEL ACUERDO PLENARIO DE 30 DE ENERO ULTIMO, SOBRE CREACION DE LA COMISION INFORMATIVA DE NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE.

El Pleno Provincial en sesión celebrada el día 30 de enero del año en curso, acordó, en relación con una propuesta del Grupo de Diputados Socialistas sobre creación de una Comisión Informativa de Naturaleza y Medio Ambiente, que por los tres Sres. Diputados portavoces de los Partidos Políticos representados en esta Excm. Corporación Provincial, se estudiara el cometido y funciones que pudieran corresponder y justificar la creación de dicha Comisión y, a la vista de ello, resolver en definitiva lo que estime procedente.

Llevados a cabo los contactos entre los citados portavoces, se ha puesto de relieve la conveniencia de crear la expresada Comisión, cuya competencia será la que se contenía en la propuesta al principio indicada.

Por lo expuesto, por unanimidad, se propone al Pleno de S.E. que, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 235 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerde la creación de la Comisión Informativa de Naturaleza y Medio Ambiente.

23°. SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA DE AYUDA ECONOMICA PARA REPARACION DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Se da cuenta de un escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Novelda, en el que manifiesta que el Pleno Municipal en acuerdo adoptado el día 14 del mes en curso, cuya Certificación acompaña, resolvió solicitar de esta Excm. Diputación Provincial ayuda económica para la realización de las obras urgentes que se precisan en el Matadero Municipal para reparar los graves daños causados por las intensas lluvias caídas, cuyo coste aproximado, según informe del Arquitecto Municipal, que asimismo se adjunta, se eleva a 3.500.000 pesetas.

La Comisión, considerando el carácter catastrófico de los daños producidos, el grave riesgo existente dado el uso público del edificio y la necesidad de que se siga prestando el servicio por ser el único centro existente para el abastecimiento a la Ciudad, acuerda, por unanimidad, proponer al Pleno de S.E. que acceda a lo solicitado concediendo al Ayuntamiento de Novelda una ayuda económica equivalente al cincuenta por ciento



514

21°. RECURSO DE DON ANTONIO MARTÍN LLIBO EN NOMENRA
PARTIDO COMUNISTA DEL PAÍS VALENCIANO. ACUERDO COMISIÓN DE
PARA, CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 24 DE FEBRERO ÚLTIMO
ECONOMÍA DEL PAÍS VALENCIANO.

Examinado el recurso de reposición interpuesto contra el
acuerdo plenario de 24 de marzo de 1.980, sobre el recurso de
económico, por D. Antonio Martín Llibo, en su calidad de
secretario del Partido Comunista del País Valenciano-Partido Comu-
nista de España (PCPV-PCPE), de la provincia de Alicante y vis-
to el informe jurídico emitido por la Secretaría General, la Co-
misión de Economía del País Valenciano y de D. Miguel An-
tonio Rodríguez Sanz, acuerda proponer al Pleno de S.E. que desista el recur-
so interpuesto.

22°. PROPUESTA SOBRE EXCLUSIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE
24 DE FEBRERO ÚLTIMO, SOBRE CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE.

El Pleno Provincial en sesión celebrada el día 10 de ene-
ro del año en curso, acordó, en relación con una propuesta del
Grupo de Diputados Socialistas sobre creación de una Comisión
Informativa de Naturaleza y Medio Ambiente, que por las tres
Excmas. Diputaciones provinciales de los partidos políticos representados
en esta Excm. Corporación Provincial, se estudiasen el con-
tenido y funciones que pudieran corresponder y justificar la crea-
ción de dicha Comisión y, a la vista de ello, resolver en deli-
berativa lo que estas procediere.

Llevar a cabo los contactos entre los distintos portave-
ces, se ha puesto de relieve la conveniencia de crear la expres-
ada Comisión, cuya competencia será la que se contenga en la
propuesta al principio indicada.

Por lo expuesto, por unanimidad, se propone al Pleno de
S.E. que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley
Orgánica del Régimen Local, acuerde la creación de la Comisión
Informativa de Naturaleza y Medio Ambiente.

23°. SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE NOVIEDA DE AYUDA ECO-
NÓMICA PARA REPARACION DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL MERCADO MUNI-
CIPAL DE ABASTOS.

Se da cuenta de un escrito del Sr. Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Novieda, en el que manifiesta que el Pleno
Municipal en acuerdo adoptado el día 14 del mes en curso, cuya
Certificación acompaña, resolvió solicitar de esta Excm. Dipu-
tación Provincial ayuda económica para la realización de las
obras urgentes que se precisaran en el Mercado Municipal para re-
parar los graves daños causados por las intensas lluvias caídas
cuyo coste aproximado, según informe del Arquitecto Municipal,
que adjunto se adjunta, se eleva a 3.500.000 pesetas.

La Comisión, considerando el carácter catastrófico de
los daños producidos, el grave riesgo existente dado el uso de
edificio del edificio y la necesidad de que se abra prestado el
servicio por ser el único centro existente para el abastecimiento
de la Ciudad, acuerda, por unanimidad, proponer al Pleno de
S.E. que acceda a lo solicitado concediendo al Ayuntamiento de
Novieda una ayuda económica equivalente al cincuenta por ciento

del importe del Proyecto de las obras, sin que pueda exceder en
todo caso, de 1.500.000 pesetas, realizándose el abono una vez
acreditada su ejecución, mediante las correspondientes certifi-
caciones de obras.

24°. SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO DE AYUDA ECO-
NÓMICA PARA REPARACION DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TEMPORA-
LES EN EL MURO DE CONTENCION DEL PASEO MARITIMO.

Se da cuenta de un escrito del Sr. Alcalde-Presidente --
del Ayuntamiento de Campello, en el que manifiesta que el Pleno
Municipal, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1.979,
cuya Certificación acompaña, resolvió solicitar de esta Excm.-
Diputación Provincial ayuda económica para la reparación de los
destrozos ocasionados en el Paseo Marítimo de dicha localidad a
consecuencia de los temporales, cuyo costo aproximado se eleva
a unos 30.000.000 de pesetas.

La Comisión, teniendo en cuenta el carácter catastrófico
de los daños producidos por los temporales, acuerda, por unani-
midad, proponer al Pleno de S.E. que acceda a lo solicitado, --
concediendo al Ayuntamiento de Campello una ayuda económica de
hasta el cincuenta por ciento del importe del Proyecto de las
obras, sin que pueda exceder, en ningún caso, de 10.000.000 de
pesetas, realizándose el abono una vez acreditada su ejecución,
mediante las correspondientes certificaciones de obras.

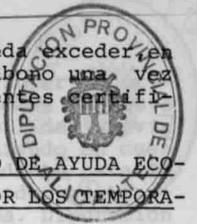
25°. INCLUSION DE EDIFICIOS PROVINCIALES EN EL "PLAN ES-
PECIAL DE EDIFICIOS PROTEGIBLES DE LA CIUDAD DE ALICANTE. 1ª PAR-
TE".

Se da cuenta de que en el B.O.P. de fecha 10 de julio --
del año en curso, se publica Anuncio sometiendo a información -
pública el "Plan Especial de Edificios Protegibles de la Ciudad
de Alicante. 1ª Parte", aprobado inicialmente por su Ayuntamien-
to en sesión de 9 del mismo mes, en el que aparecen incluidos -
tres edificios propiedad de esta Excm. Diputación, el Palacio
Provincial, el Hospital y el que albergaba el Hogar, situado en
el Paseo de Campoamor; vistos los informes del Negociado de Fo-
mento y de la Sección de Arquitectura, de conformidad con los -
mismos, con el voto a favor del Ilmo. Sr. Presidente y de D. Mi-
guel Valor Peidro, y, en contra, D. Miguel Rodríguez Sanz, se
acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción de los siguientes
acuerdos:

Primero.- Deducir la correspondiente reclamación, ante -
el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, contra la inclusión en el -
"Plan Especial de Edificios Protegibles de la Ciudad de Alican-
te, 1ª Parte", del edificio, propiedad de esta Excm. Diputa-
ción Provincial, situado en el Paseo de Campoamor, que alberga-
ba el Hogar Provincial José Antonio, por considerar que el mis-
mo no debe estar incluido en el Plan Especial de que se trata.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, para que in-
terponga la indicada reclamación y disponga las actuaciones pre-
cisas en relación con la misma.

26°. INFORME DEL SR. INTERVENTOR SOBRE LA CONVENIENCIA -
DE PROCEDER A LA MECANIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD PROVINCIAL Y -



312



Quarto.- Facilitar al Ilmo. Sr. Presidente para contrastar en nombre de la Excmo. Corporación Provincial, previas las debidas formas técnicas correspondientes, tanto la autorización del proyecto de obras, matriculas A-3488-1, como la adjudicación de nuevos edificios, y para que suscriba cuantos documentos precisen dichas operaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dio por finalizada la reunión, siendo las cuatro horas del día de la fecha, de que certifico.

[Signature]
Miguel Valor Peidro

[Signature]
D. Luis Díaz Alperi

[Signature]
Patricio Valles Muñiz

[Signature]
Miguel Rodríguez Sanz

[Signature]



albergar el antiguo Hogar Provincial.
Tercero.- Que se convocara un Concurso de ideas para ver sobre la construcción del Hogar Mayor Provincial.
COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1.980

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dio por finalizada la reunión, siendo las cuatro horas y quince minutos del día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno, en Sesión Extraordinaria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Miguel Valor Peidro, -- D. Miguel Rodríguez Sanz y D. Gerardo Maseres Brotons. Excusan su asistencia los señores Diputados D. Anatolio García Villarro ya y D. Juan Rodríguez Marín.

Actúa de Secretario D. Patricio Valles Muñiz, Vicesecretario, en funciones de Secretario Accidental, así como el Sr. Interventor de Fondos, D. Antonio Lozano Blázquez.

1º. INCLUSION DE EDIFICIOS PROVINCIALES EN EL "PLAN ESPECIAL DE EDIFICIOS PROTEGIBLES DE LA CIUDAD DE ALICANTE. 1ª PARTE".

Pendiente sobre la Mesa, en Sesión Plenaria de 30 de julio último, el asunto incluido en el Orden del Día, con el número 8 del mismo, el examen de la posibilidad del planteamiento de reclamación contra el "Plan Especial de Edificios Protegibles de la Ciudad de Alicante", aprobado inicialmente por su Ayuntamiento, y publicado anuncio de información pública, en el B.O.P. de fecha 10 de julio de 1.980, y según el cual, en él aparecen incluidos el Palacio Provincial, el Hospital Provincial de "San Juan de Dios" y el edificio sito en el Paseo de Campoamor, que albergaba el antiguo Hogar Provincial, esta Comisión queda enterada de los informes de la Sección de Arquitectura y del Negociado de Fomento, de la Sección Tercera (Cooperación y Vías y Obras Provinciales); vistos los mismos, y después de amplia deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno de S.E., la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Interponer reclamación ante el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, contra el "Plan Especial de Edificios Protegibles de la Ciudad. 1ª Parte", por la inclusión en el mismo del edificio sito en el Paseo de Campoamor, haciendo ángulo a la calle Alcalde España y a la Avda. de Jijona, a fin de que se excluya de dicho Plan el referido edificio, por las razones técnicas y jurídicas que se indican en los respectivos informes y -- que avalan dicha exclusión.

Segundo.- Que se recaben los oportunos informes de los Organismos competentes, a fin de que se determine el valor arquitectónico, en todo o en parte, del actual edificio que





COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1.980

En la Ciudad de Alicante, y en el Palacio Provincial, a las diez horas y treinta minutos del día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno, en Sesión Extraordinaria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurrieron las señoras Diputadas D. Miquel Valor Peidro, D. Miquel Rodríguez Sanz y D. Gerardo Maseres Brotons. Excusaron su asistencia los señores Diputados D. Anastasio García Villar y D. Juan Rodríguez Martín.

Acta de Secretaría D. Patricio Valles Muñiz, Vicesecretario, en funciones de Secretario accidental, así como el Sr. Inveniente de Fondos, D. Antonio Lozano Rodríguez.

1. INCLUSION DE EDIFICIOS PROVINCIALES EN EL PLAN ESPECIAL DE EDIFICIOS PROTEGIDOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE. 1.ª PARTE.

Previamente sobre la Mesa, en Sesión Plenaria de 30 de Julio último, el asunto incluido en el Orden del Día, con el número 8 del mismo, el examen de la posibilidad del planteamiento de oposición contra el "Plan Especial de Edificios Protegidos de la Ciudad de Alicante", aprobado inicialmente por su Ayuntamiento, y publicado en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Alicante el día 10 de Julio de 1.980, y según el cual, en el apartado 1.º de dicho Plan, el Palacio Provincial, el Hospital Provincial de "San Juan de Dios" y el edificio sito en el Paseo de Camposol, que alberga el antiguo Hogar Provincial, esta Comisión queda entre otros de los informes de la Sección de Arquitectura y del Negociado de Fomento, de la Sección Tercera (Cooperación y Vías y Obras Provinciales); visto los mismos, y después de amplia deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno de la Corporación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Interponer reclamación ante el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, contra el "Plan Especial de Edificios Protegidos de la Ciudad de Alicante", por la inclusión en el mismo del edificio sito en el Paseo de Camposol, haciendo énfasis a la Ley de Alcaldía Española y a la Ley de Urbanismo, a fin de que se excluya de dicho Plan el referido edificio, por las razones técnicas y jurídicas que se indican en los respectivos informes y que avalan dicha exclusión.

Segundo.- Que se recaben los oportunos informes de los Organismos competentes, a fin de que se determine el posible valor arquitectónico, en todo o en parte, del actual edificio que

albergó el antiguo Hogar "José Antonio".

Tercero.- Que se convoque un Concurso de ideas para resolver sobre la construcción del futuro Museo Provincial a ubicar en dicha propiedad de esta Excm. Diputación de Alicante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dió por finalizada la reunión, siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha, de que certifico.

Luis Díaz Alperi

Miquel Valor Peidro

Miguel Rodríguez Sanz

Gerardo Maseres Brotons

Patricio Valles Muñiz



4. JUBILACION POR EDAD DEL SR. DON DOMINGO ANTON GARCIA.

Examinado el expediente instruido para la jubilación por edad del Sr. Don Domingo Antonio García, de 65 años, en el día 13 de octubre de 1.980; visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de la Corporación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar en resolución de 1.980, que se le conceda la jubilación por edad del Sr. Don Domingo Antonio García, que cumplirá la edad reglamentaria el día 13 de octubre de 1.980.

Segundo.- Elevar al Pleno de la Corporación de los señores Don Domingo Antonio García y Don Domingo Antonio García, que cumplirá la edad reglamentaria el día 13 de octubre de 1.980.

4. JUBILACION POR EDAD DEL SR. DON DOMINGO ANTON GARCIA.

Examinado el expediente instruido para la jubilación por edad del Sr. Don Domingo Antonio García, de 65 años, en el día 13 de octubre de 1.980; visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de la Corporación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar en resolución de 1.980, que se le conceda la jubilación por edad del Sr. Don Domingo Antonio García, que cumplirá la edad reglamentaria el día 13 de octubre de 1.980.



319



[Handwritten signature]

... el Sr. D. José Antonio ...
Tercero. - Que se convocase un Concurso de ideas para ...
ver sobre la construcción del futuro Museo Provincial a ...
en dicha propiedad de esta Excmo. Diputación de Alicante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó el ...
ante día por finalizada la reunión, siendo las once horas y ...
quince minutos del día de la fecha, de que certifico.

[Handwritten signature]

Miguel Valor Peidro

[Handwritten signature]

Luis Díaz Alperi

[Handwritten signature]

Gerardo Maseres Brotons

[Handwritten signature]

Miguel Rodríguez Sanz

[Handwritten signature]

Patricio Vallés Muñiz

[Handwritten signature]



COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1980

En la ciudad de Alicante, y en el Palacio Provincial, sien-
do las doce horas del día dieciseis de septiembre de mil nove-
-cientos ochenta, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno en -
primera convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Al-
peri, que lo es de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Miguel Rodríguez Sanz,
D. Gerardo Maseres Brotons y D. Miguel Valor Peidro.

Actúa de Secretario D. Patricio Vallés Muñiz, Vicesecreta-
rio, en funciones de Secretario Accidental, así como el Sr. Viceinter-
ventor de Fondos D. Ginés Maciá Buforn.

1°. ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebra-
da el día 4 de agosto último, se aprueba por unanimidad.

2°. EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos --
adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinaria y Extraor-
dinaria del día 30 de julio pasado y de las dos Extraordinarias -
de 5 y 22 de agosto último.

3°. JUBILACION POR EDAD DEL PEON DE VV. Y OO. PROVINCIA--
LES DON FRANCISCO VICENTE PEREZ MARTINEZ.

Examinado el expediente instruido para la jubilación for-
zosa por edad del Peón de VV. y OO. Provinciales D. Francisco Vi-
cente Pérez Martínez, que cumplirá la edad reglamentaria el día -
4 de noviembre de 1.980; visto el informe de la Sección de Perso-
nal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuer-
do:

Primero.- Declarar en situación de jubilado forzoso por -
edad al Peón de VV. y OO. Provinciales D. Francisco Vicente Pérez
Martínez, que cumplirá la edad reglamentaria el día 4 de noviem-
bre de 1.980.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de
Administración Local la oportuna documentación a fin de que se de
termine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho
funcionario, con efectos del día 1° de diciembre del año en curso.

4°. JUBILACION POR EDAD DEL PEON ALBAÑIL, DON DOMINGO AN-
TON GARCIA.

Examinado el expediente instruido para la jubilación for-
zosa por edad del Peón Albañil de la Sección de Arquitectura, --
D. Domingo Antón García, que cumplirá la edad reglamentaria el --
día 13 de octubre de 1.980; visto el informe de la Sección de Per-
sonal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente --
acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilado fo por -
edad al Peón Albañil de la Sección de Arquitectura D. Domingo An-
tón García, que cumplirá la edad reglamentaria el día 13 de octu-
bre de 1.980.



920



COMISION E GOBIERNO DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1980

En la ciudad de Alicante, y en el Palacio Provincial, a las doce horas del día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta, se reunió la Comisión Informativa de Estudios y Primeras Convocatorias, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

1. ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 4 de agosto último, se aprueba por unanimidad.

2. EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del día 30 de julio pasado y de las dos Extraordinarias de 2 y 13 de agosto último.

3. JUBILACION POR EDAD DEL PEON DE VV. Y OO. PROVINCIALES DON FRANCISCO VICENTE PEREZ MARTINEZ.

Examinado el expediente instruido para la jubilación forzosa por edad del Peón de VV. y OO. Provinciales D. Francisco Vicente Pérez Martínez, que cumplirá la edad reglamentaria el día 4 de noviembre de 1.980; visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilado forzoso por edad al Peón de VV. y OO. Provinciales D. Francisco Vicente Pérez Martínez, que cumplirá la edad reglamentaria el día 4 de noviembre de 1.980.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación, a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho funcionario, con efectos del día 1.º de diciembre del año en curso.

4. JUBILACION POR EDAD DEL PEON ALBAÑIL DON DOMINGO ANTON GARCIA.

Examinado el expediente instruido para la jubilación forzosa por edad del Peón Albañil de la Sección de Arquitectura D. Domingo Antón García, que cumplirá la edad reglamentaria el día 13 de octubre de 1.980; visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilado forzoso por edad al Peón Albañil de la Sección de Arquitectura D. Domingo Antón García, que cumplirá la edad reglamentaria el día 13 de octubre de 1.980.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación, a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho funcionario, con efectos del día 1º de noviembre del año actual.



5. JUBILACION FORZOSA POR EDAD DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DON JULIAN FERNANDEZ MALDONADO.

Examinado el expediente instruido para la jubilación forzosa por edad del Auxiliar de Admón. General procedente de la A.-T.M. D. Julian Fernández Maldonado, que cumplirá la edad reglamentaria el día 18 de octubre de 1.980; visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilado forzoso por edad, al Auxiliar de Administración General procedente de la A.-T.M. D. Julián Fernández Maldonado, que cumplirá la edad reglamentaria el día 18 de octubre de 1.980.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación, a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho funcionario, con efectos del día 1º de noviembre del año en curso.

6. PENSION DE VIUDEDAD A FAVOR DE DOÑA EMILIA ASENSI PASTOR, VIUDA DEL FUNCIONARIO JUBILADO DON JUAN IVORRA GINER.

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de pensión de viudedad, tramitado a instancia de Dña. Emilia Asensi Pastor, viuda de D. Juan Ivorra Giner, Oficial Albañil (Especialista de Oficio) que fué de esta Excma. Corporación, fallecido en situación de jubilado por edad el pasado día 27 de julio de 1.980; y visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de pensión de viudedad formulada por Dña. Emilia Asensi Pastor, para que, por dicha Entidad, se determinen las prestaciones que procedan.

7. PENSION DE VIUDEDAD A FAVOR DE DOÑA MARIA MEDINA GUILLEN, VIUDA DEL QUE FUE FUNCIONARIO DE ESTA DIPUTACION DON ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de pensión de viudedad, tramitado a instancia de Dña. María Medina Guillén, viuda de D. Antonio Hernández Hernández, Peón de VV. y OO. Provinciales que fué de esta Excma. Corporación, fallecido en situación de jubilado el pasado día 8 de agosto de 1.980; y visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de pensión por viudedad formulada por Dña. María Medina Guillén, para que, por dicha Entidad, se determinen las prestaciones que procedan.



321

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de pensión de viudedad formulada por Dña. María Medina Guillén, viuda de D. Antonio Hernández Hernández, Poda de VV. y OO. Provinciales que fué de esta Excm. Corporación, fallecido en situación de servicio activo el pasado día 8 de agosto de 1.980; y visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

5.º. JUSTIFICACION FORTOSA POR EDAD DEL AUXILIAR DOMINICANO TIVO DON JULIAN FERNANDEZ MALDONADO.

Examinado el expediente instruido para el reconocimiento de pensión de viudedad, tramitado a instancia de Dña. Emilia Asensi Pastor, viuda de D. Juan Ivorra Giner, Oficial Albalá (Beped) (línea de Océano) que fué de esta Excm. Corporación, fallecido en situación de jubilado por edad el pasado día 17 de julio de 1.980; y visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilado fortoso por edad, al Auxiliar de Administración General procedente de la A.T.M. D. Julián Fernández Maldonado, que cumplirá la edad requerida el día 18 de octubre de 1.980.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación, a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho funcionario, con efectos del día 1.º de noviembre del año en curso.

6.º. PENSION DE VIUEDAD A FAVOR DE DOÑA EMILIA ASENSI PASTOR, VIUDA DEL FUNCIONARIO JUBILADO DON JUAN IVORRA GINER.

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de pensión de viudedad, tramitado a instancia de Dña. Emilia Asensi Pastor, viuda de D. Juan Ivorra Giner, Oficial Albalá (Beped) (línea de Océano) que fué de esta Excm. Corporación, fallecido en situación de jubilado por edad el pasado día 17 de julio de 1.980; y visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de pensión de viudedad formulada por Dña. Emilia Asensi Pastor, para que, por dicha Entidad, se determinen las prestaciones que procedan.

7.º. PENSION DE VIUEDAD A FAVOR DE DOÑA MARIA MEDINA GUILLEN, VIUDA DEL QUE FUE FUNCIONARIO DE ESTA DIPUTACION DON ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de pensión de viudedad, tramitado a instancia de Dña. María Medina Guillén, viuda de D. Antonio Hernández Hernández, Poda de VV. y OO. Provinciales que fué de esta Excm. Corporación, fallecido en situación de jubilado por edad el pasado día 8 de agosto de 1.980; y visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de pensión de viudedad formulada por Dña. María Medina Guillén, para que, por dicha Entidad, se determinen las prestaciones que procedan.

8.º. PENSION DE VIUEDAD A FAVOR DE DOÑA JOSEFA MARIA GARCIA ANDRES, VIUDA DEL FUNCIONARIO DON TOMAS SALINAS FERNANDEZ.

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de pensión de viudedad, tramitado a instancia de Dña. Josefa María García Andrés, viuda de D. Tomás Bartolomé Salinas Fernández, Ayudante de VV. y OO. Provinciales, que fué de esta Excm. Corporación, fallecido en situación de servicio activo el pasado día 18 de julio de 1.980; y visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de pensión de viudedad formulada por Dña. Josefa María García Andrés, para que, por dicha Entidad, se determinen las prestaciones que procedan.

9.º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL, MEDICO PSIQUIATRA, PARA LA UNIDAD ANTIALCOHOLICA, A FAVOR DE DON JOSE LUIS ORTIN GARCIA.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de la Oposición convocada por acuerdo plenario de fecha 11 de abril de 1.979, para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Médicos Psiquiatras, con destino en la Unidad Antialcohólica, encuadradas en el grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel de proporcionalidad diez; de conformidad con dicha propuesta se propone al Pleno de S.E., la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar Funcionario de Carrera a D. José Luis Ortín García, para desempeñar una plaza de Médico Psiquiatra en la Unidad antialcohólica, quien se integrará en el Escalafón de Funcionarios de esta Excm. Diputación, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a su cargo, y con el reconocimiento de los emolumentos legales con que aquélla está dotada.

Segundo.- El Funcionario nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberlo realizado decaerá en su derecho, por caducidad del nombramiento.

10.º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SEIS TECNICOS DE ADMON. ESPECIAL, MEDICOS PSIQUIATRAS, PARA EL SANATORIO PSIQUIATRICO.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de la Oposición convocada por acuerdo plenario de fecha 11 de abril de 1.979, para la provisión en propiedad de seis plazas vacantes de Médicos Psiquiatras con destino en el Sanatorio Psiquiátrico, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 10; de conformidad con dicha propuesta se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar en propiedad a los señores que se relacionan en el expediente



222

8.ª FENICION DE VIUDAS A FAVOR DE DOÑA JOSEFA MARÍA GARCIA ANDRÉS, VIUDA DEL FUNCIONARIO DON TOMAS SARRIENA...

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de pensión de viudedad, resultando a instancia de Dña. Josefa María García Andrés, viuda de D. Tomás Sarriena Salinas...

Revenir a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de pensión de viudedad formulada por Dña. Josefa María García Andrés...

9.ª PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MÉDICO PSIQUIATRA, PARA LA UNIDAD ANTIALCOHOLICA, A FAVOR DE DON JOSE LUIS ORTÍN GARCÍA.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de la oposición convocada por acuerdo plenario de fecha 11 de abril de 1.979, para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Médicos Psiquiatras con destino en la Unidad Antialcohólica...

Primero.- Nombrar Funcionario de Carrera a D. José Luis Ortín García, para desempeñar una plaza de Médico Psiquiatra en la Unidad Antialcohólica...

Segundo.- El funcionario nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberlo realizado deberá en su derecho, por caducidad del nombramiento.

10.ª PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SEIS TÉCNICOS DE ADMON. ESPECIAL, MÉDICO PSIQUIATRA, PARA EL SANATORIO PSIQUIATRA.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de la oposición convocada por acuerdo plenario de fecha 11 de abril de 1.979, para la provisión en propiedad de seis plazas vacantes de Médicos Psiquiatras con destino en el Sanatorio Psiquiátrico...

Primero.- Nombrar en propiedad a los señores que se tañen...

cionan, por el orden fijado en la propuesta del Tribunal Calificador, para desempeñar las plazas de Médicos Psiquiatras con destino en el Sanatorio Psiquiátrico, los que se integrarán en el Escalafón de Funcionarios de esta Excma. Diputación de Alicante...

- Núm. 1.- D. Juan José Albert Gutiérrez.
Núm. 2.- Dña. María Angustias Oliveros Valenzuela.
Núm. 3.- D. José Antonio Vilaplana Vilaplana.
Núm. 4.- Dña. Concepción Ros Carbonell.
Núm. 5.- D. José Manuel Mateo Donate.
Núm. 6.- D. José Abellán Estrella.

Segundo.- Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual, sin haberlo realizado, decaerán en su derecho, por caducidad del nombramiento.

11.ª SOLICITUD DE DON ROBERTO LLORENS GOMIS, PORTERO DE ESTA CORPORACION, DE EXCEDENCIA ESPECIAL POR PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR.

Examinada la solicitud de D. Roberto Llorens Gomis, Portero de esta Excma. Diputación Provincial, que tomó posesión de su cargo el día 31 de marzo de 1.979, de que se le conceda la excedencia especial prevista en el artículo 39.1 letra b, del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de octubre...

Primero.- Acceder a lo solicitado por D. Roberto Llorens Gomis, Portero de esta Diputación Provincial y declararle en situación de excedencia especial por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, con efectos del día 28 del pasado mes de agosto...

Segundo.- El tiempo de excedencia especial que disfrute el interesado, en virtud de las concedidas por el presente acuerdo, será sin sueldo y se computará a todos los efectos como servicios prestados a la Administración Local. En todo caso y mientras permanezca en la prestación del Servicio Militar, se hará reserva de su plaza a la que deberá reintegrarse una vez concluido aquel...

12.ª SOLICITUD DE DON SALVADOR SERRANO DIAZ, PEON DE VV. Y OO. DE ESTA CORPORACION, DE EXCEDENCIA ESPECIAL POR PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR.

Examinada la solicitud de D. Salvador Serrano Díaz, Peón de VV. y OO. de esta Excma. Diputación Provincial, que tomó posesión de su cargo el día 1 de agosto de 1.980, de que se le conceda la excedencia especial prevista en el artículo 39.1 letra b, del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de octubre...

929

clonan, por el orden listado en la propuesta del Tribunal Civil... para desempeñar las plazas de Médicos Psiquiatras... destino en el Hospital Psiquiátrico, los que se han de... el Escalafón de Funcionarios de esta Excm. Diputación de... por el orden indicado, con efectos desde el día de su... un de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones... rante a sus cargos y las demás reconocidas los empleos... a las con que aquéllas están dotadas.

Núm. 1.- D. Juan José Albert Gualdies.
Núm. 2.- Dña. María Amparito Olivares Valenzuela.
Núm. 3.- D. José Antonio Vilaplana Vilaplana.
Núm. 4.- Dña. Concepción Ros Cardonal.
Núm. 5.- D. José Manuel Mateo González.
Núm. 6.- D. José Abellán Estrella.
Segundo.- Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual, sin haberlo realizado, decelerán en su derecho, por decisión del nombramiento.

11. SOLICITUD DE DON ROBERTO LIORENS GOMIS, PORTERO DE ESTA CORPORACION, DE EXCEDENCIA ESPECIAL POR PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR.

Examinada la solicitud de D. Roberto Liorens Gomis, Portero de esta Excm. Diputación Provincial, que tomó posesión de su cargo el día 31 de marzo de 1979, de que se le conceda la excedencia especial prevista en el artículo 39.1 letra b) del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, en relación con el artículo 43.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, por encontrarse cumpliendo el servicio Militar; visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acceder a lo solicitado por D. Roberto Liorens Gomis, Portero de esta Diputación Provincial y declararle en situación de excedencia especial por encontrarse cumpliendo el servicio Militar, con efectos del día 28 del pasado mes de agosto, de cuya circunstancia se tomará razón en su expediente personal a los efectos legales.

Segundo.- El tiempo de excedencia especial que disfrute el interesado, en virtud de las concedidas por el presente acuerdo, será sin sueldo y se computará a todos los efectos como servicios prestados a la Administración Local. En todo caso, y mientras permanezca en la prestación del Servicio Militar, se hará reserva de su plaza a la que deberá reintegrarse una vez concluido aquel, dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual, caso de no efectuar su reincorporación, pasará a la situación de excedencia voluntaria.

12. SOLICITUD DE DON SALVADOR SERRANO DIAZ, PEÓN DE VV. Y OO. DE ESTA CORPORACION, DE EXCEDENCIA ESPECIAL POR PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR.

Examinada la solicitud de D. Salvador Serrano Díaz, Peón de VV. y OO. de esta Excm. Diputación Provincial, que tomó posesión de su cargo el día 1 de agosto de 1980, de que se le conceda la excedencia especial prevista en el artículo 39.1 letra b) del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, en relación con el artículo 43.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado...

do de 7 de febrero de 1964, por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar; visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acceder a lo solicitado por D. Salvador Serrano Díaz, Peón de VV. y OO. de esta Diputación Provincial y declararle en situación de excedencia especial por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, con efectos del día 29 del pasado mes de agosto, de cuya circunstancia se tomará razón en su expediente personal a los efectos legales.

Segundo.- El tiempo de excedencia especial que disfrute el interesado, en virtud de la concedida por el presente acuerdo, será sin sueldo y se computará a todos los efectos como servicios prestados a la Administración Local. En todo caso y mientras permanezca en la prestación del Servicio Militar, se hará reserva de su plaza a la que deberá reintegrarse una vez concluido aquel, dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual, caso de no efectuar su reincorporación, pasará a la situación de excedencia voluntaria.

13. VISADO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMON. LOCAL A LA CREACION DE PLAZA EN LA PLANTILLA DE LA CORPORACION.

Vistas las resoluciones de fechas 9 y 29 de agosto de 1980, de la Dirección General de Administración Local, Ministerio de Administración Territorial, por la que otorga visado a la creación de diversas plazas en la plantilla, acordadas por la Diputación en sesiones de 26-9-79, 28-12-79, 30-1-80 y 24-3-80, la Comisión da cuenta al Pleno de S.E. para su conocimiento, del visado favorable otorgado a la creación de las plazas que a continuación se indican:

- Una plaza de Psicólogo. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores. Nivel de proporcionalidad 10.
- Tres de Gerentes de Establecimientos Benéficos, tres de Psicólogos y una de Jefe de Gabinete de Prensa. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores. Nivel de proporcionalidad 10.
- Cinco de Ayudantes Técnicos Sanitarios. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Medios, Nivel de proporcionalidad 8.
- Tres de Auxiliares de Administración General, Subgrupo de la misma denominación. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación, 65 años de edad.
- Dos de Oficiales Cocineros. Nivel de proporcionalidad 4.
- Una de Monitor Ocupacional, dos de Auxiliares Masculinos de Clínica, dos de Auxiliares Femeninos de Clínica, veintuna de Auxiliares Masculinos de Servicios Generales y diez de Auxiliares Femeninos de Servicios Generales. Nivel de proporcionalidad 3. Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Jubilación, 65 años de edad.

14. SOLICITUD DE DIVERSOS FUNCIONARIOS PARA EL PAGO DE FACTURAS DE HOSPITALIZACION Y ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA.

Dada cuenta de las facturas presentadas por el Administrador del Hospital Provincial, correspondientes a Servicios prestados a Funcionarios y familiares de los mismos, en los Centros, fechas e importes que se citan:



A. D. José González Hidalgo, por ascenso a Médico en 30 de agosto del año en curso, en el Centro Médico San Carlos, S.L. de Alicante, Factura n.º 1023, por importe de 3.000 pesetas.

A. D. Funcionario que fue de esta Excm. Corporación Provincial D. Tomás Salinas Fernández, en el Centro del Parque Socorro de Alicante, el 30 de agosto del año en curso, Factura n.º 1018, por importe de 1.125 pesetas.

Como asimismo por salarios médicos-farmacéuticos, las solicitudes de diversos funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial para el pago de antigüedad que se elevan:

- A. D. Arturo Ruiz Barrio..... 7.633 pesetas.
- A. D. Domingo Pérez López..... 2.000 pesetas.
- A. D. Gerardo Cabanes Asenari..... 1.500 pesetas.
- A. D. Vicente Ivorra Fernández..... 2.000 pesetas.
- A. D. Fernando Gil Sotomayor..... 2.000 pesetas.

La Comisión se ha pronunciado favorablemente y propo-
ne al Ilmo. Sr. Presidente la ordenación de pago de las citadas facturas.

15.º INSTANCIAS SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

EN LOS ESTABLECIMIENTOS SERVICIOS PROVINCIALES

Dada cuenta de las solicitudes interesando autorización para realización de prácticas en el Hospital Provincial y vis-
tos los informes favorables de los Sres. Director Facultativo y Diputado-Director en el citado Establecimiento, se acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la siguiente resolución:

Primero.- Autorizar la realización de prácticas en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, a los solicitantes que se indican:

A. D. Juan Manuel Barahona Bedoya, licenciado en Medi-
cina y Cirugía, para la realización de prácticas en la especialidad de Medicina Interna, adscrito a los Servicios del Doct. Rivas.

A. D. Eduardo Vaguer Berna, licenciado en Medicina y Ci-
encias, para la realización de prácticas en la especialidad de Cirugía, adscrito a los servicios del Doct. Gansó.

Segundo.- Las prácticas solicitadas se realizarán bajo la supervisión del Director Facultativo del Centro, y por un periodo no superior a un año, concluido el cual las reser-
vas prescripciones reglamentarias y aplicándose que las auto-
ridades no creará ningún género en favor de los postulantes.

16.º INSTANCIAS DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO AN-
TIQUIDADES REINTROGABLES.

Examinados los escritos presentados por funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, solicitando antigüedad re-
integrable en cuantía de dos mensualidades de su haber, al em-
pleo que se les ha asignado en el artículo 23 del Reglamento de Funcio-
narios de Administración Local, y visto el informe favorable que emite el Sr. Intendente de Fondos Provinciales, la Comi-

sión, acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de la siguiente resolución:

Primero.-Conceder a Dña. Teresa Serna Buades, D. Joaquín Pérez Navarro, Dña. Trinidad Sapiña Benito, D. Jerónimo López Lacárcel, D. Angel Martínez Rodríguez, D. José María Vatera Se-
deño, D. Francisco Bedoya Díaz, D. Maurino Arnaiz Pascual, Dña. Dolores Ferrando Sánchez, Dña. Eulalia Díaz Romis, Dña. Regina Revuelta García, D. Pascual Hernández Aranzana, D. Elías Esplá Moncho y Dña. María Lourdes Rosell Alcolado, anticipos -- reintegrables en cuantía de dos mensualidades de sus respecti-
vos haberes.

Segundo.- La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

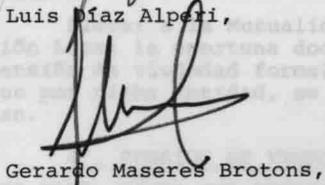
17.º. CREACION DE DOS PLAZAS DE INGENIEROS TECNICOS DE --
OBRAS PUBLICAS.

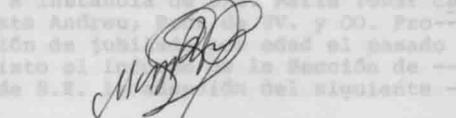
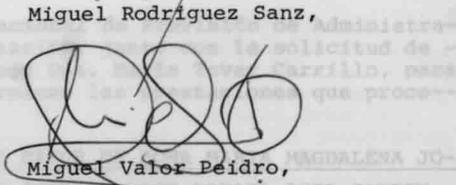
A propuesta de la Presidencia que se acepta, la Comisión propone elevar al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuer-
do:

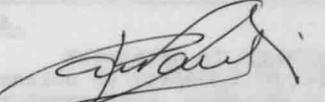
Primero.- Aprobar la creación en la Plantilla de Funcio-
narios de esta Excm. Diputación Provincial, de dos plazas de In-
genieros Técnicos de Obras Públicas, encuadradas en el Grupo de
Administración Especial, Subgrupo de Técnicos de Grado Medio, -
dotadas con el nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3'6 y -
edad de jubilación a los 70 años.

Segundo.- Elevar el Expediente para su visado al Ministe-
rio de Administración Territorial, Dirección General de Adminis-
tración Local, conforme a lo prevenido en el Artículo 29 del --
Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. --
Presidente dió por finalizada la reunión, siendo las trece --
horas y treinta minutos del día de la fecha, de que certifico.


Luis Díaz Alperi,

Gerardo Maseres Brotons,


Miguel Rodríguez Sanz,

Miguel Valor Peidro,


Patricio Vallés Muñiz,



926



la siguiente resolución:

Primeramente.- Conceder a Dña. Teresa Betans Sureda, Dña. Trinidad Sabina Benito, D. Gerardo Maseres Brotons, D. Angel Martínez Rodríguez, D. José María Rodríguez, D. Francisco Saboya Díaz, D. Mariano Ariza Pascual, Dña. Dolores Ferrand Sánchez, Dña. Estrella Díaz Pons, Dña. Ana Revuelta García, D. Pascual Hernández Aranzana, D. Eloy Sagú Moncho y Dña. María Lourdes Forasté Alcolado, acciones retributivas en cantidad de dos mensualidades de sus respectivos haberes.

Segundo.- La devolución de estos anticipos se efectuara con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

17°. CREACION DE DOS PLAZAS DE INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS.

A propuesta de la Presidencia que se acepta, la Comisión propone elevar al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primeramente.- Aprobar la creación en la Familia de Funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial de dos plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos de Grado Medio, con el nivel de profesionalidad 8, coeficiente 1,5 y edad de jubilación a los 36 años.

Segundo.- Elevar el Expediente para su visado al Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local, conforme a lo prevenido en el artículo 39 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dió por finalizada la reunión, siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha, de que certifica.

Handwritten signatures and names: Miguel Rodríguez Sáez, Luis Díaz Alperi, Gerardo Maseres Brotons, Patricio Vallés Muñiz.



la adopción de la siguiente resolución: Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de pensión de viudedad formulada por Dña. María Tovar Carrillo, para que se determinen las prestaciones que procedan.

COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1.980

En la ciudad de Alicante, y, en el Palacio Provincial, siendo las nueve horas, treinta minutos del día veintidos de octubre de mil novecientos ochenta, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno en primera convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Juan Rodríguez, Marín, D. Anatalio García Villarroja, D. Gerardo Maseres Brotons, D. Miguel Valor Peidro y D. Miguel Rodríguez Sanz.

Actúa de Secretario D. Patricio Vallés Muñiz, Vicesecretario, en funciones de Secretario Accidental, así como el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Lozano Blázquez.

1°. ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 16 de septiembre último, se aprueba por unanimidad.

2°. EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 24 de septiembre pasado.

3°. PENSION DE VIUEDAD A FAVOR DE DOÑA MARIA TOVAR CARRILLO, VIUDA DEL PEON DE VV. Y OO. PROVINCIALES DON ANTONIO COSTA ANDREU.

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de pensión de viudedad, tramitado a instancia de Dña. María Tovar Carrillo, viuda de D. Antonio Costa Andreu, Peón de VV. y OO. Provinciales, fallecido en situación de jubilado por edad el pasado día 29 de agosto de 1.980; y visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de pensión de viudedad formulada por Dña. María Tovar Carrillo, para que por dicha Entidad, se determinen las prestaciones que procedan.

4°. PENSION DE VIUEDAD A FAVOR DE DOÑA MARIA MAGDALENA JORRO REUS, VIUDA DEL FUNCIONARIO JUBILADO DON RAFAEL AURA SANTONJA.

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de pensión de viudedad, tramitado a instancia de Dña. María Magdalena Jorro Reus, viuda de D. Rafael Aura Santonja, Jefe de Sección que fué de esta Excma. Diputación, fallecido en situación de jubilado por edad el pasado día 19 del actual mes de octubre, y visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E.





[Handwritten signature]

En la ciudad de Alicante, y en el Palacio Provincial, a las...
de las nueve horas, treinta minutos del día veintidós de octubre
de mil novecientos ochenta, se reunió la Comisión Informativa de
Gobierno en primera convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr.
D. Luis Díaz Alférez, que lo es de la Corporación.
Concurrieron los señores Diputados D. Juan Rodríguez Martín,
D. Anacleto García Villaverde, D. Gerardo Masera Híjones, D. Mi-
guel Vitor Feláez y D. Miguel Rodríguez Sáez.
Actúa de Secretario D. Pascual Valde María, Vicesecretario
y en funciones de Secretario Accidental, así como el Sr. In-
geniero de Pontes D. Antonio Torres Rodríguez.

1.º ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada
el día 16 de septiembre último, se aprobó por unanimidad.

2.º EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adop-
tados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 24 de septiem-
bre pasado.

3.º PENSION DE VIJEDAD A FAVOR DE DOÑA MARIA TOVAR CARRILLO

ILMO. VIUDA DEL PEON DE VV. Y OO. PROVINCIALES DON ANTONIO COSTA
ANDRÉS.

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de
pensión de viudedad, tramitado a instancia de Doña María Tovar Car-
rillo, viuda de D. Antonio Costa Andrés, Peon de VV. y OO. Pro-
vinciales, fallecido en situación de jubilado por edad el pasado
día 19 de agosto de 1.930; y visto el informe de la Sección de
Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente
acuerdo:

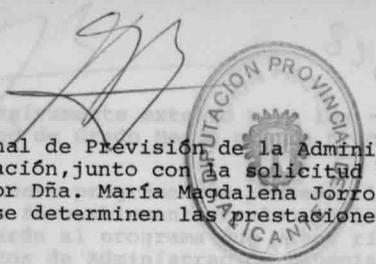
Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Adminis-
tración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de
pensión de viudedad formulada por Doña María Tovar Carrillo, para
que por dicha Entidad, se determinen las prestaciones que procedan.

4.º PENSION DE VIJEDAD A FAVOR DE DOÑA MARIA MAGDALENA JO-

RO REUS, VIUDA DEL FUNCIONARIO JUBILADO DON RAFAEL NUÑA SANTON-

Examinado el expediente instruido para reconocimiento de
pensión de viudedad, tramitado a instancia de Doña María Magdale-
na Jo-ro Reus, viuda de D. Rafael Nuña Santonja, jefe de Sección
que fue de esta Excm. Diputación, fallecido en situación de jubila-
do por edad el pasado día 19 del actual mes de octubre; y visto
el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E.

la adopción del siguiente acuerdo:



Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Adminis-
tración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud
de pensión de viudedad formulada por Doña. María Magdalena Jorro
Reus, para que por dicha Entidad, se determinen las prestaciones
que procedan.

5.º y 6.º. OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DIVERSAS

PLAZAS DE AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES FEMENINOS Y MASCULI-
NOS.

Dada cuenta que existen 21 y 10 plazas vacantes de Auxilia-
res de Servicios Generales masculinos y femeninos respectivamen-
te, en la Plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación --
Provincial y que las necesidades del servicio aconsejan cubrir--
las en propiedad por oposición, de conformidad con el informe de
la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción
del siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar oposición para cubrir en propiedad vein-
tiuna y diez plazas vacantes de Auxiliares de Servicios Genera-
les masculinos y diez femeninos respectivamente, de los Estable-
cimientos Benéficos Provinciales, encuadradas en el grupo de Ad-
ministración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase -
de Personal de Oficios, dotadas con el nivel de proporcionalidad
tres (3) y aprobar las Bases que han de regular dicha convocato-
ria.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que desig-
ne el Tribunal que ha de juzgar la oposición en la forma preveni-
da por la vigente legislación.

7.º. OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD SIETE PLAZAS DE - -
A.T.S. DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES.

Dada cuenta que existen 7 plazas vacantes de Ayudantes Téc-
nicos Sanitarios en la Plantilla de Funcionarios de esta Excm.-
Diputación Provincial y que las necesidades del servicio aconse-
jan cubrir las en propiedad, por oposición, de conformidad con el
informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la
adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar oposición para cubrir en propiedad siete
(7) plazas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios de los -
Establecimientos Benéficos Provinciales, encuadradas en el Grupo
de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, clase de Técni-
cos Medios, dotadas con el nivel de proporcionalidad ocho (8), y
aprobar las Bases y programa que han de regular dicha convocato-
ria.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que desig-
ne el Tribunal que ha de juzgar la oposición en la forma preveni-
da en la vigente legislación.

8.º. CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE IN-
GENIERO-TECNICO AGRICOLA.

Dada cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Agri-
cultura, Ganadería y Repoblación Forestal, exponiendo el mo-
tivo de acuerdo de S.E., de convocatoria de una plaza de In-
geniero Técnico-Agrícola, se propuso un programa que rigiera dicha --



329



operación para abarcar de vez en cuando las funciones y competencias del Técnico de Grado Medio...

Primero.- Convenir operación para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ingeniero Técnico-Auxiliar, encuadrada en el Subgrupo de Administración Especial, Clase de Técnicos Médicos...

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe en el Tribunal que ha de juzgar la oposición en la forma prevista...

3.º. RECURSO DEL SR. ADMINISTRADOR DEL SANATORIO PSIQUIATRIKO PROPUENIDO EN NOMBRAMIENTO DE CUATRO JEFS DE TURNO.

Dada cuenta de escrito del Sr. Administrador del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, en el que con motivo de la puesta en funcionamiento de distintos servicios, propone el nombramiento de cuatro Jefes de Turno a cuatro Ciudadanos Psiquiátricos del Establecimiento.

Visto el informe emitido por la Subcomisión de Personal y de conformidad con el mismo, la Comisión propone al Pleno de S.E. adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar a los Ciudadanos Psiquiátricos que se relacionan para desempeñar provisionalmente puestos de Jefe de Turno en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, con efectos del día primero de octubre en curso:

- Hombrera: D. Francisco Forner Gómez
D. Joaquín Muñoz Román
Mujeres: Dña. Susana Blázquez Pérez
Dña. María del Carmen Albaracín López

Segundo.- Los indicados Funcionarios percibirán mientras desempeñen estas Jefaturas, el Complemento de Destino 2.º del Anexo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de diciembre de 1.971.

Asimismo se les abonarán aquellas horas extraordinarias que por razón del servicio sea necesario realizar, previa orden del Sr. Administrador del Establecimiento.

Tercero.- Las designaciones de Jefe de Turno electuadas en carácter provisional sin que, en momento alguno, pueda entenderse la creación de ningún derecho subjetivo en favor de los Funcionarios que las desempeñan, los que podrán cesar en dichos puestos de trabajo por Decreto de la Presidencia, a propuesta de la Secretaría General, sin necesidad de previo acuerdo con el Pleno y, en todo caso, una vez que se proceda a la designación en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Sanatorio Psiquiátrico Provincial.



10.º. PROPUESTA DE RESOLUCION REMITIDA POR EL JUEZ DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO A LA CUIDADORA DOÑA JOSEFA ROSELLÓ CALVO.

Examinada la propuesta de resolución remitida por el Juez del expediente instruido a la Cuidadora Psiquiátrica Dña. Josefa Roselló Calvo, la Comisión de Gobierno aceptando la propuesta de la Subcomisión de Personal, propone al Pleno de S.E. sea sancionada dicha funcionaria con la pérdida de ocho (8) días de remuneración, excepto el Complemento familiar, según se recoge en el Art. 54.c) del T.A.P. (Real Decreto 3046 /1.977, de 6 de octubre).

11.º. ESCRITOS DE DIVERSOS MEDICOS SOLICITANDO LAS MISMAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS QUE LOS FUNCIONARIOS TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL.

Dada cuenta de las solicitudes formuladas por los funcionarios Médicos de esta Excma. Corporación Provincial D. Santiago Linares Gomis, D. Vicente Guijarro Gomis, D. Alfonso Amós Rodríguez, D. Salvador Carrillo López, D. Evangelino Ortola Ferrando, D. Vicente Villagrasa Martín, D. Francisco Palma Borrego, D. Francisco Llorca Escuin, D. Lepoldo Gimenez Ruiz, D. José Peidró Blasco, D. Jaime Ferrándiz Lloret, D. Julio Granda Sotura, D. Luis Rivera Gallego, D. José Antonio Vilaplana Vilaplana, Dña. Concepción Ros Carbonell, D. Juan José Albert Gutiérrez y D. José Abellán Estrella, solicitando las mismas retribuciones complementarias que los Funcionarios Técnicos de Administración General. Habida cuenta de que solamente en el Sanatorio Psiquiátrico existe para el mismo Reglamento que regula el funcionamiento del citado Establecimiento, estando en tramitación los Reglamentos que serán de aplicación al Hospital Provincial y Hogar Infantil. Visto el dictamen de la Subcomisión de Personal, es por lo que la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a D. Julio Granda Sotura, D. Luis Rivera Gallego, D. José Antonio Vilaplana Vilaplana, Dña. Concepción Ros Carbonell, D. Juan José Albert Gutiérrez y D. José Abellán Estrella, Funcionarios Médicos Técnicos de Administración Especial de la Plantilla de esta Excma. Diputación Provincial, que prestan servicios en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, las retribuciones complementarias voluntarias que se indican y que con carácter general perciben y tienen reconocidas los Funcionarios Técnicos de Administración General con nivel diez (10) y coeficiente retributivo cuatro (4).

- Complemento por incentivo transitorio 352.800 ptas.año.
-Otras retribuciones (complemento por servicios especiales y extraordinarios y por prolongación de jornada) 215.012 ptas.año.
-Incrementado el grado, en su caso, que supone 1.999 pesetas mensuales que, en base a 14 pagas asciende a un total de..... 27.860 ptas.año.

Segundo.- Las retribuciones complementarias que se aprueban y reconocen a favor de los citados Médicos del Sanatorio Psiquiátrico, serán devengadas con efectos desde el día de noviembre de 1.980, sin que constituyan derecho adquirido alguno de los citados Funcionarios, según se establece en el artículo



931

de 3 del Real Decreto 3.046 de fecha 6 de octubre y en los casos
que se refieren al presente expediente de modificación del horario de
establecido con carácter general para todos los funcionarios de
Administración Local, por las disposiciones legales vigentes.
Tercero.- Dejar pendiente de resolución las solicitudes
de los señores Médicos con destino en el Hospital Provincial
y Hogar Infantil, hasta que una vez aprobados los respectivos
Reglamentos de los citados Establecimientos Médicos Provinciales
se pueda dar curso a las mismas en conformidad con las disposiciones
vigentes.

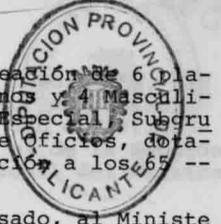
12.º ESCRITO DE LA MOZA DE LIMPIEZA DOÑA CARMEN REYES
SOLÍS, RELATIVO A SU SITUACIÓN LABORAL.

Dada cuenta de la instancia que suscribe Dña. Carmen Re-
yes Solís, Moza de Limpieza del Palacio Provincial, solicitando
que se le conceda su condición de contratada, lo que le confiere el
grado de inseguridad, de ser posible se facilite su acceso a
una plaza en propiedad y teniendo en cuenta que no es posible
ceder a ello, sin el previo requisito de la oposición ya que la
solicitante no pudo presentarse a la convocatoria respectiva
por hallarse en situación de baja continuada y con el fin de
que no se encuentre en situación de desventaja con las demás
señoras de limpieza que realizan idénticos trabajos, visto el dictamen
que emite la Subcomisión de Personal y de conformidad con el
mismo, la Comisión propone al Pleno de S.E. que se acuerde de-
clarar que la solicitante Dña. Carmen Reyes Solís, en la instancia
con las cantidades que oportunamente presenten, con un complemento
de 17.517 pesetas mensuales en las pagas ordinarias, fijado en
12.770 pesetas cada una del total de las pagas extraordinarias
que percibirá durante el año, bien entendido, que cualquier
modificación del salario mismo interpretacional, o que por dis-
posición legal se establezca en este sentido, será abonado
por el complemento que se concede.

13.º PROPUESTA PARA LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE
FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION.

Dada cuenta de la propuesta conjunta de los señores Ad-
ministrador y Director Facultativo del Sanatorio Psiquiátrico,
de fecha 28-8-80, referente a la creación de diversas plazas de
Auxiliares Sanitarios Titulados y visto el informe de la Comisión
de Personal y dictamen de la Subcomisión de Personal, la Comi-
sión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:
Primero.- Crear 30 plazas de Auxiliares Sanitarios Titula-
dos Masculinos y 20 plazas de Auxiliares Sanitarios Titulados Fe-
meninos, encuadradas en el grupo de Administración Especial, sub-
grupo de Servicios Especiales, clase personal de Oficios, con un
nivel de profesionalidad (4) y edad de jubilación a los 65 años.
Segundo.- Declarar a extinguir 30 plazas de Ciudadanos
Psiquiátricos Masculinos y 20 de Ciudadanos Psiquiátricos Femeni-
nos y el resto de estas plazas (40 Ciudadanos Psiquiátricos Mas-
culinos y 20 Ciudadanos Psiquiátricos Femeninos) a transformarse
en cualquier otra plaza que las necesidades del servicio lo re-
quieran y a medida que se produzcan las vacantes de las indica-
das plazas de Ciudadanos Psiquiátricos.
Tercero.- De conformidad con la propuesta de la Comisión

[Handwritten signature]



de Beneficencia y Obras Sociales, aprobar la creación de 6 pla-
zas de Auxiliares de Servicios Generales Femeninos y 4 Masculi-
nos, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgru-
po de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios, dota-
das con el Nivel retributivo 3 y edad de jubilación a los 65 --
años.

Cuarto.- Elevar el expediente para su visado, al Ministe-
rio de Administración Territorial, Dirección General de Adminis-
tración Local, de conformidad con el Artículo 29, del Real De-
creto 3.046 de fecha 6 de octubre de 1.977.

14.º ESCRITO DE CUATRO MEDICOS PSIQUIATRAS, CON DESTINO
EN EL SANATORIO PSIQUIATRICO, REFERENTE A LA NECESIDAD DE PERSO-
NAL AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE HOMBRES DEL CITADO ESTABLECI-
MIENTO.

Visto el escrito de cuatro Médicos Psiquiatras con desti-
no en el Sanatorio Psiquiátrico, referente a la necesidad de --
personal auxiliar en el Departamento de hombres del citado Esta-
blecimiento y dado que en los puntos 5, 6, 13 y 15 se ha dicta-
minado favorablemente la propuesta de oposiciones para cubrir --
en propiedad diversas plazas de Auxiliares de Servicios Genera-
les. La Comisión propone diferir su pronunciamiento sobre la pe-
tición formulada hasta tanto sean conocidos los resultados de --
las pruebas en las oposiciones de referencia.

15.º DICTAMEN DE LA COMISION DE BENEFICENCIA Y OBRAS SO-
CIALES, RELATIVO A LA NECESIDAD DE CREAR SEIS PLAZAS DE AUXILIA-
RES DE SERVICIOS GENERALES FEMENINOS Y CUATRO MASCULINOS.

Examinado el Informe que emite el Negociado de Beneficen-
cia y Obras Sociales, dando cuenta de las necesidades cada vez
mayores y correlativamente la falta de personal Auxiliar en los
Establecimientos Sanitarios Provinciales lo que aconseja la crea-
ción de varias plazas de Auxiliares de Servicios Generales feme-
ninos y masculinos, a fin de que puedan atenderse las múltiples
necesidades que deben ser cubiertas en la prestación asisten-
cial, en bien de la calidad del Servicio. La Comisión propone --
al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la creación de 6 plazas de Auxiliares
de Servicios Generales Femeninos y 4 Masculinos, en la Planti-
lla de Funcionarios de esta Excm. Diputación, encuadradas en --
el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Espe-
ciales, Clase de Personal de Oficio, dotadas con el nivel retrí-
butivo 3 y edad de jubilación a los 65 años.

Segundo.- Elevar el Expediente al Ministerio de Adminis-
tración Territorial, Dirección General de Administración Local,
para su visado conforme a lo prevenido en el Artículo 29 del --
Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre.

16.º ESCRITO DEL ADMINISTRADOR DEL HOGAR JOSE ANTONIO, -
PROPONIENDO LA DESIGNACION DE UN MAESTRO DE SORDOMUDOS

Dada cuenta del escrito del Sr. Administrador del Hogar
sobre la necesidad, en bien del servicio, de nombrar a Anto-
nio Sánchez Pérez, Maestro de Sordomudos en el citado estableci-
miento y visto el informe emitido por la Sección de Personal, la



242

de Beneficencia y Obras Sociales, sobre la creación de plazas de Auxiliares de Servicios Generales femeninos y masculinos, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, categoría de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficio, dotadas con el nivel retributivo y edad de jubilación y edad de jubilación a los 55 años.

Quinto.- Elvar al expediente para su traslado, al Instituto de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local, de conformidad con el artículo 19.º del Real Decreto 1046/1977, de 8 de octubre.

14.º ESCRITO DE CUATRO MÉDICOS PEDIATRAS, CON DESTINO EN EL SANATORIO PSIQUIÁTRICO, RELATIVO A LA NECESIDAD DE PERSONAL AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE HOMBRES DEL CIUDADO ESTABLECIDA EN EL MINISTERIO.

Visto el escrito de cuatro Médicos Pediatras con destino en el Sanatorio Psiquiátrico, referente a la necesidad de personal auxiliar en el departamento de hombres del citado establecimiento y dado que en los puntos 5.º, 6.º, 11.º y 12.º se ha indicado favorablemente la propuesta de oposiciones para cubrir en propiedad diversas plazas de Auxiliares de Servicios Generales. La Comisión propone dimitir su pronunciamiento sobre la petición formulada hasta tanto sean conocidos los resultados de las pruebas en las oposiciones de referencia.

15.º DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES, RELATIVO A LA NECESIDAD DE CREAR SEIS PLAZAS DE AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES FEMENINOS Y CUATRO MASCULINOS.

Examinado el informe que emite el Instituto de Beneficencia y Obras Sociales, dando cuenta de las necesidades en los departamentos y correlativamente la falta de personal Auxiliar en los Establecimientos Sanitarios Provinciales lo que aconseja la creación de varias plazas de Auxiliares de Servicios Generales femeninos y masculinos, a fin de que puedan atender las múltiples necesidades que deben ser cubiertas en la prestación sanitaria, en línea de la calidad del servicio. La Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la creación de 6 plazas de Auxiliares de Servicios Generales Femeninos y 4 Masculinos, en la Plantilla de Funcionarios de esta Excma. Diputación, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, categoría de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficio, dotadas con el nivel retributivo y edad de jubilación a los 55 años.

Segundo.- Elvar al expediente al Instituto de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local, para su traslado conforme a lo previsto en el artículo 19.º del Real Decreto 1046/1977, de 8 de octubre.

16.º ESCRITO DEL ADMINISTRADOR DEL HOGAR JOSÉ ANTONIO, PROPONIENDO LA DESIGNACIÓN DE UN MUESTRO EN BORDADOS.

Dada cuenta del escrito del Sr. Administrador del Hogar sobre la necesidad, en bien del servicio, de nombrar a D. Antonio Sánchez Pérez, Maestro de Bordados en el citado Establecimiento y visto el informe emitido por la Sección de Personal, la

Comisión propone quede este asunto pendiente de resolución, hasta tanto se emita informe por el Sr. Administrador del Establecimiento, lo suficientemente amplio en relación con el estado y funcionamiento actual de la escuela, así como el de la Sección de Personal en relación con la situación profesional del Maestro actual y su titulación.

17.º ESCRITO DEL SR. ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL, SOLICITANDO LA DESIGNACION DE UN SUSTITUTO DEL PORTERO DON ROBERTO LLORENS, QUE SE ENCUENTRA EN EL SERVICIO MILITAR.

Dada cuenta del escrito del Sr. Administrador del Hospital Provincial en el que interesa en bien del Servicio se provea a la sustitución de D. Roberto Llorens Gomis, declarado en situación de excedencia especial, con funcionario de la Sección de VV. y OO. provinciales provisionalmente, adscribiéndolo temporalmente al Servicio de Portería del Hospital Provincial. La Comisión acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de Resolución que permita la sustitución de D. Roberto Llorens Gomis, funcionario en situación de excedencia especial por funcionario de la Sección de VV. y OO. Provinciales, adscribiéndolo temporalmente al Servicio de Portería del Hospital Provincial.

18.º ESCRITO DEL DIRECTOR FACULTATIVO DEL SANATORIO PSIQUIÁTRICO, DANDO CUENTA DE LA DESIGNACION DEL FUNCIONARIO DON JOSE HERNANDEZ BUENO, COMO TESORERO NACIONAL DE SOCIODROGALCOHOL.

Dada cuenta del escrito del Director Facultativo del Sanatorio Psiquiátrico sobre designación del Funcionario D. José Hernández Bueno, como Tesorero Nacional de Sociodrogalcohol, la Comisión acuerda quedar enterada del nombramiento del citado funcionario y propone se haga llegar al interesado la felicitación de la que tan merecidamente se ha hecho acreedor.

19.º CONTESTACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL A LA CONSULTA FORMULADA POR ESTA CORPORACION CON REFERENCIA AL AMBITO DE APLICACION DE LOS BENEFICIOS DE AMNISTIA.

Dada cuenta del oficio cursado por la Dirección General de Administración Local al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, en contestación a la consulta formulada por el mismo, sobre ámbito de aplicación de los beneficios de amnistía. La Comisión queda enterada y propone una próxima convocatoria de la misma, a fin de pronunciarse singularmente sobre este asunto.

20.º CREACION DE UNA PLAZA DE OFICIAL RESTAURADOR DE PINTURA.

Visto el escrito del Director del Museo Arqueológico Provincial proponiendo la creación de una plaza de Oficial Restaurador de Pintura y considerando que la perfecta conservación de las obras pictóricas requiere un Oficial Restaurador ya que la acción del tiempo deteriora los lienzos así como cuarteles y superficies pintadas, la Comisión de Educación y Cultura propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la creación de una plaza de Oficial Restaurador de Pintura, en la Plantilla de Funcionarios de esta



749

Comisión propone que este asunto pendiente de resolución...
de acuerdo con el artículo 29 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre.

17.º. ESCRITO DEL SR. ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL...
Dada cuenta del escrito del Sr. Administrador del Hospital...
al Provincial en el que solicita en plan del servicio de proveer...
a la sustitución de D. Roberto Llorca Gola, licenciado en Medicina...
de la Sección de Medicina Especial, con domicilio en la Sección de...
VV. y OO. Provinciales provincialmente, adscribiéndolo temporalmente...
mente al Servicio de Urgencias del Hospital Provincial. La Comisión...
sugiere proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de la...
resolución que permita la sustitución de D. Roberto Llorca Gola...
funcionario en situación de excedencia especial por funcionamiento...
de la Sección de VV. y OO. Provinciales, adscribiéndolo temporalmente...
mente al Servicio de Urgencias del Hospital Provincial.

18.º. ESCRITO DEL DIRECTOR FACULTATIVO DEL SANATORIO...
Dada cuenta del escrito del Director Facultativo del Sanatorio...
sobre la sustitución de D. José María Navarro Gómez, licenciado en Medicina...
y Cirugía, como Tesorero Nacional de Sanatorios, la Comisión...
sugiere proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de la...
resolución que permita la sustitución de D. José María Navarro Gómez...
funcionario en situación de excedencia especial por funcionamiento...
de la Sección de VV. y OO. Provinciales, adscribiéndolo temporalmente...
mente al Servicio de Urgencias del Hospital Provincial.

19.º. COMPROBACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION...
Dada cuenta del escrito del Director General de Administración...
sobre la sustitución de D. Alfonso Pascual Garrigós, licenciado en Medicina...
y Cirugía, como Tesorero Nacional de Sanatorios, la Comisión...
sugiere proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de la...
resolución que permita la sustitución de D. Alfonso Pascual Garrigós...
funcionario en situación de excedencia especial por funcionamiento...
de la Sección de VV. y OO. Provinciales, adscribiéndolo temporalmente...
mente al Servicio de Urgencias del Hospital Provincial.

20.º. CREACION DE UNA PLAZA DE OPTICAL RESTAURADOR DE PINTURAS...
Dada cuenta del escrito del Director del Museo Arqueológico...
sobre la creación de una plaza de Optical Restaurador de Pinturas...
en el Museo Arqueológico, la Comisión sugiere proponer al Ilmo. Sr. Presidente...
la adopción de la resolución que permita la creación de una plaza...
de Optical Restaurador de Pinturas en el Museo Arqueológico...
con un sueldo de 12.000 pesetas anuales.

21.º. CREACION DE UNA PLAZA DE OPTICAL RESTAURADOR DE PINTURAS...
Dada cuenta del escrito del Director del Museo Arqueológico...
sobre la creación de una plaza de Optical Restaurador de Pinturas...
en el Museo Arqueológico, la Comisión sugiere proponer al Ilmo. Sr. Presidente...
la adopción de la resolución que permita la creación de una plaza...
de Optical Restaurador de Pinturas en el Museo Arqueológico...
con un sueldo de 12.000 pesetas anuales.

Excma. Diputación, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Medios, Nivel de profesionalidad 8 y edad de jubilación a los 70 años.



Segundo.- Elevar el Expediente al Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local, para su visado conforme a lo prevenido en el Artículo 29 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre.

21.º. INSTANCIAS SOLICITANDO REALIZAR PRACTICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS PROVINCIALES.

Dada cuenta de las solicitudes interesando autorización para realización de prácticas en el Hospital Provincial y vistos los informes favorables de los Sres. Director Facultativo y Diputado-Delegado en el citado Establecimiento, se acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la siguiente Resolución:

Primero.- Autorizar la realización de prácticas en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, a los solicitantes que se indican:

- A Doña Milagros García Carbonell, Licenciada en Medicina y Cirugía, para la realización de prácticas en la especialidad de Radiología, adscrita a los Servicios del Dtor. Concepción.
- A Don José María Navarro Gómez, Licenciado en Medicina y Cirugía, para la realización de prácticas en la especialidad de Cardiología, adscrito a los servicios del Dtor. Cantó.
- A Doña Concepción de la Vega Galiana, Licenciada en Medicina y Cirugía, para la realización de prácticas en la especialidad de Oftalmología, adscrito a los Servicios del Dtor. Fullana.
- A D. Francisco Javier Molla Nicora, Licenciado en Medicina y Cirugía, para la realización de prácticas en la especialidad de Radiología, adscrito a los Servicios del Dtor. Concepción.
- A D. Alfonso Pascual Garrigós, Licenciado en Medicina y Cirugía, para la realización de prácticas en la especialidad de Medicina Interna, adscrito a los Servicios del Dtor. Rivera.

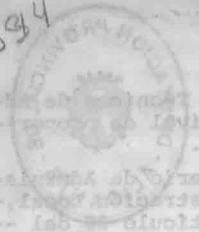
Segundo.- Las prácticas solicitadas se realizarán bajo la supervisión del Director Facultativo del Centro, y por un periodo no superior a un año, cumpliéndose además las restantes prescripciones reglamentarias y significando que las autorizaciones no crearán derecho alguno en favor de los peticionarios.

22.º. ESCRITO DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO ANTICIPOS REINTEGRABLES.

Examinados los escritos presentados por Funcionarios de esta Excma. Corporación Provincial, solicitando anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades de su haber, al amparo de lo prevenido en el Artículo 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y visto el informe favorable que emite el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, la Comisión acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de la siguiente resolución:

- Primero.- Conceder a D. José Luis Achau Martín, D. Juan José Sánchez Llobregat, D. Carlos Bas Valero, D. Ángel Pugetto Planelles, D. Francisco Fernández Navas, D. Pedro Cordero Llojero, Doña Nieves Vázquez Parra, D. Francisco Sáez Garrido, D. Juan Ángel Sánchez Punzano, Doña Carmen Atienza López, Doña...

394



Excmo. Diputación Provincial de Alicante, en el Ayuntamiento de Alicante, a las 10 de la mañana de 1977. ...

31. INSTANCIAS SOLICITANDO SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

Dada cuenta de las solicitudes interesando autorización para realización de prácticas en el Hospital Provincial y ...

A Doña Milagros García Carbonell, Licenciada en Medicina y Cirugía, para la realización de prácticas en la especialidad de Radiología, adscrito a los Servicios del Dtor. Concepción.

A Don José María Navarro Gómez, Licenciado en Medicina y Cirugía, para la realización de prácticas en la especialidad de Cardiología, adscrito a los Servicios del Dtor. Carabá.

A Doña Concepción de la Vera Galiana, Licenciada en Medicina y Cirugía, para la realización de prácticas en la especialidad de Ginecología, adscrito a los Servicios del Dtor. Pujals.

A D. Francisco Javier Molis Mico, Licenciado en Medicina y Cirugía, para la realización de prácticas en la especialidad de Radiología, adscrito a los Servicios del Dtor. Concepción.

A D. Alfonso Pascual Garrido, Licenciado en Medicina y Cirugía, para la realización de prácticas en la especialidad de Medicina Interna, adscrito a los Servicios del Dtor. Rivera.

Segundo.- Las prácticas solicitadas se realizarán bajo la supervisión del Director Facultativo del Centro, y por un nivel no superior a un año, cumpliendo además las restantes prescripciones reglamentarias y acordando que las autorizaciones no crean derecho alguno en favor de los solicitantes.

32. ESCRITO DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO SERVICIOS DE REINTEGRACION

Examinados los escritos presentados por funcionarios de esta Excmo. Corporación Provincial, solicitando indicaciones relativas en cuanto a los meses de sus mensualidades de su haber, al tanto de lo prevenido en el artículo 51 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y visto el informe favorable que emite el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, la Comisión acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de la siguiente resolución:

Primero.- Conceder a D. José Luis López Martínez, D. Juan José Sánchez Llorens, D. Carlos Sáez Valero, D. Ángel Cervantes Planas, D. Francisco Fernández Navas, D. Pedro Cortés Muñoz, Doña Nieves Verdú Parra, D. Francisco Sáez Garrido, D. Juan Ángel Sánchez Fontana, Doña Carmen Alzola López, Doña María...

dad Sogorb Calvo, D. Gerardo Cabanes Asensi, D. Vicente Estmenet Pérez, D. José Martínez Samper y D. Antonio Huesca Iniguez, anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus haberes.

Segundo.- La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

23. FACTURA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PRESTADOS AL FUNCIONARIO JUBILADO DON ANTONIO MARCO BUENO, EN EL CENTRO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA, (SANATORIO PERPETUO SOCORRO DE ALICANTE).

Dada cuenta de la factura presentada por el Sr. Administrador del Hospital Provincial, correspondiente a Servicios -- prestados al Funcionario jubilado de esta Excmo. Corporación -- Provincial D. Antonio Marco Bueno, factura núm. 1.100 de Tomografía Axial Computarizada, S.A., por importe de 16.000 pesetas correspondiente a la exploración de Scanner, la Comisión acuerda pronunciarse favorablemente, y propone al Ilmo. Sr. Presidente la ordenación del pago de la citada factura.

24. SOLICITUD DE DIVERSOS FUNCIONARIOS PARA EL PAGO DE FACTURAS DE HOSPITALIZACION Y ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA.

Dada cuenta de las instancias presentadas por funcionarios de esta Excmo. Diputación Provincial, interesando el pago de facturas que acompañan, por consecuencia de Servicios Médicos interesados por los mismos y visto el informe favorable del Director Facultativo del Hospital Provincial, la Comisión acuerda pronunciarse favorablemente y propone al Ilmo. Sr. Presidente la ordenación de pago a los funcionarios por las facturas -- que se citan:

A D. Felipe Ruiz García.....	22.392 pesetas.
A D. Francisco Salvador Tobarra.....	1.000 pesetas.

25. DESIGNACION DEL DIPUTADO DON FRANCISCO DE PAULA SEVA SALA, COMO VOCAL DE LA COMISION DE GOBIERNO.

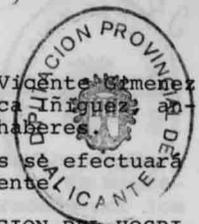
Dada cuenta de la designación propuesta por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialistas, para cubrir la baja producida por D. José Fornés Caselles, como Vocal de la Comisión de Gobierno de esta Excmo. Corporación, la Comisión de conformidad -- con la misma, propone al Pleno de S.E. adopte acuerdo designando al Diputado Provincial D. Francisco de Paula Seva Sala, para integrarse en la Comisión de Gobierno en calidad de Vocal.

26. ELECCION PARA LA DESIGNACION DE DIPUTADO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALICANTE.

Dada cuenta de la propuesta que hace el Sr. Diputado Provincial D. Francisco de Paula Seva Sala, en nombre del Grupo de Diputados Socialistas de esta Excmo. Corporación, proponiendo -- a Doña María Rosa Verdú Alonso, para cubrir la vacante producida por la baja de D. José Fornés Caselles, en la Asamblea General de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante. La Comisión -- queda enterada.

27. MOCION DEL DIPUTADO SR. SEVA SALA, RELATIVA AL MAN-

[Handwritten signature]



335

... de los señores D. Gerardo Casellas Asensio, D. Vicente...
... de los señores D. Gerardo Casellas Asensio, D. Vicente...
... de los señores D. Gerardo Casellas Asensio, D. Vicente...

13. FICHERO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL...
... FICHERO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL...
... FICHERO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL...

14. SOLICITUD DE DIVERSOS PUESTOS PARA EL PAGO DE...
... SOLICITUD DE DIVERSOS PUESTOS PARA EL PAGO DE...
... SOLICITUD DE DIVERSOS PUESTOS PARA EL PAGO DE...

15. DESIGNACION DEL DIPUTADO DON FRANCISCO DE PAULA SEVA...
... DESIGNACION DEL DIPUTADO DON FRANCISCO DE PAULA SEVA...
... DESIGNACION DEL DIPUTADO DON FRANCISCO DE PAULA SEVA...

16. ELEGICION PARA LA DESIGNACION DE DIPUTADO EN LA...
... ELEGICION PARA LA DESIGNACION DE DIPUTADO EN LA...
... ELEGICION PARA LA DESIGNACION DE DIPUTADO EN LA...

17. MOTION DEL DIPUTADO EN SEVA SALA, RELATIVO AL MAN...
... MOTION DEL DIPUTADO EN SEVA SALA, RELATIVO AL MAN...
... MOTION DEL DIPUTADO EN SEVA SALA, RELATIVO AL MAN...

18. MOTION DEL DIPUTADO EN SEVA SALA, RELATIVO AL MAN...
... MOTION DEL DIPUTADO EN SEVA SALA, RELATIVO AL MAN...
... MOTION DEL DIPUTADO EN SEVA SALA, RELATIVO AL MAN...

TENIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO EN GENERAL, DEGRADADO POR LOS CONTINUOS INCENDIOS FORESTALES.

Dada cuenta de la Moción suscrita por el Sr. Diputado Provincial D. Francisco de Paula Seva Sala, relativa al mantenimiento de equilibrio ecológico en general, degradado por los continuos incendios forestales. La Comisión queda enterada y para mejor pronunciamiento por la misma propone se de traslado de la citada Moción a las Comisiones de Agricultura y Medio Ambiente, a fin de que formulen la propuesta correspondiente.

28. APLICACION DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO AL EXPEDIENTE SOLICITANDO AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION DE LAS TARIFFAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIONES DE SERVICIO EN EL HOSPITAL PROVINCIAL SAN JUAN DE DIOS.

Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor de Fondos sobre la procedencia de aplicar el silencio administrativo al expediente solicitando autorización para la modificación de las Tarifas de la Ordenanza reguladora de las Tasas de prestación de servicios en el Hospital Provincial "San Juan de Dios", y el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión propone al Pleno de S.E. tener por autorizadas las nuevas tarifas propuestas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por prestación del Servicio en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, que fueron aprobadas por esta Corporación en sesión del día 24 de marzo de 1.980, debiendo seguir los trámites que legal y reglamentariamente se previenen.

29. PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MECANIZACION CONTABLE DE LA CORPORACION CON LA EMPRESA SERESCO-CETECSA.

Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial sobre arrendamiento de los Servicios de Mecanización contable de la Corporación Provincial, con la Empresa SERESCO-CETECSA y el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, como asimismo el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción de acuerdo que faculte al Ilmo. Sr. Presidente para contratar con la Empresa SERESCO el arrendamiento de los servicios de mecanización contable de la Corporación Provincial, por plazo de tres años, y con una Clausula de rescisión anticipada mediante el preaviso que se considere necesario.

30. ESCRITO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD DE ALICANTE, SOLICITANDO OCUPAR PROVISIONALMENTE EL EDIFICIO DE SORDOMUDOS DEL ANTIGUO HOGAR JOSE ANTONIO.

Dada cuenta de un escrito de la Delegación Territorial de Sanidad de Alicante, indicando que por estar realizando obras en edificio de su propiedad sito en el Paseo de Campoamor y para no interrumpir la prestación de sus servicios, solicita de la Corporación la oportuna autorización para ocuparse provisionalmente en el local del Instituto de Sordomudos del Antiguo Hogar José Antonio, por un periodo de seis meses.



947

y en el momento formal por su parte de desahucio en el
plazo indicado, o antes si la Corporación lo autorizara.
del mismo.
La Comisión propone a la Presidencia adoptar resolución
para que informe al Ministerio en su posición, así como para
que realice cuantas gestiones y actuaciones procedan de oficio
cuando sea necesario.

11.ª OBRAS PARA EL FUTURO HOSPITAL CLÍNICO

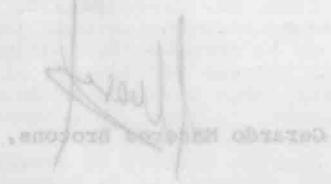
Dada cuenta por la Presidencia de que entre las diver-
sas ofertas presentadas para la adaptación de un solar donde
haya de ubicarse el futuro Hospital Clínico, resulta más conve-
niente para la finalidad que se ha de alcanzar, una parcela
de 102.000 metros cuadrados aproximadamente, lindante con la
C.V. 302, entre los kms. 26'20 y 27'20, en el término de
San Juan de Alicante, por el precio máximo de 800 pesetas me-
tro cuadrado.

La Comisión propone que por la Presidencia se realicen
cuantas gestiones y actuaciones sean precisas para el fin indi-
cado, incluso para la opción de compra y cuantas demás proce-
dan, hasta que resulte firme por la Presidencia la oferta de los
terrenos a adquirir y en consecuencia pueda adoptarse por la
Corporación Provincial, el acuerdo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr.
Presidente dió por finalizada la reunión, siendo las doce horas
del día de la fecha, de que certifica.

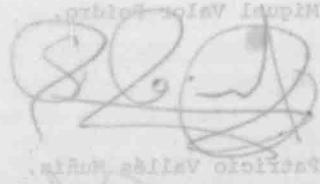

Juan Rodríguez Marín


Luis Díaz Alperi


Gerardo Maseres Brotons


D. Anatalio García Villarroya


Miguel Valor Peidro


D. Patricio Vallés Muñiz





des del Servicio aconseja que se adopte en propiedad
dad con el informe de la Sección de Personal, se
Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1990

Primero.- Convocar oposición para cubrir en
tres plazas vacantes de la Sección de Personal, en la
encuadrada en el Grupo de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficio,
de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficio, con el nivel retributivo tres (3) y aprobar las Bases que han
de regular dicha oposición.

En la ciudad de Alicante, y, en el Palacio Provincial, -
siendo las diez horas y treinta minutos del día dieciocho de -
noviembre de mil novecientos ochenta, se reúne la Comisión In-
formativa de Gobierno en primera convocatoria, presidida por -
el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Alperi, que lo es de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Juan Rodríguez Marín,
D. Anatalio García Villarroya, D. Gerardo Maseres Brotons, -
D. Miguel Valor Peidro, D. Francisco de Paula Sala y D. Mi-
guel Rodríguez Sanz.

Actua en funciones de Secretario Accidental, el Vicese-
cretario de la Corporación D. Patricio Vallés Muñiz.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Lozano
Blázquez.

1.º. ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión cele-
brada el día 22 de octubre pasado, se aprueba por unanimidad.

2.º. EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos -
adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 29 de oc-
tubre pasado.

3.º. CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE -
OFICIAL JARDINERO.

Dada cuenta que existe una plaza vacante de Oficial Jar-
dinero en la Plantilla de Funcionarios de esta Excma. Diputa-
ción Provincial, y que las necesidades del servicio aconseja cu-
brirla en propiedad, de conformidad con el informe de la Sección
de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente
acuerdo:

Primero.- Convocar oposición para cubrir en propiedad una
plaza vacante de Oficial Jardiner, encuadrada en el Grupo de Ad-
ministración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase -
de Personal de Oficios, dotada con el Nivel de proporcionalidad
cuatro (4) y aprobar las Bases que han de regular dicha convo-
catoria.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, para que deter-
mine el Tribunal que ha de juzgar la oposición en la forma -
prevénida en la vigente legislación.

4.º. CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA CUBRIR DIVERSAS PLAZAS
DE PEONES DE VIAS Y OBRAS.

Dada cuenta que existen tres plazas vacantes de peones de
la Sección de VV. y OO. Provinciales, en la Plantilla de Funcio-
narios de esta Excma. Diputación Provincial y que las necesida-
dadas de la oposición.





[Handwritten signature]

En la ciudad de Alicante, y en el Palacio Provincial, a las diez horas y treinta minutos del día dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió la Comisión Informativa de Gobierno en primera convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Vela, que lo es de la Corporación. Concurrieron los señores Diputados D. Juan Rodríguez Martín, D. Anastasio García Villaverde, D. Gerardo Martínez Protonotario, D. Miguel Válor Peñero, D. Francisco de Paula Sava Sala y D. M. Rafael Rodríguez Sana. Actúan en funciones de Secretario Académico, el Vice-Secretario de la Corporación D. Francisco Válor Martín. Concurrió el Sr. Interventor de Puntos D. Antonio Lozano.

1.º ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 12 de octubre pasado, se aprueba por unanimidad.

2.º EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 12 de octubre pasado.

3.º CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL TARDIERO.

Dada cuenta que existe una plaza vacante de Oficial Tardiero en la plantilla de Funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial, y que las necesidades del servicio aconsejan cubrir en propiedad, de conformidad con el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Oficial Tardiero, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios, dotada con el nivel de proporcionalidad cuatro (4) y aprobar las Bases que han de regular dicha convocatoria.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, para que designe el Tribunal que ha de juzgar la oposición en la forma prevenida en la vigente legislación.

4.º CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA CUBRIR DIVERSAS PLAZAS DE PEONES DE VIAS Y OBRAS.

Dada cuenta que existen tres plazas vacantes de Peones de Vías y Obras en la Sección de VV. y OO. Provinciales, en la plantilla de Funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial, y que las necesidades

[Handwritten signature]



des del servicio aconsejan cubrir las en propiedad, de conformidad con el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Peones de la Sección de VV. y OO. Provinciales, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios, dotadas con el nivel retributivo tres (3) y aprobar las Bases que han de regular dicha convocatoria.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe el Tribunal que ha de juzgar la oposición en la forma prevenida en la vigente legislación.

5.º CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE COCINEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS PROVINCIALES.

Dada cuenta que existen dos plazas vacantes de Cocineros de los Establecimientos Benéficos Provinciales, en la Plantilla de Funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial, y que las necesidades del servicio aconsejan cubrir las en propiedad, de conformidad con el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Cocineros de los Establecimientos Benéficos Provinciales, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase de Personal de Oficios, dotadas con el nivel retributivo cuatro (4) y aprobar las Bases que han de regular dicha convocatoria.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para designar el Tribunal que ha de juzgar la oposición, en la forma prevenida por la vigente legislación.

6.º OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DIVERSAS PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL.

Dada cuenta que existen nueve plazas vacantes de Auxiliares de Administración General en la Plantilla de Funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial, que las necesidades del Servicio aconsejan cubrir las en propiedad, por oposición, de conformidad con el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ofrecer cinco plazas de Auxiliares de Administración General, a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, para ser cubiertas por miembros de la Agrupación Temporal Militar, elevando a su vez las Bases a la Junta para su visado y otorgado que sea éste, convocar oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, de las nueve cuya provisión se acuerda, con arreglo a las Bases y Programa que se acompaña y en el que este último incluirá como obligatorio el ejercicio de taquigrafía y ampliarán dose las correspondientes plazas si la Junta renunciase al derecho de cubrir las con personal de la Agrupación o fueran devueltas a la Corporación al no ser cubiertas por dicha Junta, o no se recibiera contestación de ésta hasta el momento en que se celebrase las pruebas.

Segundo.- Delegar en el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación la facultad de nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de la oposición.



2279

den del servicio aconsejan cubrir en propiedad...
Primero.- Convocar oposición para cubrir en propiedad...

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que...

5.º CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE

COCHEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS PROVINCIALES.

Dada cuenta que existen dos plazas vacantes de Cocheros...
Primero.- Convocar oposición para cubrir en propiedad...

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para designar...

6.º OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DIVERSAS

PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Dada cuenta que existen nueve plazas vacantes de Auxiliares...
Primero.- Oír y acordar con el Ilmo. Sr. Presidente...

Segundo.- Designar en el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación...

Deliberar en el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación...



7.º CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE CATALOGUISTA, DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL.

Dada cuenta que existe una plaza vacante de Cataloguista del Museo Arqueológico Provincial, en la Planta de Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial...

Primero.- Convocar oposición para cubrir en propiedad una plaza de Cataloguista del Museo Arqueológico Provincial...

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, para que designe el Tribunal que ha de juzgar la oposición...

8.º JUBILACION POR EDAD DEL CUIDADOR PSIQUIÁTRICO DON JOSE CLIMENT PASTOR.

Examinado el expediente instruido para la jubilación forzosa por edad del Cuidador Psiquiátrico D. José Climent Pastor...

Primero.- Declarar en situación de jubilado forzoso por edad al Cuidador Psiquiátrico D. José Climent Pastor...

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, la oportuna documentación...

9.º EXPEDIENTE DE JUBILACION VOLUNTARIA DE DOÑA JUANA VICTORIA GRACIA DIAZ.

Examinado el expediente instruido para la jubilación voluntaria de la Sirvienta Dña. Juana Victoria Gracia Díaz...

Primero.- Declarar en situación de jubilada voluntaria a la Sirvienta de esta Excm. Diputación Provincial...

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la oportuna documentación...



10. CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CATEDRÁTICO DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. En el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar oposición para cubrir en propiedad una plaza de Catedrático del Nuevo Plan de Estudios, en el Grupo de Asesoría Hospitalaria, categoría de Técnico, clase Superior, dentro del nivel terciario de (10) y aprobar las bases y programa que han de regir en esta convocatoria.

Segundo.- Facilitar al Ilmo. Sr. Presidente, para que designe el Tribunal que ha de juzgar la oposición en la forma prevenida por la vigente legislación.

11. JUBILACION POR VEJEZ DEL CUIDADOR PSIQUIATRICO DON JOSE CLIMENT PASTOR. Examinado el expediente instruido para la jubilación por vejez del Cuidador Psiquiátrico D. José Climent Pastor, que por edad cumple el día 31 del actual mes de noviembre; visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilación forzosa por vejez al Cuidador Psiquiátrico D. José Climent Pastor, con efectos del día 31 del actual mes de noviembre, en que cumple la edad reglamentaria.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administraciones Locales, la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho funcionario, con efectos del día 1 de diciembre de 1.980.

12. PROMOCION DE JUBILACION VOLUNTARIA DE DON JUAN VICTORIA GARCIA DIAZ. Examinado el expediente instruido para la jubilación voluntaria de la Srta. Dña. Juana Victoria García Díaz, en el Grupo de Asesoría Hospitalaria, en el que figura la categoría de Técnico, clase Superior, dentro del nivel terciario de (10) y aprobada la documentación que se presenta para la jubilación voluntaria, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilación voluntaria a la Srta. Dña. Juana Victoria García Díaz, con efectos del día 18 de febrero de 1.975.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administraciones Locales, la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicha funcionaria, con efectos del día 1 de diciembre de 1.980.

13. CONVOCATORIA DE PROMOCION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CATEDRÁTICO DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. En el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar oposición para cubrir en propiedad una plaza de Catedrático del Nuevo Plan de Estudios, en el Grupo de Asesoría Hospitalaria, categoría de Técnico, clase Superior, dentro del nivel terciario de (10) y aprobar las bases y programa que han de regir en esta convocatoria.

Segundo.- Facilitar al Ilmo. Sr. Presidente, para que designe el Tribunal que ha de juzgar la oposición en la forma prevenida por la vigente legislación.

14. JUBILACION POR VEJEZ DEL CUIDADOR PSIQUIATRICO DON JOSE CLIMENT PASTOR. Examinado el expediente instruido para la jubilación por vejez del Cuidador Psiquiátrico D. José Climent Pastor, que por edad cumple el día 31 del actual mes de noviembre; visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilación forzosa por vejez al Cuidador Psiquiátrico D. José Climent Pastor, con efectos del día 31 del actual mes de noviembre, en que cumple la edad reglamentaria.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administraciones Locales, la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho funcionario, con efectos del día 1 de diciembre de 1.980.

15. PROMOCION DE JUBILACION VOLUNTARIA DE DON JUAN VICTORIA GARCIA DIAZ. Examinado el expediente instruido para la jubilación voluntaria de la Srta. Dña. Juana Victoria García Díaz, en el Grupo de Asesoría Hospitalaria, en el que figura la categoría de Técnico, clase Superior, dentro del nivel terciario de (10) y aprobada la documentación que se presenta para la jubilación voluntaria, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilación voluntaria a la Srta. Dña. Juana Victoria García Díaz, con efectos del día 18 de febrero de 1.975.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administraciones Locales, la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicha funcionaria, con efectos del día 1 de diciembre de 1.980.

16. CONVOCATORIA DE PROMOCION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CATEDRÁTICO DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. En el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar oposición para cubrir en propiedad una plaza de Catedrático del Nuevo Plan de Estudios, en el Grupo de Asesoría Hospitalaria, categoría de Técnico, clase Superior, dentro del nivel terciario de (10) y aprobar las bases y programa que han de regir en esta convocatoria.

Segundo.- Facilitar al Ilmo. Sr. Presidente, para que designe el Tribunal que ha de juzgar la oposición en la forma prevenida por la vigente legislación.

que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicha Funcionaria, con efectos del día 1 de diciembre de 1.980.

[Handwritten signature]



10°. JUBILACION POR INVALIDEZ DE LA CUIDADORA PSIQUIATRICA DOÑA DOLORES PEREZ SELLERS.

Examinado el expediente instruido para la jubilación por invalidez ordinaria de la Cuidadora Psiquiátrica de esta Excm.a. Diputación Provincial Dña. Dolores Pérez Sellers, por incapacidad permanente; visto el informe de la Sección de Personal y el emitido por la Asesoría Médica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilación por invalidez ordinaria a la Cuidadora Psiquiátrica Dña. Dolores Pérez Sellers, por concurrir en la interesada las condiciones legales para devengar la oportuna pensión de jubilación.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho Funcionario, con efectos del día 1 de diciembre de 1.980.

11°. PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE PEON DE LA SECCION DE VV. Y OO. PROVINCIALES A FAVOR DE DON ADOLFO PEREZ ALEMANY.

Aceptada la propuesta del Tribunal Calificador de la Oposición convocada por acuerdo plenario de 31 de octubre de 1.979 para cubrir en propiedad 11 plazas vacantes de Peones de la Sección de VV. y OO. provinciales, se efectuó el nombramiento de 10 de ellos, declarando decaído en su derecho al opositor D. Eugenio Delicado Ródenas, por no reunir las condiciones exigidas en las Bases de la Convocatoria y simultáneamente requerir al aspirante D. Adolfo Pérez Alemany, que seguía en la propuesta del Tribunal para presentar la documentación exigida. Complimentado que ha sido por el interesado este requisito, la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera a D. Adolfo Pérez Alemany, para desempeñar una plaza de Peón de VV. y OO. Provinciales, quien se integrará en el Escalafón de Funcionarios de esta Excm.a. Diputación Provincial de Alicante, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a sus cargos, y con el reconocimiento de los emolumentos legales con que aquella está dotada.

Segundo.- El funcionario nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberlo realizado, decaerá en su derecho por caducidad del nombramiento.

12°. EXCEDENCIA ESPECIAL POR CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES MILITARES A FAVOR DEL CUIDADOR PSIQUIATRICO DON AMANDO GOSALBEZ GOSALBEZ.

Examinada la solicitud del Cuidador Psiquiátrico D. Amando Gosálbez Gosálbez, de que se le conceda la excedencia especial prevista en el artículo 39.1 letra b, del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de octubre, en relación con el artículo 43.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1.975.



254



que se determine la prestación de dichos servicios en el momento de dar a dicha función pública, con efectos del día 1 de diciembre de 1.980.

10. JUSTIFICACION POR INCAPACIDAD DE LA CUIDADORA PSIQUIATRA

Examinada el expediente instruido para la justificación por incapacidad ordinaria de la Cuidadora Psiquiátrica Dña. Dolores Pérez Rodríguez Provincial Dña. Dolores Pérez Rodríguez, por incapacidad permanente, visto el informe de la Sección de Personal y el dictamen emitido por la Asesoría Médica de la Municipalidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilación por jubilación ordinaria a la Cuidadora Psiquiátrica Dña. Dolores Pérez Rodríguez, por concurrir en la interesada las condiciones legales para devengar la optativa general de jubilación.

Segundo.- Llevar a la Municipalidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho funcionario, con efectos del día 1 de diciembre de 1.980.

11. PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE PLEN DE LA REGION DE VV. Y OO. PROVINCIALES A FAVOR DE DON ADOLFO PEREZ ALAMANY

Aceptada la propuesta del Tribunal Calificador de la Ope asignada por acuerdo plenario de 31 de octubre de 1.977 para cubrir en propiedad el plaza vacante de Pases de la Región de VV. y OO. Provinciales, se eleva al Sr. Director de VV. y OO. Provinciales, en su derecho al Sr. Director de VV. y OO. Provinciales, para que presente la documentación exigida al Tribunal para presentar la documentación exigida. Complicada que ha sido por el interesado este traslado, la Comisión propuesta al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera a D. Adolfo Pérez Alamany, para desempeñar una plaza de Pases de VV. y OO. Provinciales, quien se integrará en el Escalón de Funcionarios de esta Escala. Dignatario Provincial de Alicante, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a sus cargos, y con el reconocimiento de los servicios legales con que cuenta este. Dado.

Segundo.- El funcionario nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin haberlo realizado, deberá en su derecho por caducidad del nombramiento.

12. EXCEDENCIA ESPECIAL POR CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES MILITARES A FAVOR DEL CUIDADOR PSIQUIATRA DON AMANDO GOSÁLBEZ

Examinada la solicitud del Cuidador Psiquiátrico D. Amando Gosálbez, de que se le conceda la excedencia especial prevista en el artículo 35.1 letra b) del Real Decreto 1366/1977 de 6 de octubre, en relación con el artículo 43.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1978.

1.964, para cumplir el Servicio Militar; visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acceder a lo solicitado por el Cuidador Psiquiátrico D. Amando Gosálbez Gosálbez y declararle en situación de excedencia especial con efectos del día 2 de noviembre del año actual, de cuya circunstancia se tomará razón en su Expediente, a los efectos legales.

Segundo.- El tiempo de excedencia especial de que disfrute el interesado, en virtud de la concedida por el presente acuerdo, será sin sueldo y se computará a todos los efectos como servicios prestados a la Administración Local. En todo caso y mientras permalezca en la prestación del Servicio Militar, se hará reserva de su plaza, a la que deberá reintegrarse una vez concluido aquel, dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual, caso de no efectuar su reincorporación, pasará a la situación de excedencia voluntaria.

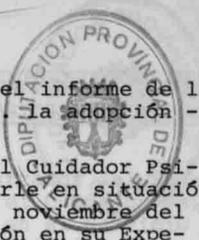
13. ESCRITOS DE LOS MEDICOS PSIQUIATRAS SRES. ALBERT VILAPLANA, ABELLAN Y ROS Y DE LOS A.T.S. CON DESTINO EN EL SANATORIO PSIQUIATRICO, PROPONIENDO LA CREACION DE UN SISTEMA DE GUARDIAS EN DICHO ESTABLECIMIENTO.

Dada cuenta de la propuesta que suscriben los Médicos - Psiquiatras, Doctores Albert, Vilaplana, Abellán y Ros, para la creación de un sistema de guardias médicas en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, así como la propuesta que remite el Director Accidental del Sanatorio Psiquiátrico, Sra. Escobar, el escrito que suscriben los Ayudantes Técnicos Sanitarios, con destino en el citado Establecimiento, y vistos los informes emitidos por la Subcomisión de Personal, la Sección de Personal y el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, la Comisión propone al Pleno de S.E. el establecimiento en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por plazo no superior a un año y con carácter provisional de un sistema de guardias médicas y A.T.S., con la duración de tiempo y complementos retributivos que se indican:

A) Tiempos	
Para los Médicos	
Días laborables.....	17 horas de guardia
Días festivos.....	24 horas de guardia
Vísperas de Fiesta.....	18 horas de guardia
Para los A.T.S.	
Días laborables.....	10 horas de guardia
Días festivos.....	24 horas de guardia
Vísperas de fiesta.....	12 horas de guardia

B) Complementos retributivos	
Médicos	
Por guardia de 24 horas.....	13.000 pesetas
Por guardia de 18 horas.....	9.750 pesetas
Por guardia de 17 horas.....	9.208 pesetas

A.T.S.	
Por guardia de 24 horas.....	10.348 pesetas
Por guardia de 12 horas.....	5.174 pesetas
Por guardia de 10 horas.....	4.312 pesetas



Handwritten signature



152

1.º.- Para cumplir el Servicio Militar; visto el informe de la Sección de Personal, se propone al Pleno de S.E. la creación de un puesto de médico militar, a fin de cubrir el servicio de guardia en el Hospital Militar de Alicante.

2.º.- En virtud de la necesidad de cubrir el servicio de guardia en el Hospital Militar de Alicante, se propone al Pleno de S.E. la creación de un puesto de médico militar, a fin de cubrir el servicio de guardia en el Hospital Militar de Alicante.

3.º.- En virtud de la necesidad de cubrir el servicio de guardia en el Hospital Militar de Alicante, se propone al Pleno de S.E. la creación de un puesto de médico militar, a fin de cubrir el servicio de guardia en el Hospital Militar de Alicante.

13.º. ESCRITO DE LOS MEDICOS PSICUATRAS DON ALBERT VILLAGRAN, ABELLAN Y ROS Y DE LOS A.T.E. CON DESTINO EN EL SANATORIO PSIQUIATRICO, PROPONIENDO LA CREACION DE UN SISTEMA DE GUARDIAS EN DICHO ESTABLECIMIENTO.

Dada cuenta de la propuesta que suscriben los médicos Villagrán, Abellán y Ros, para la creación de un sistema de guardias médicas en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, así como la propuesta que remite el Director Accidental del Sanatorio Psiquiátrico, Sr. Benito de la Raya Pérez, con respecto a la creación de un sistema de guardias médicas en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, se propone al Pleno de S.E. la creación de un sistema de guardias médicas en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, con la siguiente distribución:

A) Turnos	
Para los Médicos	
17 horas de guardia	Días laborables
24 horas de guardia	Días festivos
18 horas de guardia	Vísperas de fiestas
Para los A.T.E.	
10 horas de guardia	Días laborables
24 horas de guardia	Días festivos
12 horas de guardia	Vísperas de fiestas
B) Complementos retributivos	
Médicos	
13.000 pesetas	Por guardia de 24 horas
9.750 pesetas	Por guardia de 18 horas
9.300 pesetas	Por guardia de 12 horas
A.T.E.	
10.350 pesetas	Por guardia de 24 horas
2.175 pesetas	Por guardia de 12 horas
4.315 pesetas	Por guardia de 18 horas

14.º. ESCRITO DEL SR. ADMINISTRADOR DEL SANATORIO PSIQUIATRICO PROVINCIAL, PROPONIENDO LA SUSTITUCION DEL CUIDADOR PSIQUIATRICO DON AMANDO GOSALBEZ GOSALBEZ.

Dada cuenta del escrito del Sr. Administrador del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, proponiendo que el Cuidador Psiquiátrico D. Benito de la Raya Pérez, sustituya en el Servicio de Recogida y Traslado de Enfermos, al también Cuidador D. Amando Gosálbez Gosálbez, que se incorporó al Servicio Militar - a primeros de noviembre, la Comisión, acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de la siguiente resolución:

Primero.- Adscribir provisionalmente al Servicio de Recogida y traslado de Enfermos del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, al Cuidador Psiquiátrico D. Benito de la Raya Pérez, en sustitución del Cuidador D. Amando Gosálbez Gosálbez, que se encuentra prestando el Servicio Militar.

Segundo.- El nombramiento indicado lo será con efectos del día 1º de noviembre en curso y con el mismo carácter de provisionalidad en tanto desempeñe este Servicio, percibiendo una gratificación por peligrosidad en cuantía del 50 por 100 del sueldo base y sin que en ningún momento constituya derecho alguno en favor del designado, que podrá cesar por Decreto de la Presidencia, a propuesta de la Secretaría General, sin necesidad de previo acuerdo Corporativo y, en todo caso, una vez que tengan lugar los nombramientos correspondientes, con base al Artículo 142 del Reglamento del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, en relación con el artículo 66º5 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre.

15.º. CONTESTACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMON. LOCAL A LA CONSULTA FORMULADA POR ESTA CORPORACION CON REFERENCIA AL AMBITO DE APLICACION DE LOS BENEFICIOS DE AMNISTIA.

Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local a la consulta formulada por esta Corporación con referencia al ámbito de aplicación de los beneficios de amnistía, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente la constitución de una Comisión especial integrada por los Sres. Diputados Provinciales, D. Gerardo Maseres Brotons, D. Miguel Valor Peidró, D. Francisco de Paula Seva Sala y D. José María Perea Soro, a fin de que por la misma se proceda al examen del ámbito de aplicación de los beneficios de amnistía y conocida que sea su valoración por la Comisión de Gobierno, pueda emitir pronunciamiento al efecto.

16.º. ESCRITO DEL ADMINISTRADOR DEL HOGAR JOSE ANTONIO PROPONIENDO LA DESIGNACION DE UN MAESTRO DE SORDOMUDOS.

Dada cuenta del escrito del Sr. Administrador del Hogar José Antonio, proponiendo la designación de un Maestro de Sordomudos para el citado Establecimiento, y visto el informe emitido por la Sección de Personal y del Sr. Administrador del Hogar Infantil de esta Excm. Diputación Provincial, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente acceda a lo solicitado, interesando de la persona que se designe estar en posesión de la titulación específica correspondiente.

17.º. ESCRITO DEL MEDICO PSIQUIATRA CON DESTINO EN LA UNIDAD ANTIALCOHOLICA DON JOSE LUIS ORTIN GARCIA.

Dada cuenta del escrito que suscribe el Funcionario Técnico...



247

alco de Administración Hospital de la planta de...
de esta forma. Dirección Provincial, con destino en el Hospital
Anticorrosivos San Rafael, D. José Luis García, Jefe de
do el reconocimiento de las mismas retribuciones profesionales
que corresponden a los Funcionarios de Administración Hospital.
Comisión Provincial de la R. E. accede a lo solicitado, debiendo
darse instrucción para desempeñar las funciones propias de su plaza
en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, a fin de atender a los
enfermos de su especialidad y a las órdenes del Sr. Director
Cultivativo del indicado Establecimiento.

18.º. INSTANCIAS SOLICITANDO REALIZAR PRÁCTICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS PROVINCIALES.

Dada cuenta de las solicitudes interpuso autorizando para la realización de prácticas en Establecimientos Benéficos Provinciales, y visto los informes favorables de los Sres. Directores Facultativos y Diputados Delegados de la Presidencia en los mismos, se acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de la siguiente resolución:

Primero.- Autorizar la realización de prácticas en los Establecimientos que se expresan, a los solicitantes que así lo piden:

A Dña. María Dolores Arnes, Licenciada en Medicina y Cirugía, para la realización de prácticas en la especialidad de Medicina Interna, en el Hospital Provincial, adscrita a los servicios del Dr. Rivera Pérez.

A D. José Manuel Galles Fenoll, Licenciado en Medicina y Cirugía, para la realización de prácticas en la especialidad de Urgencias en el Hospital Provincial, adscrito a los servicios del Dr. Baldo Pizar.

A D. Juan Luis García Casas, Licenciado en Medicina y Cirugía, para la realización de prácticas en la especialidad de Medicina Interna en el Hospital Provincial, adscrito a los servicios del Dr. Rivera Pérez.

A D. Ramón Sánchez Ripoll, Director del Centro de Formación Profesional de la Cruz Roja de Alicante, para efectuar prácticas en el Hospital Provincial, en la especialidad de Asistencia Sanitaria, de algunas de 1.º Grado de dicho Centro, que tienen en relación que concierne con Dña. Antonia Antón Pérez y Ferrer con Dña. María José Rodríguez Romero, y cuyas prácticas deberán adecuarse a las normas que establecen la Dirección Facultativa para hacerlas compatibles con el régimen interior asistencial del Centro.

A Dña. Pilar Melino Salinas, Directora del Centro de Formación Profesional "Santa Paz", de San Vicente del Raspeig, para que efectúe prácticas en la especialidad de Asistencia Sanitaria en los Establecimientos Benéficos Provinciales, de algunas de 1.º Grado, que tienen en relación que concierne con Dña. Ana Abadía Sabater y Carreras con Dña. Josefa Villar Lucas, debiéndose adoptar dichas prácticas a las normas que se establecen por la Dirección del Centro.

Dña. María Salud Hernández, Directora de la Escuela de Asistencia Social, de Alicante, para que efectúe prácticas en dichos establecimientos en los Establecimientos Benéficos Provinciales, de algunas de 1.º y 2.º Grado de la citada Escuela que tienen en relación que se acompaña.

Segundo.- Designar las solicitadas de Dña. María Mercedes Ferrández Tur y Dña. Mercedes Vilasos Trigo, para que

lizar prácticas de Psicología y Psiquiatría respectivamente, en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por hallarse dicho Establecimiento en periodo de reestructuración y sin que en la actualidad esté implantado el Servicio de Docencia.

Tercero.- Las prácticas autorizadas se realizarán bajo la supervisión de los Directores Facultativos de los Establecimientos Benéficos Provinciales, y por un periodo no superior a un año, cumpliéndose además las restantes prescripciones reglamentarias y significando que las autorizaciones no crearán derecho alguno en favor de los peticionarios.

19.º. SOLICITUD DE DON MANUEL SALAS AGULLO, DE AYUDA ECONOMICA PARA TRATAMIENTO DE REHABILITACION LOGOPEDICA DE SU HIJO MANUEL.

Se da cuenta de una instancia de D. Manuel Salas Agulló, que desempeña el cargo de A.T.S. con destino en el Hospital Provincial, en la que solicita una ayuda económica para sufragar los gastos de rehabilitación logopédica que precisa su hijo Manuel, la Comisión vistos los informes Facultativos que se acompañan, propone al Ilmo. Sr. Presidente se conceda una ayuda económica mensual de 7.500 pesetas, para la finalidad expresada, por plazo de un año y con efectos desde 1.º de noviembre del año en curso.

20.º. ESCRITO DE LA FUNCIONARIA DOÑA JOSEFA BROCAL GUIJARRO, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA SER OPERADA POR UN OFTALMOLOGO PARTICULAR, CON GASTOS A CARGO DE LA CORPORACION.

Dada cuenta de la instancia que presenta la Funcionaria Doña Josefa Brocal Guijarro, en solicitud de autorización para ser intervenida por un Oftalmólogo particular, dada su relación personal con el Médico del Servicio de Asistencia a los Funcionarios, y visto el informe emitido por el Director Facultativo del Hospital Provincial, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente adopte resolución de que en caso de ser intervenida por un Oftalmólogo particular, se abone a la solicitante el 50 por 100 de la cuenta del cirujano, exclusivamente, siendo a su cargo el resto de los gastos; y en el caso de ser operada por el Médico del Servicio de Asistencia Médica a los Funcionarios de la Corporación, se abonaría la totalidad de los gastos, teniendo en cuenta la psicología de su persona y a título excepcional.

21.º. FACTURAS PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL PROVINCIAL CORRESPONDIENTES A SERVICIOS PRESTADOS A FUNCIONARIOS EN EL SANATORIO DEL PERPETUO SOCORRO Y CLINICA SAN CARLOS DE ALICANTE.

Dada cuenta de las facturas presentadas por el Sr. Administrador del Hospital Provincial correspondientes a servicios prestados a Funcionarios y familiares de los mismos, en los Centros, fechas e importes que se citan:

- A Doña Carmen Poveda Sigüenza, por exploración de tomografía axial computerizada en Sanatorio del Perpetuo Socorro, en Alicante, el día 10 de septiembre ppdo., factura 1277, por importe de 16.000 pesetas.
- A Doña Dolores Viñez Hernández, por exploración de tomografía axial computerizada, en el Sanatorio del Perpetuo Socorro de



346

Alcance, el día 10 de octubre pasado, la suma de 16.000 pesetas.
 A Don Juan Soler, por explotación de derechos de explotación de
 efectuadas a su cargo Dña. Isabel González Martínez, en el con-
 pro Madrid San Carlos, de Alicante, el día 4 del mes de noviem-
 bre actual, la suma de 10.740 pesetas.

La Comisión acuerda proponer los siguientes planteamientos y propo-
 ne al Ilmo. Sr. Presidente ordenar el pago de las citadas sumas.
 Las.

22. INSTANCIAS DE DIVERSOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO SA-
 TICIOS REINTEGRABLES.

Examinados los escritos presentados por funcionarios de
 esta Excma. Corporación Provincial, solicitando reintegración en sus
 plazas en virtud de los mandamientos de su haber, al respecto
 de lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios
 de Administración Local, y visto el informe favorable que existe
 el Sr. Intendente de Fondos Provinciales, la Comisión acuerda
 proponer al Ilmo. Sr. Presidente, la adopción de la siguiente
 solución:

Primeros - Contador a D. Miguel Cardona Soler, Dña. María
 Teresa Ruiz Iborra, D. José A. González Rubio, D. Santiago Es-
 Avelán, Dña. Josefa Soler Grau, D. Juan José Pérez Llobet,
 Dña. Asunción Saenz Llorca, D. Rafael Soler Martínez, D. Fermín
 de Colado Prats y Dña. Dolores Caparrós Llorca, análogas reinte-
 gración en virtud de los mandamientos de sus respectivos haberes.
 Segundo - La devolución de estos anticipos se efectuará
 con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

23. PROPUESTA DE BARRIO PARA CONCURSO-OPORTUNIDAD DE LA
 PLAZA DE MÉDICO JEFE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA.

Dada cuenta de la convocatoria de Concurso-Oportunidad pa-
 ra cubrir en propiedad una plaza de Médico de Administración In-
 tensiva, Clínica Técnico Superior, Médico Jefe de la Unidad de Vigila-
 ncia Intensiva del Hospital Provincial, dependiente de esta
 Excma. Diputación Provincial, y visto la propuesta de la Comi-
 sión de Personal, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente la con-
 sideración, y en su caso, aplicación al concurso de referenciado
 del siguiente baremo:

1. Oportunidad a Médico de la especialidad UCI en Centros depen-
 dientes de la Administración Pública (Administración Local y
 Central) 3 puntos.
2. Servicios prestados como Médico de la Administración Local, por año 0'50
 puntos.
3. Por otros méritos que se puedan alegar relacionados con las
 funciones del cargo y que el Tribunal apreciará libremente
 (incluido expediente académico, publicaciones, etc.) hasta
 0'50 puntos.
4. Grado de Doctor, 0'50 puntos.
5. Oportunidad para Médico en centros dependientes de la Adminis-
 tración Local, 1 punto.

24. SITUACION DE LA OPORTUNIDAD CONVOCADA PARA CUBRIR PLAZA
 DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL.

Dada cuenta del expediente relativo a la Oportunidad conve-



cada para cubrir plazas de Técnicos de Administración General en
 la Plantilla de Funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial,
 la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente acuerde interesar la
 publicación de las Bases y Programa de la citada Oposición en el
 Boletín Oficial del Estado a fin de dar continuidad a su tramita-
 ción.

25. ESCRITO DEL ALCALDE DE DENIA REFERENTE AL TRATAMIE-
 TO DE DIALISIS DEL PEON DE VV. Y OO. PROVINCIALES JUBILADO DON -
 JUAN IVARS ESCORTELL.

Dada cuenta del escrito del Sr. Alcalde de Denia referen-
 te al tratamiento de diálisis del Peón de VV. y OO. Provinciales
 jubilado D. Juan Ivars Escortell, con residencia en Denia. Visto
 el informe emitido por la Sección de Personal de esta Excma. Cor-
 poración Provincial, y en aplicación de lo preceptuado en el Ar-
 tículo 6,2 del Decreto de 30 de noviembre de 1.956 y el Artículo
 13 de la Circular de la Dirección General de Administración Loc-
 cal, de fecha 13 de diciembre del mismo año, la Comisión propone
 al Ilmo. Sr. Presidente acuerde desestimar la petición formulada.

26. ESCRITO DEL DIPUTADO PROVINCIAL DON VICENTE SEGURA
 CERDA, PRESENTANDO LA DIMISION EN EL CARGO.

Dada cuenta del escrito que suscribe D. Vicente Segura -
 Cerdá, presentando la dimisión en el cargo de Diputado Provin-
 cial que ostenta, ya que la asidua dedicación que el mismo le --
 exige, le impide atender la Empresa familiar de la que es Geren-
 te, la Comisión acuerda quedar enterada y que pase al Pleno de -
 S.E. para su conocimiento.

27. ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGO-
 VIA, REMITIENDO A EFECTOS DE ADHESION CERTIFICACION DE ACUERDO -
 POR EL QUE SOLICITA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIDAS PARA NOR-
 MALIZAR LAS ENTREGAS A CUENTA POR LOS CONCEPTOS DE RECARGO PROVIN-
 CIAL DE TRAFICO DE EMPRESAS Y SOBRE LOS IMPUESTOS ESPECIALES DE
 FABRICACION Y POR LA PARTICIPACION EN IMPUESTOS INDIRECTOS.

Dada cuenta del escrito cursado por la Excma. Diputación
 de Segovia a esta Excma. Corporación Provincial, sobre adhesión
 al acuerdo adoptado por aquella, para solicitar del Excmo. Sr. Mi-
 nistro de Hacienda, medidas para normalizar las entregas a cuenta
 por los conceptos de Recargo Provincial de Tráfico de Empresas y
 sobre los Impuestos especiales de Fabricación y por la participa-
 ción en Impuestos Indirectos. Considerando que tal petición coin-
 cide con la estimación que se tiene con relación al mismo asunto.
 La Comisión propone al Pleno de S.E. interesar del Excmo. Sr. Mi-
 nistro de Hacienda adopte las medidas precisas para formalizar,
 antes del final del presente ejercicio económico, las entregas -
 a cuenta por los conceptos de Recargo Provincial de Tráfico de -
 Empresas y sobre los Impuestos Especiales de Fabricación y por
 la participación en Impuestos Indirectos.

28. AYUDA POR UNA SOLA VEZ

Dada cuenta de los derechos que le son reconocidos a la
 viuda de D. Tomás Salinas Fernández, funcionario que fue de esta
 Excma. Corporación Provincial, y la reducida cuantía de los mis-
 mos por consecuencia de la escasa cotización a la MUNICIPIO por --



287

Boletín Oficial del Estado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1951, por la que se reorganiza el personal de la Administración General del Estado...

15.º ESCRITO DEL ALCAIDE DE BARRIO REFERENTE AL TRATAMIENTO DE LAS FAMILIAS DE LA ZONA DE V.V. Y O.O. PROVINCIALES JUBILADO DON JUAN IVARAS ESCOBARTELLI.

Dada cuenta del escrito del Sr. Alcalde de Barrio referido en el tratamiento de jubilación del Sr. Ivaras Escobartelli, con residencia en Las Alpujarras, con el informe emitido por la Sección de Personal de esta Excma. Corporación Provincial, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1951 y el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1951...

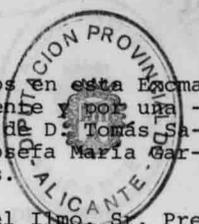
16.º ESCRITO DEL DIPUTADO PROVINCIAL DON VICENTE BARRERA, PRESENTANDO LA DIMISIÓN EN SU CARGO.

Dada cuenta del escrito que suscribe D. Vicente Barrera, con residencia en el domicilio que el mismo indica, y que en el mismo se solicita la dimisión de su cargo de Diputado Provincial, en virtud de haberse casado con D.ª María del Carmen Barrera...

17.º ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE REGISTRO, REMITIENDO A EFECTOS DE ADMISION CERTIFICACION DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIDAS PARA FAVORABLES LAS ENTREGAS A CUENTA POR LOS CONCEPTOS DE REGISTRO PROVINCIAL DE TRAFICO DE EMPRESAS Y SOBRE LOS IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACION Y POR LA PARTICIPACION EN IMPUESTOS INDICADOS.

Dada cuenta del escrito cursado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante a esta Excma. Corporación Provincial, sobre admisión de un acuerdo adoptado por aquella, para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, medidas para normalizar las entregas a cuenta por los conceptos de Registro Provincial de tráfico de empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación y por la participación en impuestos indicados...

18.º AYUDA POR UNA SOLA VEZ DADA CUENTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SON RECONOCIDAS A LA SEÑORA D.ª DOÑA SALINAS FERNANDEZ, FUNCIONARIA QUE FUE DE ESTA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, Y LA REQUERIDA CUENTA DE LOS DATOS POR CONCORDANCIA DE LA SECCION CONTABLE A LA SECCION DE...



acuerdo de los tres grupos políticos representados en esta Excma. Corporación Provincial, se acuerda, excepcionalmente y por una sola vez, en atención a la situación de la viuda de D. Tomás Salinas Fernández, mejorar graciosamente a Doña Josefa María García Andrés, haciendole entrega de 700.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dió por finalizada la reunión, siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de que certifico.

Luis Díaz Alperi, Juan Rodríguez Marín,

Anatalio García Villarroya, Gerardo Maseres Brotons,

Miguel Valor Peidro, Francisco de Paula Seva Sala,

Miguel Rodríguez Sanz, Patricio Vallés Muñiz

348



de los tres grupos...
Corporación Provincial...
selección a las...
mejorar...
100.000 pesetas.

Juan Rodríguez Martín

Luis Díaz Alperi

Gerardo Maseras Brotons

Anatalio García Villarroya

Francisco de Paula Seva Sala

Miguel Rodríguez Sanz

Patricio Vallés Muñiz

Miguel Rodríguez Sanz

Handwritten mark



Sección Primera (Personal...
de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la Comisión acuerda proponer al Pleno de S.E. el siguiente acuerdo:

COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1.980

En la ciudad de Alicante, y en el Palacio Provincial, siendo las doce horas del día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno en primera convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Díaz Alperi, que es de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Anatalio García Villarroya, D. Gerardo Maseras Brotons, D. Francisco de Paula Seva Sala y -- D. Miguel Rodríguez Sanz.

Actua en funciones de Secretario Accidental, el Vicesecretario de la Corporación D. Patricio Vallés Muñiz.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Lozano Blázquez.

1º. ACTAS

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 18 de noviembre pasado, se aprueba por unanimidad.

2º. EXTRACTOS

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 26 de noviembre pasado.

3º. JUBILACION FORZOSA DEL AUXILIAR DE ADMON. GENERAL DON - MAXIMINO HERAS HERNANDEZ

Examinado el expediente instruido para la jubilación forzosa por edad del Auxiliar de Admón. General D. Maximino Heras -- Hernández, que cumplirá la edad reglamentaria el día 20 de febrero de 1.981; visto el informe de la Sección de Personal y de conformidad con el mismo, la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilado forzoso por -- edad, al Auxiliar de Administración General D. Maximino Heras -- Hernández, que cumplirá la edad reglamentaria el día 20 de febrero de 1.981.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de -- Administración Local, la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan -- a dicho funcionario, con efectos del día 1 de marzo de 1.981.

4º. JUBILACION POR INCAPACIDAD DEL MEDICO TECNICO DE ADMON. ESPECIAL DON RODOLFO ASENSI GOMIS.

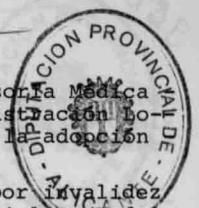
Examinado el expediente instruido para la jubilación ordinaria de D. Rodolfo Asensi Gomis, Médico Técnico de Administración Especial, por incapacidad permanente; visto el informe de la --

159



[Handwritten signature]

Sección Primera (Personal) y el emitido por la Asesoría Médica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la Comisión acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:



Primero.-Declarar en situación de jubilación por invalidez ordinaria al Médico Técnico de Administración Especial D. Rodolfo Asensi Gomis, con efectos del día 31 de diciembre de 1.980, - por concurrir en el interesado las condiciones legales para devengar la oportuna pensión de jubilación.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la oportuna documentación, a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho funcionario, con efectos del día 1 de enero de 1.980.

5º. JUBILACION POR INCAPACIDAD DE LA CUIDADORA PSIQUIATRICA DOÑA CARMEN DOLS ARACIL.

Examinado el expediente instruido para la jubilación ordinaria de Dña. Carmen Dols Aracil, Cuidadora Psiquiátrica, por incapacidad permanente; visto el informe de la Sección Primera (Personal) y el emitido por la Asesoría Médica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la Comisión acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar en situación de jubilación por invalidez ordinaria a la Cuidadora Psiquiátrica Dña. Carmen Dols Aracil, - con efectos del día 31 de diciembre de 1.980, por concurrir en la interesada las condiciones legales para devengar la oportuna pensión de jubilación.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho funcionario, con efectos del día 1 de enero de 1.980.

6º. PENSION DE ORFANDAD A FAVOR DE DOÑA ANTONIA REYES POVEDA, HIJA DEL FUNCIONARIO DON ANTONIO REYES BAEZA.

Examinado el expediente para reconocimiento de pensión de orfandad, tramitado a instancia de Dña. Antonia Reyes Poveda, -- en su calidad de hija del Practicante que fué del Hospital Provincial D. Antonio Reyes Baeza, ya fallecido, cuyo derecho fundamenta en haber fallecido su madre el día 30 de septiembre ppdo., en estado de viudedad, y acreditar ser única hija de la causante con derecho a pensión; visto el informe de la Sección de Personal y de conformidad con el mismo, la Comisión acuerda proponer al Pleno de S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

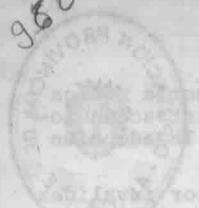
Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de pensión de orfandad formulada por Dña. Antonia Reyes Poveda, para que por dicha Entidad se determinen las prestaciones que procedan.

7º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA ASISTENTA SOCIAL A FAVOR DE DOÑA CLOTILDE FUENTES CASTELLO.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de la Oposición convocada por acuerdo plenario de 30 de enero de 1.980, para la provisión en propiedad de dos plazas de Asistentes Sociales, vacantes en el Grupo de Administración Especial, grupo de



950



Sección Personal) y el estudio por la Sección de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la Comisión acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar en situación de jubilación por invalidez ordinaria al Médico Técnico de Administración Especial, Dña. María Gomis, con efectos del día 1 de diciembre de 1.980, por concurrir en el interesado las condiciones legales para devengar la oportuna pensión de jubilación.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho funcionario, con efectos del día 1 de enero de 1.981.

5º. JUBILACION POR INCAPACIDAD DE LA CUBRILOR PATRIARCA DOÑA CARMEN DOIS ARACIL.

Examinado el expediente instruido para la jubilación ordinaria de Dña. Carmen Dois Aracil, Cubradora Patriarcal, por la capacidad permanente, visto el informe de la Sección de Personal y el estudio por la Asesoría Médica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la Comisión acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar en situación de jubilación por invalidez ordinaria a la Cubradora Patriarcal Dña. Carmen Dois Aracil, con efectos del día 1 de diciembre de 1.980, por concurrir en el interesado las condiciones legales para devengar la oportuna pensión de jubilación.

Segundo.- Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la oportuna documentación a fin de que se determine la prestación y derechos pasivos que correspondan a dicho funcionario, con efectos del día 1 de enero de 1.981.

6º. RENOVACION DE ORDNADO A FAVOR DE DOÑA ANTONIA REYES FORT.

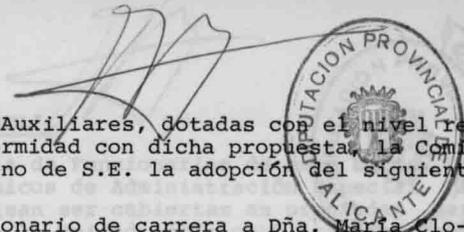
Examinado el expediente para reconocimiento de pensión de jubilación ordinaria a instancia de Dña. Antonia Reyes Fort, en su calidad de hija del Previsor que fue del Hospital Provincial D. Antonio Reyes Fort, ya fallecido, cuyo derecho queda pendiente de haber fallecido su madre el día 10 de septiembre de 1978, y acreditar por dicha hija de la pensión de jubilación; visto el informe de la Sección de Personal y de conformidad con el mismo, la Comisión acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la oportuna documentación, junto con la solicitud de pensión de jubilación formulada por Dña. Antonia Reyes Fort, para que por dicha entidad se determine la prestación que proceda.

7º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA ASISTENTE SOCIAL A FAVOR DE DOÑA CLOTILDE FUENTES CASTELLÓ.

Visto la propuesta que formula el Tribunal Calificador de la Oposición convocada por acuerdo plenario de 30 de enero de 1.980 para la provisión en propiedad de dos plazas de Asistentes Sociales, vacantes en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de

Técnicos, Clase de Técnicos Auxiliares, dotadas con el nivel retributivo seis (6); de conformidad con dicha propuesta, la Comisión acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:



Primero.- Nombrar Funcionario de carrera a Dña. María Clotilde Fuentes Castelló, para desempeñar una plaza de Asistente Social, quien se integrará en el Escalafón de Funcionarios de esta Excm. Diputación, con efectos desde el día de su toma de posesión, con los derechos, deberes y obligaciones inherentes a su cargo y con el reconocimiento de los emolumentos legales con que aquella está dotada.

Segundo.- La funcionaria nombrada deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual, sin haberlo realizado, decaerá en su derecho por caducidad del nombramiento.

8º. OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS VACANTES DE ASISTENTES SOCIALES.

Vacantes en la plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación tres plazas de Asistentes Sociales y siendo necesario convocar oposición para cubrir las en propiedad, la Comisión acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Asistentes Sociales, encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase de Técnicos Auxiliares, dotadas con la retribución correspondiente al nivel seis (6) y aprobar las Bases y el Programa que han de regular dicha Convocatoria.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe el Tribunal que ha de juzgar la oposición, en la forma prevenida por la vigente legislación.

9º. CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL MEDICO PSIQUIATRA, CON DESTINO EN EL SANATORIO PSIQUIATRICO PROVINCIAL.

Vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación una plaza de Técnico de Administración Especial, Médico Psiquiatra, con destino en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, que precisa ser cubierto en propiedad para atender a las necesidades del servicio; visto el informe de la Sección de Personal y de conformidad con el mismo, la Comisión propone al Pleno de S.E., la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Médico Psiquiatra, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, dotada con el nivel de proporcionalidad diez (10); y aprobar las Bases y Programa que han de regular dicha convocatoria.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, para que designe el Tribunal que ha de juzgar la oposición, en la forma prevenida por la vigente legislación.

10º. OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TECNICOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL -MEDICOS PSIQUIATRAS-, CON DESTINO EN LA UNI

951

DAD ANTIALCOHOLICA "SAN RAFAEL"



Vacantes en la Plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación, dos plazas de Técnicos de Administración Especial, Médicos Psiquiatras, que precisan ser cubiertas en propiedad para atender a las necesidades de la Unidad Antialcohólica "San Rafael", de conformidad con el informe de la Sección de Personal, la Comisión acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar Oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Médicos Psiquiatras, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, dotadas con el nivel de proporcionalidad diez (10); y aprobar las Bases y el Programa que han de regular dicha Convocatoria.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe el Tribunal que ha de juzgar la Oposición, en la forma prevenida por la vigente legislación.

11°. OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CONDUCTOR

Vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación, una plaza de Conductor, que precisa ser cubierta en propiedad para atender a las necesidades del servicio, la Comisión acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Conductor, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de -- Oficios, dotada con el nivel retributivo cuatro (4); y aprobar las Bases y el Programa que han de regular dicha convocatoria.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, para que designe el Tribunal que ha de juzgar la Oposición, en la forma prevenida por la vigente legislación.

12°. OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE PSICOLOGOS

Vacantes en la plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación cuatro plazas de Técnicos de Administración Especial, Psicólogos, con destino en los Establecimientos Benéficos Provinciales que precisan ser cubiertas en propiedad para atender a las necesidades del servicio, la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Psicólogos, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, dotadas con el nivel de proporcionalidad diez (10); y aprobar las Bases y el Programa que han de regular dicha convocatoria.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe el Tribunal que ha de juzgar la oposición en la forma prevenida por la vigente legislación.

13°. RENUNCIA AL CARGO DEL CUIDADOR PSIQUIATRICO DON JULIO

JOSE LOPEZ LEON.

Dada cuenta de la renuncia al cargo interesada por el Funcionario Cuidador Psiquiátrico D. Julio José López León, la Comisión propone al Pleno de S.E. aceptar la renuncia al cargo presentada por el citado Funcionario.



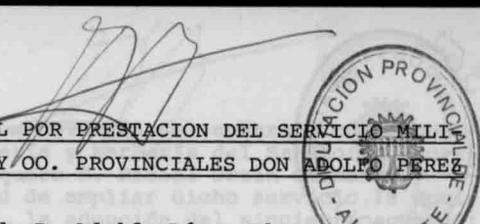


...en la plantilla de funcionarios de esta Excma. D...
...de la Sección de Personal, la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

11.º. OPINION LINEA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CONDUCTOR
Vacante en la plantilla de funcionarios de esta Excma. D...
...de la Sección de Personal, la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

12.º. OPINION LINEA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PSICOLOGO
Vacante en la plantilla de funcionarios de esta Excma. D...
...de la Sección de Personal, la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

13.º. INMENCIA AL CASO DEL GUARDIA PSIQUIATRICO DON JUAN
Dada cuenta de la renuncia al cargo interesada por el Sr. Juan...



14.º. EXCEDENCIA ESPECIAL POR PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR A FAVOR DEL PEON DE VV. Y OO. PROVINCIALES DON ADOLFO PEREZ ALEMANY.

Examinada la solicitud de D. Adolfo Pérez Alemany, Peón de VV. y OO. Provinciales, de esta Excma. Diputación Provincial, que tomó posesión de su cargo el día 16 de diciembre del año actual, para que se le conceda la excedencia especial prevista en el Artículo 39.1 letra b, del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, en relación con el Artículo 43.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1.964, por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar; visto el informe de la Sección de Personal, la Comisión acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acceder a lo solicitado por D. Adolfo Pérez Alemany, Peón de VV. y OO. Provinciales de esta Diputación Provincial, y declararle en situación de excedencia especial por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, con efectos del día 16 del actual mes de diciembre, de cuya circunstancia se tomará razón en su Expediente personal, a los efectos legales.

Segundo.- El tiempo de excedencia especial que disfrute el interesado, en virtud de la concedida por el presente acuerdo, será sin sueldo y se computará, a todos los efectos, como servicios prestados a la Administración Local. En todo caso y mientras permanezca en la prestación del Servicio Militar, se hará reserva de su plaza a la que deberá reintegrarse, una vez concluido aquel, dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual, paso de no efectuar su reincorporación, pasará a la situación de excedencia voluntaria.

15.º. ESCRITO DEL CAPELLAN DEL SANATORIO PSIQUIATRICO DON SANTIAGO BELMONTE OLTRA, SOLICITANDO LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS CON NIVEL 6.

Se da cuenta del escrito que suscribe D. Santiago Belmonte Oltra, Capellán del Sanatorio Psiquiátrico, en solicitud de que le sean concedidas las retribuciones complementarias voluntarias que perciben los demás funcionarios del nivel 6; visto el informe emitido por la Sección de Personal, así como el Dictamen de la Subcomisión de Personal, la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder un complemento retributivo voluntario por servicios especiales, en cuantía de 168.210 pesetas anuales, a D. Santiago Belmonte Oltra, Capellán del Sanatorio Psiquiátrico, con efectos del día 1 de enero de 1.981.

Segundo.- En todo caso queda advertido de que los complementos retributivos voluntarios que se le conceden, no constituyen derecho adquirido alguno a su favor, según establece el artículo 66.5 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de octubre.

16.º. ESCRITO DEL SR. ADMINISTRADOR DEL SANATORIO PSIQUIATRICO PROPONIENDO SE RENEUE EL CONTRATO CON EL INDUSTRIAL PELUQUERO SR. ORTIN, INCREMENTANDO EL SERVICIO DE FORMA QUE FUNCIONE MANTENIDA Y TARDE.

Dada cuenta del escrito del Sr. Administrador del Sanatorio

157

14. EXPEDIENTE ESPECIAL POR INCAPACITACION DEL SERVIDOR DON RAFAEL ORTIN CLIMENT, BARBERO Y PELUQUERO DEL SERVICIO DE PELUQUERIA Y BARBERIA DEL SANATORIO PROVINCIAL DE ALICANTE.

La Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Renovar el contrato suscrito con el industrial - peluquero D. Rafael Ortín Climent, cuya vigencia concluye con fecha 31 de diciembre del año actual, desde 1º de enero hasta 31 de diciembre de 1.981.

Segundo.- El servicio se prestará en horario de 8'30 a 13'30 y de 16 a 19 horas, fijándose la retribución por el mismo en - - 56.000'- pesetas mensuales, manteniéndose las restantes estipulaciones contenidas en el contrato suscrito en 10 de marzo de - - 1.980.

15. EXPEDIENTE DEL CAPELLAN DEL SANATORIO PSIQUIATRICO DON ENRIQUE BELMONTE OLIVERA, SOLICITANDO LAS RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES DE LOS FUNCIONARIOS CON NIVEL 4.

Se da cuenta del escrito que suscribe D. Enrique Belmonte Olivera, Capellán del Sanatorio Psiquiátrico, en solicitud de que se le conceda las retribuciones correspondientes a las plazas que percibe en la categoría de Personal, así como el Pleno de la Diputación de Alicante, la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder un complemento retributivo voluntario por servicios especiales, en cantidad de 188.310 pesetas anuales a D. Enrique Belmonte Olivera, Capellán del Sanatorio Psiquiátrico, con efectos del día 1 de enero de 1.981.

Segundo.- En todo caso queda advertido de que los complementos retributivos voluntarios que se le concedan, no constituirán derecho adquirido alguno a su favor, según establece el artículo 28.3 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de octubre.

16. EXPEDIENTE DEL Sr. ADMINISTRADOR DEL SANATORIO PSIQUIATRICO DON RAFAEL ORTIN CLIMENT, SOLICITANDO EL SERVICIO DE PELUQUERIA Y BARBERIA DEL SERVICIO DE PELUQUERIA Y BARBERIA DEL SANATORIO PROVINCIAL DE ALICANTE.

Se da cuenta del escrito del Sr. Administrador del Sanatorio



Psiquiátrico, proponiendo la renovación del contrato correspondiente al servicio de peluquería y barbería del Sanatorio Provincial, con el industrial peluquero D. Rafael Ortín Climent, y habida cuenta de la necesidad de ampliar dicho servicio, la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Renovar el contrato suscrito con el industrial - peluquero D. Rafael Ortín Climent, cuya vigencia concluye con fecha 31 de diciembre del año actual, desde 1º de enero hasta 31 de diciembre de 1.981.

Segundo.- El servicio se prestará en horario de 8'30 a 13'30 y de 16 a 19 horas, fijándose la retribución por el mismo en - - 56.000'- pesetas mensuales, manteniéndose las restantes estipulaciones contenidas en el contrato suscrito en 10 de marzo de - - 1.980.

17. PROPUESTA DE MODIFICACION DE NIVEL A LAS PLAZAS DE - - AUXILIARES DE CLINICA MASCULINOS Y FEMENINOS Y MONITOR OCUPACIONAL.

Vacantes en la Plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación, dos plazas de Auxiliares de Clínica masculinos y dos femeninos, así como una plaza de Monitor Ocupacional que tienen asignado un nivel de proporcionalidad tres, por llevar consigo la titulación a nivel de estudios primarios y creadas recientemente plazas de Auxiliares Sanitarios titulados con nivel de proporcionalidad cuatro, así como la existencia de Monitores de niños, también con nivel cuatro, hacen aconsejable que con el fin de lograr la mejor acomodación de las plazas, se les asigne a las primeras el nivel cuatro, que implica la exigencia de título de Graduado Escolar o equivalente, en el momento de su provisión en propiedad.

Por todo ello, la Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación en la Plantilla de Funcionarios de la Corporación del nivel de proporcionalidad para las dos plazas de Auxiliares de Clínica masculinos y dos femeninos, así como una de Monitor ocupacional, asignándoles el nivel cuatro (4), con la exigencia del título de Graduado Escolar o equivalente, quedando clasificadas en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios, con edad de jubilación - - a los 65 años.

Segundo.- Elevar al Expediente para su visado al Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local.

18. INSTANCIA DE DOÑA MARIA TERESA GUILLEN TATO, VIUDA DEL FUNCIONARIO DON LUIS MAS Y GIL, SOLICITANDO SE LE ABONEN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD DE SU ESPOSO.

Se da cuenta de una instancia de Dña. María Teresa Guillén Tato, viuda del que fué funcionario de esta Excm. Diputación -- D. Luis Más y Gil, en la que solicita una ayuda económica para sufragar los gastos devengados con motivo de la necesidad de intervenir a su esposo, en la Unidad de Vigilancia Intensiva del Sanatorio del Perpetuo Socorro, de Alicante, al no disponer de dicho servicio en el Hospital Provincial, la Comisión acuerda -- dictaminar favorablemente la solicitud y proponer al Pleno Sr. -

954

...proponiendo la renovación del contrato...
...servicio de peluquería y manicura...
...con el industrial peluquero D. Rafael Ortiz...
...habría concurrido a la necesidad de ampliar dicho servicio...
...alguno propone al Pleno de S.E. la adopción del siguiente...
...revisar el contrato suscrito con el industrial...
...peluquero D. Rafael Ortiz...
...que si de diciembre del año actual...
...de diciembre de 1931.

17. PROYECTO DE MODIFICACION DE NIVEL A LAS PLAZAS DE
AUXILIARES DE CLINICA MASCULINA Y FEMENINA Y MONITOR OCUPACION

...Vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Excm. Di-
...platación, dos plazas de Auxiliares de Clínica masculina y dos
...femeninas, así como una plaza de Monitor Ocupacional que tienen
...asignado un nivel de proporcionalidad tres, por llevar conge-
...nada a nivel de estudios primarios y creadas mediante
...este plazas de Auxiliares sanitarios titulados con nivel de pro-
...porcionalidad cuatro, así como la existencia de Monitores de ni-
...vel cinco, también con nivel cuatro, hacen aconsejable que con el in-
...terés de lograr la mejor acomodación de las plazas, se les asigne a
...las primeras el nivel cuatro que implica la exigencia de título
...de Graduado Escolar o equivalente, en el momento de su provisión
...en propiedad.

Por todo ello, la Comisión propone al Pleno de S.E. la adop-
...ción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación en la plantilla de funcio-
...narios de la Corporación del nivel de proporcionalidad para las
...dos plazas de Auxiliares de Clínica masculina y dos femeninas,
...así como una de Monitor ocupacional, asignándoles el nivel cua-
...tro (4), con la exigencia del título de Graduado Escolar o equi-
...valente, quedando clasificadas en el subgrupo de servicios espe-
...ciales, clase de Personal de Oficio, con edad de jubilación
...a los 65 años.

Segundo.- Llevar al expediente para su visto al Ministerio
...de Administración Territorial, Dirección General de Administra-
...ción Local.

18. INSTANCIA DE DON RAMON GALIANA MONLLOR EN EL SANATORIO DEL PERPETUO SOCORRO
CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD DE SU ESPOSA.

Se da cuenta de las instancias de Don Ramón Galiana Monllor
...falso, visto del que fue funcionario de esta Excm. Diputación
...D. Luis Més y Gil, en la que solicita una ayuda económica para
...antepagar los gastos de viaje con motivo de la necesidad de in-
...tervenir a su esposa, en la Unidad de Vigilancia Intensiva del
...Sanatorio del Perpetuo Socorro, de Alicante, si no dispusiera de
...dicho servicio en el Hospital Provincial. La Comisión acuerda
...dictaminar favorablemente la solicitud y proponer al Ilmo. Sr.

Presidente que se abone a la interesada la cantidad de 42.210 pe-
setas a que ascienden los gastos indicados.

19. ESCRITO DEL FUNCIONARIO JUBILADO DON MANUEL TORDERA
SALAZAR, SOLICITANDO SE LE ABONEN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MO-
TIVO DE SU ENFERMEDAD.

Se da cuenta de una instancia de D. Manuel Tordera Salazar,
Funcionario jubilado de esta Corporación, en la que solicita una
ayuda económica de 17.093 pesetas, en concepto de gastos origina-
dos con motivo de su ingreso con carácter de urgencia en el Sana-
torio del Perpetuo Socorro, por estar afectado de un proceso pul-
monar agudo y no existir plaza de Funcionario libre en el Hospi-
tal Provincial.

La Comisión, visto el informe del Director Facultativo del
Hospital Provincial, acuerda dictaminar favorablemente la solici-
tud, proponiendo al Ilmo. Sr. Presidente acceda a la petición de
D. Manuel Tordera de Salazar.

20. INSTANCIA DEL FUNCIONARIO DON FRANCISCO MAYORAL GARCIA,
SOLICITANDO SE LE ABONEN LOS GASTOS QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO-
DEL PARTO DE SU ESPOSA.

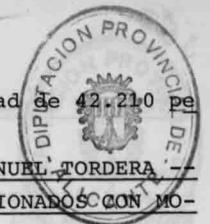
Se da cuenta de una instancia de D. Francisco Mayoral Gar-
cía, funcionario de esta Corporación, en la que solicita que es-
tando su esposa embarazada de nueve meses y dada la proximidad
del parto, se le autorice en el momento oportuno a ingresar en
centro provisto de Unidad de Cuidados Intesivos, teniendo en
cuenta los antecedentes de su esposa y en evitación de complica-
ciones irreversibles, siendo los gastos a cargo de la Diputación
Provincial, la Comisión, vistos los informes del Facultativo de
Ginecología y Tocología y del Director Facultativo del Hospital
Provincial, acuerda dictaminar favorablemente la solicitud, pro-
poniendo al Ilmo. Sr. Presidente acceda a la petición de D. Fran-
cisco Mayoral García.

21. FACTURAS PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACION DEL HOSPI-
TAL, CORRESPONDIENTES A SERVICIOS PRESTADOS AL FUNCIONARIO DON
RAMON GALIANA MONLLOR EN EL SANATORIO DEL PERPETUO SOCORRO.

Dada cuenta de las facturas presentadas por el Sr. Adminis-
trador del Hospital Provincial, correspondiente a servicios pres-
tados al funcionario de esta Excm. Diputación, D. Ramón Galiana
Monllor, se propone al Ilmo. Sr. Presidente adopte la siguiente
resolución:

Primero.- Aprobar la factura núm. 81594, de la Casa de Repo-
so y Sanatorio del Perpetuo Socorro, por importe total de 61.197
pesetas, relativa a la intervención quirúrgica efectuada al funcio-
nario D. Ramón Galiana Monllor, siempre que se especifique --
por el citado Establecimiento los conceptos a que se remiten las
cantidades consignadas en la citada factura.

Segundo.- Aprobar la factura que presenta el Doctor D. Jo-
sé Babé Delgado, por 75.000 pesetas, interesando aclaración de
conceptos suplidos por el Dr. Babé y los suplidos por el Dr. Ramón
Galiana Monllor en la intervención quirúrgica efectuada al funcionario
D. Ramón Galiana Monllor.



955

Presidente que se opone a la intercesión de la cantidad de pesetas a que ascienden los gastos indicados.

19.º. EXPEDIENTE DEL FUNCIONARIO JURADO DON MANUEL SALAZAR SOLICITANDO SE LE ABONEN LOS GASTOS OCASIONADOS EN EL TIPO DE SU ENFERMEDAD.

Se da cuenta de una instancia de D. Manuel Salazar Salazar, funcionario jurado de esta Corporación en la que solicita que se le abone los gastos ocasionados en concepto de gastos médicos durante su enfermedad, en virtud de un informe de urgencia en el que se indica que el paciente sufre de un proceso patológico agudo y no existe otro de función similar en el momento actual.

La Comisión, visto el informe del Director Facultativo del Hospital Provincial, acuerda declarar favorablemente la solicitud, proponiendo al Ilmo. Sr. Presidente acceda a la petición de D. Manuel Salazar de Salazar.

20.º. INSTANCIA DEL FUNCIONARIO DON FRANCISCO MAYORAL GARCÍA SOLICITANDO SE LE ABONEN LOS GASTOS QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DEL PARTO DE SU ESPOSA.

Se da cuenta de una instancia de D. Francisco Mayoral García, funcionario de esta Corporación, en la que solicita que se le abone los gastos ocasionados en concepto de gastos médicos durante su enfermedad, en virtud de un informe de urgencia en el que se indica que el paciente sufre de un proceso patológico agudo y no existe otro de función similar en el momento actual.

21.º. FACTURAS PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL, CORRESPONDIENTES A SERVICIOS PRESTADOS AL FUNCIONARIO DON RAMON GALIANA MONJOL EN EL SANATORIO DEL PUEBLO SOCORRO.

Se da cuenta de las facturas presentadas por el Sr. Administrador del Hospital Provincial, correspondientes a servicios prestados al funcionario de este Excmo. Diputación, D. Ramón Galiana Monjol, en el Sanatorio del Pueblo Socorro, en virtud de un informe de urgencia en el que se indica que el paciente sufre de un proceso patológico agudo y no existe otro de función similar en el momento actual.

Primero.- Aprobar la factura n.º 41294, de la Casa de Regio, en el Sanatorio del Pueblo Socorro, por importe total de 41.107 pesetas, relativa a la intervención quirúrgica efectuada al funcionario D. Ramón Galiana Monjol, al que se le abonará el importe de la intervención por el Estado, en virtud de un informe de urgencia en el que se indica que el paciente sufre de un proceso patológico agudo y no existe otro de función similar en el momento actual.

Segundo.- Aprobar la factura que presenta el Doctor D. José María Delgado, por 75.000 pesetas, intercesión efectuada al funcionario D. Ramón Galiana Monjol, en virtud de un informe de urgencia en el que se indica que el paciente sufre de un proceso patológico agudo y no existe otro de función similar en el momento actual.

22.º. INSTANCIAS SOLICITANDO REALIZAR PRACTICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS PROVINCIALES.



Dada cuenta de varias solicitudes interesando la realización de Prácticas en los Establecimientos Benéficos Provinciales, y vistos los informes favorables de los Directores Facultativos de los mismos, se acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la siguiente Resolución:

Primero.- Autorizar a las personas que se indican para la realización de prácticas en el Hospital Provincial:

- A Dña. Balbina Jara García, Licenciada en Medicina y Cirugía, en la especialidad de Ginecología y Análisis Clínicos, adscrita a los servicios de los Doctores Pardo y García Romeu respectivamente.
- A D. José María López López, Licenciado en Medicina y Cirugía, en la especialidad de cardiología, adscrito a los servicios del Dr. Cantó.
- A Dña. María José Caparrós Caballero, Licenciada en Medicina y Cirugía, en la especialidad de Cirugía, adscrita a los servicios del Dr. Vander.
- A Dña. Carmen Bolufer Vigrana, Licenciada en Medicina y Cirugía, en la especialidad de Análisis Clínicos, adscrita a los servicios del Dr. García Romeu.
- A D. Juan Carlos Vella Ramírez, Licenciado en Medicina y Cirugía, en la especialidad de Análisis Clínicos, adscrito a los servicios del Dr. García Romeu.
- A D. José Fernando Martínez López, Licenciado en Medicina y Cirugía, en la especialidad de Cardiología, adscrito a los servicios del Dr. Cantó.

Segundo.- Las prácticas autorizadas lo serán por un periodo no superior a un año, cumpliéndose además las restantes prescripciones reglamentarias y significándole que dichas autorizaciones no crearán derecho alguno en favor de los peticionarios.

23.º. SISTEMA DE GUARDIAS POR A.T.S. CON DESTINO EN EL SANATORIO PSIQUIATRICO PROVINCIAL Y SU RETRIBUCION.

Examinada la propuesta que formulan los Ayudantes Técnicos Sanitarios del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, para el establecimiento de un sistema de Guardias; la Comisión acuerda proponer al Pleno de S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Establecer con carácter provisional y por plazo máximo de un año, el sistema de guardias de los Ayudantes Técnicos Sanitarios en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, con la dureción y retribuciones siguientes:

Tiempos

Días laborables.....	10 horas de guardia
Días festivos.....	24 horas de guardia
Vísperas de fiesta.....	12 horas de guardia

Retribuciones

Por guardia de 24 horas.....	10.348 pesetas
Por guardia de 12 horas.....	5.174 pesetas
Por guardia de 10 horas.....	4.312 pesetas

Segundo.- Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para que disponga la entrada en vigor del sistema de guardias aprobado, así como la ordenación y régimen de aquellas y cuanto resulte preciso para su más pronta ejecución.

956



23°. INFORME DE VARIOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO ANTICIPOS REINTEGRABLES

Examinados los escritos presentados por varios funcionarios provinciales, solicitando anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades de sus haberes, al amparo de lo prevenido en el Artículo 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y visto el informe favorable que emite la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a las personas que se indican para la realización de prácticas en el Hospital Provincial:

A Dña. Baidina Jara Carola. Licenciada en Medicina y Cirugía, en la especialidad de Obstetricia y Asistenta Clínica, adscrita a los servicios de los Doctores Fardo y Carot por sus respectivos servicios.

Table with 2 columns: 'Tiempo' and 'Retribuciones'. It lists various guardias and their corresponding retribuciones.

Segundo.- De faltar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe la entrada en vigor del sistema de guardias propuesto, como la organización y régimen de guardias y cuando resulte necesario para su ejecución.

Handwritten signature



24°. INSTANCIAS DE VARIOS FUNCIONARIOS SOLICITANDO ANTICIPOS REINTEGRABLES

Examinados los escritos presentados por varios funcionarios provinciales, solicitando anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades de sus haberes, al amparo de lo prevenido en el Artículo 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y visto el informe favorable que emite la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a D. Antonio Gimenez Segura, D. Francisco González Rubio, D. Francisco Ruiseñor Carbonell, D. Rafael -- García Franco Lledó, Dña. Josefa Moreno García, D. Rafael San -- Juan, Dña. María del Carmen Albarracín López, D. Roberto Peña -- Sánchez, D. Luis Martín Bas Cristóbal, D. José Aznar Bernabeu y D. Alfonso Pastor Dols, anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades de sus respectivos haberes.

Segundo.- La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

25°. INFORME DE S.I.T.E.D.A. PROPONIENDO LA REESTRUCTURACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA AL PERSONAL DE LA - DIPUTACION.

Dada cuenta del estudio-propuesta realizado para la reestructuración del Servicio de Asistencia Médica al Personal de la -- Excma. Diputación, y visto el informe del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Excma. Diputación de Alicante, relativo -- a inclusión en el Cuadro de Especialidades de la de FISIOTERAPIA, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente adopte resolución en el sentido de aprobar la reestructuración del citado servicio, -- así como de la inclusión propuesta.

26°. OPOSICION A LAS DEMANDAS FORMULADAS ANTE LA MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALICANTE, POR EMPLEADOS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y EDUCACION ESPECIAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LETRADO A ESTOS EFECTOS.

Dada cuenta de las demandas formuladas ante la Magistratura de Trabajo de Alicante, por empleados del Patronato Provincial -- de Asistencia y Educación Especial y que del análisis de antecedentes estima la necesidad de comparecer en juicio para hacer va -- ler posibles derechos e intereses de esta Excma. Corporación Pro -- vincial. La Comisión propone al Pleno de S.E. la adopción del sí -- guiente acuerdo:

Primero.- Oponerse a las demandas formuladas por D. Carlos Gisbert Maciá y cuatro más y Ramón Rodríguez Carmona y dos más -- en los procedimientos 1.682/80 y 1.683/80, promovidas ante la Ma -- gistratura de Trabajo número 4 de Alicante.

Segundo.- Facultar al Ilmo Sr. Presidente para que designe Letrado que defienda y represente los intereses de esta Excma. -- Diputación Provincial en los citados procedimientos.

27°. ESCRITO DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ALICANTE



962

14. SITUACION DE VARIOS FUNCIONARIOS SOLICITANTES DE PROMOCIONES

Examinados los escritos presentados por varios funcionarios provinciales solicitando promociones temporales en virtud de las vacantes de sus haberes, al amparo de la Ley de Promociones del Articulo 83 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, y visto el informe favorable que esta la Intendencia de Jofos, la Comision acuerda proponer al Ilmo. Sr. Presidente la adopcion de las siguientes medidas:

Primero. - Conceder a D. Antonio Gimenez Baeza, D. Francisco Gonzalez Rubio, D. Francisco Luis Lopez Cardenas, D. Manuel Garcia Franco Lledo, Dña. Teresa Garcia Garcia, D. Manuel Garcia, Dña. Maria del Carmen Rodriguez Lopez, D. Roberto Garcia Sanchez, D. Luis Martin Garcia Cristobal, D. Jose Maria Garcia y D. Alfonso Pastor Dolz, las promociones temporales en virtud de las vacantes de sus respectivos haberes.

Segundo. - La devolucion de estos asuntos se efectue con arreglo a lo dispuesto en la legislacion vigente.

15. INFORME DE S.I.T.E.S.A. PROYECTO DE LA REESTRUCTURACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA AL PERSONAL DE LA DIPUTACION.

Dada cuenta del estudio-proyecto realizado para la reestructuración del servicio de Asistencia Médica al Personal de la Excm. Diputación, y visto el informe del Estado Indagatorio Indagatorio de Trabajadores de la Excm. Diputación de Alicante, relativo a la inclusión en el Cuadro de Especialidades de la de HISTORIAS, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente adoptar las medidas que se indican a continuación para la reestructuración del citado servicio.

16. OPOSICION A LAS DEMANDAS FORMULADAS ANTE LA MAJISTRATURA EN EL TRIBUNAL DE ALICANTE, POR EMPLEADOS DEL PATRONSATO PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y EDUCACION ESPECIAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS A ESTOS EFECTOS.

Dada cuenta de las demandas formuladas ante la Magistratura de Trabajo de Alicante, por empleados del Patronato Provincial de Asistencia y Educación Especial y que del análisis de estos expedientes resulta la necesidad de comparecer en juicio para hacer valer los derechos de estos Excm. Comarcas, y visto el informe favorable que esta la Intendencia de Jofos, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente adoptar las siguientes medidas:

Primero. - Oponer a las demandas formuladas por D. Carlos Garcia Macia y cuatro más y Ramón Rodriguez Carmona y dos más en los procedimientos 1.682/80 y 1.683/80, promovidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Alicante.

Segundo. - Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que defienda y represente los intereses de esta Excm. Diputación Provincial en los citados procedimientos.

17. ESCRITO DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

CIA, RECABANDO INFORME SOBRE PROPUESTA DE ACUMULACION TEMPORAL DE SECRETARIA DE ALMORADI EN FAVOR DE DON ARTURO RUIZ RAMOS.

Dada cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, interesando informe en relación con la acumulación temporal de la Secretaría Vacante del Ayuntamiento de Almoradí, en favor de D. Arturo Ruiz Ramos, Funcionario Técnico de Administración General de esta Excm. Diputación Provincial, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente informe favorablemente la acumulación temporal de Secretaría vacante del Ayuntamiento de Almoradí, en favor de D. Arturo Ruiz Ramos.

28°. (Se retira del Orden del Día)

29°. RESOLUCION DEL PLENO DEL CONSELL DEL PAIS VALENCIA, APROBANDO LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MONTAÑA DE ALICANTE.

Dada cuenta de la Resolución del Pleno del Consejo del País Valenciano, aprobando los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de los Municipios de la Montaña de Alicante, la Comisión acuerda quedar enterada y propone pase al Pleno de S.E. para su conocimiento.

30°. RESUMEN DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA DON JUAN JOSE FUENES ONIEVA, EN RELACION CON SU LIBRO "EL DESAFIO ECONOMICO ESPAÑOL ANTE LAS PROXIMAS DECADAS.

Dada cuenta de los trabajos realizados por D. Juan José Fuentes Onieva, en relación con la promoción del crecimiento económico, así como estimular los elementos necesarios en orden a la consecución del mismo, la Comisión acuerda quede este asunto pendiente y que por el Sr. Diputado Provincial D. Francisco de Paula Seva Sala, se aporte la información que al asunto interesa.

31°. RESOLUCION DE RECURSO INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTAPOLA, SOBRE PAGO DE PUBLICACIONES EN EL B.O. DE LA PROVINCIA.

Se da cuenta del Recurso de Reposición que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Santa Pola, interpone su Alcalde Presidente contra las liquidaciones practicadas por el devengo de Tasas por la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia. y que fundamenta en la exención legal que establecen las Reales Ordenes de 20 de abril de 1.833 y de 26 de marzo de 1.937, completada por la Real Orden de 6 de abril de 1.939 y, muy especialmente, según se alega, por la Real Orden de 6 de septiembre de 1.946, que dispone su inserción gratuita, además de una Resolución de la Delegación de Hacienda de Almería.

Resultando que la impugnación planteada por el Ayuntamiento de Santa Pola se limita a rechazar en parte las diferentes liquidaciones practicadas por la Administración del Boletín Oficial de la Provincia, de cuyos totales, deduce en cada una de ellas, unilateralmente, las cantidades que considera no repercutibles sobre los administrados y, en este sentido, realiza una arbitraria autoliquidación de las Tasas devengadas.

Resultando que todas las notificaciones practicadas al Ayuntamiento de Santa Pola, con indicación de las correspondientes Liquidaciones que ahora impugna, lo fueron en el modo



940



...la Comisión... la Comisión... la Comisión...

Primero.- Desempeñar el... el Ayuntamiento de Santa Pola... la Comisión de Hacienda...

Segundo.- Realizar el expediente... el Ayuntamiento de Santa Pola... la Comisión de Hacienda...

Tercero.- Declarar agotada la vía administrativa... el Ayuntamiento de Santa Pola... la Comisión de Hacienda...

33°. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO SOBRE DELIBERACIONES DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA MISMA.

Vista la necesidad de... el Ayuntamiento de Santa Pola... la Comisión de Hacienda...

- A) Aprobación de las Cuentas de Gastos.
- B) Aprobación de la liquidación de presupuestos.
- C) Adjudicación definitiva de subastas.
- D) Resolución definitiva de obras, previos acuerdos del Pleno.
- E) Devolución de fianzas por obras o servicios contratados.
- F) Aprobación u ordenación de gastos por cuantías superiores a 100.000 pesetas e inferior a 5.000.000 de pesetas.
- G) Previo dictamen de la Comisión correspondiente y demás formalidades que señalan los artículos 707, 708 y 709 de la Ley de Régimen Local.

34°. PROPUESTA SOBRE REVISIÓN DE PREVISIONES ECONÓMICAS POR...

CAUSA DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.



Vista la necesidad de favorecer el desarrollo y funcionalidad de las Comisiones Informativas y de racionalizar y aumentar su trabajo y operatividad. La Comisión propone al Pleno de S.E. acordar que la inasistencia sin causa que lo justificase, a las Sesiones de Trabajo de la respectiva Comisión por parte de los Sres. Diputados, será motivo para la pérdida de la asignación derivada por tal concepto.

33°bis. PROPUESTA PARA DESARROLLO Y FUNCIONALIDAD DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Vista la necesidad de favorecer el desarrollo y funcionalidad de las Comisiones Informativas y racionalizar y aumentar su trabajo y operatividad, se propone al Ilmo. Sr. Presidente adoptar la siguiente resolución:

Primero.- El posible cambio en el sistema de indemnizaciones a los Sres. Diputados será propuesto por la Comisión de Gobierno previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

Segundo.- Dejar pendiente de estudio la fijación del número máximo de miembros de las Comisiones Informativas y la no pertenencia de los Sres. Diputados a más de dos Comisiones Informativas, exceptuada la adscripción a la Comisión de Gobierno.

34°. PROPUESTA SOBRE ALCANCE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALICANTINOS.

Dada cuenta de la propuesta sobre la necesidad de conocer las actividades desarrolladas por el Instituto de Estudios Alicantinos, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente adopte la siguiente resolución:

Primero.- Interesar del Sr. Director del Instituto de Estudios Alicantinos, Memoria de Actividades realizadas durante el año 1.980 y fijación del programa de actividades para el año 1.981.

Segundo.- Interesar de las Asociaciones Protectoras de Subnormales, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y Regla 46 de la Instrucción de Contabilidad de aplicación, justificación detallada de las subvenciones concedidas a las citadas Entidades.

35°. CREACION DE GABINETE ASESOR EN MATERIA MUNICIPAL A LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES.

Facultada la Presidencia por Acuerdo Plenario de 24 de marzo de 1.980, para llevar a efecto la creación de equipos de Asesoramiento Municipal a los Ayuntamientos de la provincia, la Comisión propone al Ilmo. Sr. Presidente adopte la siguiente Resolución:

Crear un Gabinete de Asesoramiento Municipal, que estará asistido por Técnico propuesto por la Comisión de Urbanismo, a fin de que se procure información a los Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes, en materia urbanística.

36°. PROPUESTA DE CREACION DE 18 PLAZAS DE JEFE DE SERVICIOS MEDICOS EN LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES DEL HOSPITAL



981

CAUSA DE INEXISTENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Vista la necesidad de favorecer el desarrollo de las Comisiones Informativas y de racionalizar su trabajo y operatividad, la Comisión propone al Pleno de S.E. acordar que la inexistencia de las Comisiones Informativas en las secciones de trabajo de la respectiva Comisión por parte de los Sres. Diputados, será motivo para la pérdida de la categoría derivada por tal concepto.

31ª. PROPUESTA PARA REORGANIZAR Y FUNCIONALIDAD DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Vista la necesidad de favorecer el desarrollo y funcionalidad de las Comisiones Informativas y racionalizar su trabajo y operatividad, se propone al Pleno de S.E. que se adopte el siguiente sistema de funcionamiento:

Primero.- El posible cambio en el sistema de funcionamiento de las Comisiones Informativas será propuesto por la Comisión de Gobierno previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

Segundo.- Dejar pendiente de estudio la fijación del número máximo de miembros de las Comisiones Informativas y la nómina de los Sres. Diputados a más de dos Comisiones Informativas, exceptuando a la Comisión de Gobierno.

32ª. PROPUESTA SOBRE AVANCE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALICANTINOS.

Habiendo cuenta de la propuesta sobre la necesidad de conocer las actividades desarrolladas por el Instituto de Estudios Alicantinos, la Comisión propone al Pleno de S.E. que se adopte la siguiente resolución:

Primero.- Interesar al Sr. Director del Instituto de Estudios Alicantinos, Memoria de Actividades realizadas durante el año 1980 y fijación del programa de actividades para el año 1981.

Segundo.- Interesar de las asociaciones protectoras de S.E. normas de conformidad con lo prescrito en el artículo 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y de la Ley de la Inspección de Contabilidad de Aplicación, para la fijación detallada de las subvenciones concedidas a las citadas entidades.

33ª. CREACION DE GABINETE ASesor EN MATERIA MUNICIPAL A LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES.

Recuerda la Presidencia por acuerdo Plenario de 14 de marzo de 1980, para llevar a efecto la creación de equipos de asesoramiento Municipal a los Ayuntamientos de la provincia, la Comisión propone al Pleno de S.E. que se adopte la siguiente resolución:

Crear un Gabinete de Asesoramiento Municipal, que estará asesorado por Técnico propuesto por la Comisión de Hacienda, a fin de que se procure información a los Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes, en materia municipal.

34ª. PROPUESTA DE CREACION DE LA PLAZA DE JEFE DE SERVICIOS MEDICOS EN LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES DEL HOSPITAL

PROVINCIAL.

La reestructuración de Servicios en el Hospital Provincial, aconsejan la modificación de la Plantilla de Funcionarios, para conformarla a las necesidades previstas. Por ello, visto el informe de la Sección de Personal, la Comisión propone al Pleno de S.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la creación de 18 plazas de Jefes de Servicios Médicos en los Departamentos del Hospital Provincial que se indica:

- 1º) Jefaturas de Servicios en el Departamentos de Servicios Generales:
 - 1- Anestesia y Reanimación.
 - 2- Laboratorio y Anatomía Patológica.
 - 3- Radiología.
 - 4- Médicos de Guardia.
- 2º) Jefaturas de Servicios en el Departamentos de Medicina:
 - 5- Infecciosos,
 - 6- Pediatría.
 - 7- Medicina Interna A.
 - 8- Medicina Interna B.
 - 9- Cardiología.
 - 10- Aparato Digestivo.
- 3º) Jefaturas de Servicios en el Departamento de Cirugía:
 - 11- Cirugía A.
 - 12- Cirugía B.
 - 13- Traumatología.
- 4º) Jefaturas de Servicios en el Departamento de Especialidades Médico-Quirúrgicas.
 - 14- Otorrinolaringología.
 - 15- Urología.
 - 16- Oftalmología.
 - 17- Tocoginecología.
 - 18- Odontología.

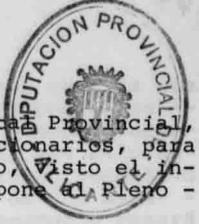
Segundo.- Elevar el Expediente para su visado al Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local.

37º. NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DEL GERENTE DEL SANATORIO PSIQUIATRICO.

Habida cuenta de la necesidad que plantea el desempeño de las funciones gerenciales en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, cuya plaza se encuentra vacante desde su reciente creación y la conveniencia en que, de modo inmediato se desempeñen aquellas para el mejor orden y funcionamiento de dicho Centro, la Comisión propone al Pleno de S.El la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar con carácter accidental al Funcionario Técnico de Administración Especial, Médico Psiquiatra, destinado en el Sanatorio Provincial, D. Juan José Albert Guzmán, para que desempeñe las funciones de Gerente del Establecimiento, con efectos desde el día 1º de enero de 1981.

Segundo.- El indicado Funcionario percibirá la diferencia de



282



PROVINCIAL

La reestructuración de servicios en el Hospital General de Alicante...

- 1º) Jefatura de Servicios en el Departamento de Servicios Generales: 1- Anestesia y Rehabilitación, 2- Laboratorio y Anatomía Patológica, 3- Radiología, 4- Medicina de Familia.

- 2º) Jefatura de Servicios en el Departamento de Medicina: 5- Intenciones, 6- Pediatría, 7- Medicina Interna A, 8- Medicina Interna B, 9- Cardiología, 10- Aparato Digestivo.

- 3º) Jefatura de Servicios en el Departamento de Cirugía: 11- Cirugía A, 12- Cirugía B, 13- Traumatología.

- 4º) Jefatura de Servicios en el Departamento de Especialidades Médicas-Cólicas: 14- Otorrinolaringología, 15- Urología, 16- Oftalmología, 17- Neumología, 18- Dermatología.

Segundo.- Elevar el Expediente para su visto al Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local.

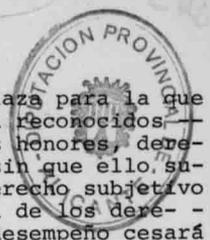
37. NOMBRAMIENTO ACREDITADO DEL SERVICIO DEL SANATORIO TRI-QUINTICO

Habiendo concurrido de la necesidad que plantea el desarrollo de las funciones personalizadas en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, cuyo plan se encuentra vigente en reciente expediente...

Primero.- Nombrar con carácter acreditado al funcionario técnico de Administración Especial, Médico Veterinario con plaza en el Sanatorio Provincial D. Juan José Albert Gutiérrez...

Segundo.- Al laberinto funcionario participará la dirección de...

[Handwritten signature]



haberes que le correspondan, con relación a la plaza para la que provisionalmente se le designa, así como le sean reconocidos los complementos legales correspondientes, y los honores, derechos y obligaciones que conlleva su desempeño, sin que ello suponga en modo alguno la adquisición de ningún derecho subjetivo respecto de la ocupación de la plaza vacante, ni de los derechos económicos con que está dotada, y en cuyo desempeño cesará cuando aquella sea provista en propiedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dió por finalizada la reunión, siendo las catorce horas del día de la fecha, de que certifico.

[Handwritten signature]
Luis Díaz Alperi,

[Handwritten signature]
Anatalio García Villarroya,

[Handwritten signature]
Gerardo Maseres Brotons,

[Handwritten signature]
Francisco de Paula Seva Sala,

[Handwritten signature]
Miguel Rodríguez Sanz,

[Handwritten signature]
Patricio Vallés Muñiz,





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE